

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 272
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Miércoles 19 junio de 2013

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones de la Dirección de Educación Superior en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, UNAH; el día miércoles 19 de junio de 2013, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: La MSc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, en calidad de Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior; Máster Hermes Alduvin Díaz Luna, Vicerrector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)**; Coronel Edilberto Ortiz Canales, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)**; Doctor Marlon Brevé, Vice-Rector Académico de la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)**; MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. María Josefa David Fajardo, Vicerrectora Académica del **Instituto Superior Tecnológico Jesús de Nazareth (ISTJN)**; y, **por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Miembros Propietarios:** Dra. Norma Martín de Reyes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, MSc. Imelda Valladares, Dr. Octavio Sánchez, Dr. Jorge Roberto Maradiaga y los **miembros suplentes:** Ing. Jorge Gallo, Dra. Margarita Oseguera, Ing. José Mónico Oyuela, Dra. Alicia Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón y el Msc. Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **ASISTENTES:** Coronel de Infantería Manuel Antonio Peraza, Vicerrector Académico de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; Ing. Karla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la Escuela Agrícola Panamericana, **EAP**; Máster Lila Suyapa Izaguirre, Vicerrectora Académica de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, **UCENM**; Abog Luis Discua, Rector Campus Tegucigalpa de la Universidad Tecnológica de Honduras, **UTH**; MSc. Martha Mélida Morales, Vicerrectora y Francisco José Rosa, Docente de la Universidad José Cecilio del Valle, **UJCV**; Dr. José Cárleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, Ing. Miguel Conrado Valdez, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, **ESNACIFOR**; Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, **USPS**, Lic. Rina Enamorado, Vicerrectora Académica y la Lic. Hilda Yaneth Aguilar, Docente de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular, Lic. José Lester López, Secretario General y la Dra. Odessas Henríquez, todos de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Lic. Nitida Carreranza de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, **UPNFM**; Por la **Dirección de Educación Superior** asistieron: MAE. Cleopatra Isabel Duarte, Abog. Lily Pinel de Espinal, Dr. Rafael Núñez Lagos, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Lic. Nely Ochoa, Técnico Marlon E. Torres y Tec. Odalis Martínez.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dio inicio a la Sesión del Consejo, verificando la asistencia de trece de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior. Habiendo quórum se abrió la sesión a las diez con treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.)

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, sometió a discusión la agenda para su aprobación, misma que habiéndose ampliamente discutido, se aprobó de la siguiente forma:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Discusión y aprobación del Acta No. 271 (ordinaria) de sesión anterior.
4. Lectura de Correspondencia

5. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. Emisión de Acuerdo.
6. Aprobación de solicitudes para el otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. Emisión de Acuerdo.
7. Informes y seguimiento de Acuerdos
 - Presentación de Informe de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de ampliación de optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de estudio aprobados del nivel de pregrado, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo
8. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **590-258-2013** y de la **OR-DES-622-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el estadio académico de grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión de Acuerdo.
9. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **589-258-2013** y de la **OR-DES-623-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reforma de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el estadio académico de grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Emisión de Acuerdo
10. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **587-258-2013** y de la **OR-A-DES-613-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Emisión de Acuerdo.
11. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **593-259-2013** y de la **OR-DES-614-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reforma a la carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo.
12. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **393-186-2006** y de la **OR-DES-615-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Emisión de Acuerdo.
13. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **592-259-2013** y de la **OR-DES-616-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Modelos en Decisión Gerencial, en el grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). Emisión de Acuerdo
14. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **591-259-2013** y de la **OR-DES-618-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. Emisión de Acuerdo

15. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **563-247-2011** y de la **OR-DES-619-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo
16. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **575-251-2012** y de la **OR-DES-620-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Emisión de Acuerdo
17. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **550-240-2011** y de la **OR-DES-621-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Bibliotecología, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM. Emisión de Acuerdo.
18. Presentación del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. **487-210-2008** y de la **OR-DES-626-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. Emisión de Acuerdo.
19. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Estructuras Ambientales, en el Grado de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. Emisión de Acuerdo.
20. Presentación de la solicitud de aprobación de Reformas del Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Emisión de Acuerdo.
21. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas y Auditoría, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
22. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Emisión de Acuerdo.
23. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, para su funcionamiento sólo en el Centro Regional de Comayagua. Emisión de Acuerdo.
24. Presentación de la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de San Pedro Sula, de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI). Emisión de Acuerdo.
25. Varios
26. Cierre de la Sesión.

La agenda fue aprobada con la modificación solicitada por el Representante de la Universidad de San Pedro sula, Lic. Osvaldo Valladares, Secretario General, relacionados con el ordenamiento de los puntos 8 y 9 debido a que debe retornar a la ciudad de San Pedro Sula, esa misma tarde.

TERCERO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 271 (ORDINARIA) DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión y aprobación el Acta No. 271 (ordinaria) de la sesión anterior, la que fue aprobada sin enmiendas ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Secretaría del Consejo, informó de la recepción de la siguiente correspondencia:

- Nota de fecha mayo 13 del corriente enviada por la Licda. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, en la cual delegó en representación a la Lic. Rina Waleska Enamorado, Vicerrectora Académica.

QUINTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 2695-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel y de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar los reconocimientos de títulos a los siguientes peticionarios: R-001-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN JOSE FLORES MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28363-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN JOSE FLORES MURILLO. R-002-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUSTAVO EMILIO DIAZ ORTEGA** de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28364-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUSTAVO EMILIO DIAZ ORTEGA. R-003-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ALBERTO LAGOS ROJAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28365-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE**

INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **MARIO ALBERTO LAGOS ROJAS. R-004-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MABEL SAYBE MELENDEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28366-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MABEL SAYBE MELENDEZ. R-005-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MARIELA CACERES GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28367-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA MARIELA CACERES GARCIA. R-006-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE RODIMIRO DIAZ LEZAMA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28368-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RODIMIRO DIAZ LEZAMA. R-007-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ROBERTO HENRIQUEZ AGUILERA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28369-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ROBERTO HENRIQUEZ AGUILERA. R-008-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIA LOPEZ AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28370-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIA LOPEZ AYALA. R-009-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWIN FRANCISCO SANTOS GUEVARA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28371-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWIN FRANCISCO SANTOS GUEVARA. R-010-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HIPOLITO ANIBAL FUENTES TORRES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28372-05-13, de la Secretaría del Nivel de

Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HIPOLITO ANIBAL FUENTES TORRES. R-011-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA MARINA BENITEZ URQUIA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28373-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA MARINA BENITEZ URQUIA. R-012-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WEBSTER STEVE TOSTA PALACIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28374-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WEBSTER STEVE TOSTA PALACIOS. R-013-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA NOHELIA CABRERA SANDOVAL** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28375-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA NOHELIA CABRERA SANDOVAL. R-014-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANNIA KARINA RAMIREZ FUNEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28376-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANNIA KARINA RAMIREZ FUNEZ. R-015-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUADALUPE BANEGAS REAÑOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28377-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUADALUPE BANEGAS REAÑOS. R-016-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DALIA ARACELY FUNEZ RUBI** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28378-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En

consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DALIA ARACELY FUNEZ RUBI. R-017-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA DOMITILA ROSALES CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28379-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA DOMITILA ROSALES CRUZ. R-018-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NAHUM DIAZ SORTO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28380-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NAHUM DIAZ SORTO. R-019-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALICIA LISSETTE SIERRA LOPEZ** de **INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28381-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA BIOMEDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALICIA LISSETTE SIERRA LOPEZ. R-020-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE MALDONADO PINEDA** de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28382-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHERINE MALDONADO PINEDA. R-021-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA EMILIA DIAZ GAMEZ** de **LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28383-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA EMILIA DIAZ GAMEZ. R-022-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA EMILIA DIAZ GAMEZ** de **LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28384-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA EMILIA DIAZ GAMEZ. R-023-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMINTA ISABEL MARADIAGA VELA** de **MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE**

MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28385-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **AMINTA ISABEL MARADIAGA VELA. R-024-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **YENY ESMELDA SANCHEZ FLORES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28386-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA CON ORIENTACION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENY ESMELDA SANCHEZ FLORES. R-025-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **MARIA JOSE AMAYA ANZOATEGUI** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28387-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA JOSE AMAYA ANZOATEGUI. R-026-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **KAREN SUYAPA REYES BENITEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28388-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN SUYAPA REYES BENITEZ. R-027-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LURBIN JANINA FLORES SOLORZANO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28389-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LURBIN JANINA FLORES SOLORZANO. R-028-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **ALEJANDRO DAVID CASTILLO CENTENO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28390-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ALEJANDRO DAVID CASTILLO CENTENO. R-029-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUIZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28391-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a

LUIS ALEJANDRO BOURDETH RUIZ. R-030-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIHUT BENJAMIN ROSALES ALMENDAREZ** de MASTER EN FORMACION DE FORMADORES DE DOCENTES PARA EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28392-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN FORMACION DE FORMADORES DE DOCENTES PARA EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ELIHUT BENJAMIN ROSALES ALMENDAREZ. R-031-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDHER AMED SUAZO HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28393-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDHER AMED SUAZO HERNANDEZ. R-032-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STALIN BLADIMIR SEVILLA MENOCA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28394-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STALIN BLADIMIR SEVILLA MENOCA. R-033-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STALIN ANGEL EDUARDO FIGUEROA FAJARDO** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28395-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL EDUARDO FIGUEROA FAJARDO. R-034-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON TORRES ESCOBAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28396-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON TORRES ESCOBAR. R-035-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZINIA BETZAIRA MEMBREÑO GUIFARRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28397-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZINIA BETZAIRA MEMBREÑO GUIFARRO. R-036-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HEXON YAHIR ALVARENGA**

GUERRERO de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28398-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HEXON YAHIR ALVARENGA GUERRERO. R-037-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELY GERARDO CALIX CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28399-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELY GERARDO CALIX CRUZ. R-038-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE DISNEY MENDOZA MENDOZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28400-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE DISNEY MENDOZA MENDOZA. R-039-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA LINETH GONZALES MORALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28401-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA LINETH GONZALES MORALES. R-040-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENRRI DIAZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28402-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENRRI DIAZ FLORES. R-041-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELKY ELIVENIA IZAGUIRRE AGÜERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28403-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BELKY ELIVENIA IZAGUIRRE AGÜERO. R-042-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ROSIBEL PONCE OCAMPO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28404-05-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA ROSIBEL PONCE OCAMPO. R-043-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANKLIN MANUEL ALVARADO CARIAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28405-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANKLIN MANUEL ALVARADO CARIAS. R-044-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDY YAMILETH LOBO MERLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28406-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDY YAMILETH LOBO MERLO. R-045-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NILCER GEANNINA OLIVA PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28407-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NILCER GEANNINA OLIVA PEREZ. R-046-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TATIANA SARAHÍ PEREZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28408-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TATIANA SARAHÍ PEREZ MEJIA. R-047-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA LIDILIA ISCOA RUIZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28409-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA LIDILIA ISCOA RUIZ. R-048-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA ELENA MADRID** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL

HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28410-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA ELENA MADRID. R-049-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28411-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MEJIA. R-050-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK EDUARDO ZUNIGA GUILLEN** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28412-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK EDUARDO ZUNIGA GUILLEN. R-051-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUNIOR ABRAHAM HENRIQUEZ CASTRO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28413-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUNIOR ABRAHAM HENRIQUEZ CASTRO. R-052-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID JULIETA ZUNIGA RAMOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28414-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID JULIETA ZUNIGA RAMOS. R-053-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER DAVID MEDINA GIRON** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28415-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ROGER DAVID MEDINA GIRON. R-054-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GISELA CLAUDETH SALGADO LOZANO** de MASTER EN GESTION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28416-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE**

PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a **GISSELA CLAUDETH SALGADO LOZANO. R-055-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA LIZETH SALINAS MONCADA** de MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28417-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ECONOMIA Y FINANZAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **SUYAPA LIZETH SALINAS MONCADA. R-056-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIELA SARAI BARDALES VILLALTA** de MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28418-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **DANIELA SARAI BARDALES VILLALTA. R-057-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN ANTONIO MEZA ORDOÑEZ** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28419-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JUAN ANTONIO MEZA ORDOÑEZ. R-058-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BANY NAUM PINEDA PACHECO** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28420-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BANY NAUM PINEDA PACHECO. R-059-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KELLY GABRIELA MEDINA CRUZ** de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28421-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KELLY GABRIELA MEDINA CRUZ. R-060-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMARO EDUARDO GARCIA HERNANDEZ** de MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28422-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GERENCIA EN SERVICIOS DE SALUD EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **AMARO EDUARDO GARCIA HERNANDEZ. R-061-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JANE MADELINE THOMPSON RECONCO** de MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS

"NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28423-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JANE MADELINE THOMPSON RECONCO. R-062-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATTIA JULISSA THOMPSON RECONCO** de **MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28424-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION DE LA CALIDAD TOTAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KATTIA JULISSA THOMPSON RECONCO. R-063-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDIA MELISSA GARCIA ZELAYA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28425-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **GLENDIA MELISSA GARCIA ZELAYA. R-064-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAYRA ALEJANDRA GARCIA ZELAYA** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28426-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MAYRA ALEJANDRA GARCIA ZELAYA. R-065-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAFAEL ENRIQUE MEJIA PERDOMO** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28427-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **RAFAEL ENRIQUE MEJIA PERDOMO. R-066-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZULY MARLENE FERNANDEZ LOPEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28428-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ZULY MARLENE FERNANDEZ LOPEZ. R-067-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ABELINA MEJIA VELASQUEZ** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28429-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ABELINA MEJIA VELASQUEZ. R-068-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARVIN RODRIGUEZ MORENO** de **DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por

LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28430-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS, CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **MARVIN RODRIGUEZ MORENO. R-069-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SILVIA KARINA GODOY CASTELLANOS** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28431-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SILVIA KARINA GODOY CASTELLANOS. R-070-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIXIE AUDELY DELCID MENDOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28432-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIXIE AUDELY DELCID MENDOZA. R-071-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALEJANDRO SALVADOR CENTENO MEJIA** de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28433-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ALEJANDRO SALVADOR CENTENO MEJIA. R-072-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA LETICIA OYUELA OCHOA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28434-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA LETICIA OYUELA OCHOA. R-073-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CELESTE AIDA PONCE MORALES** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28435-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CELESTE AIDA PONCE MORALES. R-074-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NINOSKA BEATRIZ MENDEZ VASQUEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28436-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NINOSKA BEATRIZ MENDEZ VASQUEZ. R-075-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA STEPHANIA AVILA PINEDA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28437-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA STEPHANIA AVILA PINEDA. R-076-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JUAN CARLOS RIVERA VALLADARES** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28438-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN CARLOS RIVERA VALLADARES. R-077-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **DEBORA LIZETH AGUILERA COELLO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28439-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEBORA LIZETH AGUILERA COELLO. R-078-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **TAMARA JEANNETTE SUAZO ZAVALA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28440-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TAMARA JEANNETTE SUAZO ZAVALA. R-079-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **GABRIELA SOFIA MARTINEZ ARITA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28441-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GABRIELA SOFIA MARTINEZ ARITA. R-080-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **JOSE RODIMIRO ARITA** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28442-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE RODIMIRO ARITA. R-081-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TÍTULO** presentado por **HECTOR ROLANDO SALGADO PINTO** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28443-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

HECTOR ROLANDO SALGADO PINTO. R-082-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ARNULFO PAZ HERNANDEZ** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28444-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ARNULFO PAZ HERNANDEZ. R-083-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YOSSELIN ELISA RODRIGUEZ MONDRAGON** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28445-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YOSSELIN ELISA RODRIGUEZ MONDRAGON. R-084-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEYSI LILIANA ZELAYA ALVARENGA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28446-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEYSI LILIANA ZELAYA ALVARENGA. R-085-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WILSON LEONEL MATAMOROS OVIEDO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28447-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WILSON LEONEL MATAMOROS OVIEDO. R-086-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMANDA CAROLINA LAINEZ ZELAYA** de TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28448-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN LABORATORIO CLINICO EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **AMANDA CAROLINA LAINEZ ZELAYA. R-087-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZAIRA YAMILETH PACHECO ABREGO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28449-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZAIRA YAMILETH PACHECO ABREGO. R-088-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLON JOSUE REYES BU** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28450-05-13, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLON JOSUE REYES BU. R-089-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA MARITZA VELASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28451-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA MARITZA VELASQUEZ. R-090-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS ARACELY MADRID MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28452-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS ARACELY MADRID MARTINEZ. R-091-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSIRIS ROSMERY ISLAULA UCLES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28453-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSIRIS ROSMERY ISLAULA UCLES. R-092-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANTONIA ISABEL GUILLEN ESTRADA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28454-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANTONIA ISABEL GUILLEN ESTRADA. R-093-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA DELCY MARTINEZ DAVID** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28455-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA DELCY MARTINEZ DAVID. R-094-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA**

LISETH MARTINEZ MENDEZ de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28456-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LISETH MARTINEZ MENDEZ. R-095-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA PATRICIA MEJIA PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28457-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JESSICA PATRICIA MEJIA PAZ. R-096-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA MELISSA AYALA BETANCOURTH** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28458-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORA MELISSA AYALA BETANCOURTH. R-097-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA YANIRA SANDOVAL CASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28459-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA YANIRA SANDOVAL CASCO. R-098-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAZMIN SARAHÍ ZUNIGA SALINAS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28460-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAZMIN SARAHÍ ZUNIGA SALINAS. . R-099-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA LIZETH LOPEZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28461-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA LIZETH LOPEZ MEDINA. R-100-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ISABEL SUAZO URBINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28462-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACIÓN BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES ISABEL SUAZO URBINA. R-101-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN ARGENTINA BANEGAS RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28463-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN ARGENTINA BANEGAS RODRIGUEZ. R-102-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRO CRUZ BURGOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28464-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRO CRUZ BURGOS. R-103-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSMAN DAVID ACOSTA FUENTES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28465-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSMAN DAVID ACOSTA FUENTES. R-104-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MILTON FRANCISCO MEJIA MELGAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28466-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MILTON FRANCISCO MEJIA MELGAR. R-105-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNA CORINA HENRIQUEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28467-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNA CORINA HENRIQUEZ LOPEZ. R-106-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACKELINE YOHANNA SOLORZANO FLORES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28468-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **JACKELINE YOHANNA SOLORZANO FLORES. R-107-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCY CAROLINA DURON MEJIA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28469-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCY CAROLINA DURON MEJIA. R-108-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GEUVER KONSTANTINO CACERES VALLADARES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28470-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GEUVER KONSTANTINO CACERES VALLADARES. R-109-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLBIN RENE FINO GALINDO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28471-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLBIN RENE FINO GALINDO. R-110-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENYA ZULAY ARROYO VEGA** de INGENIERA FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28472-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA FORESTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENYA ZULAY ARROYO VEGA. R-111-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FIDIAS OMAR MONJE ULLOA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28473-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FIDIAS OMAR MONJE ULLOA. R-112-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIO CESAR HERNANDEZ CANTARERO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28474-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIO CESAR HERNANDEZ CANTARERO. R-113-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUBEN ISAAC REYES MELGAR** de INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28475-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE INGENIERO AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a RUBEN ISAAC REYES MELGAR. R-114-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ARMANDO ORTIZ AVILES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28476-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a OSCAR ARMANDO ORTIZ AVILES. R-115-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS VASQUEZ DIAZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28477-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOSE LUIS VASQUEZ DIAZ. R-116-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR ALFONSO GALLEGOS BARRALAGA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28478-05-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a CESAR ALFONSO GALLEGOS BARRALAGA. R-117-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSUE DAVID MEZA AGURCIA** de DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28479-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a JOSUE DAVID MEZA AGURCIA. R-118-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EMILIA ALEJANDRA TORRES AMAYA** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28480-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a EMILIA ALEJANDRA TORRES AMAYA. R-119-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAOLA MARITZA MONTOYA JIMENEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28481-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a PAOLA MARITZA MONTOYA JIMENEZ. R-120-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZONIA SAMANTHA NAVARRO REYES** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28482-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ZONIA**

SAMANTHA NAVARRO REYES. R-121-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PERLA ALEJANDRA JIMENEZ URQUIA** de DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28483-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTORA EN CIRUGIA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PERLA ALEJANDRA JIMENEZ URQUIA. R-122-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS GUADALUPE JEREZANO AVELAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28484-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR, CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS GUADALUPE JEREZANO AVELAR. R-123-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PETRONA ELIZABETH GARCIA MORAN** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28485-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PETRONA ELIZABETH GARCIA MORAN. R-124-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARELY SUYAPA AGUILERA SIERRA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28486-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARELY SUYAPA AGUILERA SIERRA. R-125-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LUCIDALIA SALAZAR CASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28487-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LUCIDALIA SALAZAR CASCO. R-126-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA BEATRIZ HURTADO VASQUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28488-06-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA BEATRIZ HURTADO VASQUEZ. R-127-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALISON TATIANA LAGOS MARTINEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28489-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALISON TATIANA LAGOS MARTINEZ. R-128-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO PAUL RIVERA VASQUEZ** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28490-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO PAUL RIVERA VASQUEZ. R-129-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROQUE ESTEBAN CALIX RIOS** de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28491-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROQUE ESTEBAN CALIX RIOS. R-130-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY PAOLA GARCIA MACIAS** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28492-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY PAOLA GARCIA MACIAS. R-131-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIANA GISELL ZUNIGA RIOS** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28493-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIANA GISELL ZUNIGA RIOS. R-132-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ESTHER MELGAR RIVERA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28494-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ESTHER MELGAR RIVERA. R-133-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY JOSARY MALDONADO MALDONADO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28495-06-13, de la Secretaría del Nivel

de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINDY JOSARY MALDONADO MALDONADO. R-134-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZOILA MARIA LOPEZ VALERIANO** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28496-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZOILA MARIA LOPEZ VALERIANO. R-135-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIBBY ESTEFANY RODRIGUEZ RIVAS** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28497-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIBBY ESTEFANY RODRIGUEZ RIVAS. R-136-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JEOVANI REINIERI AMADOR ANDINO** de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28498-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JEOVANI REINIERI AMADOR ANDINO. R-137-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JHORLENY MERIDET URBINA MALDONADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28499-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JHORLENY MERIDET URBINA MALDONADO. R-138-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIO ROBERTO MARTINEZ ARITA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28500-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIO ROBERTO MARTINEZ ARITA. R-139-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ARTURO VALLADARES GALEANO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28501-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ARTURO VALLADARES GALEANO. R-140-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELA RAUDALES DIAZ** de LICENCIADA EN FINANZAS

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28502-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCELA RAUDALES DIAZ. R-141-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA LUCIA RAMOS ACEVEDO** de LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28503-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA LUCIA RAMOS ACEVEDO. R-142-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JONATHAN ROLANDO GOMEZ CHAMORRO** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28504-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JONATHAN ROLANDO GOMEZ CHAMORRO. R-143-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLMAN DANIEL AMAYA MIRANDA** de LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28505-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLMAN DANIEL AMAYA MIRANDA. R-144-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOHELIA DINORAH FONSECA GOMEZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28506-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOHELIA DINORAH FONSECA GOMEZ. R-145-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHERINE PAOLA VILLATORO CRUZ** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28507-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHERINE PAOLA VILLATORO CRUZ. R-146-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA VANESSA MENDOZA ROBERTSON** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28508-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA VANESSA MENDOZA ROBERTSON. R-147-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA GABRIELA**

MEDINA SANCHEZ de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28509-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA GABRIELA MEDINA SANCHEZ. R-148-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ORFILIA LISSETH SANCHEZ MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28510-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ORFILIA LISSETH SANCHEZ MEJIA. R-149-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ARMANDO ARITA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28511-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ARMANDO ARITA MEJIA. R-150-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ZOILA DOLORES PEÑA BAUTISTA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28512-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ZOILA DOLORES PEÑA BAUTISTA. R-151-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA PATRICIA TORO MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28513-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA PATRICIA TORO MEJIA. R-152-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TELVIN MARITZA CRUZ NAVARRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28514-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TELVIN MARITZA CRUZ NAVARRO. R-153-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY XIOMARA GARAY GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28515-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY XIOMARA GARAY GONZALES. R-154-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRA MIGUEL ALVAREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28516-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRA MIGUEL ALVAREZ. R-155-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISY TEJEDA PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28517-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEISY TEJEDA PINEDA. R-156-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA SUYAPA PEREZ MOLINA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28518-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA SUYAPA PEREZ MOLINA. R-157-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PABLA MARLENY HERNANDEZ CARRANZA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28519-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PABLA MARLENY HERNANDEZ CARRANZA. R-158-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BETY YOLANDA MARTINEZ RODRIGUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28520-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BETY YOLANDA MARTINEZ RODRIGUEZ. R-159-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIAN ESPERANZA CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28521-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION**

BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LILIAN ESPERANZA CRUZ. R-160-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA MARISSELA HERNANDEZ PEÑA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28522-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA MARISSELA HERNANDEZ PEÑA. R-161-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA SELENIA MARTINEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28523-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA SELENIA MARTINEZ LOPEZ. R-162-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIMSI NOHEMI MARTINEZ LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28524-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIMSI NOHEMI MARTINEZ LOPEZ. R-163-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BESSY LETICIA LICONA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28525-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BESSY LETICIA LICONA. R-164-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESTELA MARINA QUEZADA CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28526-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESTELA MARINA QUEZADA CRUZ. R-165-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA MERCEDES CRUZ LICONA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28527-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FATIMA MERCEDES CRUZ LICONA. R-166-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLENDA SUSANA MEJIA ARITA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28528-06-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLENDIA SUSANA MEJIA ARITA. R-167-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORENA BELINDA VASQUEZ ENAMORADO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28529-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORENA BELINDA VASQUEZ ENAMORADO. R-168-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES DEL CARMEN MERLO RIVAS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28530-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES DEL CARMEN MERLO RIVAS. R-169-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRIAM PATRICIA MERLO RIVAS** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28531-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRIAM PATRICIA MERLO RIVAS. R-170-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ENID EUCEDA GALEANO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28532-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ENID EUCEDA GALEANO. R-171-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY VANESSA GARCIA CARCAMO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28533-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINDY VANESSA GARCIA CARCAMO. R-172-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUANA ELIZABETH JIMENEZ VILLANUEVA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28534-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUANA ELIZABETH JIMENEZ VILLANUEVA. R-173-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCYS ROSIBEL AMAYA BACA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA**

(I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28535-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCYS ROSIBEL AMAYA BACA. R-174-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA EDUARDA TURCIOS VARGAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28536-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA EDUARDA TURCIOS VARGAS. R-175-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DELMIS ERLINDA BANEGAS DOMINGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28537-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DELMIS ERLINDA BANEGAS DOMINGUEZ. R-176-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA FELICITA CARCAMO URBINA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28538-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA FELICITA CARCAMO URBINA. R-177-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BASILIA REYES RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28539-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BASILIA REYES RODRIGUEZ. R-178-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLORIS ANGELINA CASTELLANOS CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28540-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLORIS ANGELINA CASTELLANOS CASTELLANOS. R-179-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERNAN CASTELLANOS CASTELLANOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28541-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL**

GRADO DE LICENCIATURA, a **HERNAN CASTELLANOS CASTELLANOS. R-180-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA EDILDA FLORES PONCE** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28542-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELA EDILDA FLORES PONCE. R-181-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIX EXALON PAVON MERAZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28543-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIX EXALON PAVON MERAZ. R-182-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERY RONALD DIAZ GONZALEZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28544-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NERY RONALD DIAZ GONZALEZ. R-183-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJIA** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28545-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ALEXANDRA KARINA RIVERA MEJIA. R-184-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUISA AMANDA MENDIETA LINARES** de MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28546-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LUISA AMANDA MENDIETA LINARES. R-185-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA GRISELDA GUERRA QUIÑONEZ** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28547-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **KARLA GRISELDA GUERRA QUIÑONEZ. R-186-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NILDA SUYAPA BARAHONA AGUILAR** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28548-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL**

GRADO DE MAESTRÍA, a **NILDA SUYAPA BARAHONA AGUILAR. R-187-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE VICENTE SIERRA OVANDO** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28549-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JORGE VICENTE SIERRA OVANDO. R-188-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA REGINA SALINAS RODAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28550-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ANDREA REGINA SALINAS RODAS. R-189-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR ANDRES SANTOS ROJAS** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28551-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **HECTOR ANDRES SANTOS ROJAS. R-190-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANAHEL CHINCHILLA GARCIA** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28552-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **ANAHEL CHINCHILLA GARCIA. R-191-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACKELINE STEPHANY MUÑOZ AGUIRRE** de PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28553-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JACKELINE STEPHANY MUÑOZ AGUIRRE. R-192-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IXIM ROMAIN CHEVEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28554-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IXIM ROMAIN CHEVEZ RODRIGUEZ. R-193-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DARWYN ALEXANDER ZELAYA RODRIGUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28555-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ARTE CON ORIENTACION EN ARTES PLASTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DARWYN ALEXANDER ZELAYA RODRIGUEZ. R-194-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX RAMON ESPINAL PORTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28556-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIX RAMON ESPINAL PORTILLO. R-195-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZETH CAROLINA MENDEZ HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28557-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LIZETH CAROLINA MENDEZ HERNANDEZ. R-196-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUYAPA STEFANIE TOME HERRERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO en virtud de dictamen No. 28558-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUYAPA STEFANIE TOME HERRERA. R-197-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELIDA ROXANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28559-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELIDA ROXANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA. R-198-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MODESTO ANDONY MURILLO MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28560-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MODESTO ANDONY MURILLO MEDINA. R-199-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DEL ROSARIO FUENTES MENDOZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28561-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DEL ROSARIO FUENTES MENDOZA. R-200-272-2013** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VIVIANA ANGELICA CORRALES BACA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28562-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VIVIANA ANGELICA CORRALES BACA**. **R-201-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA MERCEDES MARTINEZ PALACIOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28563-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA MERCEDES MARTINEZ PALACIOS**. **R-202-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN BEATRIZ CERRATO SALGADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28564-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN BEATRIZ CERRATO SALGADO**. **R-203-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDY JOSE AVILES CASAÑA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28565-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDY JOSE AVILES CASAÑA**. **R-204-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES MELISSA VARELA MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28566-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES MELISSA VARELA MURILLO**. **R-205-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA RAQUEL CASTRO GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28567-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA RAQUEL CASTRO GARCIA. R-206-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALBA XIOMARA ZUNIGA RIVAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28568-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALBA XIOMARA ZUNIGA RIVAS. R-207-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CRISTIAN RODOLFO VELASQUEZ MONTOYA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28569-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CRISTIAN RODOLFO VELASQUEZ MONTOYA. R-208-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL YAMILETH VELASQUEZ CENTENO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28570-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAROL YAMILETH VELASQUEZ CENTENO. R-209-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ROBERTO CRUZ GOMEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28571-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NARURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ROBERTO CRUZ GOMEZ. R-210-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TANIA PAMELA HERNANDEZ VASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28572-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TANIA PAMELA HERNANDEZ VASQUEZ. R-211-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PERLA NOHELIA HERNANDEZ DUBON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28573-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PERLA NOHELIA HERNANDEZ DUBON**. **R-212-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA SARAHI RODRIGUEZ ALTAMIRANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28574-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA SARAHI RODRIGUEZ ALTAMIRANO**. **R-213-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSELIM PAMELA DUBON MALDONADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28575-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSELIM PAMELA DUBON MALDONADO**. **R-214-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA GUADALUPE MEDINA BANEGAS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28576-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRMA GUADALUPE MEDINA BANEGAS**. **R-215-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NAPOLEON OSORIO GARCIA** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28577-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NAPOLEON OSORIO GARCIA**. **R-216-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GRICELDA YOLANY MARTINEZ RUIZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28578-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GRICELDA YOLANY MARTINEZ RUIZ**. **R-217-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LIZETH NOHEMI IRIAS RAMOS** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28579-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **LIZETH NOHEMI IRIAS RAMOS. R-218-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN HORTENCIA PACHECO REYES** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28580-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN HORTENCIA PACHECO REYES. R-219-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LISSET GONZALES CANO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28581-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LISSET GONZALES CANO. R-220-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS ARACELY GUEVARA GUERRA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28582-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS ARACELY GUEVARA GUERRA. R-221-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RITA YAMILETH VELASQUEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28583-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RITA YAMILETH VELASQUEZ. R-222-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS SALUSTIANO DAVILA RIVAS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28584-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS SALUSTIANO DAVILA RIVAS. R-223-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA CRISTINA VILLANUEVA MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28585-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA CRISTINA VILLANUEVA MURILLO. R-224-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DEISY SUYAPA PINTO ACOSTA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28586-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DEISY SUYAPA PINTO ACOSTA. R-225-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDDA RUTH MARTINEZ LAINEZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28587-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDDA RUTH MARTINEZ LAINEZ. R-226-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDDA WENDY XIOMARA PAVON MERAZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28588-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY XIOMARA PAVON MERAZ. R-227-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA MARITZA FLORES MARTINEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28589-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA MARITZA FLORES MARTINEZ. R-228-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTIA LORENA BORJAS GUTIERREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28590-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTIA LORENA BORJAS GUTIERREZ. R-229-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA MARINA TURCIOS** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28591-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA MARINA TURCIOS. R-230-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28592-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ROLANDO HERNANDEZ GOMEZ. R-231-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SONIA MARLENE MENDOZA LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II**

CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28593-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SONIA MARLENE MENDOZA LOPEZ. R-234-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS VANESSA PADILLA MARTINEZ** de **MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRIA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28594-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **FRANCIS VANESSA PADILLA MARTINEZ. R-235-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ARACELY GALLEGOS VELASQUEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28595-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES ARACELY GALLEGOS VELASQUEZ. R-236-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YENIY SOBEYDA ARITA CASTAÑEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28596-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YENIY SOBEYDA ARITA CASTAÑEDA. R-237-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RINA ELIZABETH MANZANARES SUAZO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28597-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RINA ELIZABETH MANZANARES SUAZO. R-238-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA LIDIA JIMENEZ FAJARDO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28598-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIA LIDIA JIMENEZ FAJARDO. R-239-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LILIANA CAROLINA MIRANDA MAYORGA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28599-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LILIANA CAROLINA MIRANDA MAYORGA. R-240-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LORENZO ESCOBAR HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28600-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN ORIENTACION EDUCATIVA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LORENZO ESCOBAR HERNANDEZ. R-241-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MARISCELA ESCOBAR BORJAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28601-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MARISCELA ESCOBAR BORJAS. R-241-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA MARISCELA ESCOBAR BORJAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28601-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA MARISCELA ESCOBAR BORJAS. R-242-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURELIA DE JESUS CHAVEZ CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28602-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURELIA DE JESUS CHAVEZ CHIRINOS. R-243-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEJANDRINA AGUIRRE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28603-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALEJANDRINA AGUIRRE. R-244-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LAURA SUYAPA DIAZ MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN

EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28604-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAURA SUYAPA DIAZ MALDONADO**. **R-245-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES KARINA FERNANDEZ GARCIA** de MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28605-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **LOURDES KARINA FERNANDEZ GARCIA**. **R-246-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BELINDA PATRICIA MARCIA BONILLA** de MASTER EN GESTION PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28606-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN GESTION PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **BELINDA PATRICIA MARCIA BONILLA**. **R-247-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAUL ISRAEL VASQUEZ ORDOÑEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28607-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAUL ISRAEL VASQUEZ ORDOÑEZ**. **R-248-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ELENA ZEPEDA ROSA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28608-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA ELENA ZEPEDA ROSA**. **R-249-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GENRRI ALEXIS HERNANDEZ LOPEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28609-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GENRRI ALEXIS HERNANDEZ LOPEZ**. **R-250-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAROL JULISSA CORTES MEDINA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28610-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **CAROL JULISSA CORTES MEDINA. R-251-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCIA ELIZABETH REYES CASTRO** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28611-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA ELIZABETH REYES CASTRO. R-252-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALEXANDER ACOSTA RUEDA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28612-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALEXANDER ACOSTA RUEDA. R-253-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ENRIQUE MEZA PALMA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28613-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE ENRIQUE MEZA PALMA. R-254-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AUGUSTO CESAR FUNES RODRIGUEZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28614-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AUGUSTO CESAR FUNES RODRIGUEZ. R-255-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LUIS GAVARRETE CASCO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28615-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LUIS GAVARRETE CASCO. R-256-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ALEJANDRO AYALA MURILLO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28616-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ALEJANDRO AYALA MURILLO. R-257-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ARMANDO MEJIA CHAVARRIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28617-06-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN ELECTRICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ARMANDO MEJIA CHAVARRIA**. **R-258-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LORIE SCARLETH SALAZAR SALGADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28618-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LORIE SCARLETH SALAZAR SALGADO**. **R-259-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SARA MARIA SANCHEZ ANTUNEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28619-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SARA MARIA SANCHEZ ANTUNEZ**. **R-260-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KATHY SUSIRE OSORIO DIAZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28620-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KATHY SUSIRE OSORIO DIAZ**. **R-261-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN OMAR LOPEZ LOPEZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28621-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN OMAR LOPEZ LOPEZ**. **R-262-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARLIN SUYAPA SUAZO CASTILLO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28622-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARLIN SUYAPA SUAZO CASTILLO**. **R-263-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLELIA GEORGINA MANCIA CHACON** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28623-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del

Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLELIA GEORGINA MANCIA CHACON**. **R-264-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INGRID MARIELA GUZMAN JEREZANO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28624-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INGRID MARIELA GUZMAN JEREZANO**. **R-265-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALMA YAMARA SANDOVAL MALDONADO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28625-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALMA YAMARA SANDOVAL MALDONADO**. **R-266-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRTA LORENA VARELA DUARTE** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28626-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRTA LORENA VARELA DUARTE**. **R-267-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIEGO GERARDO COLADO PONCE** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28627-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIEGO GERARDO COLADO PONCE**. **R-268-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAUL MAXIMILIANO FLORES GALLEGOS** de **INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28628-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAUL MAXIMILIANO FLORES GALLEGOS**. **R-269-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ** de **INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28629-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSELY RODRIGUEZ RODRIGUEZ**. **R-270-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

ETHLING FABIOLA CARRASCO WILLS de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28630-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ETHLING FABIOLA CARRASCO WILLS. R-271-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS FRANCISCO MELARA ESTEVEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28631-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS FRANCISCO MELARA ESTEVEZ. R-272-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JULIAN EDUARDO ROSALES BORJAS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28632-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JULIAN EDUARDO ROSALES BORJAS. R-273-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAX ALBERTO RODRIGUEZ ARGUIJO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28633-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAX ALBERTO RODRIGUEZ ARGUIJO. R-274-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO ANTONIO ARGUIJO VALENZUELA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28634-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERARDO ANTONIO ARGUIJO VALENZUELA. R-275-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JAJAIRA DOLORES ESCALANTE LOPEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28635-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JAJAIRA DOLORES ESCALANTE LOPEZ. R-276-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROCIO DAVIANA CALIX MENDOZA** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28636-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROCIO DAVIANA CALIX MENDOZA. R-277-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY CAROLINE MEDINA ORTIZ** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28637-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY CAROLINE MEDINA ORTIZ. R-278-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FREDDY ANTONIO VALLE ESCOBAR** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28638-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FREDDY ANTONIO VALLE ESCOBAR. R-279-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCO ANTONIO VALLE DUBON** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28639-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCO ANTONIO VALLE DUBON. R-280-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RANDOLPH JOSEPH TORRES EUCEDA** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28640-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RANDOLPH JOSEPH TORRES EUCEDA. R-281-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANTOS ELOISA MEJIA GALO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28641-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANTOS ELOISA MEJIA GALO. R-282-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRNA MUÑOZ MUÑOZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28642-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRNA MUÑOZ MUÑOZ. R-283-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHEILA KARINA RUIZ MATUTE** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28643-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CHEILA KARINA RUIZ MATUTE. R-284-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento

del **TITULO** presentado por **LAZARO VICENTE DUBON** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28644-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LAZARO VICENTE DUBON. R-285-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WANDA LIZETH CRUZ MURILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28645-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WANDA LIZETH CRUZ MURILLO. R-286-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SUANI LISBETH DUBON ARGUETA** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28646-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SUANI LISBETH DUBON ARGUETA. R-287-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO MAURICIO GALEAS PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28647-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO MAURICIO GALEAS PEREZ. R-288-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRTHA LILIANA DUARTE PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28648-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRTHA LILIANA DUARTE PEREZ. R-289-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADA ESTHER MIRALDA ANDINO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28649-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA ESTHER MIRALDA ANDINO. . R-290-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA JUDITH GARCIA ALVARENGA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28650-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación

Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA JUDITH GARCIA ALVARENGA. R-291-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA GEOCONDA VALLE AGURCIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28651-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA GEOCONDA VALLE AGURCIA. R-292-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUILVETTRS ALEXANDER CABRERA ALEMAN** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28652-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUILVETTRS ALEXANDER CABRERA ALEMAN. R-293-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESLY MILAGRO GEORGE ORDOÑEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28653-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESLY MILAGRO GEORGE ORDOÑEZ. R-294-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REINA ISABEL QUIROZ VENTURA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28654-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO EN PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REINA ISABEL QUIROZ VENTURA. R-295-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FATIMA MARIA CABRERA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28655-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FATIMA MARIA CABRERA. R-296-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA EUGENIA PAREDES GIRON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28656-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA EUGENIA PAREDES GIRON. R-297-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARIA MADRID** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28657-06-13, de la Secretaría del

Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARIA MADRID. R-298-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SANDRA LIBETH RIVERA CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28658-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SANDRA LIBETH RIVERA CHIRINOS. R-299-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NERCY GISELA FIGUEROA VILLATORO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28659-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NERCY GISELA FIGUEROA VILLATORO. R-300-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NUBIA ELIZABETH IZAGUIRRE BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28660-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NUBIA ELIZABETH IZAGUIRRE BONILLA. R-301-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AMARYLYS OVELY ERAZO RECINOS** de MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28661-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **AMARYLYS OVELY ERAZO RECINOS. R-302-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE WILFREDO ROMERO LEMUS** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28662-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE WILFREDO ROMERO LEMUS. R-303-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIRLA YADIRA CERRATO ZAVALA** de INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28663-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN GESTION LOGISTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIRLA YADIRA CERRATO ZAVALA. R-304-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE HUMBERTO MUNGUIA DUARTE** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL

GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28664-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE HUMBERTO MUNGUIA DUARTE. R-305-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAIRA CAROLINA BU MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28665-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAIRA CAROLINA BU MEJIA. R-306-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR EMILIO GARCIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28666-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR EMILIO GARCIA. R-307-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRAYAN JOEL DOMINGUEZ GARCIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICIA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28667-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRAYAN JOEL DOMINGUEZ GARCIA. R-308-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELIZABETH ZELAYA ZELAYA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28668-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELIZABETH ZELAYA ZELAYA. R-309-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDIS OMAR MALDONADO ALEMAN** de INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28669-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS DE COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDIS OMAR MALDONADO ALEMAN. R-310-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEIDY BERCELY MONCADA NUÑEZ** de ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28670-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KEIDY BERCELY MONCADA NUÑEZ. R-311-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELENA PATRICIA BENAVIDES PAGOAGA** de LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28671-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA Y DESARROLLO SOCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELENA PATRICIA BENAVIDES PAGOAGA. R-312-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA RUTH PAREDES OLAY** de TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28672-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **ANA RUTH PAREDES OLAY. R-313-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH YOLIBETH LOPEZ RAMOS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28673-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH YOLIBETH LOPEZ RAMOS. R-314-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28674-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA PATRICIA LOPEZ GONZALEZ. R-315-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARYORI PAOLA AGUILAR BARRIENTOS** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28675-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARYORI PAOLA AGUILAR BARRIENTOS. R-316-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARITZA MAGDALENA VELASQUEZ ZELAYA** de LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28676-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARITZA MAGDALENA VELASQUEZ ZELAYA. R-317-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LURVIN CAROLINA PINEDA MEJIA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28677-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LURVIN CAROLINA PINEDA MEJIA.**

R-318-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LURVIN CAROLINA PINEDA MEJIA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28678-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LURVIN CAROLINA PINEDA MEJIA**. **R-319-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EDGAR GEOVANNY CANALES SOTO** de LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28679-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA Y FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EDGAR GEOVANNY CANALES SOTO**. **R-320-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERARDO ANTONIO MOLINA ZUNIGA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28680-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERARDO ANTONIO MOLINA ZUNIGA**. **R-321-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FABIOLA YVETTE ANDRADE CHINCHILLA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28681-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FABIOLA YVETTE ANDRADE CHINCHILLA**. **R-322-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ALEJANDRA BETANCOURTH NUÑEZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28682-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ALEJANDRA BETANCOURTH NUÑEZ**. **R-323-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS GERARDO SAN MARTIN FLORES** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28683-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS GERARDO SAN MARTIN FLORES**. **R-324-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NICOLLE LAFOSSE MARTINEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28684-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de

Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NICOLLE LAFOSSE MARTINEZ. R-325-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RENE ALFONSO PAZ GUERRERO** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28685-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NICOLLE LAFOSSE MARTINEZ. R-326-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RICARDO ARTURO GALLOPP RAMIREZ** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28686-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RICARDO ARTURO GALLOPP RAMIREZ. R-327-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LESLY YANETH ACOSTA FUNEZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28687-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LESLY YANETH ACOSTA FUNEZ. R-328-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SCARLETH JAMILETH NUÑEZ CASTILLO** de INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28688-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA AMBIENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SCARLETH JAMILETH NUÑEZ CASTILLO. R-329-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SEHIN ANDRES HERRERA SEVILLA** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28689-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SEHIN ANDRES HERRERA SEVILLA. R-330-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARINA FABIOLA BARRIOS FERRERA** de INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28690-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARINA FABIOLA BARRIOS FERRERA. R-331-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS GONZALO AYALA CRUZ** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28691-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS GONZALO AYALA CRUZ. R-332-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE CARLOS CASTRO MIRALDA** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28692-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE CARLOS CASTRO MIRALDA. R-333-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROGER POLICARPO ALVARENGA RODRIGUEZ** de **INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28693-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROGER POLICARPO ALVARENGA RODRIGUEZ. R-334-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA** de **DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28694-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DOCTOR EN CIENCIAS CON ORIENTACION EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN EL GRADO DE DOCTORADO**, a **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA. R-335-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE ALBERTO RIVERA FIGUEROA** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28695-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JORGE ALBERTO RIVERA FIGUEROA. R-336-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERCEDES ANTONIA NAVAS BUSTAMANTE** de **MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28696-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN PSICOLOGIA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **MERCEDES ANTONIA NAVAS BUSTAMANTE. R-337-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JESSICA WALDINA PORTILLO CARRASCO** de **MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28697-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **JESSICA WALDINA PORTILLO CARRASCO. R-338-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISIS PAOLA MORAZAN FLORES** de **ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud

de dictamen No. 28698-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISIS PAOLA MORAZAN FLORES. R-339-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KAREN SUYAPA MARADIAGA PINEDA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28699-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KAREN SUYAPA MARADIAGA PINEDA. R-340-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VICENTE GERARDO ORTEGA LAZO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28700-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VICENTE GERARDO ORTEGA LAZO. R-341-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE BOGRAN PERDOMO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28701-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE BOGRAN PERDOMO. R-342-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE DAYANA ASPRA SORTO** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28702-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DAYANA ASPRA SORTO. R-343-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOHANA DANEZA CRUZ GARCIA** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28703-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOHANA DANEZA CRUZ GARCIA. R-344-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA ALEJANDRA ELVIR AGUILAR** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28704-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA ALEJANDRA ELVIR AGUILAR. R-345-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NAYDI JAKELINE ALVAREZ MARTINEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28705-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NAYDI JAKELINE ALVAREZ MARTINEZ. R-346-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLMAN MANUEL VILLATORO BONILLA** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28706-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OLMAN MANUEL VILLATORO BONILLA. R-347-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GUILLERMO DANIEL RUIZ MEMBREÑO** de ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28707-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GUILLERMO DANIEL RUIZ MEMBREÑO. R-348-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSANNA IDALIA RODAS BUSTILLO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28708-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSANNA IDALIA RODAS BUSTILLO. R-349-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARYORI FLORES SANTOS** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28709-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARYORI FLORES SANTOS. R-350-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUIS ALBERTO SANCHEZ VARGAS** de INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28710-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUIS ALBERTO SANCHEZ VARGAS. R-351-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MAURICIO AMADOR PANIAGUA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28711-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE MAURICIO AMADOR PANIAGUA. R-352-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVLIN OSMAR ROMERO OLIVA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28712-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVLIN OSMAR ROMERO OLIVA. R-353-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TULIO ROBERTO LAGOS ARNOLD** de LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE

LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28713-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS NAVALES MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TULIO ROBERTO LAGOS ARNOLD. R-354-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28714-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE FRANCISCO FUNES RODRIGUEZ. R-355-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28715-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOUGLAS RICARDO CASTILLO ZAVALA. R-356-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADAN NAUN SANCHEZ CRUZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28716-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AERONAUTICAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADAN NAUN SANCHEZ CRUZ. R-357-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28717-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MIGUEL ANTONIO CASTEJON FAJARDO. R-358-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IVIS RANDOLFO FRANCO ZALDIVAR** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28718-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IVIS RANDOLFO FRANCO ZALDIVAR. R-359-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JUAN RAMON MEJIA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28719-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JUAN RAMON MEJIA. R-360-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ARNULFO PAZ HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28720-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ARNULFO PAZ HERNANDEZ. R-361-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MANUEL DE JESUS ZELAYA PAGOAGA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28721-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MANUEL DE JESUS ZELAYA PAGOAGA. R-362-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIS OMAR VELASQUEZ EUCEDA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28722-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIS OMAR VELASQUEZ EUCEDA. R-363-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADALBERTO YANES MEMBREÑO** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28723-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADALBERTO YANES MEMBREÑO. R-364-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMAN ROLANDO FLORES MORALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28724-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMAN ROLANDO FLORES MORALES. R-365-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADRIAN DEL TRANSITO IRIAS** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28725-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADRIAN DEL TRANSITO IRIAS. R-366-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR ISIDRO FERNANDEZ ORELLANA** de LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28726-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR ISIDRO FERNANDEZ ORELLANA. R-367-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SHARON MELISSA CASULA GUTIERREZ** de LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No.

28727-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ECOTURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SHARON MELISSA CASULA GUTIERREZ. R-368-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA MARIA JOSA ARGUETA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28728-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA MARIA JOSA ARGUETA. R-369-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA NOHEMY VALERIANO MONCADA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28729-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA NOHEMY VALERIANO MONCADA. R-370-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIN AMILCAR SALGADO ROBERTSON** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28730-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELVIN AMILCAR SALGADO ROBERTSON. R-371-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **STEFANIE CAROLINA AVILA GUERRA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28731-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **STEFANIE CAROLINA AVILA GUERRA. R-372-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SORAYA YAMILETH GARCIA REYES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28732-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SORAYA YAMILETH GARCIA REYES. R-373-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSEPH SALVADOR GUEVARA FLORES** de INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28733-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSEPH SALVADOR GUEVARA FLORES. R-374-272-2013** Aprobar la presente solicitud de

Reconocimiento del **TITULO** presentado por **REYNERIO ALVARADO ROMERO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28734-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **REYNERIO ALVARADO ROMERO. R-375-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **INDIRA SARAHI RECARTE MARTINEZ** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28735-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **INDIRA SARAHI RECARTE MARTINEZ. R-376-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AURA ELISA SABILLON ZALDIVAR** de ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28736-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ABOGADA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **AURA ELISA SABILLON ZALDIVAR. R-377-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS FERNANDO LAINEZ CUBAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28737-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS FERNANDO LAINEZ CUBAS. R-378-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANELIA IVETH GARCIA SANTOS** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD CÁTOLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 28738-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANELIA IVETH GARCIA SANTOS. R-379-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NADIA ELCETTE CASTILLO CASTELLANOS** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28739-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NADIA ELCETTE CASTILLO CASTELLANOS. R-380-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARY AMELIA ZAVALA LOZANO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28740-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARY AMELIA ZAVALA LOZANO. R-381-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA DE LOS ANGELES CALIX BUESO** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA

UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28741-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA DE LOS ANGELES CALIX BUESO. R-382-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VIVIAN STEPHANNIE ROMERO PAVON** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28742-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VIVIAN STEPHANNIE ROMERO PAVON. R-383-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA CECILIA CARDENAS MARTINEZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28743-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA CECILIA CARDENAS MARTINEZ. R-384-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA ROXANA PAREDES MADRID** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28744-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA ROXANA PAREDES MADRID. R-385-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DINA MARIA RODRIGUEZ COTO** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28745-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DINA MARIA RODRIGUEZ COTO. R-386-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANY MABEL RAMOS CRUZ** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28746-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANY MABEL RAMOS CRUZ. R-387-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FLOR MARIA MALDONADO DERAS** de INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28747-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA CIVIL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FLOR MARIA MALDONADO DERAS. R-388-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINDY CAROLINA ALVAREZ CALIX** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN en virtud de dictamen No. 28748-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE**

LICENCIATURA, a **CINDY CAROLINA ALVAREZ CALIX. R-389-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ROSA SAMAYOA ZELAYA** de DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28749-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA ROSA SAMAYOA ZELAYA. R-389-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELA ROSA SAMAYOA ZELAYA** de DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28749-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE DISEÑADORA DE INTERIORES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELA ROSA SAMAYOA ZELAYA. R-390-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MERY PAOLA MORALES BACA** de ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28750-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MERY PAOLA MORALES BACA. R-391-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YANSY MILADY RODRIGUEZ CARBAJAL** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28751-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YANSY MILADY RODRIGUEZ CARBAJAL. R-392-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR OCTAVIO AVILA NUÑEZ** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28752-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR OCTAVIO AVILA NUÑEZ. R-393-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA GISELLA LOPEZ ALVARADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28753-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA GISELLA LOPEZ ALVARADO. R-394-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA MARIBEL VILAFRANCA ECHEVERRIA** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28754-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA MARIBEL VILAFRANCA ECHEVERRIA. R-395-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

CESAR JAVIER HERNANDEZ RAPALO de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28755-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR JAVIER HERNANDEZ RAPALO. R-396-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SEIDY ODILY ENAMORADO GUARDADO** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28756-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SEIDY ODILY ENAMORADO GUARDADO. R-397-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA XIOMARA RODRIGUEZ ALEMAN** de MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28757-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN ADMINISTRACION DE PROYECTOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **IRMA XIOMARA RODRIGUEZ ALEMAN. R-398-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBERTO CARLOS VALENZUELA ZELAYA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28758-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBERTO CARLOS VALENZUELA ZELAYA. R-399-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE REYNALDO CABRERA AYALA** de INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28759-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN INFORMATICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE REYNALDO CABRERA AYALA. R-400-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EXIBIA PAZ RODRIGUEZ** de MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28760-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION FINANCIERA EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **EXIBIA PAZ RODRIGUEZ. R-401-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OLGA MARINA JUAREZ** de MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28761-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS EN EL GRADO DE MAESTRÍA**, a **OLGA MARINA JUAREZ. R-402-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA MARITZA ACOSTA** de LICENCIADA EN

MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28762-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA MARITZA ACOSTA. R-403-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAYDA IVETH URBINA FUENTES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28763-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAYDA IVETH URBINA FUENTES. R-404-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **TISHANAH SHARAN WELCOME HERNANDEZ** de LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28764-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN COMERCIO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **TISHANAH SHARAN WELCOME HERNANDEZ. R-405-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SALVADOR AHMED FUNES HENRIQUEZ** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28765-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SALVADOR AHMED FUNES HENRIQUEZ. R-406-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLORIA LOURDES REYES RAMOS** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28766-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GLORIA LOURDES REYES RAMOS. R-407-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALLAN WARD ECHEVERRIA HAYLOCK** de INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28767-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN COMPUTACION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALLAN WARD ECHEVERRIA HAYLOCK. R-408-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS EMILIO ZEPEDA SANCHEZ** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28768-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS EMILIO ZEPEDA SANCHEZ. R-409-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FELIX GERARDO ALVARENGA ALVARENGA** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado

por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28769-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FELIX GERARDO ALVARENGA ALVARENGA. R-410-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ CASTELLANOS** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28770-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS GUILLERMO VELASQUEZ CASTELLANOS. R-411-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORIS DALILA JIMENEZ MALDONADO** de INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28771-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN PRODUCCION INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DORIS DALILA JIMENEZ MALDONADO. R-412-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTYA REBECA SUAREZ DIAZ** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28772-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CINTYA REBECA SUAREZ DIAZ. R-413-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ISSELA MELISSA PEREZ ESCOBER** de LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28773-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GERENCIA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ISSELA MELISSA PEREZ ESCOBER. R-414-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ESLY YADIRA MORALES PADILLA** de LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNÓLOGICA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28774-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN TURISMO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ESLY YADIRA MORALES PADILLA. R-415-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA PASTORA GARCIA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28775-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA PASTORA GARCIA. R-416-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELICA MARIA LOPEZ GALVEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO

SULA en virtud de dictamen No. 28776-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELICA MARIA LOPEZ GALVEZ. R-417-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CIARA ILENE QUEZADA CASTRO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28777-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CIARA ILENE QUEZADA CASTRO. R-418-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EBLIN JEANNETTE MARADIAGA RAMIREZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28778-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EBLIN JEANNETTE MARADIAGA RAMIREZ. R-419-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HECTOR MIGUEL ZELAYA MOLINA** de ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28779-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE ARQUITECTO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HECTOR MIGUEL ZELAYA MOLINA. R-420-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERTRUD ELIZABETH FALCK PINZON** de INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE en virtud de dictamen No. 28780-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERTRUD ELIZABETH FALCK PINZON. R-421-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SAMUEL WAIMIN MATUTE** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28781-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SAMUEL WAIMIN MATUTE. R-422-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JORGE FRANCISCO VARELA REYES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28782-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JORGE FRANCISCO VARELA REYES. R-423-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANDREA MICHELLE SANDOVAL RIVERA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28783-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA MICHELLE SANDOVAL RIVERA**. **R-424-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NAYRI RUTH BETANCOURT DIAZ** de INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28784-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA EN TELECOMUNICACIONES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NAYRI RUTH BETANCOURT DIAZ**. **R-425-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GERMAN NOVELO HULSE** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 28785-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACION EN MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GERMAN NOVELO HULSE**. **R-426-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANA PATRICIA LANZA ALVAREZ** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28786-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANA PATRICIA LANZA ALVAREZ**. **R-427-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CHRISTIAN RAMON TELLEZ VAQUEDANO** de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28787-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CHRISTIAN RAMON TELLEZ VAQUEDANO**. **R-428-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LUCY MAYDE BANEGAS BONILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28788-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LUCY MAYDE BANEGAS BONILLA**. **R-429-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WANDA MARIA MATUTE BARAHONA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28789-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WANDA MARIA MATUTE BARAHONA**. **R-430-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUFINA BEATRIS CASTRO MUÑOZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR

EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28790-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUFINA BEATRIS CASTRO MUÑOZ. R-431-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CLAUDIA LORENA ORTEGA DUARTE** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28791-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CLAUDIA LORENA ORTEGA DUARTE. R-432-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NICOMEDES AVILA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28792-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NICOMEDES AVILA. R-433-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTA LETICIA DIAZ MEJIA** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28793-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTA LETICIA DIAZ MEJIA. R-434-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VILMA FRANCELIA BUSTILLO HERNANDEZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28794-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VILMA FRANCELIA BUSTILLO HERNANDEZ. R-435-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ADELA BORJAS TURCIOS** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28795-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADELA BORJAS TURCIOS. R-436-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SOILA MARGARITA CARRANZA MUÑOZ** de PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28796-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION PRE-ESCOLAR EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SOILA MARGARITA CARRANZA MUÑOZ. R-437-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

ANDREA MARIA RODRIGUEZ AMADOR de LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28797-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANDREA MARIA RODRIGUEZ AMADOR. R-438-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RAMON ANTONIO GALO HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28798-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RAMON ANTONIO GALO HERNANDEZ. R-439-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HERMESLINDA ESPERANZA MARTINEZ MELENDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28799-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HERMESLINDA ESPERANZA MARTINEZ MELENDEZ. R-440-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **EVELIN MARTINEZ AMAYA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28800-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **EVELIN MARTINEZ AMAYA. R-441-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NEYDA GAMEZ AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28801-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NEYDA GAMEZ AGUILAR. R-442-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROSA IBEL AGUILAR GONZALES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28802-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROSA IBEL AGUILAR GONZALES. R-443-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JACOBO PLEITES URREA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de

dictamen No. 28803-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LITERATURA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JACOBO PLEITES URREA. R-444-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MELVIN ARTURO CASTILLO CRUZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28804-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACION EN LINGÜÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MELVIN ARTURO CASTILLO CRUZ. R-445-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ONELIA GARCIA PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28805-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ONELIA GARCIA PINEDA. R-446-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERIKA YENY GARCIA PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28806-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERIKA YENY GARCIA PINEDA. R-447-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BENBENUTA OSORIO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28807-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BENBENUTA OSORIO. R-448-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RONALD DAVID CARCAMO SALGADO RIO** de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28808-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RONALD DAVID CARCAMO SALGADO. R-449-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA OFELIA AGUILAR RAMIREZ** de **PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28809-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KENIA OFELIA AGUILAR RAMIREZ. R-450-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

RIGOBERTO MADRID BARRERA de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28810-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RIGOBERTO MADRID BARRERA. R-451-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NARCISA AGUILAR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28811-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NARCISA AGUILAR. R-452-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELSA EVANGELINA CASTRO LINDO** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28812-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ELSA EVANGELINA CASTRO LINDO. R-453-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA CRISTINA MALDONADO CANALES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28813-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA CRISTINA MALDONADO CANALES. R-454-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIANABELIN ORTEGA DUARTE** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28814-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DIANABELIN ORTEGA DUARTE. R-455-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCA NATALIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28815-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCISCA NATALIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ. R-456-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GLADYS SUSANA MEJIA LAINEZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28816-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II**

CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **GLADYS SUSANA MEJIA LAINEZ. R-457-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MA. CRISTINA ARELY HERNANDEZ MELGAR** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28817-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MA. CRISTINA ARELY HERNANDEZ MELGAR. R-458-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MAGDALENA UMAÑA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28818-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MAGDALENA UMAÑA MEJIA. R-459-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MERCEDES CHACON CHACON** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28819-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MERCEDES CHACON CHACON. R-460-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE SANTOS ALFARO CRUZ** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28820-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE SANTOS ALFARO CRUZ. R-461-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RIGOBERTO CASTELLANOS CASTELLANOS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28821-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RIGOBERTO CASTELLANOS CASTELLANOS. R-462-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HILDA GUADALUPE MATUTE BANEGAS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28822-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HILDA GUADALUPE MATUTE BANEGAS. R-463-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRMA SAGRARIO MATUTE BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28823-06-13, de la

Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a IRMA SAGRARIO MATUTE BARAHONA. R-464-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DIGNA EMERITA FUNES ZUNIGA** de MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28824-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE MASTER EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS CON ORIENTACION EN ESPAÑOL EN EL GRADO DE MAESTRÍA, a DIGNA EMERITA FUNES ZUNIGA. R-465-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALINE ELIDETTE PINEDA CARCAMO** de INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28825-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA DE NEGOCIOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ALINE ELIDETTE PINEDA CARCAMO. R-466-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELINO YOVANNY GUILLEN SALINAS** de LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 28826-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN TEOLOGIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a MARCELINO YOVANNY GUILLEN SALINAS. R-467-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALEX GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 28827-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ALEX GABRIEL SANCHEZ RODRIGUEZ. R-468-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KEVIN JOEL GONZALES** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 28828-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KEVIN JOEL GONZALES. R-469-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCISCO JAVIER OSORTO** de LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 28829-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS RELIGIOSAS CON ENFASIS EN FILOSOFIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a FRANCISCO JAVIER OSORTO. R-470-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DANIEL EDGARDO ALEGRIA**

CHINCHILLA de LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28830-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN FINANZAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DANIEL EDGARDO ALEGRIA CHINCHILLA. R-471-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSCAR VIRGILIO MEDINA ZUNIGA** de LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28831-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN DISEÑO GRAFICO EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSCAR VIRGILIO MEDINA ZUNIGA. R-472-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSELINE PAOLA GOMEZ MORAZAN** de INGENIERA BIOMÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28832-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERA BIOMÉDICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSELINE PAOLA GOMEZ MORAZAN. R-473-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE ALEJANDRO MATUTE FLORES** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28833-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE ALEJANDRO MATUTE FLORES. R-474-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ALISON LIZETH LANDA REYES** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28834-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ALISON LIZETH LANDA REYES. R-475-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE MARIO REYES HERNANDEZ** de INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28835-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE MARIO REYES HERNANDEZ. R-476-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DOUGLAS ROBERTO BUESO HEMSWORTH** de INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 28836-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE INGENIERO EN MECATRONICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DOUGLAS ROBERTO BUESO HEMSWORTH. R-477-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORA LIZBETH MEJIA FRANCO** de LICENCIADA EN

ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA en virtud de dictamen No. 28837-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORA LIZBETH MEJIA FRANCO. R-478-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENSIL YOVANNY LAGOS SANCHEZ** de LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS en virtud de dictamen No. 28838-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE LICENCIADO EN GESTION Y CONTADURIA EMPRESARIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENSIL YOVANNY LAGOS SANCHEZ. R-479-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENSIL ADA VICTORIA VALDES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS)EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28839-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ADA VICTORIA VALDES. R-480-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANARDA EDELMIRA ALEMAN MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28840-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN MATEMATICAS CON ORIENTACION EN FISICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANARDA EDELMIRA ALEMAN MARTINEZ. R-481-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA MARLEN YANES MONTUFAR** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28841-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA MARLEN YANES MONTUFAR. R-482-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **OSVALDO GONZALES CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28842-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **OSVALDO GONZALES CRUZ. R-483-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CINTHIA CAROLINA OSORIO GODOY** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28843-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a

CINTHIA CAROLINA OSORIO GODOY. R-484-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BLANCA ROSA MARTINEZ FLORES** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28844-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BLANCA ROSA MARTINEZ FLORES. R-485-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA LETICIA MADRID VARGAS** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28845-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA LETICIA MADRID VARGAS. R-486-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUFINO SANTOS** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28846-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUFINO SANTOS. R-487-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FANY YAMILETH MORENO TABORA** de PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28847-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR EN EDUCACION BASICA (I Y II CICLO) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FANY YAMILETH MORENO TABORA. R-488-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GILMA EDITH MIRANDA ROMERO** de PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28848-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION BASICA (I Y II CICLOS) EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GILMA EDITH MIRANDA ROMERO. R-489-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **HODSI HEDISA MARTINEZ IBARRA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN en virtud de dictamen No. 28849-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **HODSI HEDISA MARTINEZ IBARRA. R-490-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARCELINO YOVANNY GUILLEN SALINAS** de TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO, otorgado por EL SEMINARIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA en virtud de dictamen No. 28850-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE TECNICO UNIVERSITARIO EN CIENCIAS RELIGIOSAS EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO**, a **MARCELINO YOVANNY GUILLEN SALINA. R-491-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA RUTH MALDONADO SANTOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28851-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA RUTH MALDONADO SANTOS. R-492-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGEL DANIEL GARCIA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28852-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGEL DANIEL GARCIA MARTINEZ. R-493-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WENDY CLARISSA ROBLES PAGOADA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28853-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **WENDY CLARISSA ROBLES PAGOADA. R-494-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JOSE LEONIDAS ALVARADO CARPIO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28854-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JOSE LEONIDAS ALVARADO CARPIO. R-495-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **JANSY JOVITA NOGUERA AYALA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28855-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **JANSY JOVITA NOGUERA AYALA. R-496-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **BRENDA MARILU GUZMAN JAVIER** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO

DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28856-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **BRENDA MARILU GUZMAN JAVIER**. **R-497-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIXA VERONICA IRIAS GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28857-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIXA VERONICA IRIAS GOMEZ** . **R-498-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **GINA LESBIA PERALTA ESPINOZA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28858-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **GINA LESBIA PERALTA ESPINOZA**. **R-499-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ERICK DANIEL GALLARDO RUBIO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28859-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ERICK DANIEL GALLARDO RUBIO**. **R-500-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEONELA PERDOMO BAQUEDANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28860-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LEONELA PERDOMO BAQUEDANO**. **R-501-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **FRANCIS TATIANA HERNANDEZ RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28861-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **FRANCIS TATIANA HERNANDEZ RIVERA**. **R-502-272-2013** Aprobar la

presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LISY XIOMARA CORTES DAVILA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28862-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LISY XIOMARA CORTES DAVILA. R-503-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA AMELIA RODRIGUEZ REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28863-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACION EN BIOLOGIA Y QUIMICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA AMELIA RODRIGUEZ REYES. R-504-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CANDIDA SUYAPA PORTILLO MALDONADO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28864-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CANDIDA SUYAPA PORTILLO MALDONADO. R-505-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LETICIA MEJIA RAMOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28865-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LETICIA MEJIA RAMOS. R-506-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANGELICA MARIA CASTRO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28866-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANGELICA MARIA CASTRO. R-507-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS ORLANDO IRAHETA MARTINEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28867-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS ORLANDO MARTINEZ IRAHETA. R-508-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CAYETANO PINEDA PINEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS

SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28868-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CAYETANO PINEDA PINEDA. R-509-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA LIDIA ARRIOLA ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28869-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA LIDIA ARRIOLA ALVAREZ. R-510-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARLOS DAVID PADILLA BARAHONA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28870-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARLOS DAVID PADILLA BARAHONA. R-511-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROBIN JAVIER NAVARRETE MIRANDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28871-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROBIN JAVIER NAVARRETE MIRANDA. R-512-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CESAR AUGUSTO COTO VILLEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28872-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CESAR AUGUSTO COTO VILLEDA. R-513-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **YESENIA PATRICIA CARBALLO AMADOR** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28873-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **YESENIA PATRICIA CARBALLO AMADOR. R-514-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LEILA ARGENTINA ROMERO BANEGAS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28874-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR**

DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a **LEILA ARGENTINA ROMERO BANEGAS. R-515-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **SERGIO RAMON HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28875-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **SERGIO RAMON HERNANDEZ. R-516-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NORMA DEL ROSARIO VASQUEZ CRUZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28876-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NORMA DEL ROSARIO VASQUEZ CRUZ. R-517-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MAINOR EDGARDO VASQUEZ PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28877-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MAINOR EDGARDO VASQUEZ PAZ. R-518-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ROXANA JANETH SALGADO REYES** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28878-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ROXANA JANETH SALGADO REYES. R-519-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NOLVIA ANTONIA MARTINEZ ZAMBRANO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28879-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NOLVIA ANTONIA MARTINEZ ZAMBRANO. R-520-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PAUL BLADIMIR GARCIA RIVERA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28880-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PAUL BLADIMIR GARCIA RIVERA. R-521-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por

MARCIA ALEXANDRA ACEITUNO RIVERA de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28881-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION COMERCIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARCIA ALEXANDRA ACEITUNO RIVERA**. **R-522-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **PEDRINA ALVARADO GALDAMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28882-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **PEDRINA ALVARADO GALDAMEZ**. **R-523-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARTHA YESENIA SORTO SORTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28883-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARTHA YESENIA SORTO SORTO**. **R-524-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NELSI ARGENTINA LARA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28884-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NELSI ARGENTINA LARA MEJIA**. **R-525-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **CARMEN UBELIA AVILA SARMIENTO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28885-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **CARMEN UBELIA AVILA SARMIENTO**. **R-526-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ANA ORESTILA GOMEZ VALLEJOS** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en

virtud de dictamen No. 28886-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **ANA ORESTILA GOMEZ VALLEJOS. R-527-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **NIDIA IDERY OCHOA TINOCO** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28887-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **NIDIA IDERY OCHOA TINOCO. R-528-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **IRIS JANETH LOPEZ AVILA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28888-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **IRIS JANETH LOPEZ AVILA. R-529-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA MAGDALENA GALLO GUTIERREZ** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28889-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA MAGDALENA GALLO GUTIERREZ. R-530-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **RUTH PATRICIA CRUZ CARRANZA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28890-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **RUTH PATRICIA CRUZ CARRANZA . R-531-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERONICA MARIA BARDALES PINEDA** de **PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28891-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el

TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a VERONICA MARIA BARDALES PINEDA. R-532-272-2013 Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **WIL ANTONIO MEJIA ALVAREZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28892-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a WIL ANTONIO MEJIA ALVAREZ. R-533-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **AVIDA CONCEPCION FERNANDEZ FAJARDO** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28893-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a AVIDA CONCEPCION FERNANDEZ FAJARDO. R-534-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KENIA PATRICIA MENDOZA LIRA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28894-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a KENIA PATRICIA MENDOZA LIRA . R-535-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **ELVIA LETICIA EUCEDA CASTAÑEDA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28895-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN CORTE Y CONFECCION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a ELVIA LETICIA EUCEDA CASTAÑEDA. R-536-272-2013** Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DORA ARGUETA LOPEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28896-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, a DORA ARGUETA LOPEZ. R-537-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **DENIA LICETH PINEDA MEJIA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28897-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **DENIA LICETH PINEDA MEJIA**. **R-538-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA BONIFACIA LOPEZ PAZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28898-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA BONIFACIA LOPEZ PAZ**. **R-539-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **LOURDES ARACELY ALVAREZ GOMEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28899-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **LOURDES ARACELY ALVAREZ GOMEZ**. **R-540-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **MARIA ELENA MEJIA VELASQUEZ** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28900-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **MARIA ELENA MEJIA VELASQUEZ**. **R-541-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **VERONICA SUYAPA VALLE CHINCHILLA** de PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28901-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **VERONICA SUYAPA VALLE CHINCHILLA**. **R-542-272-2013**

Aprobar la presente solicitud de Reconocimiento del **TITULO** presentado por **KARLA LETICIA RODRIGUEZ VALLADARES** de PROFESOR DE

EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA, otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN en virtud de dictamen No. 28902-06-13, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, Reconoce el **TITULO DE PROFESOR DE EDUCACION MEDIA EN EDUCACION TECNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACION EN ALIMENTACION Y NUTRICION EN EL GRADO DE LICENCIATURA**, a **KARLA LETICIA RODRIGUEZ VALLADARES. SEGUNDO: I-001-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ADDA VANESSA SIRIAS BACA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4178-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGÍA, a **ADDA VANESSA SIRIAS BACA. I-002-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **PAULA YOLIBETH PAZ MATUTE** del Título de MASTER OF EDUCATION que obtuvo en UNIVERSITAT FLENSBURG, ALEMANIA en virtud de dictamen No. 4179-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN EDUCACION en el grado de MAESTRÍA, a **PAULA YOLIBETH PAZ MATUTE. I-003-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **OLGA ENEMECIA EUCEDA CRUZ** del Título de MASTER EN ASESORAMIENTO Y MEDIACION FAMILIAR que obtuvo en LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4180-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN ASESORAMIENTO Y MEDIACION FAMILIAR en el grado de MAESTRÍA, a **OLGA ENEMECIA EUCEDA CRUZ. I-004-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **NADINA FLORIDA MAZZONI PIZZATI** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN GENERAL BUSINESS ADMINISTRATION que obtuvo en UNIVERSITY OF NEW ORLEANS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4181-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS en el grado de LICENCIATURA, a **NADINA FLORIDA MAZZONI PIZZATI. I-005-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANTONIO JOSÉ ROCHA MENA** del Título de LICENCIADO EN TEOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FRANCISCO MARROQUIN, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4182-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN TEOLOGIA en el grado de LICENCIATURA, a **ANTONIO JOSÉ ROCHA MENA. I-006-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SARA ALICIA CUELLAR RODRIGUEZ** del Título de MAGISTER EN SALUD PUBLICA CON ENFASIS EN EPIDEMIOLOGIA Y GERENCIAS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR, GUATEMALA en virtud de dictamen No. 4183-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA, a **SARA ALICIA CUELLAR RODRIGUEZ. I-007-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **SANDRA MONTSERRAT AMADOR NUÑEZ** del Título

de MAESTRIA PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EDUCATIVA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, COSTA RICA en virtud de dictamen No. 4184-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER PROFESIONAL EN ADMINISTRACION EDUCATIVA en el grado de MAESTRIA, a **SANDRA MONTSERRAT AMADOR NUÑEZ. I-008-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **ANA PAULINA MEDINA OTALVARO** del Título de MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 4185-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA en el grado de LICENCIATURA, a **ANA PAULINA MEDINA OTALVARO. I-009-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARTHA LILIAN CALIX RODRIGUEZ** del Título de BACHARELADO EM TURISMO que obtuvo en PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CAMPINAS, BRASIL en virtud de dictamen No. 4186-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN TURISMO en el grado de LICENCIATURA, a **MARTHA LILIAN CALIX RODRIGUEZ. I-010-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **EGLA ESTHER SANTELY PRAVIA** del Título de DOCTORA EN MEDICINA que obtuvo en LA ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, CUBA en virtud de dictamen No. 4187-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGIA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, a **EGLA ESTHER SANTELY PRAVIA.**

I-011-272-2013 Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JOSÉ LUIS PORTILLO MOLINA** del Título de BACHELOR OF SCIENCE IN CHEMICAL ENGINEERING que obtuvo en LOUISIANA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en virtud de dictamen No. 4188-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO QUIMICO en el grado de LICENCIATURA, a **JOSÉ LUIS PORTILLO MOLINA. I-012-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HECTOR RODRIGO FERNANDEZ ISAULA** del Título de MAGISTER SCIENTIAE que obtuvo en LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE VICOSA, BRASIL en virtud de dictamen No. 4189-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN FITOPATOLOGIA en el grado de MAESTRIA, a **HECTOR RODRIGO FERNANDEZ ISAULA. I-013-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MEDARDA DE JESUS LOPEZ FLORES** del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA en virtud de dictamen No. 4190-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA en el grado de MAESTRIA, a **MEDARDA DE JESUS LOPEZ FLORES. I-014-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARJORIE**

FABIOLA ECHENIQUE SOTO CARVO del Título de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ESPAÑA en virtud de dictamen No. 4191-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN DERECHOS HUMANOS en el grado de ESPECIALIDAD, a **MARJORIE FABIOLA ECHENIQUE SOTO CARVO. I-015-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MIGUEL ALONZO MACIAS MARTINEZ** del Título de MAESTRIA EN DESARROLLO LOCAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, EL SALVADOR en virtud de dictamen No. 4192-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN DESARROLLO LOCAL en el grado de MAESTRIA, a **MIGUEL ALONZO MACIAS MARTINEZ. I-016-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JULIO HERNANDO MILLA** del Título de DOCTOR OF PHILOSOPHY que obtuvo en IOWA STATE UNIVERSITY, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA en virtud de dictamen No. 4193-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTOR EN FILOSOFIA CON ORIENTACION EN FITOMEJORAMIENTO Y CITOGENETICA en el grado de DOCTORADO, a **JULIO HERNANDO MILLA. I-017-272-2013** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JAIRO FRANCISCO GOMEZ FIGUEROA** del Título de MAGISTER EN INGENIERIA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD EAFIT, COLOMBIA en virtud de dictamen No. 4194-06-2013, de la Secretaría del Nivel de Educación Superior. En consecuencia La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN INGENIERIA MECANICA en el grado de MAESTRIA, a **JAIRO FRANCISCO GOMEZ FIGUEROA. TERCERO:** Extender certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SEXTO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO. EMISIÓN DE ACUERDO.

El Señor Secretario informó que se han procesado para esta sesión 19 casos de graduados en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, (UNAH) y habiéndose debidamente analizado la información correspondiente, se recomienda la aprobación para otorgarles el título de abogado a los mismos, en razón de lo cual se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO No.2696-272-2013.-El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, que fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, que en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que le dé cumplimiento **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 14 de junio, emitió Dictamen No. 153 favorable para que se otorgue el Título de

Abogado a los siguientes profesionales del Derecho graduados con el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

5045	ADONIRAN ULLOA DUBÓN	0409-1978-00806
5046	ADELA LAGOS REYES	0107-1981-01044
5047	BESSY LORENA GARCIA	0801-1974-10691
5048	CARLOS ROBERTO ENAMORADO PAGUAGA	0501-1976-04716
5049	ELI MAURICIO MURILLO MARTINEZ	1801-1982-01620
5050	ENIL DAVID POSAS VEGA	1807-1964-00468
5051	FRANCISCO MIGUEL VARELA AVILA	0801-1980-12996
5052	HECTOR ANTONIO VELASQUEZ GARCIA	0601-1970-00719
5053	IRAN SOTO GUZMAN	0801-1980-07564
5054	MARJORIE FABIOLA ECHENIQUE SOTO CARVO	0801-1984-17411
5055	MARCO VINICIO MONTES TAVARONE	0801-1983-12282
5056	MARLY ORIETA CANALES HERNANDEZ	0801-1972-10385
5057	NERLYS ESPINO BAQUEDANO	0602-1972-00054
5058	NOEL FERNANDO AGUILAR GALEANO	0801-1979-03002
5059	NORMAN ROLANDO RUIZ	1301-1964-00205
5060	ROSSEL RENE MADRID CASTRO	0801-1983-04803
5061	SUYAPA LIZETH MEJIA PORTILLO	0801-1967-06884
5062	SILVIA CONSUELO GODOY RUBIO	0801-1975-22948
5063	VICTOR DANILO GARCIA MEJIA	1807-1964-01112

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, Artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, Artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**

SÉPTIMO: INFORMES Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

El Señor Secretario presentó al Pleno del Consejo informes breves sobre los avances en la Dirección de Educación Superior, mismos que a continuación se detallan:

- Informe recibido en la Dirección sobre la solicitud de nombramiento de Representantes por parte del Consejo de Educación Superior ante el Sistema Nacional de Calidad. Se deberán nombrar varios representantes para los siguientes organismos: 1. Consejo Nacional de la Calidad (CNCA), Consejo Nacional de la Normalización 3. Consejo Nacional de Metrología y 4. Consejo Nacional de Acreditación. Asimismo comentó que disponía de la Ley, la cual se va a circular a todos los representantes para que conocieran todo lo relacionado con estos nombramientos.
- En un segundo informe dio a conocer al Pleno del Consejo que para los días del 24 al 26 de julio del año 2013, en la ciudad de Catacamas, Olancho se ha organizado el Congreso Internacional de Educación por alternancia e inclusión, por lo que pidió a los miembros del Consejo estar pendientes de sus correos, por la información que se les enviará sobre estos temas que son muy interesantes. Concluyó comunicando que para la próxima reunión se les presentará un nuevo formato para la realización de la Opinión Razonada y de supervisión. (Adjunto cuadro de información sobre este tema).
“I congreso intencional de educación por alternancia e inclusión social. “En el marco del Año de Prevención de la Violencia en Honduras” 24 al 26 de julio 2013 en Catacamas, Olancho.

Miércoles 24 de julio de 2013	Jueves 25 de julio de 2013	Viernes 26 de julio de 2013
11,00 Recepción y Acreditaciones	08h30 “La formación asociada(Profesional +General)	

	Xxx de las MFR	
	<p>09h00 Emprendedurismo y Proyectos en la formación por alternancia.</p> <p>Dr Pedro PUIG-CALVÓ (UIC Barcelona-España).</p> <p>09h30 “La formación de profesores en, para y por alternancia”</p> <p>Dr. Jean-Marie LANDREAU (Francia)</p> <p>Coloquio</p> <p>Pausa</p> <p>11h00 Competencias para el trabajo y para la vida.</p> <p>Panel: Educación-Formación-Empleo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Perfiles: Conocimientos y competencias • Perspectivas laborales de empleo. <p>Ponentes: Cámara Comercio, ANDI, Ministerio Trabajo. (INFOP).</p>	<p>8h30 Realidad de la alternancia en Centroamérica.</p> <p>Guatemala, Nicaragua y Honduras.</p> <p>Testimonios de la Alternancia en kis CEFEdh: Egresados, alumnos, formadores y padres.</p> <p>10h00 Síntesis del Congreso Lcda. Lucía Verdugo(Oficial de educación de UNESCO).</p> <p>10h30 “Grandes desafíos en la educación del futuro: Perspectivas y alternativas pertinentes”</p> <p>Dr. EDGAR MONTEL (UNESCO)</p> <p>Palabras de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidentes FUNCEFEDH, AIMFR • Rector UNA, Consejo Superior Universidades Centroamérica. • Director INFOP, Ministro Educación • Presidente República
12h30 Almuerzo	12h30 Almuerzo	12h30 Almuerzo de Confraternidad
<p>14,00 Inauguración oficial: Rector de la UNA, Director del INFOP y Ministro de Secretaría de Educación.</p> <p>14,30 “la alternancia, un sistema innovador y pertinente para la educación de los jóvenes”</p> <p>Dr. Louis-Marie BOUGES (Francia)</p> <p>Coloquio</p> <p>15,30 Panel: Reconocimiento y valoración de la formación por alternancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Argentina, Brasil, Perú, Francia,... 	<p>14h00 “La alternancia en la formación universitaria”.</p> <p>Aspectos de validación de la Experiencia y Profesionalización”</p> <p>Dr. FPhilippe MAUBAN(U. Sherbrook Canadá)</p> <p>15,15 coloquio</p> <p>16,00 Panel: La formación universitaria del futuro.</p> <p>Moderador PPC</p> <p>Universidades de Honduras, Centroamérica, Europa, Canadá.</p> <p>Dr. Oscar H. (USAC-Guatemala). Lucie (Canadá), Dr. Philippe C. (Francia), Representantes de Universidades de Honduras,...</p>	
Noche cultural UNI	Noche cultural CEFEDH	

- a. **“INFORME SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE OPTATIVAS EN LAS ASIGNATURAS DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y ELECTIVAS DE ARTE O DEPORTE EN LOS PLANES DE ESTUDIOS EN EL NIVEL DE PREGRADO, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA. I. ANTECEDENTES.** Este informe tiene como fundamento lo siguiente:
1. Solicitud presentada ante el Consejo de Educación Superior el 1 de marzo de 2013.
 2. Con fecha 20 de marzo y según Acta No.270 el CES dio por admitida la solicitud.
 3. Los planes de Estudios están aprobados por el Consejo de Educación Superior y registrados por la Dirección de Educación Superior.
 4. La Dirección de Educación revisó el documento presentado por UNITEC referente a la ampliación de optativas en las asignaturas de Arte y Deporte y las Electivas de Idioma Extranjero.
- IV. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE OPTATIVAS Y ELECTIVAS.** La Universidad Tecnológica Centroamérica Justifica la ampliación de optativas de las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio Aprobados del Nivel de Pregrado por las siguientes razones: 1. Actualmente se

ha reformado las carreras siguientes: Derecho, Ingeniería en Mecatrónica, Ingenierías en Telecomunicaciones. En los cuales se han incluido en el plan las electivas siguientes:

Tabla 1 Optativas de Arte y Deportes Incluidos en las Carreras reformadas

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
ART101	Coro	3	Ninguno
ART102	Apreciación Musical	3	Ninguno
ART103	Música Instrumental	3	Ninguno
ART104	Taller de Teatro	3	Ninguno
ART105	Dibujo	3	Ninguno
ART106	Fotografía	3	Ninguno
ART107	Apreciación Literaria	3	Ninguno
DEP101	Voleibol	3	Ninguno
DEP102	Baloncesto	3	Ninguno
DEP103	Balonmano	3	Ninguno
DEP104	Fútbol	3	Ninguno
DEP105	Futbolito	3	Ninguno
DEP106	Tenis de Mesa	3	Ninguno
DEP107	Ajedrez	3	Ninguno
DEP110	Defensa Personal	3	Ninguno
DEP113	Juegos Estratégicos	3	Ninguno
DEP114	Taekwon-do	3	Ninguno

Electivas de Idiomas

Tabla 2 optativas de Idiomas Extranjeros

CÓDIGO	ASIGNATURA	U.V.	REQUISITOS
ING113	Preparación para el TOEFL	3	Ninguno
ING114	Redacción Académica	3	Ninguno
ING115	Literatura Mundial	3	Ninguno
ING116	Conversación y Oratoria	3	Ninguno
Total de UV		12	

EIEA1/EIEB1	IDIOMA EXTRANJERO I	3	REQUISITOS
ALE101	Alemán I	3	Ninguno
FRA101	Francés I	3	Ninguno
ITA101	Italiano I	3	Ninguno
MAN101	Mandarín I	3	Ninguno
POR101	Portugués I	3	Ninguno
Total de UV		3	

EIEA2/EIEB2	IDIOMA EXTRANJERO II	3	REQUISITOS
ALE102	Alemán II	3	ALE101 Alemán I
FRA102	Francés II	3	FRA101 Francés I
ITA102	Italiano II	3	ITA101 Italiano I
MAN102	Mandarín II	3	MAN101 Mandarín I
POR102	Portugués II	3	POR101 Portugués I
Total de UV		3	

EIEA3/EIEB3	IDIOMA EXTRANJERO III	3	REQUISITOS
ALE103	Alemán III	3	ALE102 Alemán II
FRA103	Francés III	3	FRA102 Francés II
ITA103	Italiano III	3	ITA102 Italiano II
MAN103	Mandarín III	3	MAN102 Mandarín II
POR103	Portugués III	3	POR102 Portugués II
Total de UV		3	

EIEA4/EIEB4	IDIOMA EXTRANJERO IV	3	REQUISITOS
-------------	----------------------	---	------------

ALE104	Alemán IV	3	ALE103 Alemán III
FRA104	Francés IV	3	FRA103 Francés III
ITA104	Italiano IV	3	ITA103 Italiano III
MAN104	Mandarín IV	3	MAN103 Mandarín III
POR104	Portugués IV	3	POR103 Portugués III
Total de UV		3	

1. Las carreras nuevas aprobadas igualmente tienen las electivas indicadas anteriormente, como Medicina Y Cirugía.

Tabla 3 Optativas de Arte y Deporte que se solicitan agregar

CÓDIGO	ASIGNATURA
ELECTIVAS DE DEPORTE	
DEP101	VOLEIBOL
DEP102	BALONCESTO
DEP103	BALONMANO
DEP104	FUTBOL
DEP105	FUTBOLITO
DEP106	TENIS DE MESA
DEP107	AJEDREZ
DEP108	JUEGOS ESTRATÉGICOS
DEP109	NATACIÓN
DEP110	DEFENSA PERSONAL
DEP114	TAEKWON-DO
DEP115	ATLETISMO
DEP116	POLOACUÁTICO
DEP117	TENNIS DE CAMPO
DEP118	RACQUETBALL
ELECTIVAS DE ARTE	
ART101	CORO
ART102	APRECIACION MUSICAL
ART103	MUSICA INSTRUMENTAL
ART104	TALLER DE TEATRO
ART105	DIBUJO
ART106	FOTOGRAFIA
ART107	APRECIACION LITERARIA
ART108	FOTOGRAFÍA COMERCIAL
ART109	MUSICA PARA MEDIOS
ART112	DANZA LATINA

Tabla 4 Optativas de Idioma Extranjero que se solicitan agregar

CÓDIGO	ASIGNATURA
ELECTIVAS DE IDIOMA EXTRANJERO	
ING113	PREPARACIÓN PARA EL TOEL
ING114	REDACCION ACADÉMICA
ING115	LITERATURA MUNDIAL
ING116	CONVERSACIÓN Y ORATORIA
ALE101	ALEMAN I
ALE102	ALEMAN II
ALE103	ALEMAN III
ALE104	ALEMAN IV
ALE105	ALEMAN V
ALE106	ALEMAN VI
FRA101	FRANCES I
FRA102	FRANCES II
FRA103	FRANCES III
FRA104	FRANCES IV
FRA105	FRANCES V
FRA106	FRANCES VI
FRA107	FRANCES VII
ITA101	ITALIANO I

ITA102	ITALIANO II
ITA103	TALIANO III
ITA104	ITALIANO IV
ITA105	ITALIANO V
ITA106	ITALIANO VI
POR101	PORTUGUES I
POR102	PORTUGUES II
POR103	PORTUGUES III
POR104	PORTUGUES IV
POR105	PORTUGUES V
POR106	PORTUGUES VI
MAN101	MANDARIN I
MAN102	MANDARIN II
MAN103	MANDARIN III
MAN104	MANDARIN IV
MAN105	MANDARIN V
MAN106	MANDARIN VI

CÓDIGO	CURSOS	LICENCIATURAS															INGENIERÍAS											CIENCIAS DE LA SALUD
		L-02	L-04	L-06	L-07	L-08	L-09	L-10	L-12	L-14	L-15	L-16	L-17	I-01	I-02	I-03	I-04	I-05	I-06	I-07	I-09	I-10	I-11	S-01				
Electivas de Idiomas																												
EIE105	INGLES I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE106	INGLES II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE107	INGLES III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE108	INGLES IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE109	INGLES V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE110	INGLES VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
EIE111	INGLES VII	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ING112	INGLES VIII						X										X	X							X			
ING113	PREPARACION PARA EL TOEFL						X										X	X							X			
ING114	REDACCION ACADEMICA						X										X	X							X			
ING115	LITERATURA MUNDIAL						X										X	X							X			
ING116	CONVERSACION ORATORIA						X										X	X							X			
ALE101	ALEMÁN I								X								X	X							X			
ALE102	ALEMÁN II								X								X	X							X			
ALE103	ALEMÁN III							X									X	X							X			
ALE104	ALEMÁN IV							X		X							X	X							X			
ALE105	ALEMÁN V								X																			
ALE106	ALEMÁN VI								X																			
FRA101	FRANCS I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA102	FRANCS II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA103	FRANCS III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA104	FRANCS IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA105	FRANCS V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA106	FRANCS VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
FRA107	FRANCS VII	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA101	ITALIANO I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA102	ITALIANO II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA103	TALIANO III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA104	ITALIANO IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA105	ITALIANO V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
ITA106	ITALIANO VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR101	PORTUGUES I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR102	PORTUGUES II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR103	PORTUGUES III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR104	PORTUGUES IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR105	PORTUGUES V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
POR106	PORTUGUES VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN101	MANDARIN I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN102	MANDARIN II	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN103	MANDARIN III	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN104	MANDARIN IV	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN105	MANDARIN V	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
MAN106	MANDARIN VI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

1. **CONCLUSIONES.** La Dirección de Educación revisó y analizó el documento presentado por UNITEC referente a la ampliación de la electivas de idioma extranjero y las optativas en las asignaturas de Arte y Deporte, concluyendo lo siguiente: 1. Que el Artículo 85 de las Normas Académicas de El Nivel de Educación Superior expresa que **“El Diseño y Rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. la Dirección de Educación Superior, a fin de flexibilizar la administración del Plan de Estudios conocerá, aprobará y registrará cambio relacionado con nombre y código de asignaturas. De estos cambios deberá informar al Consejo de Educación Superior.”** 2. UNITEC solicita esta ampliación en las carrera de pregrado de:

Administración Industrial y de Negocios, Finanzas, Mercadotecnia, Comunicación y Publicidad, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Administración de Empresas Turísticas, Derecho, Diseño Gráfico, Relaciones Internacionales, Psicología con Orientación Empresarial, Contaduría Pública y Finanzas, Administración de Empresas, Administración de Empresas Hoteleras, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Ingeniería en Biomédica, Arquitectura, Medicina y Cirugía, todas estas carreras UNITEC las solicita en la modalidad presencial y distancia para los campos de Tegucigalpa, San Pedro Sula y la Ceiba. **Es de aclarar que no todas estas carreras están aprobadas en la modalidad a Distancia. II.RECOMENDACIONES: 1.**La Dirección de Educación, después de revisada y analizada la documentación presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, recomienda al Consejo de Educación Superior aprobar la ampliación de las optativas de Idioma Extranjero y Electivas de Arte y Deporte. Según el Art. 85 de las Normas Académicas. **2.** Que la ampliación se apruebe en la modalidad presencial y a distancia únicamente en las carreras que UNITEC tiene aprobadas por el Consejo de Educación Superior y registradas por esta Dirección. **3.** Reconociendo que UNITEC se encuentra en proceso de readecuación curricular de todas sus carreras, al presentar y de ser aprobadas oficialmente las reformas por Consejo de Educación Superior se debe incluir el listado de asignaturas directamente en sus planes de estudio. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 14 de junio del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. AVA/RN.”**

Después de conocer y dirimir en informe anterior, el Pleno del Consejo por unanimidad emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2697-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica CentroAmericana, UNITEC, presentó a la Dirección de Educación Superior solicitud de Ampliación de Optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio en el nivel de pregrado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en la Dirección de Educación Superior conoció y analizó la petición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y concluye que procede el registro de los cambios solicitados en razón de lo cual presentó el informe correspondiente al Consejo de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las atribuciones de que está investido y en aplicación de los Arts. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior, Art. 85 de las Normas Académicas de El Nivel y demás aplicables del Reglamento General, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Dirección de Educación Superior realizar el registro de Ampliación de Optativas en las asignaturas de Idiomas Extranjeros y Electivas de Arte o Deporte en los Planes de Estudio en el nivel de pregrado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en los planes de estudio de las carreras siguientes: Administración Industrial y de Negocios, Finanzas, Mercadotecnia, Comunicación y Publicidad, Mercadotecnia y Negocios Internacionales, Administración de Empresas Turísticas, Derecho, Diseño Gráfico, Relaciones Internacionales, Psicología con Orientación Empresarial, Contaduría Pública y Finanzas, Administración de Empresas, Administración de Empresas Hoteleras, Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería en Telecomunicaciones, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Electrónicos, Ingeniería en Gestión Logística, Ingeniería en Biomédica, Arquitectura, Medicina y Cirugía, en las modalidades y campus en que **no** han sido autorizadas previamente por el Consejo. **SEGUNDO:** Reconociendo que UNITEC se encuentra en proceso de readecuación curricular de todas sus carreras, al presentar y de ser aprobadas oficialmente las reformas por el Consejo de Educación Superior se debe incluir el listado de asignaturas directamente en sus planes de estudio. **TERCERO:** Se instruye a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; presentar a la Dirección de Educación Superior la documentación (Syllabus) en el número de copias necesarias para la realización del registro correspondiente. **CUARTO:** Devolver copia de la documentación registrada a

la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos legales correspondientes. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

OCTAVO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 590-258-2013 Y DE LA OR-DES-622-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“**DICTAMEN No. 590-258-2013.-** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2647-269-2013 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 269 de fecha viernes 8 de febrero de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas a la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas (TV-13), en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y los documentos acompañados, dictamina en base a lo siguiente:**POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, UMH: “PLAN DE ESTUDIOS.** El análisis hecho al documento: Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el estadio académico de grado asociado de la Universidad de San Pedro Sula, presentan la carencia de un argumento más amplio que justifique la actualización del Plan de Estudios así lo requiere la guía para la elaboración de Planes de Estudios. **DESARROLLO DE OBSERVACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS.** 1. Se sugiere colocar la numeración de las páginas en la parte inferior derecha por razones estéticas. 2. Explicar cómo se desarrollará el Plan de Estudios en la modalidad virtual y los recursos que se cuentan para su buen funcionamiento. 3. Explicar si la Práctica Profesional es una asignatura más dentro del Plan de Estudios, ya que sólo se menciona que se realizará un informe después de finalizada la misma. 4. Es importante que dentro del plan de mencionen los recursos humanos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas y laboratorios para poder entender en forma más clara el funcionamiento del Plan de Estudios. 5. Se sugiere que cuando se haga este tipo de plan no se coloque al final del documento la palabra fin porque no se ve bien por el tipo de documento que es. 6. Se recomienda mejorar la presentación del documento, en la parte de descripción de las asignaturas, a veces aparece montada información de una asignatura a otra. **PLAN DE ESTUDIOS.**

CATEGORIAS DE LOS PLANES DE ESTUDIO	REQUERIMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ANALISIS DE CONTENIDO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS	SI	NO	
1. ASPECTOS DE PRESENTACION	1. Parte superior debe aparecer membrete y logotipo de Universidad Solicitante.	Sí		
1.1 Portada	2. En el centro debe anotar Proyecto del Plan de Estudio de la Carrera 3. Código de la carrera 4.Unidad responsable del diagnóstico 5. Lugar y fecha	Sí Sí Sí Sí		
1.2 Tabla de Contenido	1. Incluye el tema y subtemas de cada capítulo 2. Incluye el número de página en que se encuentran los capítulos	Sí Sí		

1.3 Datos Generales de la Carrera				
2. INTRODUCCION	Generalidades: 1. Antecedentes del Plan 2. Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados 3. Viabilidad para implementación del Plan 4. Limitantes para implementación del Plan 5. Explicación del documento	Sí		
3. MARCO TEORICO	FUNDAMENTACION CIENTIFICA DEL PLAN: 1. Fundamentación científica de la disciplina 2. Justificaciones sociales 3. Justificaciones económicas 4. Justificaciones político-educativos 5. Necesidades practicas-prioritarias 6. Fundamento filosófico 7. Doctrina pedagógica	Sí	Sí	Sí
4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO	Base de los Objetivos del Plan y de la Selección de Contenidos 1. Perfil de ingreso 2. Perfil de egreso	Sí	Sí	
5. ESTRUCTURA DEL PLAN	Basado en los Objetivos (Generales y específicos y el Perfil Profesional 1. Generales 2. Específicos	Sí	Sí	
	3. Asignaturas obligatorias 4. Asignaturas de formación general 5. Asignaturas de formación específica 6. Asignaturas electivas 7. Distribución asignaturas por periodo académico 8. Flujograma de asignaturas	Sí	Sí	
	9. Descripciones mínimas por asignaturas 10. Tabla de equivalencias (pregrado) 11. Asignatura por suficiencia (pregrado) 12. Asignaturas que pueden ofrecer en periodos intensivos 13. Identificación de asignaturas por códigos	Sí	Sí	Sí
	14. Requisitos de graduación 15. Recursos para la ejecución del Plan (Humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, biblioteca, laboratorios) 16. Plan estratégico de implementación de la carrera	Sí	Sí	Se recomienda incorporar los recursos materiales financieros, cuerdos, convenios, biblioteca, laboratorio.

RECOMENDACIONES: dadas las observaciones formuladas se recomienda al Consejo Técnico Consultivo aprobar el Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas una vez que se hayan atendido lo sugerido”. **POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

Estructura del Documento	El documento si bien contiene los elementos básicos, la
--------------------------	---

	sustentación del mismo parece que requiere ampliación en cada uno de los apartados
Portada	Sí cumple con los requerimientos
Redacción y Ortografía	Como todo documento requiere de revisión de ortografía y redacción, que son fácilmente superables
Tabla de Contenido	Sí cumple con los requerimientos
Datos Generales de la Carrera	Sí cumple
Antecedentes del Plan de Estudios	Sí cumple
Resumen de Aportes del Plan al Desarrollo del País	Sí contiene
Viabilidad para la Implementación del Plan de Estudios	En general contiene la información
Limitantes para la Implementación del Plan de Estudios	No se presentan
Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	Responde a la revisión del plan de estudios, pero no es evidencia la mejora de la formación, es decir, lo que se evidencia es la disminución de asignaturas, por lo que se hace necesario realizar un pequeño diagnóstico que puede ser a nivel de consulta con graduados y empleadores para determinar las necesidades de reforma
Explicación Detallada de los Cambios en el Plan de Estudios	Se presenta pero se requiere la presentación de tablas comparativas y si hay mejoras internas en cada una de las asignaturas. Se evidencia que muchas de las asignaturas corresponden a otros planes de estudio de la universidad, lo cual no es incorrecto, pero se deben adecuar los contenidos a las necesidades propias de la carrera
Justificaciones Teóricas de Políticas Educativas	Sí se presentan, pero deben mejorarse
Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma	Sí se presentan, pero deben mejorarse con la consulta
Justificación Política de la Reforma	Sí se presentan
Justificación Económica de la Reforma	
Justificación Social de la Reforma	
Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, Según los Cambios de Asignaturas	Sí se presentan, pero requiere revisión
Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País	Sí se presentan
Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio Realizado para el Proceso de la Reforma	No se presentan
Fundamento Filosófico de la Disciplina de la Carrera	Se hace una pequeña instrucción
Doctrina, Metodologías y Modelo Pedagógico	Se presenta, pero se requiere aclarar los conceptos de multidisciplinaridad y modelo pedagógico disciplinario y el constructivismo
Relación de la Realidad y el Perfil Profesional	Se evidencia
Perfil de Ingreso y/o requisitos	No se presenta
Perfil de Egreso: Conocimientos, Habilidades, Destrezas	Si se presentan pero requiere de revisión ya que hay confusión entre el perfil de ingreso, egreso
Ámbitos de Trabajo del Graduado	Sí se presenta de manera general
Objetivos	
Objetivos Generales	Se plantean los objetivos
Objetivos Específicos	Se plantean los objetivos específicos, pero requieren de revisión ya que no están redactados en términos de verbo, y algunos parecen visión o misión
Asignaturas	
Asignaturas Obligatorias de Formación General	Sí se presentan
Asignaturas Obligatorias de Formación Específica	Sí se presentan, sin embargo, a manera de sugerencia se plantean las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas y el peso académico

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Excel no puede ser una asignatura programática, en todo caso lo que requieren es formación en ofimática y uso de tecnología en las carreras, por ello se sugiere incluir asignaturas de esta categoría. Sobre todo considerando que se trata de una carrera de diseño gráfico que requiere del uso de la computación.
Asignaturas Electivas	No incluye
Distribución de Asignaturas por Período Académico	Si describe la distribución de las asignaturas
Flujograma	Sí se presenta, se sugiere utilizar la aplicación http://visio.microsoft.com , para una mejor comprensión del orden del pensum
Syllabus	
Descripción Mínima de Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se presenta, sin embargo, se sugiere mejorar la bibliografía y revisar la actualización de contenidos ▪ Revisar los créditos e incluir el número de horas el art. 60 se define que "... para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas preparación o trabajo o trabajo académico individual, b) Por tres (3) horas de labor académica en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros... Ejemplo una asignatura de 4 créditos, en un período de 15 semanas de los cuales 3 son teóricos, esto es igual a 45 horas, más 1 crédito práctico que es igual a 3 horas: 45 horas, total 90 horas en el período, por lo tanto se debe revisar en todas las descripciones mínimas y verificar este aspecto. ▪ Revisar el orden de las asignaturas en el flujograma ya que algunas tienen requisitos que no se evidencia la necesidad de ello. ▪ Asignaturas como psicología, administración de recursos humanos, métodos y técnicas de investigación, aspectos legales y otras similares, su contenido es bastante general y no es específico a la carrera porque dependen de otras carreras y lo que se ha hecho es sólo tomarlos de las otras, se requiere hacer ajustes.
Tabla de Equivalencias	Se incluye tabla de equivalencia de asignaturas
Asignaturas por Examen de Suficiencia	Se indican las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia
Requisitos de Graduación	Se indican los requisitos de graduación a cumplir. Sugiero revisar los requisitos de graduación pues el propósito de la carrera corta es formar para el trabajo y se requiere entonces incorporar la práctica profesional
Recursos para la Ejecución del Plan	No se especifican los recursos para la Ejecución
Estrategia de Implementación del Plan de Estudios	Por ser una reforma que requerirá de un plan de transición, se recomienda la inclusión de éste en el documento de plan de estudios. Ahí se debe explicitar cómo se hará el traslado de un plan de estudios a otro y cómo harán los estudiantes que se encuentren iniciando estudios en el plan anterior.

CONCLUSIONES: Se considera que el plan de estudios reúne los requisitos establecidos, sin embargo, previa a su aprobación se debe revisar las consideraciones aquí planteadas, sobre todo los aspectos medulares del programa como ser contenidos, objetivos, bibliografía". **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:** "En los aspectos de presentación: 1. Es necesario que indiquen las fuentes consultadas, especialmente en el Marco Teórico. 2. Cada descripción mínima debe ocupar páginas separadas, es decir, no debe comenzarse en una página en donde termina una descripción mínima sino en la

siguiente. 3. No es necesario presentar un índice de las descripciones mínimas, las mismas deben presentarse después del Flujograma de la carrera. Al igual no es necesario detallar la ubicación de las asignaturas por cada período en la tabla de contenidos. 4. La bibliografía debe tener un solo formato, ya que en algunas descripciones mínimas aparecen en formato distinto. **En los aspectos de contenido:** 5. Debe incluirse el Diagnóstico respectivo realizado por la Universidad de San Pedro Sula en dicho documento debe presentarse la actualidad del plan de estudios vigente y reflejar la opinión de los graduados y de los empleadores, para justificar los cambios propuestos en el nuevo plan de estudios. 6. La teoría presentada es muy similar (salvo escasos párrafos) a la del plan de estudios de la carrera de técnico universitario en Administración de Ventas en el estadio académico de grado asociado. Sugerimos revisar y verificar la pertinencia de la información presentada en este plan. Es necesario que dicha información indique las fuentes consultadas. 7. Se sugiere especificar el modelo o paradigma psicológico que sostiene el plan de estudios, ya que debe explicarse cómo aprenden los estudiantes bajo el enfoque filosófico y pedagógico que se propone. 8. El perfil profesional del graduado presenta detalladamente el perfil de salida, sugerimos que el perfil de entrada tenga la misma forma (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, y valores). 9. Las asignaturas propuestas en el plan de estudios están conforme a la Guía de Educación Superior, tanto en las unidades valorativas como en la distribución en Horas Teóricas y Prácticas, lo mismo que los períodos académicos propuestos. Es necesario que puedan indicar qué cantidad de unidades valorativas teóricas y/o prácticas tiene cada asignatura. 10. Debe ampliarse y enriquecerse las descripciones mínimas en la Bibliografía, de manera que el docente que imparta la clase disponga de una fuente primera para orientarse en la asignatura (Matemáticas, Administración I, Estadística Administrativa I, Administración de Recursos Humanos, Psicología, Mercadotecnia I, Métodos y Técnicas de Investigación, Investigación de Mercados y Canales de Distribución). 11. No es recomendable sugerir el empleo de ciertas páginas de Internet como www.monografias.com ya que no son una fuente confiable de conocimiento. 12. En el plan de estudios hacer referencia a que el estudiante debe cursar una de las ocho asignaturas coprogramáticas, pero luego indican que para este plan no hay opción. No tiene sentido la aclaración. En la misma clase de Excel debe especificarse los títulos bibliográficos y enriquecer las fuentes para esta clase. 13. Las formas de evaluación que se sugieran deben ser más variadas, de acuerdo a cada asignatura, con el fin de ofrecer al estudiante diversas posibilidades de medir su aprendizaje: resolución de problemas, estudios de casos, mapas conceptuales, reporte de visitas, observaciones, etc. 14. En los recursos para la ejecución debe presentarse una planilla de recursos humanos potenciales docentes con sus respectivos niveles académicos y evidencias de cumplimiento de ley. En cuanto a los materiales debe escribirse edificios, laboratorios y otros de los que se dispone, incluir fotografías, planos, etc.). **RECOMENDACIÓN FINAL.** La Comisión Especialista, emite su opinión favorable a la creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de San Pedro Sula previo a que se incorporen las observaciones hechas al plan”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas a la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas (TV-13), en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas (TV-13), en el Estadio Académico de Grado Asociado;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 26 de febrero de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA. OR- DES-622-06-2013.- INTRODUCCIÓN.- El presente documento tiene como objetivo principal, dar a conocer las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación y análisis a la solicitud de reforma al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA**, según el Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de las carreras, se llevó a cabo la revisión de la reforma al plan de estudios. Con tal propósito se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **I. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente: 1. El 02 de febrero de 2013, es recibida en la Dirección de Educación Superior, la *solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado De La Universidad De San Pedro Sula*. 2. Según Acuerdo No.2647-269-2013 del 8 de febrero de 2013 el Consejo de Educación Superior da por admitida la solicitud presentada por la USPS. 3. El Consejo Técnico Consultivo se pronunció según Dictamen No.590-258-2013 del 26 de febrero de 2013. 4. Con fecha 28 de mayo de 2013 la DES recibe respuesta de la USPS a las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo. 5. La Dirección de Educación Superior, emitió observaciones previo ingreso al Consejo de Educación Superior con fecha 2 de noviembre de 2012. 6. Con fecha enero de 2013 la DES recibió respuesta a la observaciones preliminares. **II. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA CON LA REFORMA.**

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

<i>Nombre</i>	<i>Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>
<i>Nivel</i>	<i>Pregrado</i>
<i>Código</i>	<i>TV-13</i>
<i>Duración de la Carrera</i>	<i>2 años</i>
<i>Duración del Período Académico</i>	<i>15 semanas cada uno</i>
<i>No. Asignaturas</i>	<i>23 más 1 coprogramática</i>
<i>Número de unidades valorativas</i>	<i>81</i>
<i>Acreditación</i>	<i>Técnico Universitario en Administración de Ventas</i>
<i>Estadio Académico</i>	<i>Grado Asociado</i>
<i>Creación y Funcionamiento</i>	<i>2006</i>
<i>Año de la primera reforma</i>	<i>2013</i>

III. CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMA

REFORMAS EN LA MALLA CURRICULAR	PLAN VIGENTE TÉCNICO EN ADMÓN. DE VENTAS	U.V.	CÓDIGO	PLAN REFORMADA EN TÉCNICO EN ADMÓN DE VENTAS
	Matemáticas I	4	TVE-001	Matemáticas
	Mercadotecnia I	4	TVE-031	Mercadotecnia I
	Español	3	TVG-133	Español.

ASIGNATURAS QUE CAMBIARON DE CÓDIGO, Y CONTENIDO	Administración I	4	TVE-102	Administración I
	Historia de Honduras	3	TVG-051	Historia de Honduras
	Sociología	3	TVG-041	Sociología
	Mercadotecnia II	4	TVE-082	Mercadotecnia II
	psicología	3	TVE-092	Psicología
	Contabilidad General.	4	TVE-123	Contabilidad General
	Comportamiento del Consumidor.	3	TVE-143	Comportamiento del Consumidor
	Canales de distribución.	4	TVE-164	Canales de distribución.
	Estrategias y tácticas de ventas	4	TVE-276	Estrategias y tácticas de ventas
	Mercadotecnia de servicios	4	TVE-266	Mercadotecnia de servicios
	Administración de ventas	3	TVE-255	Administración de Ventas
	Aspectos legales en las Organizaciones	4	TVE-245	Aspectos legales en las Organizaciones
	Administración de Recursos Humanos.	4	TVE-204	Administración de Recursos Humanos.
	Filosofía	3	TVG-194	Filosofía
ASIGNATURAS ELIMINADAS	Matemáticas Financiera	4	TVE-072	
	Seminario de Monografía	3	TVE-276	
ASIGNATURAS AGREGADAS	Métodos estadísticos	TVE-062	4	Estadísticas Administrativa I
			4	Métodos y Técnicas de Investigación
				Investigación de Mercados
	Administración de Marcas y Merchandising	TVE-215	4	Promoción de Ventas y Merchandising
	Publicidad	TVE-235	4	Introducción a la Publicidad.

IV. JUSTIFICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PLAN.- La USPS Justificaciones Sociales y Económicas del Plan tomando en cuenta lo siguiente: Según el Banco Central de Honduras, hacia finales del 2011 Honduras tenía una población de

8215,300 habitantes, segregados en 51.8% para el sector urbano y 48.2% el sector rural. La tercera parte de los hogares pobres y/o en extrema pobreza son dirigidos por madres solteras. Del total de los habitantes de Honduras, sólo al 41% se les considera como económicamente activos o productivos; los demás son dependientes. El sector más relevante de la economía hondureña en cuanto a número de pobladores se refiere es el rural, el más olvidado y empobrecido del país con muy poca infraestructura en materia de electricidad, telefonía, carreteras, sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Ahí sobreviven aproximadamente 3960,700 personas de las cuales sólo 1180,400 contribuyeron con 44,411 millones de lempiras o 13.5% a la producción nacional ocupando un 2do lugar en el 2011. La productividad actual por habitante rural es de apenas 37,636 lempiras anuales la cual compara desfavorablemente con el promedio nacional de 40,129 lempiras. La hondureña es una economía abierta, o sea, que el sector exportador es el motor de la economía nacional. También implica que cuando las condiciones externas son desfavorables éstas impactan negativamente por la vía de precios bajos de los productos de exportación y precios elevados de las importaciones de carburantes, alimentos, materias primas y activos productivos. Algunos aspectos socioculturales de Honduras son:

- Nombre Oficial: República de Honduras
- Capital: Tegucigalpa; fundada en 1578
- Área Total: 112,492 Km².
- Población Total (2011): 8,215,300 habitantes
- Hogares: 1.8 millones
- Densidad de Población: 73 habitantes/Km²
- Índice Desarrollo Humano: 0.604 (PNUD)

El índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es un indicador sintetizado del progreso alcanzado por un país en materia de desarrollo humano y consecuentemente en sus esfuerzos por erradicar la pobreza. Dicho índice varía entre 0 y 1, donde a mayor valor numérico corresponde un grado más elevado de desarrollo humano. Un IDH <0.599 se considera bajo; 0.600-0.799 se considera medio y >0.800 se considera alto. Fundamentalmente, el desarrollo humano consiste en el empoderamiento de las libertades, capacidades y oportunidades que contribuyan a garantizarle a cada persona un nivel de vida digno; es decir, la ampliación de la gama de cosas que las personas pueden hacer y aquello que quieran ser. Asimismo, es un indicador compuesto que cubre tres dimensiones del bienestar humano: educación, salud e ingreso. Mediante el IDH, se establece una medida más allá del ingreso per cápita como indicador de bienestar de un país. Según el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, hoy día Honduras (IDH = 0.604) se encuentra en la posición 106 entre 177 países, inferior al promedio de América Latina, y muy atrás de países como Chile y Argentina, los mejor posicionados en la región. Asimismo, presenta en la mayoría de los indicadores calificaciones inferiores con respecto a los demás países de Centroamérica. El IDH se fundamenta en 3 dimensiones básicas estimadas a través de Educación (escolaridad promedio y alfabetización de adultos), Salud (desnutrición infantil); Ingreso (nivel de ingreso promedio de los jefes de hogar). En el componente educativo, entre 2003 y 2010 prácticamente no hubo cambios en la tasa de alfabetización de adultos, la cual ha pasado de 81.1% en el año 2003 a 83.6% en 2010, lo cual significa que en el país todavía hay alrededor de 753,000 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir. Para comprender la dramática situación de atraso que sufre la educación hondureña baste decir que al ritmo de crecimiento actual, para alcanzar a Costa Rica y Panamá en educación básica y secundaria necesitamos 20 años; y en educación superior nos harían falta un siglo. La dimensión salud tampoco muestra considerables progresos. La desnutrición crónica en la niñez sigue siendo elevada; en 2004, desde el punto de vista de su talla había 79.1% con desnutrición moderada y 48.2% con desnutrición severa en los niños y niñas entre 3 y 59 meses de edad. Desde el punto de vista de su peso, había 59.8% con desnutrición moderada y 19.8% con desnutrición severa. Frente a estos grandes problemas de salud, Honduras no ha podido lograr una cobertura adecuada de los servicios de salud. Es uno de los países de

América Latina con el más alto promedio de habitantes por médico, lo que afecta principalmente a los sectores con menores recursos, debido a que por sus condiciones económicas estos grupos no pueden acceder a los servicios de salud privados. El producto interno bruto por habitante sigue siendo el talón de Aquiles en el desarrollo humano nacional, a pesar que se ha duplicado al pasar de 900 dólares en el 2000 hasta alcanzar 2,044 dólares en el 2011, a raíz de que a partir del año 2007 el Banco Central de Honduras cambió la metodología para calcular el PIB e implantó las nuevas series de datos con punto de partida en el año 2000. Por ejemplo, ahora se incluye en el cálculo del PIB: a) Comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos; b) Servicios de enseñanza; c) Servicios sociales y de salud, etc. Algunos de dichos sectores son realmente grandes como el (a) precedente, que ocupó el 3er lugar en 2011 (43,436 millardos o 13.2% del PIB), detrás del sector agrícola. En Honduras, la pobreza sigue siendo un flagelo que aflige al 56% de la población. Y como lo señalan al respecto los informes de la Organización de las Naciones Unidas, una de las metas que muestra menos posibilidades de ser lograda es la reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de las personas que viven con menos de 1 dólar diario. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 1.7 millones de hondureños viven con menos de 1 dólar diario, de los que 1.3 millones reside en el área rural. Después de haber transitado el camino en lo atinente a las justificaciones económicas y sociales de este plan de estudios, es posible recapitular las implicaciones de los razonamientos arriba vertidos: 1. El auge o la recesión económica prevista para los Estados Unidos, Centro América y el resto del mundo incidirá de manera contundente en los sectores empresariales hondureños orientados a la producción y comercialización para el consumo local y también para los mercados regionales e internacionales. 2. Los pronósticos acerca de la recuperación de la economía hondureña, aunque optimistas, se sustentan en supuestos bastante frágiles a causa de la volatilidad de los precios de los principales productos domésticos de exportación, el alza en los precios internacionales de los carburantes, los alimentos, las materias primas y los activos productivos, etc., lo que deja a la producción y comercialización generada en el sector privado como una opción sólida para compensar el posible deterioro en las demás fuentes de ingresos, siempre y cuando logremos elevar la productividad de las empresas nacionales con el fortalecimiento de la función de mercadotecnia, pues es ella la responsable de proveer los clientes necesarios por la vía de satisfacer sus deseos y necesidades a través de una mezcla de mercadeo adecuada. 3. En este escenario, la apertura y puesta en marcha en el 2006, más el vigente proceso de actualización y modernización de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado por parte de la Universidad de San Pedro Sula, contribuyen significativamente a potenciar la capacidad comercializadora de las empresas hondureñas, en pro de volverlas más competitivas. 4. Luego de 6 años de vigencia del tratado de libre comercio DR-CAFTA, Honduras tiene acceso al mercado de consumo más grande del mundo, pero donde para competir con buen suceso es determinante ser un productor y comercializador eficaz. Y en este sentido, los técnicos universitarios en administración de ventas egresados de la U-SPS también tienen su participación asegurada.

En síntesis el plan de estudios de la carrera de *Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula*, tiene las justificaciones sociales y económicas para desarrollarse en esta Universidad.

V. JUSTIFICACIONES POLÍTICAS Y EDUCATIVAS DEL PLAN. El sector educativo de cualquier país, persigue fines concretos que inspiran la actividad educativa y la orientan hacia la consecución de metas específicas. Desde esta perspectiva, se puede definir las justificaciones educativas como objetivos que coinciden con una declaración de intenciones por parte del sector mencionado. De modo que las pretensiones de dicho sistema educativo, tratará de materializarlas a partir de las diferentes aptitudes del alumno, por la vía de inculcarle valores y capacidades técnicas que al estar asumidos totalmente serán un reflejo de una sociedad determinada. Mediante la educación universitaria se adquiere la máxima calificación profesional. Cuando se afirma que la Universidad es el reflejo de la sociedad, se quiere indicar la estrecha relación que las une. Una sociedad organizada se reproduce de manera fundamental por la universidad. En ella se preparan los profesionales que harán posible el funcionamiento de la sociedad, y ésta exige de aquellos

niveles de formación intelectuales y éticos, adecuados. Una de las actividades humanas más importantes es el intercambio de mercancías, a tal grado que es posible afirmar con toda propiedad que el intercambio es el fundamento central de toda economía; sin intercambio no habría sociedad, ni progreso, ni especialización, ni civilización, ni nada. En la sociedad primitiva el intercambio era directo y basado en el trueque, pero a medida que la humanidad evolucionó, el intercambio directo se tornó imposible de realizar debiéndose recurrir al indirecto por medio del dinero. Y hoy día que los procesos de intercambio de bienes y servicios entre productores y consumidores se han vuelto más intensivos y sofisticados, la tarea de los comercializadores ha cobrado una importancia creciente. El intercambio de bienes y servicios es aplicable a las organizaciones grandes y pequeñas, a las empresas lucrativas y no lucrativas, a las industrias manufactureras así como a las de servicios. El término empresas se refiere a los negocios privados, hospitales, universidades, agencias gubernamentales y otras organizaciones. Hoy día las necesidades urgentes del mejoramiento de la productividad la reconocen los gobiernos, las empresas privadas y las universidades. A menudo, se buscan respuestas a los problemas de productividad, pero a veces se pasa por alto la importancia de ejecutar eficazmente las actividades administrativas relacionadas con la comercialización.

En conclusión la Reforma al plan de estudios del *Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula*. esta de acorde con las políticas educativas actuales para ofrecer a la población una educación de calidad.

VI. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA SOCIEDAD QUE HABRÁN DE SER SATISFECHAS CON EL PLAN.- El Gobierno de Honduras siempre ha demostrado un interés especial en apoyar los sectores empresariales tanto tradicionales como turísticos y exportadores, por ser fuentes de empleos y generación de divisas; durante el año 2011, las exportaciones totales de Honduras ascendieron a la suma de 7,204.3 millones dólares. Siendo la mercadotecnia un campo de especialización de la administración de empresas, es obvio que quienes se forman en las aulas universitarias para ejercer esta profesión deben salir al mundo real armados con los conocimientos necesarios en los grandes temas que tradicionalmente han constituido la esencia de este importante campo del quehacer empresarial: ventas, publicidad e investigación de mercados; valiéndose para ello de las herramientas conceptuales atinentes a las tácticas y estrategias de precios, de productos, de las comunicaciones integradas de marketing, de los canales de distribución, etc., con el doble objetivo de satisfacer tanto las necesidades y deseos del consumidor como el de enfrentarse exitosamente al competidor. Sin embargo, la integración de los mercados a escala global potenciada a su vez por los tremendos avances de la tecnología y las comunicaciones, alertan en el sentido que al supervisor de ventas es necesario prepararlo adecuadamente para que se convierta en un agente práctico y eficaz de la alta productividad en el ámbito de la comercialización. En conclusión, el plan de estudios actualizado y modernizado que hoy se somete a la consideración y posterior aprobación del Consejo de Educación Superior de Honduras, pretende graduar un Técnico Universitario en Administración de Ventas y actividades conexas en un plazo de 2 años distribuidos en 6 periodos académicos de 15 semanas cada uno, a un ritmo de 3 periodos académicos por año; profesional bien capacitado para contribuir con efectividad al progreso del país.

En conclusión, el plan de estudios actualizado y modernizado que hoy se somete a la consideración y posterior aprobación del Consejo de Educación Superior de Honduras, pretende graduar un Técnico Universitario en Administración de Ventas y actividades conexas en un plazo de 2 años distribuidos en 6 periodos académicos de 15 semanas cada uno, a un ritmo de 3 periodos académicos por año; profesional bien capacitado para contribuir con efectividad al progreso del país.

VII. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL PLAN.- La Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado aborda como objeto de estudio el área de mercadeo y los

aspectos relacionados, en empresas de cualquier naturaleza, desde la perspectiva amplia y globalizadora de la administración como arte y ciencia de coordinar recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos para alcanzar objetivos, aunque de una manera eminentemente práctica. Y siendo que el administrativo es un fenómeno social, el mismo se da entonces donde quiera que existan organismos sociales porque en ellos debe haber siempre una coordinación sistemática de medios; como por ejemplo, el Estado, el ejército, las congregaciones religiosas, las universidades, las empresas manufactureras o de servicios, las sociedades sin fines de lucro, etc., y los elementos esenciales de todos esos tipos de administración, incluyendo la administración de la mercadotecnia, serán siempre los mismos aunque existan variantes accidentales. De ahí que integrar de manera racional los múltiples conocimientos que convergen en el hecho administrativo para luego aplicarlos de manera directa o indirecta, complementaria o suplementaria, teórica o práctica, conceptual o instrumental al campo de la mercadotecnia dentro del ámbito del quehacer empresarial; vale decir, al conjunto de actividades atinentes al intercambio de bienes y servicios entre productores y consumidores, es la tarea fundamental del plan. Y este plan brinda, a través de la imbricación de la concepción filosófica, el conocimiento científico y la base tecnológica, una visión del fenómeno a estudiar, desde distintos enfoques. **Enfoque multidisciplinario:** el plan muestra el aporte y la interdependencia de las ciencias sociales y formales al tratamiento de la mercadotecnia como fenómeno social íntimamente relacionado con la actividad de intercambiar bienes y servicios, contenidos curriculares provenientes de la historia, sociología, lingüística, filosofía, administración de la mercadotecnia en sus diversas ramas, derecho y responsabilidad social. La psicología por su parte hace su aporte proveyendo las herramientas para los análisis conductuales de clientes y compradores. Finalmente las matemáticas, en su condición de ciencia formal, proporcionan los fundamentos conceptuales necesarios a otras disciplinas de carácter técnico-práctico como estadística, contabilidad e investigación de mercados. En suma, todos los contenidos curriculares antes enumerados llenan a cabalidad el cometido que pretende cumplir el plan de estudios. **Enfoque práctico:** por la vía del desarrollo del plan el futuro técnico universitario graduado en administración de ventas adquirirá de una forma intensiva las destrezas y habilidades técnicas necesarias para convertirse en un eficaz comercializador e impulsor de la satisfacción de los deseos y necesidades de quienes consumen los bienes y servicios producidos por el sector empresarial hondureño, bien sea en lo tradicional como en materia de turismo y exportaciones. **Enfoque actitudinal:** la disposición de los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza y de evaluación aseguran que se cultive y desarrolle el área emotiva e interpretativa del aprendizaje y las habilidades cognitivas y metacognitivas, las cuales representan el accionar constructivista del alumno; sus emociones, actitudes y compromiso personal por aprender los temas, su entendimiento, su pensamiento crítico y creativo, y su determinación en la búsqueda de la verdad científica del saber fáctico. En fin, los conocimientos teóricos y prácticos asimilados a lo largo del desarrollo del plan son propicios para generar una actitud favorable hacia el campo de la administración de ventas y mercadotecnia desde una plataforma práctica, afianzando al mismo tiempo las habilidades y destrezas requeridas por el campo empresarial bajo análisis. VIII.

DOCTRINA PEDAGÓGICA EN QUE SE INSPIRA Y FUNDAMENTA EL PLAN.

Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma educativo en que se fundamenta el diseño. Los paradigmas constituyen formas de percibir la realidad, poseen una estructura definida compuesta de modelos teóricos, supuestos epistemológicos, criterios metodológicos y formas de aplicación a la realidad para transformarla. Aplicado al campo de la educación, un paradigma propone una manera diferente de concebir el acto educativo en todos sus procesos y dimensiones. Para el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, se ha seleccionado el paradigma o Modelo Disciplinar del Conocimiento por considerarlo como el que mejor responde a los propósitos y la problemática que se trata de resolver. Este plan de estudios, ha sido segregado de la carrera de Mercadotecnia en el grado de licenciatura en una secuencia de asignaturas cuyos contenidos fácticos, procedimentales y actitudinales a superar por los estudiantes de forma

gradual a lo largo de los respectivos periodos académicos, hacen que su estructura sea coherente y orgánica. Dichos contenidos irán dotando al estudiante del bagaje de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para hacer de ellos técnicos capaces de insertarse dentro de la problemática política, económica y social de nuestro medio, y contribuir así con efectividad a la solución de los problemas nacionales, apoyándose en la consecución de tan ambicioso fin en la ciencia, la tecnología, la ética universal y el respeto a la naturaleza. Los ejes curriculares del plan de estudios proveen un balance apropiado entre la teoría y la práctica de la administración de ventas como tal, permitiéndole al estudiante obtener la preparación esencial que singulariza el saber y el quehacer característico del ejercicio de esta profesión eminentemente práctica, los instrumentos conceptuales y los recursos técnicos requeridos para optimizar su aplicación en los campos que definen la carrera, y asimismo llevar a cabo un conjunto de actividades orientadas a familiarizarlo con el ejercicio real y específico de las tareas involucradas. En síntesis, en el enfoque pedagógico del Modelo Disciplinar del Conocimiento seleccionado para este plan, intervienen excepcionalmente algunos elementos de las concepciones tradicional y tecnológica y del constructivismo. Docentes y estudiantes asumirán un rol pro activo en el aula de clases, y aunque en el desarrollo del plan de estudios predomina la actividad de aprendizaje de los estudiantes también se le presta atención a la enseñanza y al cumplimiento de los programas de cada asignatura. Asimismo, la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa aparece en la hoja de descripción mínima de cada asignatura. Finalmente, en el perfil del profesional graduado que sigue a continuación, se integran las conductas y competencias básicas que mostrarán los egresados de esta carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado.

IX. Plan de Estudios. 1. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO. En lo atinente al perfil de ingreso, para estudiar esta carrera es conveniente tener algunos conocimientos de matemáticas, administración y cultura general, mostrar fluidez en la expresión, espíritu investigativo, creatividad, capacidad de análisis, don de mando, habilidad para coordinar grupos de personas, autodidacta, solidaridad, interés en el *modus operandi* de los medios de comunicación, ético y respetuoso de las leyes, la persona humana y el medio ambiente. El Técnico Universitario en Administración de Ventas egresado de la U-SPS ingresará al campo laboral ampliamente capacitado para fortalecer con efectividad la función de mercadotecnia de las empresas hondureñas de cualquier tipo, observando en todo momento el respeto a la ley y una genuina preocupación por mantener la sostenibilidad medioambiental pero sin perder de vista la eficiencia en la comercialización de bienes y servicios. De acuerdo a las expectativas del Estado y la empresa privada para transformar el sector empresarial en el pilar más fuerte de la economía hondureña, se demanda que el egresado de esta carrera ostente los siguientes conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores: **Conocimientos.** Desarrollo histórico, cultural, político, económico y social de Honduras. Psicología individual y social en lo atinente al comportamiento del consumidor. Leyes laborales y mercantiles de Honduras. Administración en su capacidad de coordinar recursos para alcanzar objetivos. Amplios de mercadotecnia. Análisis y formas de responder a la competencia. Manejo de recursos humanos en lo que corresponde a la supervisión y motivación de la fuerza de ventas. El instrumento matemático básico, estadístico y de contabilidad, que le permitan definir precios, estructurar presupuestos, ejecutar investigaciones de mercado y elaborar pronósticos de ventas. La mezcla de mercadeo y sus conceptualizaciones generales acerca de las 4 Pes: precio, producto, publicidad y punto de venta. Puntos de venta y canales de distribución mayorista, minorista, franquicias y multinivel o mercadeo en redes. Publicidad, promoción y selección de medios de comunicación adecuados a cada actividad. Principios éticos a observar en la transmisión de mensajes a los clientes respecto a las bondades de los productos. Técnicas, estrategias y tácticas de venta. **Habilidades y Destrezas.** Liderar planes específicos relacionados con proyectos de mercadotecnia. Redactar manuales y procedimientos de las tareas administrativas con énfasis en el área de mercadotecnia. Interpretar los deseos y necesidades del consumidor. Interpretar los movimientos de los competidores. Seleccionar planes de capacitación para la fuerza de ventas. Aplicación de técnicas motivacionales en pro de mantener una moral alta entre los subordinados. Trabajo en equipo y buenas

relaciones interpersonales. Adaptarse a situaciones imprevistas y anticipar acciones de los competidores. Visualizar mejoras en la mezcla de mercadeo de la empresa y emitir las recomendaciones del caso. Pensamiento crítico y creativo aplicado al área de mercadotecnia. Liderazgo efectivo entre el personal de ventas. Mantener una comunicación fluida y continua, transmitir mensajes e ideas. Recibir y transmitir órdenes e instrucciones de ventas. Planificar, organizar, dirigir y controlar las ventas. **Actitudes y Valores.** Mantener un balance equilibrado entre las necesidades del personal y las metas de ventas. Firmemente orientado al consumidor pero también al competidor. Observancia de una ética sólida en todas sus relaciones con el cliente. Actualización permanente. Determinación para alcanzar metas. Respeto al medio ambiente, las leyes y la persona humana. Mente abierta al cambio y a las sugerencias de los demás. Espíritu emprendedor, entusiasta, de colaboración y auto superación. Valentía y honradez para defender las propias ideas. Actitud de confianza en Honduras y su gente. X. **ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Objetivos del Plan.** La actual reforma del plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, pretende alcanzar los siguientes objetivos. **Objetivo General.** Formar técnicos universitarios en administración de ventas, competentes y emprendedores, aptos para resolver los problemas que demande el desarrollo del país con ética, creatividad, determinación, conocimiento, inteligencia y un gran sentido de responsabilidad; de manera que optimicen en las organizaciones los recursos dedicados a convertir la comercialización empresarial de bienes y servicios en uno de los pilares del progreso de Honduras. **Objetivos Específicos:** 1. Ofrecer a la sociedad técnicos universitarios en administración de ventas reconocidos por su formación académica y ética, entrenados y orientados a propiciar el desarrollo integral de Honduras a través de una cultura de servicio. 2. Formar técnicos universitarios en administración de ventas con el perfil que requiere el desarrollo del sector empresarial tradicional, turístico y exportador del país; capaces de desenvolverse apropiadamente en cualquier tipo de situaciones. 3. Graduar técnicos en administración de ventas aptos para prestar sus servicios en todo tipo de empresas, que salgan a los mercados laborales preparados para contribuir a hacer de esos mismos negocios organizaciones mercantiles enfiladas a competir exitosamente con las de otras naciones, en base a su actualización técnica. 4. Formar técnicos universitarios en administración de ventas preparados para maximizar el uso de los recursos en organizaciones y empresas de cualquier índole. XI. **RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS. Recursos Humanos.** La Universidad de San Pedro Sula, USPS, cuenta con recursos humanos docentes y administrativos calificados. **Infraestructura, Recursos Físicos.** La Universidad de San Pedro Sula está ubicada en la Avenida Circunvalación, contiguo al teatro José Francisco Saybe; es una vía de acceso en buen estado a la cual constantemente se le brinda el mantenimiento adecuado por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula; es un lugar muy transitado tanto por las personas de la ciudad como por la población flotante proveniente de las ciudades vecinas; entre ellas: Choloma, Villanueva, La Lima, El Progreso y Puerto Cortés. Los medios de transporte urbano de mayor demanda por las personas que no cuentan con vehículo propio para trasladarse a las instalaciones de la universidad, son el servicio de buses y otros similares. La U-SPS cuenta con instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas: edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios, auditorios, canal de televisión de alta definición, Escuela de Negocios del programa de posgrado, Sala de juicios orales, Sala CRIT de cine, radio, Internet y televisión, servicio de Internet y proceso electrónico de matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico Móvil, moderna cafetería tipo food court, etc. XII. **Cumplimiento de la Observaciones del Grupo Consultivo y la DES.** La Universidad de San Pedro Sula, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo. XIII. **CONCLUSIONES:** 1. El plan de estudios de la carrera de *Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado* de la Universidad de San Pedro Sula está estructurado conforme a la Guía para elaboración de planes de estudios y cumple con la normativa del Nivel. 2. La reforma esta de acorde con los nuevos avances de la tecnológica y las tendencias actuales en educación. 3. La Universidad de San Pedro cuenta con los recursos docentes y administrativos e infraestructura como ser: edificios, aulas, laboratorios, biblioteca, auditorios, canal de

televisión para el Desarrollo de esta carrera. 4. La reforma al Plan de Estudios cumple con los elementos en cuanto a justificaciones económico-política, sociales, económicas y pedagógicas que están de acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnologías y la globalización del mercado. XIV.- **RECOMENDACIÓN.** Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la Solicitud de reforma al plan de estudio de **LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.AVA/RN.**”

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre las solicitudes de Reforma al Plan de Estudios de la **Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado** de la Universidad de San Pedro Sula, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2698-272-2013.-. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2647-269-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, este Consejo de Educación Superior conoció la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 590-258-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-622-06-2013 de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS **CONSIDERANDO:** Que el Plan de Estudios actualizado y modernizado que hoy se somete a la consideración y posterior aprobación del Consejo de Educación Superior de Honduras, pretende graduar un Técnico Universitario en Administración de Ventas y actividades conexas en un plazo de 2 años distribuidos en 6 periodos académicos de 15 semanas cada uno, a un ritmo de 3 periodos académicos por año. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal b y ch), de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 590-258-2013 de fecha 26 de febrero de 2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-622-06-2013 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Que la Dirección de Educación Superior proceda a realizar el registro del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Para que a partir de la fecha sean vigentes las reformas solicitadas, discutidas y aprobadas en este proceso. Incluir el Plan de transición correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

NOVENO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 589-258-2013 Y DE LA OR-DES-623-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, EN EL

ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 589-258-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2646-269-2013 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 269 de fecha viernes 8 de febrero de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas a la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción (TP-11), en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y los documentos acompañados, dictamina en base a lo siguiente: **POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH:** **“DICTAMEN. CONSIDERANDO:** Que la carrera planteada es importante para el desarrollo y formación de personal calificado para el área manufacturera del país. **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de **TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE PRODUCCION** pretende desarrollar en los estudiantes conocimientos, destrezas y habilidades técnicas necesarias para convertirse en un eficaz impulsor de la alta producción y altas productividad de la industria manufacturera hondureña y sus actividades conexas como la actividad maquiladora. **CONSIDERANDO:** Que la elaboración de un plan de estudios requiere del apropiamiento y aplicación de una metodología clara que permita llegar a una propuesta, a partir de la cual surge el Perfil Profesional que se constituye en guía orientadora de todo el proceso de diseño curricular. **CONSIDERANDO:** Que el modelo disciplinar del conocimiento, tiene dos desventajas principales: 1) La formación y los contenidos de aprendizaje se presentan al estudiante como disociados, con poca o casi ninguna relación entre sí; y 2) Que la carencia de un “eje transversal” que permita conjuntar los contenidos contribuye a poner en un mismo plano elementos de distinto valor, lo que genera, a su vez, una percepción errónea del alcance, utilidad y grados de aplicación de los diversos conocimientos: **POR TANTO,** se tiene a bien **RECOMENDAR: I DICTAMEN A DATOS COMPARATIVOS ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS ACTUAL Y EL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO:** a) Que las reformas planteadas son coherentes con las transformaciones que están ocurriendo en el campo de la manufactura y de la producción actual. b) El plan de estudios cumple con el número de UVs establecidas en la Ley. **II PLAN DE ESTUDIOS CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO TP-11.** a) No se hace una diferenciación clara en el apartado de perfil de egreso pues comienza enunciando perfil de ingreso. b) En cuanto a la metodología de enseñanza aprendizaje propuesta en la mayor parte de las asignaturas, se basa en talleres, investigaciones, investigaciones en internet, trabajos grupales lo que estimula el trabajo en equipo y la integración de esfuerzos. Y además lo combinan con “exposiciones por el profesor con la participación del alumno”. c) No se indica la duración de la práctica profesional. d) Es recomendable agregar una asignatura de procesos de manufactura que incluya procesos de corte, formado, ensamble y acabado de diferentes tipos de materiales como plásticos, metales, madera, etc.”. **POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM:** “Después de haber analizado detenidamente el Plan de Estudios y Diagnóstico de la **carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado**, así como la normativa de Educación Superior, la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, tiene a bien hacer las siguientes observaciones: 1. Es necesario que indiquen las fuentes consultadas, especialmente en el Marco Teórico. 2. Cada descripción mínima debe ocupar páginas separadas, es decir, no debe comenzarse en una página en donde termina una descripción mínima sino en la siguiente. 3. No es necesario presentar un índice de las descripciones mínimas, las mismas deben presentarse después del

Flujograma de la carrera. Al igual no es necesario detallar la ubicación de las asignaturas por cada período en la tabla de contenidos. 4. La bibliografía debe tener un sólo formato, ya que en algunas descripciones mínimas aparecen en forma distinto. **En los aspectos de contenido:** 5. Debe incluirse el Diagnostico respectivo realizado por la Universidad de San Pedro Sula en dicho documento debe presentarse la actualidad del plan de estudios vigente y reflejar la opinión de los graduados y de los empleadores, para justificar los cambios propuestos en el nuevo plan de estudios. 6. La teoría presentada es muy similar (salvo escasos párrafos) a la del plan de estudios carrera de técnico universitario en Administración de Producción en el estadio académico de grado asociado. Sugerimos revisar y verificar la pertinencia de la información presentada en este plan. Es necesario que dicha información indique las fuentes consultadas. 7. Se sugiere especificar el modelo o paradigma Psicológico que sostiene el plan de estudios, ya que debe explicarse cómo aprenden los estudiantes bajo el enfoque filosófico y pedagógico que se propone. 8. El perfil profesional del graduado presenta detalladamente el perfil de salida, sugerimos que el perfil de entrada tenga la misma forma (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, y valores). 9. Las asignaturas propuestas en el Plan de estudios están conforme a la Guía de Educación Superior, tanto en las unidades valorativas como en la distribución en Horas Teóricas y Prácticas, lo mismo que los períodos académicos propuestos. Es necesario que puedan indicar qué cantidad de unidades valorativas teóricas y/o prácticas tiene cada asignatura. 10. Debe ampliarse y enriquecerse las descripciones mínimas en la Bibliografía, de manera que el docente que imparta la clase disponga de una fuente primera para orientarse en la asignatura (Matemáticas, Administración I, Estadística Administrativa I, Administración de Recursos Humanos, Psicología, Mercadotecnia I, Métodos y Técnicas de Investigación, Investigación de Mercados y Canales de Distribución). 11. No es recomendable sugerir el empleo de ciertas páginas de Internet como www.monografias.com ya que no son una fuente confiable de conocimiento. 12. En el plan de estudios hacer referencia a que el estudiante debe cursar una de las ocho asignaturas coprogramáticas, pero luego indican que para este plan no hay opción. No tiene sentido la aclaración. En la misma clase de Excel debe especificarse los títulos bibliográficos y enriquecer las fuentes para esta clase. 13. Las formas de evaluación que se sugieran deben ser más variadas, de acuerdo a cada asignatura, con el fin de ofrecer al estudiante diversas posibilidades de medir su aprendizaje: resolución de problemas, estudios de casos, mapas conceptuales, reporte de visitas, observaciones, etc. 14. En los recursos para la ejecución debe presentarse una planilla de recursos humanos potenciales docentes con sus respectivos niveles académicos y evidencias de cumplimiento de ley. En cuanto a los materiales debe escribirse edificios, laboratorios y otros de los que se dispone, incluir fotografías, planos, etc.). **RECOMENDACIÓN FINAL.** La Comisión Especialista, emite su opinión favorable a la creación y funcionamiento al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado, de la Universidad de San Pedro Sula previo a que se incorporen las observaciones hechas al plan". **POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH:**

Estructura del Documento	El documento si bien contiene los elementos básicos, la sustentación del mismo parece que requiere ampliación en cada uno de los apartados
Portada	Sí cumple con los requerimientos
Redacción y Ortografía	Como todo documento requiere de revisión de ortografía y redacción, que son fácilmente superables
Tabla de Contenido	Sí cumple con los requerimientos
Datos Generales de la Carrera	Sí cumple
Antecedentes del Plan de Estudios	Sí cumple
Resumen de Aportes del Plan al	Sí contiene

Desarrollo del País	
Viabilidad para la Implementación del Plan de Estudios	En general contiene la información
Limitantes para la Implementación del Plan de Estudios	No se presentan
Fenómenos o Sucesos Nacionales e Internacionales (que obligan los cambios)	Responde a la revisión del plan de estudios, pero no es evidencia la mejora de la formación, es decir, lo que se evidencia es la disminución de asignaturas, por lo que se hace necesario realizar un pequeño diagnóstico que puede ser a nivel de consulta con graduados y empleadores para determinar las necesidades de reforma
Explicación Detallada de los Cambios en el Plan de Estudios	Se presenta pero se requiere la presentación de tablas comparativas y si hay mejorar internas en cada una de las asignaturas Se evidencia que muchas de las asignaturas corresponden a otros planes de estudio de la universidad, lo cual no es incorrecto, pero se deben adecuar los contenidos a las necesidades propias de la carrera
Justificaciones Teóricas de Políticas Educativas	Sí se presentan, pero deben mejorarse
Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma	Sí se presentan, pero deben mejorarse con la consulta
Justificación Política de la Reforma	Sí se presentan
Justificación Económica de la Reforma	
Justificación Social de la Reforma	
Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, Según los Cambios de Asignaturas	Sí se presentan, pero requiere revisión
Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País	Sí se presentan
Resultados del Diagnóstico, Investigación u Estudio Realizado para el Proceso de la Reforma	No se presentan
Fundamento Filosófico de la Disciplina de la Carrera	Se hace una pequeña instrucción
Doctrina, Metodologías y Modelo Pedagógico	Se presenta, pero se requiere aclarar los conceptos de multidisciplinariedad y modelo pedagógico disciplinario y el constructivismo
Relación de la Realidad y el Perfil Profesional	Se evidencia
Perfil de Ingreso y/o requisitos	No se presenta
Perfil de Egreso: Conocimientos, Habilidades, Destrezas	Si se presentan pero requiere de revisión ya que hay confusión entre el perfil de ingreso, egreso
Ámbitos de Trabajo del Graduado	Sí se presenta de manera general
Objetivos	
Objetivos Generales	Se plantean los objetivos
Objetivos Específicos	Se plantean los objetivos específicos, pero requieren de revisión ya que no están redactados en términos de verbo, y algunos parecen visión o misión
Asignaturas	
Asignaturas Obligatorias de Formación General	Sí se presentan

Asignaturas Obligatorias de Formación Específica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sí se presentan, sin embargo, a manera de sugerencia se plantean las siguientes observaciones: ▪ Revisar la distribución de horas teóricas y prácticas y el peso académico ▪ Excel no puede ser una asignatura programática, en todo caso lo que requieren es formación en ofimática y uso de tecnología en las carreras, por ello se sugiere incluir asignaturas de esta categoría. Sobre todo considerando que se trata de una carrera de diseño gráfico que requiere del uso de la computación.
Asignaturas Electivas	No incluye
Distribución de Asignaturas por Período Académico	Si describe la distribución de las asignaturas
Flujograma	Sí se presenta, se sugiere utilizar la aplicación http://visio.microsoft.com , para una mejor comprensión del orden del pensum
Syllabus	
Descripción Mínima de Asignaturas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se presenta, sin embargo, se sugiere mejorar la bibliografía y revisar la actualización de contenidos ▪ Revisar los créditos e incluir el número de horas el art. 60 se define que "... para propósito de determinar la carga académica del estudiante de pregrado, la unidad valorativa o crédito, representa un esfuerzo académico real de tres (3) horas así: a) Por una (1) hora académica con el catedrático, más dos (2) horas preparación o trabajo académico individual, b) Por tres (3) horas de labor académica en laboratorio, taller, seminario, trabajo de campo y otros... Ejemplo una asignatura de 4 créditos, en un período de 15 semanas de los cuales 3 son teóricos, esto es igual a 45 horas, más 1 crédito práctico que es igual a 3 horas: 45 horas, total 90 horas en el período, por lo tanto se debe revisar en todas las descripciones mínimas y verificar este aspecto. ▪ Revisar el orden de las asignaturas en el flujograma ya que algunas tienen requisitos que no se evidencia la necesidad de ello. ▪ Las asignaturas parecen responder a las necesidades de formación, pero deben revisarse su contenido para responder a la formación técnica que requiere de muchas prácticas de campo.
Tabla de Equivalencias	Se incluye tabla de equivalencia de asignaturas
Asignaturas por Examen de Suficiencia	Se indican las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia
Requisitos de Graduación	Se indican los requisitos de graduación a cumplir. Sugiero revisar los requisitos de graduación pues el propósito de la carrera corta es formar para el trabajo y se requiere entonces incorporar la práctica profesional
Recursos para la Ejecución del Plan	No se especifican los recursos para la Ejecución

Estrategia de Implementación del Plan de Estudios	Por ser una reforma que requerirá de un plan de transición, se recomienda la inclusión de éste en el documento de plan de estudios. Ahí se debe explicitar cómo se hará el traslado de un plan de estudios a otro y cómo harán los estudiantes que se encuentren iniciando estudios en el plan anterior.
---	--

CONCLUSIONES: Se considera que el plan de estudios reúne los requisitos establecidos, sin embargo, previa a su aprobación se debe revisar las consideraciones aquí planteadas, sobre todo los aspectos medulares del programa como ser contenidos, objetivos, bibliografía. Un aspecto fundamental es el tema de la práctica que no aparece en ninguno de los planes de estudio analizados”. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.-** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas a la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción (TP-11), en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar a la Universidad de San Pedro Sula, USPS; la aprobación de Reformas a la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción (TP-11), en el Estadio Académico de Grado Asociado;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 26 de febrero de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.OR- DES-623- 06- 2013.

INTRODUCCIÓN. El presente documento tiene como objetivo principal, dar a conocer las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación y análisis a la solicitud de reforma al **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVESITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA,** según el Artículo 24, incisos b) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 84 y 85 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de la creación y funcionamiento de las carreras, se llevó a cabo la revisión de la reforma al plan de estudios. Con tal propósito se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta Opinión Razonada. **I. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente: 1. El 02 de febrero de 2013, es recibida en la Dirección de Educación Superior, la *solicitud de reforma al plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula.* 2. Según Acuerdo No.2646-269-2013 del 8 de febrero de 2013 el Consejo de Educación Superior da por admitida la solicitud presentas por la USPS. 3. El Consejo Técnico Consultivo se pronunció según Dictamen No.589-258-2013 del 26 de febrero de 2013. 4. Con fecha 28 de mayo de 2013 la DES recibe respuesta de la USPS a las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo. 5.La Dirección de Educación Superior, emitió observaciones previo ingreso al Consejo de Educación Superior con fecha 2 de noviembre de 2012. 6.Con fecha enero de 2013 la DES recibió respuesta a la observaciones preliminares. **II. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA CON LA REFORMA.**

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

<i>Nombre</i>	<i>Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado</i>
<i>Modalidad</i>	<i>Presencial</i>
<i>Nivel</i>	<i>Pregrado</i>
<i>Código</i>	<i>TP-11</i>
<i>Duración de la Carrera</i>	<i>2 años</i>
<i>Duración del Período Académico</i>	<i>15 semanas cada uno</i>
<i>No. Asignaturas</i>	<i>28 más 1 coprogramática</i>
<i>Número de unidades valorativas</i>	<i>99</i>
<i>Acreditación</i>	<i>Técnico Universitario en Administración de Producción</i>
<i>Estadio Académico</i>	<i>Grado Asociado</i>
<i>Creación y Funcionamiento</i>	<i>2006</i>
<i>Año de la primera reforma</i>	<i>2013</i>

III. CUADRO COMPARATIVO DE LA REFORMAS SOLICITADAS

REFORMAS EN LA MALLA CURRICULAR	PLAN VIGENTE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE PRODUCCION	U.V	CÓDIGO	PLAN REFORMADO TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACION DE PRODUCCION	CÓDIGO	U.V.
ASIGNATURAS QUE CAMBIARON DE CÓDIGO, Y CONTENIDO	Filosofía	3	FFG-031	Filosofía	HH-304	3
	Español	3	EEG-041	Español	LL-101	3
	Sociología	3	SCG-123	Sociología	HH-302	3
	Historia De Honduras	3	HHG-082	Historia De Honduras	HH-303	3
	Matemática I	4	MME-011	Matemática I	MM-101	4
	Principios De Administración	4	TPE-051	Administración I	AE-101	4
	Matemáticas II	4	MM-062	Matemáticas II	MM-102	4
	Contabilidad General	4	MME-133	Contabilidad General	AE-201	4
	Técnicas De Comunicación	3	TPE-092	Técnicas De La Comunicación	CC-115	3
	Principios De Administración II	4	TPE-102	Administración II	AE-102	4
	Estadística	4	MM-113	Estadística	MM-302	4
	Administración De Recursos Humanos	4	TPE-143	Administrativa I	AE-103	4
	Contabilidad De Costos	4	TPE-225	Administración De Recursos Humanos	AE-203	4
	Contabilidad Intermedia	4	TPE-184	Contabilidad De Costos	AAE-202	4
	Aspectos Legales En Las Organizaciones	4	TPE-174	Contabilidad Intermedia	AE-104	4
				Comportamiento organizacional		

	Educación Ambiental	4				
		3	TPE-256	Educación Ambiental	AG-106	3

IV.JUSTIFICACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS DEL PLAN.- La USPS

Justificaciones Sociales y Económicas del Plan tomando en cuenta lo siguiente: Según el Banco Central de Honduras, hacia finales del 2011 Honduras tenía una población de 8215,300 habitantes, segregados en 51.8% para el sector urbano y 48.2% el sector rural. La tercera parte de los hogares pobres y/o en extrema pobreza son dirigidos por madres solteras. Del total de los habitantes de Honduras, sólo al 41% se les considera como económicamente activos o productivos; los demás son dependientes. El sector más relevante de la economía hondureña en cuanto a número de pobladores se refiere es el rural, el más olvidado y empobrecido del país con muy poca infraestructura en materia de electricidad, telefonía, carreteras, sistemas de agua potable y tratamiento de aguas residuales. Ahí sobreviven aproximadamente 3960,700 personas de las cuales sólo 1180,400 contribuyeron con 44,411 millardos de lempiras o 13.5% a la producción nacional ocupando un 2do lugar en el 2011. La productividad actual por habitante rural es de apenas 37,636 lempiras anuales la cual compara desfavorablemente con el promedio nacional de 40,129 lempiras. La hondureña es una economía abierta, o sea, que el sector exportador es el motor de la economía nacional. También implica que cuando las condiciones externas son desfavorables éstas impactan negativamente por la vía de precios bajos de los productos de exportación y precios elevados de las importaciones de carburantes, alimentos, materias primas y activos productivos. El índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es un indicador sintetizado del progreso alcanzado por un país en materia de desarrollo humano y consecuentemente en sus esfuerzos por erradicar la pobreza. Dicho índice varía entre 0 y 1, donde a mayor valor numérico corresponde un grado más elevado de desarrollo humano. Un IDH <0.599 se considera bajo; 0.600-0.799 se considera medio y >0.800 se considera alto. Fundamentalmente, el desarrollo humano consiste en el empoderamiento de las libertades, capacidades y oportunidades que contribuyan a garantizarle a cada persona un nivel de vida digno; es decir, la ampliación de la gama de cosas que las personas pueden hacer y aquello que quieran ser. Asimismo, es un indicador compuesto que cubre tres dimensiones del bienestar humano: educación, salud e ingreso. Mediante el IDH, se establece una medida más allá del ingreso per cápita como indicador de bienestar de un país. Según el Informe Mundial sobre Desarrollo Humano, hoy día Honduras (IDH = 0.604) se encuentra en la posición 106 entre 177 países, inferior al promedio de América Latina, y muy atrás de países como Chile y Argentina, los mejor posicionados en la región. Asimismo, presenta en la mayoría de los indicadores calificaciones inferiores con respecto a los demás países de Centroamérica. El IDH se fundamenta en 3 dimensiones básicas estimadas a través de Educación (escolaridad promedio y alfabetización de adultos), Salud (desnutrición infantil); Ingreso (nivel de ingreso promedio de los jefes de hogar). En el componente educativo, entre 2003 y 2010 prácticamente no hubo cambios en la tasa de alfabetización de adultos, la cual ha pasado de 81.1% en el año 2003 a 83.6% en 2010, lo cual significa que en el país todavía hay alrededor de 753,000 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir. Para comprender la dramática situación de atraso que sufre la educación hondureña baste decir que al ritmo de crecimiento actual, para alcanzar a Costa Rica y Panamá en educación básica y secundaria necesitamos 20 años; y en educación superior nos harían falta un siglo. La dimensión salud tampoco muestra considerables progresos. La desnutrición crónica en la niñez sigue siendo elevada; en 2004, desde el punto de vista de su talla había 79.1% con desnutrición moderada y 48.2% con desnutrición severa en los niños y niñas entre 3 y 59 meses de edad. Desde el punto de vista de su peso, había 59.8% con desnutrición moderada y 19.8% con desnutrición severa. Frente a estos grandes problemas de salud, Honduras no ha podido lograr una cobertura adecuada de los servicios de salud. Es uno de los países de América Latina con el más alto

promedio de habitantes por médico, lo que afecta principalmente a los sectores con menores recursos, debido a que por sus condiciones económicas estos grupos no pueden acceder a los servicios de salud privados. El producto interno bruto por habitante sigue siendo el talón de Aquiles en el desarrollo humano nacional, a pesar que se ha duplicado al pasar de 900 dólares en el 2000 hasta alcanzar 2,044 dólares en el 2011, a raíz de que a partir del año 2007 el Banco Central de Honduras cambió la metodología para calcular el PIB e implantó las nuevas series de datos con punto de partida en el año 2000. Por ejemplo, ahora se incluye en el cálculo del PIB: a) Comercio, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos; b) Servicios de enseñanza; c) Servicios sociales y de salud, etc. Algunos de dichos sectores son realmente grandes como el (a) precedente, que ocupó el 3er lugar en 2011 (43,436 millardos o 13.2% del PIB), detrás del sector agrícola. En Honduras, la pobreza sigue siendo un flagelo que aflige al 56% de la población. Y como lo señalan al respecto los informes de la Organización de las Naciones Unidas, una de las metas que muestra menos posibilidades de ser lograda es la reducir a la mitad, para el año 2015, la proporción de las personas que viven con menos de 1 dólar diario. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 1.7 millones de hondureños viven con menos de 1 dólar diario, de los que 1.3 millones reside en el área rural. Después de haber transitado el camino en lo atinente a las justificaciones económicas y sociales de este plan de estudios, es posible recapitular las implicaciones de los razonamientos arriba vertidos: 1. El auge o la recesión económica prevista para los Estados Unidos, Centro América y el resto del mundo incidirá de manera contundente en los sectores empresariales hondureños orientados a la producción y comercialización para el consumo local y también para los mercados regionales e internacionales. 2. Los pronósticos acerca de la recuperación de la economía hondureña, aunque optimistas, se sustentan en supuestos bastante frágiles a causa de la volatilidad de los precios de los principales productos domésticos de exportación, el alza en los precios internacionales de los carburantes, los alimentos, las materias primas y los activos productivos, etc., lo que deja a la producción y comercialización generada en el sector privado como una opción sólida para compensar el posible deterioro en las demás fuentes de ingresos, siempre y cuando logremos elevar la productividad de las empresas nacionales con el fortalecimiento de la función de mercadotecnia, pues es ella la responsable de proveer los clientes necesarios por la vía de satisfacer sus deseos y necesidades a través de una mezcla de mercadeo adecuada. 3. En este escenario, la apertura y puesta en marcha en el 2006, más el vigente proceso de actualización y modernización de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de PRODUCCIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado por parte de la Universidad de San Pedro Sula, contribuyen significativamente a potenciar la capacidad comercializadora de las empresas hondureñas, en pro de volverlas más competitivas. 4. Luego de 6 años de vigencia del tratado de libre comercio DR-CAFTA, Honduras tiene acceso al mercado de consumo más grande del mundo, pero donde para competir con buen suceso es determinante ser un productor y comercializador eficaz. Y en este sentido, los técnicos universitarios en administración de PRODUCCIÓN egresados de la U-SPS también tienen su participación asegurada.

En síntesis el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado tiene las justificaciones sociales y económicas para desarrollarse en esta universidad.

V. JUSTIFICACIONES POLÍTICAS Y EDUCATIVAS DEL PLAN.- El sector educativo de cualquier país, persigue fines concretos que inspiran la actividad educativa y la orientan hacia la consecución de metas específicas. Desde esta perspectiva, se puede definir las justificaciones educativas como objetivos que coinciden con una declaración de intenciones por parte del sector mencionado. De modo que las pretensiones de dicho sistema educativo, tratará de materializarlas a partir de las diferentes aptitudes del alumno, por la vía de inculcarle valores y capacidades técnicas que al estar asumidos totalmente serán un reflejo de una sociedad determinada. Mediante la educación universitaria se adquiere la máxima calificación profesional. Cuando se afirma que la Universidad es el reflejo de la sociedad, se quiere indicar la estrecha relación que las une. Una sociedad organizada se reproduce de manera fundamental por la universidad. En ella se preparan los

profesionales que harán posible el funcionamiento de la sociedad, y ésta exige de aquellos niveles de formación intelectuales y éticos, adecuados. Una de las actividades humanas más importantes es la Administración pues desde que los seres humanos comenzaron a formar grupos para alcanzar objetivos que no podían lograr individualmente, la administración ha sido esencial para coordinar recursos y esfuerzos individuales. A medida que la sociedad ha venido a confiar cada vez más en el trabajo de grupo y a medida que muchos grupos organizados se han vuelto grandes, la tarea de los administradores ha cobrado una importancia creciente. La administración es aplicable a las organizaciones grandes y pequeñas, a las empresas lucrativas y no lucrativas, a las industrias manufactureras así como a las de servicios. El término empresas se refiere a los negocios particulares, hospitales, universidades, agencias gubernamentales y otras organizaciones. Hoy día las necesidades urgentes del mejoramiento de la productividad la reconocen los gobiernos, las empresas privadas y las universidades. A menudo, se buscan respuestas a los problemas de productividad, pero a veces se pasa por alto la importancia de ejecutar eficazmente las actividades administrativas.

En conclusión la Reforma al plan de estudios del Técnico en Administración de la Producción esta de acorde con las políticas educativas actuales para ofrecer a la población una educación de calidad.

VI. NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA SOCIEDAD QUE HABRÁN DE SER SATISFECHAS CON EL PLAN.- El Gobierno de Honduras siempre ha demostrado un interés especial en apoyar la maquila — conocida modernamente como bienes de transformación — por ser una industria de fuerte generación de empleos y de divisas. Durante el año 2011 la maquila dejó un ingreso neto aproximado de 888 millones de dólares, elevándose por méritos propios a la segunda posición como fuente de moneda dura después de las remesas familiares y antes del turismo que ocupa el tercer lugar. En el sector de la industria manufacturera de la economía hondureña, la actividad de bienes de transformación está referida al conjunto de relaciones de los establecimientos económicos sujetos al régimen de zonas libres de transformación de materias primas importadas temporalmente al país para ser retornadas al extranjero como mercadería, después de un proceso durante el cual se le añade un valor económico. En el año 2011 la maquila contribuyó con el 20% del ingreso de divisas al país, y el valor agregado bruto de la misma representó un 5.3% del producto interno bruto nominal. Aunque en el pasado predominó el maquilado de textiles, en la actualidad el rubro se ha diversificado hacia empresas con tecnología sofisticadas dedicadas a la fabricación de arneses para vehículos, etiquetas electrónicas de identificación (microchips) y motores de arranque para aviones del tipo Boeing y Airbus. El crecimiento sostenido de la industria maquiladora en Honduras ha sido posible gracias a la construcción y ampliación de los corredores industriales dentro del territorio nacional. Aspectos que destacan positivamente respecto al sector de bienes de transformación, es el empleo dominado por el género femenino. La mayor parte del personal ocupado en la actividad maquiladora ostenta educación primaria completa y tres o más años de secundaria. Los criterios de contratación se definen de acuerdo al tipo de empresa conforme a la maquinaria y equipo utilizados, tomando en cuenta la diversificación de la producción y la necesidad de personal calificado. En este sentido, la Asociación Hondureña de Maquiladores impulsa programas de capacitación integral para fortalecer la competitividad de la industria de la confección. Un indicador que desataca favorablemente es el de la productividad del personal laborando en la maquila: 155,00 lempiras por empleado el cual compara favorablemente contra los 103,008 para el total de la industria manufacturera.

En conclusión, el plan de estudios actualizado y modernizado que hoy se somete a la consideración y posterior aprobación del Consejo de Educación Superior de Honduras, pretende graduar un Técnico Universitario en Administración de Producción y actividades conexas en un plazo de 2 años distribuidos en 6 periodos académicos de 15 semanas cada uno, a un ritmo de 3 periodos académicos por año; profesional bien capacitado para contribuir con efectividad al progreso del país.

VII. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL PLAN.- La Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado aborda como objeto de estudio el área de producción y los aspectos relacionados en empresas del tipo fabril principalmente, desde la perspectiva amplia y globalizadora de la administración como arte y ciencia de coordinar recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos para alcanzar objetivos, aunque de una manera eminentemente práctica. Y siendo que el administrativo es un fenómeno social, el mismo se da entonces donde quiera que existan organismos sociales porque en ellos debe haber siempre una coordinación sistemática de medios; como por ejemplo, el Estado, el ejército, las congregaciones religiosas, las universidades, las empresas manufactureras o de servicios, las sociedades sin fines de lucro, etc. Y los elementos esenciales de todos esos tipos de administración serán siempre los mismos aunque existan variantes accidentales. De ahí que integrar de manera racional los múltiples conocimientos que convergen en el hecho administrativo para luego aplicarlos de manera directa o indirecta, complementaria o suplementaria, teórica o práctica, conceptual o instrumental al campo de la administración de producción, vale decir, al conjunto de actividades atinente al sector de la industria manufacturera en general y la industria maquiladora en particular, es la tarea fundamental del plan. Y este plan brinda, a través de la imbricación de la concepción filosófica, el conocimiento científico y la base tecnológica, una visión del fenómeno a estudiar, desde distintos enfoques. **Enfoque multidisciplinario:** el plan muestra el aporte y la interdependencia de las ciencias sociales y formales al tratamiento de la administración como fenómeno social íntimamente relacionado con la actividad de producir bienes y servicios. Para comenzar, la administración general se da en organismos sociales jurídicamente estructurados donde se manejan recursos materiales y humanos; he aquí la contribución de los contenidos curriculares provenientes de la historia, sociología, lingüística, filosofía, administración en sus diversas ramas, derecho y la responsabilidad social y empresarial. La biología por su parte hace su aporte por medio del contenido curricular de educación ambiental, aspecto de gran importancia en lo relativo a la producción fabril. Finalmente las matemáticas, en su condición de ciencia formal, brindan los fundamentos conceptuales necesarios a otras disciplinas de carácter técnico-práctico como estadística, informática, control de calidad, contabilidad, métodos y técnicas de investigación y mercadotecnia. En suma, todos los contenidos curriculares antes enumerados llenan a cabalidad el cometido que pretende cumplir el plan de estudios. **Enfoque práctico:** por la vía del desarrollo del plan, el futuro técnico universitario graduado en administración de producción adquirirá las destrezas y habilidades técnicas necesarias para convertirse en un eficaz impulsor de la alta producción y alta productividad de la industria manufacturera hondureña y sus actividades conexas como la actividad maquiladora. **Enfoque actitudinal:** la disposición de los contenidos curriculares, las metodologías de enseñanza y de evaluación aseguran que se cultive y desarrolle el área emotiva e interpretativa del aprendizaje y las habilidades cognitivas y metacognitivas, las cuales representan el accionar constructivista del alumno; sus emociones, actitudes y compromiso personal por aprender los temas, su entendimiento, su pensamiento crítico y creativo, y su determinación en la búsqueda de la verdad científica del saber fáctico. En fin, los conocimientos teóricos y prácticos asimilados a lo largo del desarrollo del plan son propicios para generar una actitud favorable hacia el campo de la administración de producción desde una plataforma práctica, afianzando al mismo tiempo las habilidades y destrezas requeridas por el campo empresarial bajo análisis.

VII.DOCTRINA PEDAGÓGICA EN QUE SE INSPIRA Y FUNDAMENTA EL PLAN.- Un aspecto importante en el proceso de diseñar planes de estudio, lo constituye la definición de la doctrina o paradigma educativo en que se fundamenta el diseño. Los paradigmas constituyen formas de percibir la realidad, poseen una estructura definida compuesta de modelos teóricos, supuestos epistemológicos, criterios metodológicos y formas de aplicación a la realidad para transformarla. Aplicado al campo de la educación, un paradigma propone una manera diferente de concebir el acto educativo en todos sus procesos y dimensiones. Para el plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, se ha seleccionado el paradigma o Modelo Disciplinar del

Conocimiento por considerarlo como el que mejor responde a los propósitos y la problemática que se trata de resolver. Este plan de estudios, ha sido segregado de la Carrera de Administración de Empresas en el grado de licenciatura en una secuencia de asignaturas cuyos contenidos fácticos, procedimentales y actitudinales a superar por los estudiantes de forma gradual a lo largo de los respectivos periodos académicos, hacen que su estructura sea coherente y orgánica. Dichos contenidos irán dotando al estudiante del bagaje de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para hacer de ellos técnicos capaces de insertarse dentro de la problemática política y social de nuestro medio, y contribuir así con efectividad a la solución de los problemas nacionales, apoyándose en la consecución de tan ambicioso fin en la ciencia, la tecnología, la ética universal y el respeto a la naturaleza. Los ejes curriculares del plan de estudios proveen un balance apropiado entre la teoría y la práctica de la administración de producción como tal, permitiéndole al estudiante obtener la preparación esencial que singulariza el saber y el quehacer característico del ejercicio de esta profesión, los instrumentos conceptuales y los recursos técnicos requeridos para optimizar su aplicación en los campos que definen la carrera, y asimismo llevar a cabo un conjunto de actividades orientadas a familiarizarlo con el ejercicio real y específico de las tareas involucradas. En síntesis, en el enfoque pedagógico del Modelo Disciplinar del Conocimiento seleccionado para este plan, intervienen excepcionalmente algunos elementos de las concepciones tradicional y tecnológica y del constructivismo. Docentes y estudiantes asumirán un rol pro activo en el aula de clases, y aunque en el desarrollo del plan de estudios predomina la actividad de aprendizaje de los estudiantes también se le presta atención a la enseñanza y al cumplimiento de los programas de cada asignatura. Asimismo, la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa aparece en la hoja de descripción mínima de cada asignatura. Finalmente, en el perfil del profesional graduado que sigue a continuación, se integran las conductas y competencias básicas que mostrarán los egresados de esta carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas en el Estadio Académico de Grado Asociado. **VIII.- PLAN DE ESTUDIOS. Perfil del Profesional Graduado.** El aspirante que desee ingresar a esta carrera deberá poseer un perfil de ingreso basado en algunos conocimientos de matemáticas, contabilidad, administración y cultura general, etc., además de ciertas habilidades para organizar, identificar problemas, analizar, sintetizar y emitir juicios valorativos propios, trabajo en equipo y ser flexible ante situaciones inesperadas. También sus actitudes deben ser las de mostrar interés por el área administrativa, compromiso, honestidad, mente abierta, proactivo, servicial y respetuoso del medio ambiente y la persona humana. El Técnico Universitario en Administración de Producción egresado de la Universidad de San Pedro Sula, ingresará al campo laboral y empresarial ampliamente capacitado para fortalecer con efectividad la industria manufacturera de Honduras tanto en lo tradicional como en el sub sector de la maquila o de bienes de transformación, observando en todo momento el respeto a la ley, una genuina preocupación por mantener la armonía entre el capital y el trabajo sin perder de vista la protección del medio ambiente y la eficiencia en la producción. De acuerdo a las expectativas del Estado y la empresa privada para transformar el sector manufacturero en uno de los pilares de la economía hondureña, se demanda que el egresado de esta carrera ostente los siguientes conocimientos, habilidades y destrezas, actitudes y valores: **Conocimientos:** Administración en todas sus formas y alcances. Desarrollo histórico, cultural, político, económico y social de Honduras. Diferentes modelos de organización, elaboración de descripción de funciones y diseñar organigramas. Leyes laborales y mercantiles de Honduras. Manejo de recursos humanos, comportamiento del factor humano en las organizaciones y relaciones industriales. El instrumento matemático básico y el estadístico, y su aplicación a la investigación y al control de calidad de la producción en cuanto a normas generales e internacionales de calidad. Higiene y seguridad industrial. Sistemas de producción manufacturera en general y producción textil y maquiladora en especial. Generales de mercadotecnia y contabilidad. Español e inglés. Uso de la computadora personal, hoja electrónica de trabajo y software de presentaciones en su capacidad de instrumentos para manejar la producción, etc. **Habilidades y Destrezas:** Liderar planes específicos relacionados con proyectos de producción. Redactar manuales y

procedimientos de las tareas administrativas con énfasis en el área de producción. Seleccionar planes de capacitación en general y el área de producción en particular. Aplicación de técnicas motivacionales en pro de mantener una moral alta entre los subordinados. Trabajar en equipo y mantener buenas relaciones interpersonales. anticiparse y adaptarse a situaciones imprevistas, y emitir recomendaciones en lo atinente a la de higiene y seguridad industrial. Pensamiento crítico y creativo aplicado al área manufacturera, solución de problemas y mejora de la producción y la productividad. Liderazgo efectivo entre el personal de producción. Mantener una comunicación fluida y continua, transmitir mensajes e ideas. Recibir y transmitir órdenes e instrucciones de producción. Planificar, organizar, dirigir y controlar la producción. Manejo de la computadora personal. **Actitudes y Valores:** Mantener un balance equilibrado entre las necesidades del personal y las metas de producción. Firmemente orientado al logro en la alta producción y la alta productividad. Determinación para alcanzar metas. Respeto al medio ambiente, las leyes vigentes y la persona humana. Orientado al trabajo en equipo y mantener buenas relaciones humanas. Mente abierta al cambio y a las sugerencias de los demás. Espíritu emprendedor, entusiasta, de colaboración y auto superación. Valentía y honradez para defender las propias ideas. Actitud de confianza en Honduras y su gente.

IX. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. ESTRUCTURA DEL PLAN.

Objetivos del Plan. La actual reforma del plan de estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, pretende alcanzar los siguientes objetivos.

Objetivo General. Formar técnicos universitarios en administración de producción competentes y emprendedores, aptos para resolver los problemas que demande el desarrollo del país, con ética, creatividad, determinación, conocimiento, inteligencia y un gran sentido de responsabilidad; de manera que optimicen en las organizaciones los recursos dedicados a convertir la producción manufacturera y maquiladora en uno de los pilares del progreso de Honduras. **Objetivos Específicos 1.** Ofrecer a la sociedad técnicos universitarios en administración de producción reconocidos por su formación práctica, académica y ética, entrenados y orientados a contribuir al desarrollo integral de Honduras a través de una cultura de servicio. 2. Formar técnicos universitarios en administración de producción con el perfil que requiere el desarrollo del sector manufacturero y exportador del país, y capaces de desenvolverse apropiadamente en cualquier tipo de situaciones en el ámbito nacional y foráneo. 3. Graduar técnicos universitarios en administración de producción aptos para prestar sus servicios en todo tipo de empresas fabriles y maquiladoras, que salgan a los mercados laborales preparados para contribuir a hacer de esas mismas empresas, negocios posicionados para competir exitosamente con otras naciones, en base a su actualización técnica. 4. Formar técnicos universitarios en administración de producción capacitados para maximizar la producción y la productividad en las empresas manufactureras de cualquier índole.

X.- RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS. Recursos Humanos.

La Universidad de San Pedro Sula, USPS, cuenta con recursos humanos docentes y administrativos calificados. **Infraestructura, Recursos Físicos.** La Universidad de San Pedro Sula está ubicada en la Avenida Circunvalación, contiguo al teatro José Francisco Saybe; es una vía de acceso en buen estado a la cual constantemente se le brinda el mantenimiento adecuado por parte de la Municipalidad de San Pedro Sula; es un lugar muy transitado tanto por las personas de la ciudad como por la población flotante proveniente de las ciudades vecinas; entre ellas: Choloma, Villanueva, La Lima, El Progreso y Puerto Cortés. Los medios de transporte urbano de mayor demanda por las personas que no cuentan con vehículo propio para trasladarse a las instalaciones de la universidad, son el servicio de buses y otros similares. La U-SPS cuenta con instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas: edificios de aulas y edificios administrativos adecuadamente equipados, biblioteca, laboratorios, auditorios, canal de televisión de alta definición, Escuela de Negocios del programa de posgrado, Sala de juicios orales, Sala CRIT de cine, radio, Internet y televisión, servicio de Internet y proceso electrónico de matrícula y registro, instalaciones deportivas, amplios estacionamientos, clínica de Servicio Médico Móvil, moderna cafetería tipo food court, etc. **XI. CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIONES DEL TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DES.** La Universidad de

San Pedro Sula, cumplió con las observaciones emitidas tanto por la Dirección de Educación Superior, así como del Consejo Técnico Consultivo. **XII.- CONCLUSIONES:**

1. El plan de estudios de la carrera de *Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado*, de la Universidad de San Pedro Sula está estructurado conforme a la Guía para elaboración de planes de estudios y cumple con la normativa del Nivel.
2. La reforma esta acorde con los nuevos avances de la tecnológica y las tendencias actuales en educación.
3. La Universidad de San Pedro cuenta con los recursos docentes y administrativos e infraestructura como ser: edificios, aulas, laboratorios, biblioteca, auditorios, canal de televisión para el Desarrollo de esta carrera.
4. La reforma al plan de Estudios cumple con los elementos en cuanto a justificaciones económico-político, sociales, económicas y pedagógicas que están de acorde con los cambios científicos, así como los avances de la tecnologías y la globalización del mercado.

XIII. RECOMENDACIÓN: Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior y el Consejo Técnico Consultivo se sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la Solicitud de reforma al plan de estudio de **LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE PRODUCCIÓN EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO** de la Universidad de San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2013.- **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. AVA/RN”**

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la solicitud de Reforma de la *Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado* de la Universidad de San Pedro Sula, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2699-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2646-269-2013 de fecha 8 de febrero de 2013, este Consejo de Educación Superior conoció la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha se ha recibido el Dictamen No. 589-258-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-623-06-2013 de la Dirección de Educación Superior, sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS **CONSIDERANDO:** Que la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio académico de Grado Asociado reformada, contendrá las siguientes características: **DATOS GENERALES:** Nombre: Técnico Universitario en Administración de Producción en el Estadio Académico de Grado Asociado, Modalidad: Presencial, Nivel: Pregrado, Código: TP-11, duración de la carrera: 2 años, Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno a un ritmo de 3 periodos académicos por año, No. de asignaturas: 28 más 1 coprogramática, número de unidades valorativas: 99, acreditación: Técnico Universitario, Acreditación: Técnico Universitario en Administración de Producción. Estadio Académico: Grado Asociado. Creación y funcionamiento: 2006, año de la primera reforma: 2013. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su Estudio y Aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 17 literal b y ch), de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 590-258-2013 de fecha 26 de febreo de 2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-622-06-2013 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar las solicitudes de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio académico de Grado

Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Universidad de San Pedro Sula, para que prepare un plan de transición y que lo incluya en el Plan de Estudios de dicha carrera, dejando claramente establecida la ejecución del mismo. **CUARTO:** Que la Dirección de Educación Superior proceda a realizar el registro del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Producción, en el Estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; previa comprobación del cumplimiento de aplicación de las observaciones dadas en el numeral anterior, para que a partir de la fecha sean vigentes las reformas solicitadas, discutidas y aprobadas en este proceso. **QUINTO:** Transcribir el presente acuerdo a las autoridades de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 587-258-2013 Y DE LA OR-A-DES-613-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO.

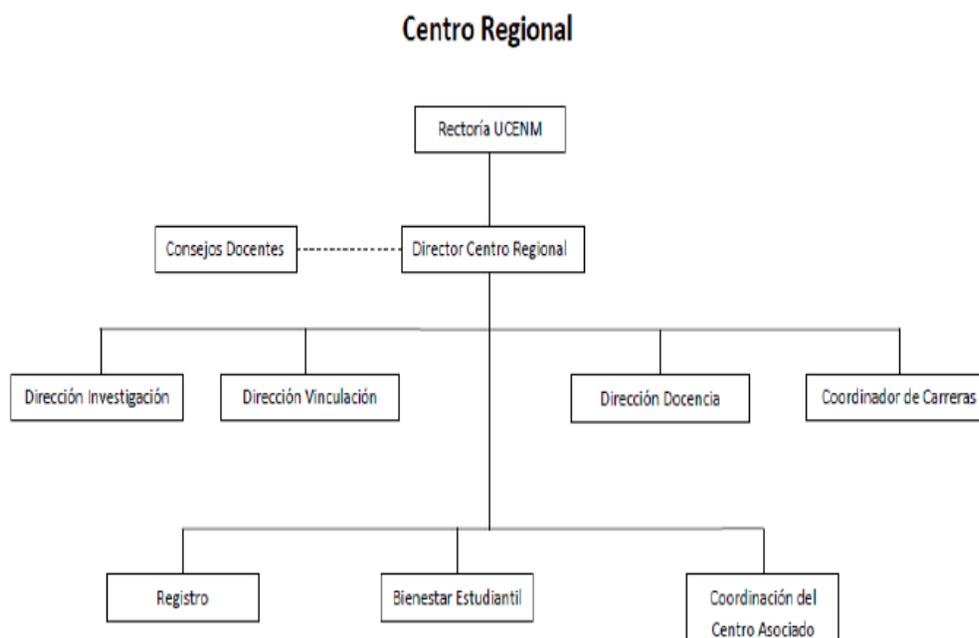
La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“**DICTAMEN No. 587-258-2013.-** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2601-266-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 267 de fecha lunes 26 de noviembre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión: **"REPORTE VISITA A UCENM LA ESPERANZA. HALLAZGOS IMPORTANTES.** * El centro cuenta con unas agradables instalaciones para ofrecer sus servicios educativos. * Cuenta con una plataforma virtual. * Carreras que ofrecerá en enero 2013 en el Centro Regional: - Licenciatura en Administración de Empresas, - Licenciatura en Mercadotecnia, - Ingeniería en Sistemas Computacionales, - Licenciatura en Salud Comunitaria, - Licenciatura en Teología, - Técnico en Laboratorio Clínico. * El centro tiene personal docente local con el título necesario para servir docencia. * Actualmente tiene 390 estudiantes. * Cuenta con 14 Docentes. **DICTAMEN:** La Comisión considera que UCENM cumple con los requerimientos básicos que según ley se establecen para ser creado y aprobada la operación de la UCENM en La Esperanza, por tanto se da un dictamen Favorable. MSc. Rosario Duarte, Vicerrectora Académica UMH, Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular UNITEC e Ing. Gabriel Barahona, Sub Director ESNACIFOR. Firmas **"RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.-** Después de haber discutido la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 26 de febrero de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ING. CARLOS ÁVILA MOLINA PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA AMPLIADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGIONAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).

OR-A-DES-613-06-2013. I. INTRODUCCIÓN.- La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada con base en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior y los Artículos 42, 43, 44, 55, 56, 57 Y 58 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del *Campus regional de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)*; se revisó su infraestructura física y académica de este Centro y analizaron sus carreras en cuanto al diagnóstico y planes de estudios, hojas de vida, del personal docente, y con esa base se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan en esta Opinión Razonada. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes lo siguiente: 1. Con fecha 16 de octubre de 2012, se recibe la documentación en la Dirección de Educación Superior. 2. Según acuerdo No.2601-266-2012 de fecha 19 de octubre de 2012 se da por admitida la solicitud por el Consejo de Educación Superior. 3. Informe de la visita al Centro de Educación a Distancia de la Esperanza, Intibucá con fecha 21 de julio de 2012 de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM, para verificar estándares de calidad relacionados con infraestructura, equipamiento, mobiliario, calidad ambiental, biblioteca y otros. 4. Dictamen No.587-258-2013 del Consejo Técnico Consultivo del 26 de febrero de 2013. 5. Nueva Visita insito los días 04 y 05 de junio año 2013, a la ciudad de la Esperanza, Intibucá donde funcionara el Centro Regional instalaciones. **III. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**



I. PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE

Personal Administrativo y Directivo	13
Docentes de Formación General	07
Docentes para la carrera de Ingeniería en sistemas.	17
Docentes para la carrera de Administración de Empresas	14

Docentes para la carrera de técnico en laboratorio Clínico	10
---	-----------

V.RECURSOS HUMANOS DIRECTIVA DEL CENTRO REGIONAL LA ESPERANZA

Nombre	Formación Académica	Cargo
LEÓNIDAS FIALLOS FLORES	LICENCIADO EN ADMINISTRACION BILINGÜE	DIRECTOR
JESUS EFIGENIA PALACIOS DIAZ	LICENCIADA EN PEDAGOGIA	JEFE DE EPARTAMENTO DOCENCIA
IRIS AMALIA VALLE AGUILAR	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	JEFE DE DEPARTAMENTO BIENESTAR ESTUDIANTIL
JESUS ALBERTO HERNANDEZ	LICENCIADO EN MATEAMTICA	JEFE DE DEPARTAMENTO REGISTRO
DEVIR KALEBT VELASQUEZ	INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION	JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIA TECNOLÓGICA
AIDA ROSSIBEL FIALLOS PEREZ	LICENICIADA EN MERCADOTECNIA	COORDINADOR DE CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y MERCADOTECNIA
RAMON SANCHEZ	INGENIERO EN SISTEMAS	COORDINADOR DE CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMA
GUILLERMO CASCO	LIC. EN MICROBIOLOGIA	COORDINADOR DE CARRERA DE LABORATORIO CLÍNICO
ROSA LIBNI ZEPEDA REYES	LICENCIADA EN ADMINISTRACION	ASISTENTE ADMINISTRATIVO
TERESA LINSEMAN	MAESTRA DE EDUCACION	BIBLIOTECÓLOGA
DANILO PEREZ	ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO
JOAQUINA PAZ GOMEZ	EDUCACION PRIMARIA	ASEADORA
MARVIN COREO	EDUCACION PRIMARIA	VIGILANCIA

I. INFRAESTRUCTURA



Dimensiones del Espacio Físico. Infraestructura.

El centro regional cuenta con un área de 1.6 de manzana, con 4,000.00 metros cuadrados de construcción, A demás posee 2,000 metros de cerca perimetral construida alrededor de las instalaciones.

Diseño de las Instalaciones

En la prestación de servicios a lo interno de la UCENM se cuenta con tres sistemas de aguas potables que permiten brindar a la comunidad estudiantil el poder usar agua potable en óptimas condiciones para satisfacer la necesidad básica como uso de sanitarios o aéreas verdes

EL sistema de abastecimiento depende de

- Agua que brinda el SANAA
- Pozo de agua extraído con bomba y almacenado en el tanque
- Bomba con cisterna

Se cuenta con señalización en los predios de las instalaciones

Las instalaciones fueron diseñadas para soportar temblores o Sismos (verificar planos de construcción)

Es una zona segura, libre de contaminación ambiental, es de fácil acceso y se han realizado prácticas de evacuación con el apoyo el cuerpo de bomberos de la zona, además se han desarrollado acciones de capacitación para todo el personal.

Se cuenta con botiquines, extintores, salidas, entradas completamente rotuladas y señalización por todas las aéreas.

También se cuenta con un centro de carga (caja de breakers) para tener control del sistema eléctrico y así poder evitar incendios o daño al equipo utilizado en la Sede

Además se cuenta con un regulador de voltaje (transformador) en la parte principal de la Universidad para regular el voltaje que ingresa al sistema de eléctrico de la UCENM

Aulas

Aulas en óptimas condiciones pedagógicas

Actualmente se posee 14 aulas con las medidas de 5.80 metros de ancho por 7.80 metros de largo, poseen las condiciones pedagógicas exigidas (iluminación, ventilación, espacio físico en cada aula, pupitres elaborados de acuerdo a las condiciones pedagógicas solicitadas, pizarras de formica, cátedras, extinguidores distribuidos por las dos plantas, rotulación adecuada y sistemas eléctricos.

Actualmente se posee 16 pizarras de formica, 14 cátedras y 560 sillas de madera.

Oficina de registro

El Departamento de Admisión y Registro es una unidad de carácter operativo dependiente de la Vice-Rectoría Académica y con su asistencia en cada centro Regional de la UCENM.



El Departamento de Admisión y Registro es la entidad encargada asegurar los correctos proceso de registro y admisión para lo cual cuentan con espacios adecuados y de confiabilidad probada.

Sala de Catedráticos

Cuenta con una amplia sala de catedráticos que dispone de amplia mesa de trabajo los catedráticos celebran sus reuniones, preparan sus trabajos de planificación de clases.

Biblioteca

La Biblioteca, cuenta con los recursos bibliográficos que de acuerdo a los requerimientos presenta tres títulos por asignatura que se impartirá en el centro regional. El espacio es propio para la labor de investigación bibliográfica y lectura de nuestros estudiantes.

Laboratorio de cómputo.

Se cuenta con equipo de 20 ordenadores los cuales poseen sistema de internet (fibra de vidrio 2g) además se ha diseñado el sistema para que sea administrado por un servidor y también el laboratorio está protegido por un centro de carga (breakers) para prevenir cualquier corto circuito, cuenta con convertidores eléctricos para cada 4 computadoras Igualmente posee software deep freezer (Para limpiar automáticamente los ordenadores) Se encuentra instalada en el buscador una serie de bibliotecas virtuales 82 Para cualquier investigación que desea realizar el alumno en este mismo local está ubicado un extinguidor como también una botiquín de primeros auxilios,



Se encuentra instalada en el buscador una serie de bibliotecas virtuales 82 Para cualquier investigación que desea realizar el alumno en este mismo local está ubicado un extinguidor como también una botiquín de primeros auxilios,



una



local posee las condiciones pedagógicas como ser iluminación, ventilación y las dimensiones adecuadas.

Computadoras portátiles, pantallas, data show, televisores, tableth

Data show.

Se cuenta con equipo para impartir las clases y socializar temas de importancia Actualmente se cuenta con 4 data show a disposición de estudiantes y docentes para ser utilizados por las diferentes asignaturas.

A demás como recursos adicionales se cuenta con un televisor con dispositivos de USB y con DVD para desarrollar conferencias o actividades de carácter educativo

Laboratorio de Química, Física y Microbiología.

La práctica de la salud es uno de los procesos más cuidados en UCENM, por eso que en cada campus se cuenta con laboratorios equipados con microscopios que tienen cámara incorporada..

Estos laboratorios están dotados con el equipo y medios necesarios para el desarrolla de las practicas investigaciones, experimentos y trabajos pertinentes a la carrera de Laboratorio clínico, está equipado con instrumentos y equipos con que se realizan experimentos, investigaciones o prácticas diversas,

Camara Gessell

Se cuenta con Cámara Gessel previniendo que posiblemente en el futuro soliciten apertura de la carrera de Psicología.

Espacios de recreación.

El edificio cuenta con Instalaciones deportivas, donde nuestros alumnos realizaran sus deportes como ser: canchas deportivas, de:Fútboll, Basquetbol, y Voliboll.

Áreas de estudio

Hoy se cuenta con diversas áreas que los alumnos necesitan para realizar diferentes actividades educativas, dichas áreas fortalecen el aprendizaje integral que se requiere a nivel superior

Hoy la UCENM brinda una serie de áreas de estudio para permitir al estudiante poder desenvolverse en un ambiente donde se reúnen todas las condiciones óptimas de crecimiento profesional.

Dispon
e,
además
, de una



infraestructura física para el desarrollo de las siguientes carreras:

VI. OFERTA ACADÉMICA SOLICITADA.

<i>No.</i>	<i>CARRERA</i>	<i>GRADO ACADÉMICO</i>
1	Administración de Empresas	Licenciatura
2	Ingeniería en Sistemas Computacionales	Licenciatura
4	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Grado Asociado

CUADRO DE DOCENTES DE FORMACIÓN GENERAL PARA TODAS LAS CARRERAS.

DISTRIBUCION DOCENTES POR ASIGNATURA DEL AREA DE FORMACIÓN GENERAL

ASIGNATURA	NOMBRE	PROFESION
Educación Ambiental	Julia Molina Ulloa	ING. FORESTAL
Español General	María de Carmen Membreño Cruz	LETRAS
Filosofía	Waleska Munguía South	FILOSOFIA
Historia de Honduras	Dunia Xiomara Cabrera Dubón	HISTORIA
Inglés Técnico	Dunia Xiomara Cabrera Dubón	INGLES
Ética Profesional	María de Carmen Membreño Cruz	FILOSOFIA
Sociología	María Luisa Lazo	SOCIOLOGÍA

Fuente: Elaboración propia

DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS

No.	Asignatura	Nombre del Docente	Formación Profesional
1.	Matemáticas II	Marco Tulio Mayoga	Lic. Administración de Empresas
2.	Ética Empresarial	Cristel Merary Urquia	Lic. Administración de Empresas Turísticas
3.	Administración I	Leónidas Fiallos Flores	Lic. Administración Industrial y de Negocios
5.	Programación I	Ramón Sánchez	Ing. En sistemas
6.	Geometría y Trigonometría	Franklin Fajardo	Ing. Mecánico Industrial.
7.	Estadísticas I	Karl Nillts Cabrera	Ing. Negocios en el grado de Licenciatura
8.	Administración II	Pastor Hernández	Lic. Administración de Empresas
9.	Programación II	Ramón Sánchez	Ing. En sistemas
10.	Álgebra Lineal	Lilian Ortiz Banegas	Ingeniería Industrial.
11.	Estadísticas II	Vilma Aydee Argueta	Lic. Contaduría pública y Finanzas.
12.	Contabilidad I	Johany Margarita Urbina	Lic. Comercio Internacional con orientación en agroindustria
13.	Programación III	Devil Kaleth Velasquez	Ing. En sistemas
14.	Cálculo I	Karl Nillts Cabrera	Ing. Negocios en el grado de Licenciatura
15.	Matemáticas Discretas	Edgar Lemuz Nolasco	Ing. Mecánica Industrial.
16.	Física I	Francisco Javier Paz	Ing. Industrial
17.	Programación IV	Devil Kaleth Velasquez	Ing. En sistemas
18.	Cálculo II	Francisco Javier Paz	Ing. Industrial
19.	Estructura de Datos	Ramón Sánchez	Ing. En sistemas
20.	Física II	Lilian Ortiz Banegas	Ingeniería Industrial.
21.	Microeconomía	Francisco Alexis Diaz	Lic. Economía

CUADRO DE RECURSOS CON EL QUE CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMA

No	Asignatura	Recursos		
		Lab.	Equipo	Bibliografía
1.	Matemáticas II		Pizarra, borrador y Marcadores	Álgebra y Trigonometría con geometría analítica de Swokowski
2.	Ética Empresarial		Pizarra, borrador y Marcadores	
3.	Administración I		Pizarra, borrador y Marcadores	Administración de Robbins Coulter Pearon/Administración de J. Stoner.
4.	Programación I	Laboratorio de computación	Computadora personal	Como programar en c++ de deitel y programación

			mínimo (procesador dual core, 2gb de RAM, Disco de 250GB). Cualquiera De las siguientes alternativas: Visual studio 2010. Visual studio C++Express, QT, Dev-C++, Eclipse, netbeans.	en C++(Algoritmos, estructuras de datos y objetos)
5.	Geometría y Trigonometria		Pizarra, borrador y Marcador	Geometria y Trigonometria Rene Gimenez Pearson/geometría y trigonometria Acevedo McGraw Hill
6.	Estadísticas I		Pizarra, borrador y Marcador	Probabilidad y estadísticas aplicada a las ingenierías Montgomery Limusa/probabilidad y estadísticas para ingenieros Prentice Hill.
7.	Administración II		Pizarra, borrador y Marcador	Administración de Robbins Coulter Pearson/Administración de J. Stoner
8.	Programación II	LABORATORIO DE COMPUTACION	Computadora personal mínimo (procesador dual core, 2gb de RAM, Disco de 250GB). Cualquiera de las siguientes alternativas: Visual Studio 2010, Visual Basic Express	Programación avanzada con ms Visual Basic.Net Francesco Balena McGraw Hill.
9.	Algebra Lineal		Pizarra, borrador y Marcador	Algebra lineal de Stanley Grossman McGraw Hill/algebra lineal y sus aplicaciones Bernard Kolman
10.	Estadística II		Pizarra, borrador y Marcador	Probabilidad y estadística aplicada a las ingenierías Montgomery limusa/

				probabilidad y estadística para ingeniería Hill
11.	Contabilidad I		Pizarra, borrador y Marcador	Contabilidad Administrativa David Ramírez Padilla Hill/MCGraww Contabilidad Administrativa Garrison Ray.
12.	Programación III	LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	Computadora personal mínimo (procesador dual core, 2gb de RAM, Disco de 250GB). Cualquiera de las siguientes alternativas: Visual Studio 2010, Visual Basic Express	Como programar en C++ Deitel & Deitel Pearson/a fondo C++ Archer Mc graww Hill.
13.	Calculo I		Pizarra, borrador y Marcador	Calculo de Leithold Oxford/ calculo con geometría analítica de Ddennis Zill
14.	Matemáticas Discretas		Pizarra, borrador y Marcador	Estructuras de matemáticas discretas para la computación Kolman Pearson.
15.	Física I		Pizarra, borrador y Marcador	Física de Serway tomo Cengage learning/física Universitaria Young Freedman Tomo
16.	Programación IV	LABORATORIO DE COMPUTACION	Computadora personal mínimo (procesador dual core, 2gb de RAM, Disco de 250GB). Cualquiera de las siguientes alternativas: eclipse o netbeans y el como JDK con el JRE	Como programar en java de dietel & Deitel Person Introduccion a la Programación con Java John Dean
18.	Calculo II		Pizarra, borrador y Marcador	Calculo de Leithold Oxford/ Calculo con Geometria analítica de Dennis zill
19.	Estructura de		Pizarra,	Estructura de datos

	Datos		borrador y Marcador	orientada a objetos Silvia Guardati Pearson/ Estructuras de Datos en C. serie Schaum Luis Joyanes
20.	Fisica II		Pizarra, borrador y Marcador	Fisica de Serway Tomo 2 Cengage learning/Fisica Universitaria Young Freedman Tomo 2
21.	Microeconomía		Pizarra, borrador y Marcador	Principios de economía Microeconomía, Ben Bernanke, Robert Frank Mc Graw Hill/micro economía Michael Parkin pearson
22.	Ingles VI	LABORATORIO		

DOCENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

No.	Asignatura	Nombre del Docente	Formación Profesional
1.	Matemáticas I	Francy Recarte	Arquitecta
2.	Administración I	Pastor Hernández	Lic. Administración de Empresas
3.	Matemáticas II	Eliazar Yobany Castro	Lic. En Administración de Empresas
4.	Administración II	Rony Alberto Zelaya	Lic. En Administración de Empresas
5.	Computación I	Miriam Yohana Fiallos.	Lic. En Informática administrativa
6.	Calculo I	Francisco Javier Paz	Ing. Industrial
7.	Estadísticas I	Ángel Domingo Vásquez	Ing. Agrónomo
8.	Computación II	Devil Kaleth Velasquez	Ing. En Sistemas.
9.	Contabilidad I	Dolores Isabel Sanchez	Lic. En Administración de Empresas
10.	Administración de Recursos Humanos	Pastor Hernández	Lic. En Administración de Empresas
11.	Métodos y técnicas de la investigación	Rony Alberto Zelaya	Ing. Industrial.
12.	Matemáticas Financiera	Juan Carlos Aguilar	Lic. En Administración de Empresas
13.	Planificación I	Cristel Merary Urquia	Lic. Administración De empresas Turísticas
14.	Mercadotecnia	JOhany Margarita urquia	Lic. En comercio internacional Con Orientación en Agroindustria.
15.	Métodos cuantitativos	Lilian Ortiz Benegas	Ing. Industrial.
16.	Administración de Recursos Humanos	Tania Olimpia Gutiérrez	Lic. En Administración de Empresas
17.	Contabilidad II	Rony Ramos	Lic. En Administración de Empresas
18.	Planificación II	Rony Alberto Zelaya	Lic. En Administración de Empresas
19.	Psicología	Daisy carolina Gutiérrez	Lic. Psicología
20.	Análisis de estados	Tania Olimpia	Lic. En Administración de Empresas

	financieros	Gutiérrez.	
21.	Contabilidad Administrativa	Pastor Hernández	Lic. En Administración de Empresas
22.	Investigación de Mercado	Rony Alberto Zelaya	Lic. En Administración de Empresas
23.	Micro Economía	Leonidas Fiallos Flores.	Lic. En Administración industrial y de Negocios

CUADRO DE RECURSOS CON EL QUE CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

No	Asignatura	Recursos		
		Lab.	Equipo	Bibliografía
1.	Matemáticas I		Pizarra, borrador y Marcadores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matemáticas para administración y economía Ernest F Haeussler Pearson. ✓ Matemáticas aplicadas a la administración y Economía Arya Pearson
2.	Administración I		Pizarra, borrador y Marcadores	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de Robbins Coulter Pearson. ✓ Administración de J. Stoner
3.	Matemáticas II		Pizarra, borrador y Marcador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matemáticas para administración y economía Ernest F Haeussler Pearson. ✓ Matemáticas aplicadas a la administración y Economía Arya Pearson
4.	Administración II		Pizarra, borrador y Marcador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administración de Robbins Coulter Pearson. ✓ Administración de J. Stoner

5.	Computación I			<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción a la Computación Peter Norton McGraw Hill. ✓ Introducción a la computación Andre Gómez Cegage Learning ✓ Aprender Word 2010 con 100 ejercicios Marcombo/Manual de Excel 2010 Marcombo
6.	Calculo I		Pizarra, borrador y Marcador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Calculo para administración economía y ciencias sociales de Laurence Hoffman McGraw Hill. ✓ Calculo diferencias para administración y ciencias sociales Galván Pearson
7.	Estadísticas I		Pizarra, borrador y Marcador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estadística para administración y economía de Levin Pearson. ✓ Estadísticas aplicadas a los negocios y economía Lind Marshall Mc Graw Hill
8.	Computación II		Computadora personal mínimo (procesador dual core, 2gb de RAM, Disco de 250GB).	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Introducción la Computación Peter Norton McGraw Hill. ✓ Introducción a la computación Andre Gómez Cegage Learning ✓ Aprender Word 2010 con 100 ejercicios Marcombo/Manual de Excel 2010 Marcombo
9.	Contabilidad I		Pizarra, borrador y Marcador	<ul style="list-style-type: none"> ✓ CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA David Ramírez Padilla

				McGraw Hill. ✓ Contabilidad Administrativa Garrison Ray
10.	Administración de Recursos Humanos		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Administración de recursos humanos enfoque latinoamericano Gary Dessler Pearson. ✓ Administración de recursos humanos de Idalberto Chiavenato McGraw Hill
11.	Matemáticas Financiera		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Matemáticas Financiera de José Luis Villalobos Pearson. ✓ Matemáticas Financieras Alfredo Díaz Mata
12.	Planificación I		Pizarra, borrador y Marcador y data show	✓ Dirección Estratégica de Santiago Garrido McGraw Hill ✓ Dirección Estratégica de Gary Johnson
13.	Mercadotecnia		Pizarra, borrador y Marcador y Data show	✓ Fundamentos de Marketing Garnica Pearson ✓ Mercadotecnia Laura Fischer Mc Graw Hill
14.	Métodos cuantitativos		Pizarra, borrador y Marcador y data show	✓ Métodos Cuantitativos para los negocios Pearson ✓ Métodos Cuantitativos para administración Frederick Hillier Mc Graw Hill
15.	Administración de recursos humanos II		Pizarra, borrador y Marcador y data Show	✓ Administración de recursos humanos enfoque latinoamericano Gary

				Dessler Pearson. ✓ Administración de recursos humanos de Idalberto Chiavenato McGraw Hill
16.	Contabilidad II		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Contabilidad Administrativa 8a. Edición David Noel Ramirez
17.	Planificación II		Pizarra, borrador y Marcador	
18.	Psicología		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Psicología con aplicaciones en países de habla hispana. ✓ Psicología duodécima edición. ✓ Psicología en acción. ✓
19.	Análisis de estados financieros		Pizarra, borrador y Marcador	
20.	Contabilidad Administrativa		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Contabilidad Administrativa 8a. Edición David Noel Ramirez
21.	Investigación de mercados		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Investigación de Mercados 5ta. Edición Naresh K. Malhotra
22.	Microeconomía		Pizarra, borrador y Marcador	✓ Microeconomía con Aplicaciones a Latinoamérica Samuelson/Norhaus/Salazar

RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARRERA TECNICO EN LABORATORIO CLINICO

No.	Asignatura	Nombre del Docente	Formación Profesional
1.	Matemáticas I	Carlos Orlando Díaz	Ing. Civil
2.	Biología	Esther esperanza Del Cid	Dra. En Microbiología Con Orientación en Análisis clínico.
3.	Química	Ángela Odily valladares	Dra. En Ciencias Químicas y Farmacia.
4.	Anatomía	Abby Lizette Del Cid	Dra. Química y Farmacia.
5.	Fisiología	Guillermo Casco.	Dr. Química y Farmacia.
6.	Introducción al laboratorio	Guillermo Casco.	Dr. Cirugía Dental.
7.	Uroanálisis	Sheyla Suyapa Licona Diaz	Dr. En Medicina y Cirugía.
8.	Coproanálisis	Jorge Arturo Varela Rivera	Dr. En Medicina y Cirugía.
9.	Hematología	Sheyla Suyapa Licona Diaz	Dr. En Medicina y Cirugía.
10.	Banco de Sangre	Guillermo Casco	Lic. En Microbiología y Química Clínica

11.	Computación I	Roldan Florentino López Benítez	Lic. Informática administrativa
12.	Serología	Guillermo Casco	Microbiólogo.
13.	Bioquímica Clínica	Miguel Ángel Vega Martínez	Dr. En Microbiología con Orientación en Análisis Clínico.
14.	Microbiología clínica	Esther esperanza Del Cid	Dra. En Microbiología Con Orientación en Análisis clínico.
15.	Citología	Esther esperanza Del Cid	Dra. En Microbiología Con Orientación en Análisis clínico.
16.	Práctica Profesional	Guillermo Casco	Microbiólogo.

CUADRO DE RECURSOS CON EL QUE CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ASIGNATURAS PARA LA CARRERA DE TÉCNICO LABORATORIO CLÍNICO

No	Asignatura	Recursos		
		Lab.	Equipo	Bibliografía
1.	Matemáticas I		Pizarra, borrador y Marcadores	Algebra Lineal 6ta. Edicion Stanley
2.	Biología		Pizarra, borrador y Marcador	Título Biología de la conservación: conceptos y prácticas Autor Randall García V. Editor Editorial INBio, 2002
3.	Química		Pizarra, borrador y Marcador	Quimica Organica 6ta. Edicion Francis A. Carey
4.	Anatomía	Laboratorio de Biología	Pizarra, borrador Marcador, Internet y data show videos del cuerpo del humano	AGUR, A.M.R. Grant-Atlas de Anatomía, Ed. Médica Panamericana-Sans Tache-Williams et Wilkins, Buenos Aires, 9ª Edición, 1994. • CLASCÁ, F., BOVER, R., BURÓN, J.A. y CASTRO, A. Anatomía Seccional, Ed. Masson, Barcelona, 2002.
5.	Fisiología	Laboratorio clínico Microscópicos	Pizarra, borrador Marcador, Internet y data Show, software de los microscopios	Pocock, Gillian. Fisiología humana: la base de la medicina. 2ª ed. Barcelona: Masson; 2005.
6.	Introducción al laboratorio	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra y marcadores internet y data show. Software de los microscopios	Control de la calidad en los laboratorios clínicos Dharan, M
7.	Uro análisis	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador Marcador internet y data show, software de los	

			microscopios	
8.	Coproanálisis	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador Marcador internet y data show software de los microscopios	
9.	Hematología	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador Marcador internet y data show	
10.	Banco de Sangre	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador Marcador internet y data show software de los microscopios	Mejía Arregui, Malva H.; Quintanar García, Elisa; Rodríguez Moyado, Héctor, (aut.) Editorial Médica Panamericana S.A. 1ª ed. (2004)
11.	Computación I	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador Marcador y data show software de los microscopios	Introducción a la Computación 6 Peter Norton a. Edición
12.	Serología	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador y Marcador	
13.	Bioquímica clínica	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador y Marcador y data show	
14.	Microbiología Clínica	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador y Marcador y Data show	
15.	Citología	Laboratorio clínico microscopios	Pizarra, borrador y Marcador y data show	
16.	Práctica Profesional	Laboratorio clínico	Muestrarios Papelería	

Conclusión: La UCENM cuenta para el funcionamiento del Centro Regional en la Esperanza, Intibucá con estructura organizacional apropiada, la infraestructura en cuanto a organización de aulas, oficinas administrativas, equipamiento de laboratorios, personal docente para desarrollar las carreras de Ingeniería en Sistemas, Administración de Empresas y Técnico en Laboratorio Clínico.

VIII. INVERSIÓN REALIZADA POR RUBROS EN EL CENTRO REGINAL

N°	Descripción	Cantidad	Costo
1.	Predio	1.6 manzanas	Lps. 2,500,000,00
2.	Construcción del edificio	Edificio de 2	Lps. 2,500,000,00

3	Remodelación cerco perimetral		Lps. 616,000.00
4.	Equipamiento didáctico		Lps. 384,000.00
5.	Equipamiento laboratorios de computación	20	Lps. 198,077.79
6.	Equipamiento de laboratorios de física, química y Microbiología	28	Lps. 1,200,000.00
7.	Biblioteca, libros por carrera		Lps. 155,000.00
8.	Capacitación en Recursos Humanos	6	Lps. 156,000.00
9.	Conectividad de la plataforma Tecnológica desde el nivel central a nivel regional		Lps. 168,000.00
10.	Biblioteca virtual		Lps. 48,000.00
Total de			Lps. 7,945,077.79

PROYECCIÓN DE INVERSIÓN A CINCO AÑOS.

Nº	Descripción	Cantida	Costo
1.	Construcción de auditorio central	1	1,100,000.00
2.	Construcción de modulo para laboratorios, física, química y Microbiología	3	460,000.00
3.	Administración		Lps. 400,000.00
4.	Equipamiento		Lps.480,000.00
5.	Equipamiento laboratorios de computación	20	Lps.200,000.00
6.	Equipamiento de laboratorios de física, química y microbiología		
7.	Biblioteca		Lps. 280,000.00
8.	Capacitación en Recursos Humanos		Lps.400,000.00
9.	Conectividad de la plataforma Tecnológica desde el nivel central y nivel regional		Lps.400,000.00
10.	Mantenimiento Construcción de ampliación aulas	8	Lps. 500,000.00 Lps. 1,900,000.00
Total de Inversión			Lps. 6,120,000.00

La UCENM, presenta una inversión actual de 7,945,077.79 (2013) y realiza una proyección de inversión a cinco años de 6,120,000.00 en diferentes rubros para la gestión académica eficiente en este centro.

FUNCIONES BASICAS UNIVERSITARIAS QUE SE DESARROLLARÁN EN EL CENTRO REGIONAL.

Investigación. Las políticas de Investigación se desarrollan desde el campus principal, se tiene contemplado que una vez aprobado el centro se contrataría personal exclusivo para este centro regional. **Vinculación.** UCENM, La Esperanza, se desarrollan actividades puntuales hacia la comunidad, como ser; se apoya con examen de laboratorio, desparasitación y control de calidad de agua, estas actividades se desarrollan con la modalidad de educación a distancia, el compromiso institucional es que una vez aprobado el centro se contratara una persona para que realice actividades coordinadas como una política institucional coordinadas desde el nivel central. Convenios que tiene la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio **UCENM, para el desarrollo de la carrera de Laboratorio Clínico.** Convenio Marco de colaboración universitaria entre la Universidad cristiana evangélica Nuevo Milenio UCENM y la Universidad Nacional de Educación a Distancia UNED (España). Convenio de cooperación entre la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Convenio de cooperación para prácticas profesionales integración asistencial en servicio social por el programa Nacional de Prevención, Rehabilitación y resección Social (PNPRRS). Convenio General de cooperación entre la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y PREDISAN. **VII. Opiniones de la Dirección de Educación Superior.** Readecuar el diagnóstico que fundamente la creación del centro. Presentar el respaldo técnico sobre futura construcción del centro. Presentar respaldo y evidencias físicas de los recursos a utilizar por carrera, docentes, laboratorios y equipamiento. Presentar convenios que permitan desarrollar las prácticas académicas. Presentar un plan de inversión para

fortalecimiento de equipamiento de la carrera de Laboratorio Clínico. Presentar plan de inversión para fortalecimiento de la biblioteca física y virtual. **De acuerdo a la documentación presentada la UCENM, se verifico que cumple con todas las exigencias establecidas. Opinión del Consejo Técnico Consultivo.** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2601-266-2012 Ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 267 De fecha lunes 26 de noviembre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente Dictamen de Comisión:

REPORTE VISITA A UCENM LA ESPERANZA. HALLAZGOS IMPORTANTES.

* El centro cuenta con unas agradables instalaciones para ofrecer sus servicios educativos.

* Cuenta con una plataforma virtual. * Carreras que ofrecerá en enero 2013 en el Centro Regional:

-Licenciatura en Administración de Empresas, -Licenciatura en Mercadotecnia, -Ingeniería en Sistemas Computacionales, -Licenciatura en Salud Comunitaria, -Licenciatura en Teología, -Técnico en Laboratorio Clínico.

* El centro tiene personal docente local con el título necesario para servir docencia. Actualmente tiene 390 estudiantes. * Cuenta con 14 Docentes. **DICTAMEN:** La Comisión considera que UCENM cumple con los requerimientos básicos que según ley se establecen para ser creado y aprobada la operación de la UCENM en La Esperanza, por tanto se da un dictamen Favorable. MSc. Rosario Duarte, Vicerrectora Académica UMH, Lic. Martha Zepeda, Directora de Desarrollo Curricular UNITEC e Ing. Gabriel Barahona, Sub Director ESNACIFOR. Firmas".

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. Después de haber discutido la solicitud de la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar para la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM;** por haberse verificado que cumple con los requerimientos establecidos.

VIII.CONCLUSIONES. Después de un análisis detallado a la información encontrada, en la propuesta documental, visita ínsito de campo se concluye lo siguiente: 1) El centro regional cuenta con un área de 1.6 de manzana, con 4,000.00 metros cuadrados de construcción, A demás posee 2,000 metros de cerca perimetral construida alrededor de las instalaciones y que son propiedad de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. 2) El edificio construido para que funcione el centro regional, este cuenta con espacios para actividades administrativas, centro de documentación, 14 aulas de clase acondicionadas pedagógicamente, sala para maestros, laboratorios especializados, áreas de recreación y deportiva y los mismos están contruidos acuerdo a criterios y estándares para el nivel. 3) Se evidencio en la visita de campo ínsito así como análisis documental que a la fecha se ha realizado una inversión de **Lps. 7, 945,077.79.** 4) La oferta académica que se propone desarrollar en el centro regional de la Esperanza, Intibucá, de acuerdo a diagnóstico realizado por la UCENM, son la carrera de Administración de Empresas, Ingeniería en Sistemas y Laboratorio Clínico. 5) Para el desarrollo de la carrera de Ingeniería Sistema considerando la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verificó de la existencia de un laboratorio con 25 computadoras con las especificaciones se verifican en informe técnico que se encuentra en el expediente, sobre los docentes se encuentra pertinente el perfil de candidatos propuestos. 6) Para el desarrollo de la carrera de Técnico en Laboratorio Clínico considerando la complejidad de la misma en cuanto a recurso humano, equipamiento y laboratorio, se verificó de la existencia de un 1 laboratorio de química, física y biología con materiales y equipo necesario para desarrollar la carrera, además cuenta con 4 convenios con diferentes instituciones de la localidad para que los estudiantes tengan la posibilidad de realizar prácticas educativas en la comunidad. 7) De acuerdo a la evaluación realizada, se constató que este centro cuenta con docentes por hora, cada uno de ellos especialista en el área para

la que fue contratado, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la Norma de Educación Superior. 8) **LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, PRESENTA UN PLAN DE INVERSIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CARRERAS CON UN TOTAL DE Lps. 6, 120,000.00, DATOS QUE SE ESPECIFICAN EN UN CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA UN PERIODO DE 5 AÑOS. VI.RECOMENDACIONES.** Después del análisis técnico, estructural, pedagógico, administrativo y de equipamiento al campus de UCENM de LA ESPERANZA, INTIBUCÁ, a fin de evidenciar las condiciones físicas constructivas y académicas, sus instalaciones, equipamiento y capacidad instalada para desarrollar los procedimientos pedagógicos y administrativos de la educación superior como Centro Regional, en consecuencia; esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: 1) Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse la educación a nivel superior en este Centro Regional. 2) La oferta educativa que se desarrollara en este centro regional es la siguiente, considerando que cuenta con los recursos humanos, infraestructura, equipamiento. Administración de Empresas (Licenciatura), Ingeniería en Sistemas Computacionales (Licenciatura), Técnico Universitario en Laboratorio Clínico (Grado Asociado). 3) La Dirección de Educación Superior, recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, aprobar la solicitud de **CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAMPUS REGIONAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM).** 4) La Dirección de Educación Superior realice un acompañamiento que permita verificar el fortalecimiento de la UCENM en este Centro Regional de la Esperanza, Intibucá en los dos primeros años de su funcionamiento. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.** AVA/SM/RN.”

La señora Presidenta cedió la palabra al Pleno del Consejo para discutir sobre esta solicitud.

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, el Pleno del Consejo deliberó ampliamente llegando a la conclusión de dejar el punto en suspenso, hasta tanto, se presente la documentación soporte para poder cumplir con lo que se petitionó o instruyó en la sesión anterior, mejorar la Opinión Razonada, verificar algunos detalles de fondo con respecto al personal docente propuesto, por lo que en base a ello el Pleno decidió emitir el siguiente Acuerdo de suspensión del punto:

ACUERDO No. 2700-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de los Centros de Educación Superior, y sus respectivos Centros Regionales, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; presentó solicitud de creación y apertura del Centro Regional Universitario en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, en Sesión No. 266 de fecha 19 de octubre de 2012 ; la que fue admitida mediante Acuerdo No. 2601-266-2012, y trasladada al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para la emisión del Dictamen y la Opinión Razonada, respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el Dictamen No. 587-258-2013 y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No. OR-DES-A-613-05-2013. **CONSIDERANDO: Que en Sesión 271 mediante Acuerdo No. 2690-271-2013 el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso la solicitud de creación y apertura del Centro Regional Universitario en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá e instruyó a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, para que presentara un plan de mejora continua considerando el crecimiento en cuanto a demanda estudiantil. CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior analizó la nueva documentación presentada y no encontró el Plan de Mejoras solicitado en sesión anterior, únicamente se presentó un presupuesto, en virtud de este inconveniente, ratificó dejar en

suspense nuevamente esta solicitud hasta que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, cumpla con la instrucción dadas además que en la información contenida en la Opinión Razonada se encuentran profundas incoherencias relacionadas con el Recurso Docente. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 587-258-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada Ampliada No. OR-A-DES-613-05-2013 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la decisión sobre la creación y funcionamiento del Centro Regional en la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, hasta que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCEM; presente el plan de mejoras para el desarrollo de dicho Centro presnete una nueva nómina de dcoentes, debidamente documentada, y la información Bibliográfica pendiente. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior presentar de nuevo este punto en agenda, hasta que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; haya cumplido con lo requerido. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 593-259-2013 Y DE LA OR-DES-614-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA A LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“**DICTAMEN No. 593-259-2013.-** El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2643-269-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 269 de fecha 08 de febrero de 2013 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe de Comisión: **“DICTAMEN INTEGRADO. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE UNITEC.** “Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo para analizar la nueva versión presentada por UNITEC, sobre la solicitud de reformas a la carrera de Derecho Empresarial en el Grado de Maestría de UNITEC emiten el siguiente dictamen: **1.** Se recibió de UNITEC el documento contentivo de las observaciones que presentaron las Universidades miembros del Consejo Técnico Consultivo. **2.** Se revisaron las nuevas versiones de los documentos del Plan de Estudios y Diagnostico, los cuales ha incorporado la mayoría de las observaciones que las instituciones mencionados presentaron. **3.** Se identifican asignaturas que por su naturaleza son teórico prácticas, que se proponen solo como teóricas (ejemplo Derecho de las Nuevas Tecnologías). **4.** Sigue existiendo una dificultad en la distribución de los créditos teóricos y prácticos, lo que debe ser analizado y mejorado para darle el peso que tiene cada asignatura, ejemplo Derecho de las Nuevas Tecnologías y tiene 5 horas semanales y dice: 4 horas teóricas. 1 hora práctica. 12 horas de trabajo individual semanal. **5.** Si lo que se intenta es dar un crédito practico, esto es igual a 1 crédito practico: 3 horas entonces la clase debería tener: 3 créditos teóricos y un práctico, para un total de 6 horas y no 5. Este crédito práctico se puede distribuir en trabajo de campo y en trabajo independiente. **6.** No se especifica en las descripciones mínimas la duración del periodo académico, esto

tiene implicaciones en la distribución de las horas. **7.** Veamos el ejemplo anterior, en la asignatura de Derecho a las Nuevas Tecnologías: Si es una clase de 4 créditos teóricos en un periodo de 15 semanas, esto es igual a 60 horas en el periodo. Si la clase tiene 3 créditos teóricos y 1 práctico, sería $3 \times 15 = 45$ horas. **8.** En los requisitos de graduación debe de considerarse que para la sustentación de la tesis tienen que ser de manera individual, en cumplimiento de las Normas Académicas de Educación Superior y de los estándares internacionales. Por lo anterior, la comisión nombrada considera que debe aprobarse el plan de estudios previo al cumplimiento de las siguientes recomendaciones, que deben de ser verificadas por la Dirección de Educación Superior y hacer referente al cumplimiento de las mismas, en la Opinión Razonada que emita: Recomendaciones: **a.** Revisar todas las asignaturas, y aquellas de naturaleza teórico práctica, incluirse el componente práctico. **b.** Revisar y ajustar el cálculo de las Unidades Valorativas de cada asignatura de acuerdo a lo establecido en las Normas Académicas de Educación Superior. **c.** Definir la duración de los periodos académicos en la descripción mínima. **d.** Establecer como requisito de graduación la elaboración de Tesis Individual. Firmas. Rutilia Calderón. UNAH. Coordinadora. Gustavo Mendoza. UCENM. Misael Arguijo. UNICAH.” **Recomendación del Consejo Técnico Consultivo.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar las** Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho Empresarial, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 19 de marzo de 2013. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. **ING. CARLOS ÁVILA MOLINA. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CÓDIGO M-17, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. OR-DES- 614-06- 2013.- 1. INTRODUCCION. En el Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y el Artículo 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a *la Solicitud de Reforma al PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, CÓDIGO M-17, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC*, se llevó a cabo la revisión de dicha reforma al plan de estudios y se formularon las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan en esta opinión razonada. El plan reformado presenta los cambios: De 17 asignaturas (plan 2007) a **19 asignaturas (plan nuevo 2013)** y de 53 Unidades Valorativas (plan 2007) a **54 unidades valorativas (plan 2013)**; de 8 periodos académicos (Plan 2007) a **7 periodos académicos (Plan 2013)**. El perfil del egreso con este nuevo plan será enfocado al énfasis tres tópicos básicos: *Espíritu emprendedor; entrenamiento en el manejo de Herramientas de informática; y alta participación en conferencias y congresos de intercambio académico internacional.* De manera que responda a los estándares internacionales en la generación y evaluación de proyectos en *emprendedurismo*, y orientación a la calidad, tecnología, globalidad e internacionalización. **2. ANTECEDENTES.** El 25 de enero de 2013 se recibe la solicitud de reforma al plan *de Estudios del Programa de Posgrado Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría.* **1.2.** El 19 de marzo de 2013 se

firma el dictamen emitido Consejo Técnico Consultivo, como: “*DICTAMEN INTEGRADO. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO, SOLICITUD DE REFORMA DE LA CARRERA DE DERECHO EMPRESARIAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA*”. **1.3.** El 24 de mayo de 2013, la DITE envía observaciones del plan de estudio y diagnóstico de la carrera DERECHO EMPRESARIAL en el Grado de Maestría. 1.4. El 08 de mayo de 2013 se recibe los documentos de planes de estudio de la Maestría en DERECHO EMPRESARIAL con respuesta a observaciones emitidas por la DES y el Consejo Técnico Consultivo. **3. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA**

DATOS GENERALES DEL PLAN VIGENTE Y PLAN REFORMADO

PLAN 2007	PLAN REFORMADO 2013
Nombre : Maestría en Derecho Empresarial	Nombre: Maestría en Derecho Empresarial
Código: M-17	Código: M-17
Grado Académico: Maestría	Grado Académico: Maestría
Acreditación: Título de Máster en Derecho Empresarial	Acreditación: Título de Máster en Derecho Empresarial
Modalidad: Educación Presencial	Modalidad: Educación Presencial
Duración de la Carrera: 2 años	Duración de la Carrera: 2 años
Períodos Académicos: 8	Períodos Académicos: 7
Número de Períodos al Año: 4	Número de Períodos al Año: 4
Número de Asignaturas: 17	Número de Asignaturas: 19
Unidades Valorativas: 53	Unidades Valorativas: 54
Fecha de Creación y Aprobación del Plan de Estudios: 2000	Fecha de la Tercera Reforma: 2013
Fecha de la Primera Reforma: 2003	
Fecha de la Segunda Reforma: 2007	

4.JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA.- UNITEC, acentúa el por qué y cuáles son los beneficios educativos, sociales y económicos con esta reforma. 4.1. **Justificación: Justificaciones Teóricas de Política Educativa** El proyecto educativo de Reforma de UNITEC, promete contribuir al logro de los objetivos de reconocimiento universal en cuanto a planes y estándares internacionales: *“Esta reforma se considera factible técnicamente en cuanto contribuye de forma directa a la satisfacción de las necesidades laborales tanto de la empresa privada como de organismos estatales en el ámbito del Derecho Empresarial, mediante la formación y ofrecimiento de profesionales egresados con un nivel académico y práctico superior a la media nacional”*. Opina la política de UNITEC, que la reforma de la Maestría como para parte de mejorar la calidad educativa, es un compromiso con la sociedad para formar profesionales con las competencias para *desenvolverse de forma eficiente y proporcionar soluciones acertadas a situaciones jurídicas complejas*. Esta Universidad en su documento, ofrece además de estar consciente que la calidad de la educación debe tener acreditación internacional, considera estratégico formar profesionales que responda a los avances de la ciencia y la tecnología, asimismo se propone que con esta reforma del Plan de Estudios promete dar respuesta a las demandas del mercado global ya que las empresas necesitan profesionales dotados de herramientas de competitividad actual. 4.2. **Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Reforma.** En este apartado, UNITEC, Considera que son dos las necesidades que se satisfarán con esta reforma de maestría: *Preparar profesionales con una formación acorde con las necesidades del mercado laboral nacional e internacional, con las aptitudes y capacidades profesionales de tipo interpersonal y técnicas que le permitan brindar un servicio de calidad. Se busca formar un profesional de respuesta proactiva, que responda a las necesidades del trabajo diario, es decir que se forme en estrategias, metodologías y herramientas que puedan aplicarse en a los casos que le sean asignados por la organización a la que se integre, y que sea capaz de trabajar en equipo. Un profesional con una formación acorde con estándares internacionales generalmente reconocidos como buenas prácticas y que han demostrado que pueden ser aplicables a la mayoría de casos que se someten al conocimiento y análisis de un profesional del Derecho Empresarial. Buenas prácticas significa que hay un consenso en aplicar las habilidades, herramientas y las técnicas, con las mayores probabilidades de éxito en los casos o el cargo que desempeñe un profesional especializado en el Derecho de Empresa.”*¹.

Será, entonces, una necesidad práctica para UNITEC, tal como lo solicita, ser reconocida como un centro global en aplicar las habilidades y técnicas en que se desempeñe un profesional en derecho empresarial. 4.3. **Justificaciones Teóricas de Política – Educativa** Para UNITEC, según este plan de estudios, la Política es un término que representa las estrategias de acción y como política educativa el programa Derecho Empresarial, esta se considera factible técnicamente en cuanto contribuya a incrementar la satisfacción de los empleadores, respecto al desempeño de los egresados. 4.4. **Justificaciones Económicas de la Reforma.** De acuerdo a UNITEC, el profesional de Derecho Empresarial, podrá contribuir al avance de las ciencias jurídicas y la administración de justicia en nuestro país, lo que redundará inherentemente en beneficio de la seguridad jurídica y estabilidad del sistema micro y macro económico de Honduras. Al contar con profesionales formados especialmente en el campo del Derecho Empresarial, con conocimientos sólidos, y apto para resolver los innumerables problemas que pueden surgir en las empresas así como en las Instituciones del Estado. Lo que según UNITEC, el

¹ PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DERECHO EMPRESARIAL; EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA; CÓDIGO M-17, 2013. UNITEC; UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE: FACULTAD DE POSGRADO

Derecho empresarial, es muy importante para el incremento de la inversión a nivel nacional. 4.5. **Justificación Social de la Reforma.** En este apartado UNITEC, ofrece que con esta reforma de Maestría, será un plan de estudios para formar profesionales calificados para el análisis y resolución judicial y extrajudicial de problemas complejos en Derecho Empresarial dentro de un entorno económico y social en constante cambio, y que busca fundamentalmente, contribuir asertivamente al desarrollo del país. También se propone objetivos de enseñanza encaminados a la formación de profesionales *éticos* y *honestos* que aporten al bien común de los hondureños, independientemente del puesto o cargo que desempeñen, termina ratificando UNITEC. 4.6. **Justificación y Objetivos Específicos de la Reforma, Según Cambios de las Asignaturas.** De acuerdo a la evaluación del plan de Maestría, éste indica que indican dos (2) razones fundamentales para la mejora de la maestría: 1. *La base de conocimiento recibida no les brinda las herramientas prácticas necesarias de aplicación en su trabajo cotidiano.* 2. *Falta de asignaturas práctica para la asimilación de los conceptos teóricos aprendidos en clase.* 4.7. **Síntesis de Aportes del Plan al Desarrollo del País.** En términos generales, según esta universidad, la Maestría tiene un campo laboral accesible en el país, debido a que fue creada para informarse y construir el conocimiento de las disciplinas, con aquellas metodologías aplicadas internacionalmente en las áreas y procesos que alinean los proyectos hacia la efectividad, tanto para la producción y competir en los mercados nacionales e internacionales. Asegura UNITEC, La formación profesional está concebida para desarrollar competencias desde un modelo educativo enfocado al aprender haciendo, de manera que el profesional del Derecho Empresarial se prepare para ejercer puestos de liderazgo dentro de las empresas y las Instituciones Estatales, siendo capaz de transformar su entorno. 4.8. **RESUTADOS DEL DIAGNÓSTICO.** De acuerdo al criterio de esta Universidad, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, graduados, estudiantes y docentes, cuyos resultados se resumen en dos aspectos: Resultados del **estudio de mercado** (muestra del campo empresarial ver páginas 19-32), que la investigación debe enfocarse a áreas jurídicas; y mejorar o actualizar malla curricular. Asimismo, se fortalecieron las siguientes asignaturas, entre otras, Derecho Ambiental, Bancario, mercantil, derecho de trabajo, etc. Asimismo, falencias en conocimientos en materia jurídica y manejo de idiomas. Sobresale la necesidad en derecho tributario y financiero. En resumen, los resultados obtenidos a través de las consultas para el análisis de la **demand real** de profesionales, relacionada con las áreas de trabajo en las organizaciones. Según la propuesta de acuerdo a los resultados analizados, los empleadores requieren fortalecer la enseñanza incrementando las horas clase y actividades prácticas. 5. **MARCO TEÓRICO. 5.1. Fundamentación científica del plan.** En esta sección UNITEC, plantea dar una visión general de cuál es el respaldo científico del plan: según la información analizada que UNITEC presentó, está apoyada en la red conceptual y metodológica de varias ciencias que explican el análisis interno y externo del entorno del Derecho empresarial, como la *sociología, la antropología, la psicología y economía* entre otras. UNITEC ofrece que para llegar a las conclusiones siguientes se utilizó el método de entrevistas con diferentes expertos, en el cual se incorporó la experiencia y criterio de autoridades, profesores y profesionales de la UNAH, Colegio de Abogados de Honduras y UNITEC. 5.2. **Necesidad del Programa de Postgrado en Derecho Empresarial.** De acuerdo a la documentación entregada por UNITEC, la Maestría lleva por nombre dos conceptos: *La creación de la Maestría en Derecho Empresarial constituye la respuesta de la Universidad Tecnológica Centroamericana a las necesidades que actualmente enfrentan los sectores empresarial y público, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el internacional, debido a la gran apertura comercial que se ha venido dando entre*

los países de las América a raíz de los tratados comerciales y bloques económicos regionales e internacionales.. ¿Cómo auspiciar la enseñanza y la investigación de nuestra ciencia en condiciones muy diferentes a las que han privado durante el pasado siglo? Para responder esta interrogante, es pertinente recordar que casi durante todo este siglo pasado la enseñanza del Derecho ha estado impregnada por una posición kelseniana, en algunos casos a ultranza y en otros de manera menos rígida, pero en última instancia, se han aceptado posturas decimonónicas que no son congruentes con este nuevo siglo

1.1. Objeto de Estudio de la Administración de Proyectos

UNITEC lo entiende: **la administración de proyectos**² inmersa en la administración de la organización, y por si misma, tienen un inicio y fin definido, los que pueden lograrse mediante los recursos (personas, tiempo, dinero). Es de la idea UNITEC, que se ejerce la administración mediante la acción, la toma de decisiones concretas, pero se basa la misma en artificios sobre el estado actual y proyectado de las cosas y de los escenarios. 5.3. **Qué es un MASTER**³

Par la visión de UNITEC, que este profesional, siempre esté vinculado con la realidad social de su país y bajo ningún concepto, analizar únicamente la forma de las normas jurídicas. Por el contrario, comprender su esencia, lo cual implica el estudio de las fuentes reales que le han dado origen y de igual manera rescatar la interpretación - aplicación del Derecho a efecto de consolidar el Estado de Derecho, la Democracia y esencialmente la Justicia y Paz Social. En el futuro es necesario tener una comunidad de maestros y alumnos entregados a crear y recrear el conocimiento, incluyendo dentro de la formación de los futuros egresados los avances científicos y la necesidad de su participación como gestores del desarrollo social y económico de los países latinoamericanos. El egresado deberá estar preparado para afrontar y solucionar la problemática nacional, regional, e internacional a través de un espíritu de aprendizaje cuestionador, pero a la vez propositivo. Esto último se logra a través de la investigación científica del Derecho, e implica la orientación y formación de investigadores comprometidos con su realidad, con su nación, su región y la humanidad. Asimismo con capacidad para proponer soluciones a los problemas a que se enfrente, razón por la cual la educación se constituirá en un proceso de aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello UNITEC, se compromete a fomentar en sus estudiantes ese espíritu investigativo que les permita, a partir de su egreso, continuar en la búsqueda de la verdad, el saber y la necesidad de participar activamente en la sociedad (lo que les ha posibilitado acceder al nivel superior de la educación), con los más claros sentimientos humanistas, pero también altos conocimientos teóricos de su disciplina y de los avances científicos-tecnológicos a los cuales deberá enfrentarse, lo que lógicamente dará lugar a nuevas disciplinas y ordenamientos jurídicos. Para lograr lo anterior es necesaria una sólida formación disciplinaria, pero sin perder la perspectiva de la totalidad, es decir, reconocer que si bien dentro de los grandes logros del hombre se ubica la sistematización del conocimiento a medida que el hombre se fue adentrando en él, también la departamentalizó; es decir, la conoció parcialmente. Separamos una realidad que es una totalidad, para así, a través de diversas disciplinas poder aprehenderla y comprenderla en el pensamiento, de ahí surgen las ciencias particulares.

5.5. Fundamentación Filosófica del Plan de Estudios. En esta apartado UNITEC considera como clave la renovación del “Modelo Educativo de UNITEC” incluye en los procesos educativos de la Maestría como aspecto ineludible, la reflexión filosófica en la

² *Ibíd.*

³ La fuente de esta teoría y esquemas que se desarrollan en este apartado corresponde a la norma nacional americana ANSI/PMI 99-001-2004, del Project Management Institute (2004). Guía de fundamentos de la dirección de proyectos (guía PMBOK), 3 ed. EE.UU: Four Campus Boulevard, NewtownSquare, PA -3299.

docencia del Derecho, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, presentándose como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales de la discusión y en su defecto, los que respaldan las propuestas educativas. El esquema N 1, que muestra UNITEC (página 42 documento base) una breve reflexión filosófica que UNITEC tiene como institución y como ejecutora del programa de la Maestría: *“una breve reflexión filosófica que UNITEC tiene como institución y como ejecutora del programa de la Maestría: su mirada cósmica, gnoseológica del conocimiento, lógica y sociológica de la educación. Así mismo se ha clasificado en tres dimensiones las acciones educativas: compromiso y la gestión curricular, funciones y procesos universitarios, por último está la columna vertebral de qué y cómo se maneja la filosofía de las ciencias propias de la carrera, desde el plano de la filosofía de la educación.”* PARA MAYOR DETALLE VER PLAN DE ESTUDIOS VERSION FINAL (documento base).

5.6. Fundamento Pedagógico. UNITEC, presenta en este apartado el propósito teórico metodológico como apoyo del proceso de aprendizaje del modelo educativo centrado en el **maestrante**. Asimismo, plantea un modelo *pedagógico y andragógico* armonizado con el modelo educativo, *“que es la síntesis diagnóstica/conceptual que define y fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. El modelo determina las orientaciones para el aprendizaje de los maestrantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método a seguir de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir y se concibe en los espacios docentes de UNITEC.”* Además el Modelo educativo que UNITEC plantea, la ubica en la corriente *epistemológica de la construcción*. De acuerdo a esta institución, *“como habilidad y destreza, desde luego alineadas a la teoría de las disciplinas en estudio, de forma pertinente, hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del maestrante, es decir, se construye el aprendizaje mediante los procesos o acciones de construcción de significados, más que en la transmisión de los conceptos que el docente pueda sugerir.”* Según el mapa conceptual de la página 58 del documento base, serán nueve los procesos correspondientes al “saber” y “saber hacer”. *“su mirada cósmica, gnoseológica del conocimiento, lógica y sociológica de la educación. Así mismo se ha clasificado en tres dimensiones las acciones educativas: compromiso y la gestión curricular, funciones y procesos universitarios, por último está la columna vertebral de qué y cómo se maneja la filosofía de las ciencias propias de la carrera, desde el plano de la filosofía de la educación.”* El fundamento pedagógico tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del Modelo Educativo: **aprendizaje centrado** en el maestrante. Y dice abandonar el viejo paradigma docente de “medir los aprendizajes”, y dice hacer énfasis en la evaluación *formativa y sumativa*.

6. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO. Para UNITEC, el propósito de este apartado es explicar el contexto del perfil en sus diferentes facetas de formación y requisitos establecidos institucionalmente: perfil de ingreso, egreso (definición profesional) y el ámbito de trabajo del egresado (definición ocupacional), el cual según el documento, se ha diseñado con un modelo de aprendizaje por sistema de asignaturas multidisciplinario e interdisciplinario.

6.1. Ejes en las Disciplinas de Maestría en Derecho Empresarial. Al analizar este punto se evidenció que el perfil profesional del graduado de la Maestría en Derecho Empresarial: *“En las distintas áreas del Derecho Público y Derecho Privado se desarrollarán los aprendizajes, diseñados para que trasverse el currículo por niveles de*

dominio. Esto implica que en cada área de estudio se definen los niveles de avances. De esta forma, se organiza el entramado de los aprendizajes del Maestrante, hasta obtener los productos esperados tanto en la formación de razonamiento, personal, interpersonal y técnica.”

6.2. Institucionales de desarrollo profesional. UNITEC, asume cuatro ejes: **6.2.1. Emprendimiento**, **6.2.2. Orientación a la calidad**, **6.2.3. Tecnología**, **6.2.4. Globalización e internacionalización.**

6.3. Áreas especializantes en la maestría de Derecho Empresarial. Área del **Derecho Público** (*Derecho Tributario, Derecho Penal Económico y Derecho Administrativo entre otros*) y área del **Derecho Privado** (*áreas de Derecho de Bienes, Bancario y Seguros, Resolución Alternativa de Conflictos y Derecho Mercantil entre otros*)

6.4. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

6.4.1. Perfil de Ingreso/ Requisito. En este espacio el perfil de ingreso se conceptualiza como las características tanto personales como de formación que debe poseer la persona interesada a ingresar a la Maestría. Pág. 68. (ver cuadro cuadro n 4. perfil de ingreso del plan de estudios).

6.4.2 Perfil de Egreso. El perfil incluye, además de las áreas conocimientos, Habilidades, Destrezas, Actitudes y Valores, a) Capacidad profesional, b) Liderazgo, c) Honestidad y Ética, d) Espíritu emprendedor, f) Cultura de Calidad, g) Respeto por el medio ambiente, h) Vocación de compromiso con las comunidades, i) Contextualización regional e internacional.

6.4.3. Perfil profesional del graduado de la Maestría de Derecho Empresarial. UNITEC muestra como salida profesional del graduado de la Maestría en Derecho empresarial, el siguiente perfil de competencias: Los profesionales podrán desempeñar su trabajo en distintas instituciones privadas, sociales y públicas con sentido ético; El profesional graduado de la Maestría en Derecho Empresarial tiene como espacio de ubicación laboral meta los siguientes: En el sector público; • Asesor presidencial en el tema de Inversión Extranjera; Secretario de Estado Relaciones Exteriores, Economía, Industria y Comercio; Turismo, Ambiente, Cooperación Internacional; • Director de la oficina de la Superintendencia de Concesiones; Director en temas de planificación; Asesor de Corporaciones municipales; En el sector privado; Asesor de Empresas Privadas; Asesor de organismo privado de apoyo a la empresa privada; Especialista en procesos de aseguramiento de la calidad; Consultor privado; Implementador de empresas; En la cooperación internacional; Miembro representante ante organismos internacionales; Asesor de Empresas Transnacionales; Asesor en proyectos; etc. Para mayor información, ver detalles en el **plan de estudios en documento base.**

7. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS.

7.1. Objetivos del Plan. Con la ejecución del plan de estudios se espera contribuir al desarrollo económico y social de Honduras, elevando la eficiencia y eficacia de las organizaciones públicas y privadas, aplicando conocimientos, métodos y técnicas jurídicas, entre otros. A nivel **específico**, el plan se propone, aplicar con la habilidad requerida los conocimientos especializados del Derecho Empresarial en campos como el Derecho: Financiero, Fiscal, Bancario, Seguros, Laboral, Administrativo y Mercantil; Diseñar e implementar estrategias legales corporativas para una mejor y eficaz actividad empresarial en los diversos ámbitos en los cuales se desenvuelve la organización; Proponer la celebración de contratos que ayuden al crecimiento y la seguridad jurídica y económica de una empresa o institución; Estimular la celebración de transacciones que den por finalizado un conflicto y, de ser necesario, participar en las negociaciones que al efecto se realicen, entre otros.

7.2. Listado de Asignaturas. La propuesta presentada para esta Maestría está estructurada en dos núcleos: **propedéutico y formación específica: cuatro (4) asignaturas para el propedéutico⁴, y 15 asignaturas de formación específica.** Para mayores detalles ver Página 78 del Plan de

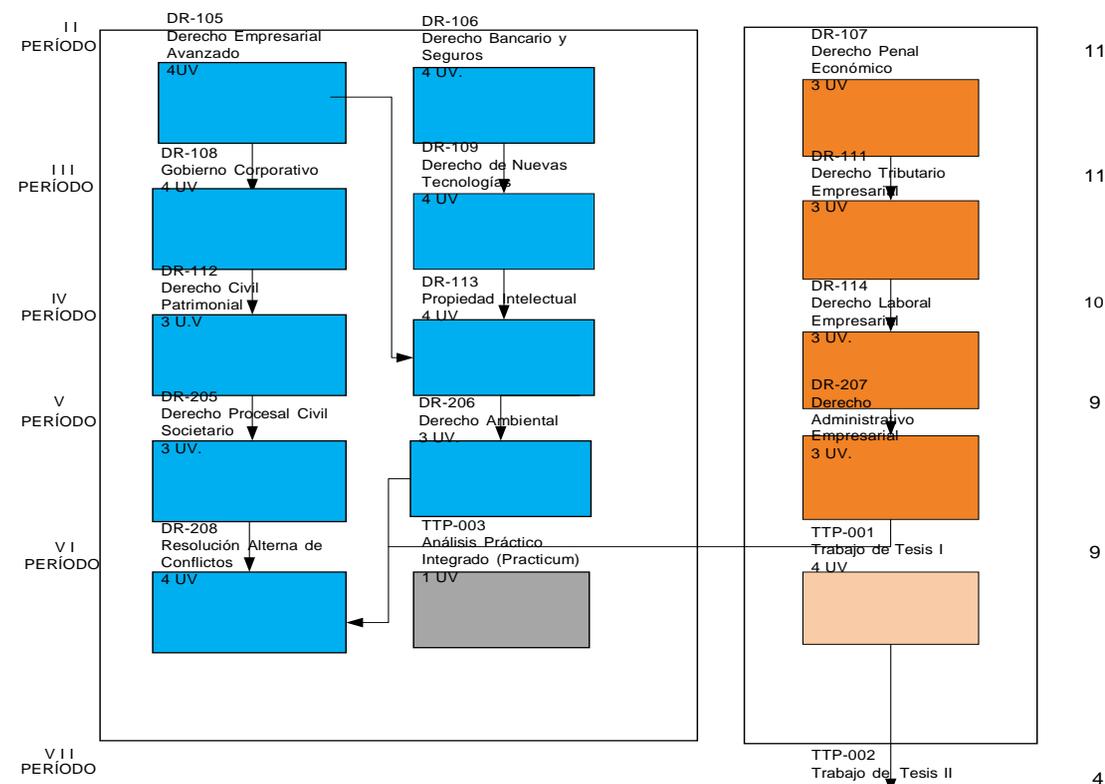
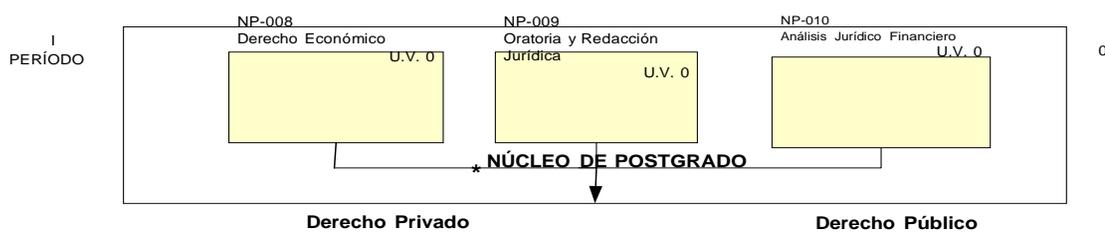
⁴ El subrayado es nuestro.

Estudio. 7.3. **Descripción Mínima de las Asignaturas.** UNITEC, ofrece desarrollar siete (7) períodos académicos de acuerdo con el artículo 61 de las NORMAS ACADÉMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.⁵ 7.4. **El cálculo de horas teóricas y prácticas.** 7.4.1 **Horas teóricas y prácticas. Asignaturas con 3 unidades valorativas:** 3 horas teóricas más nueve horas de trabajo individual corresponde a 3 unidades valorativas teóricas. 7.4.2. **Horas teóricas y prácticas: asignaturas con 4 unidades valorativas,** 4 horas teóricas más 12 horas de trabajo individual corresponde a 4 unidades valorativas teóricas. 7.4.3. **Horas teóricas y prácticas: asignaturas con 4 unidades valorativas,** 2 horas 7.4.4. **teóricas (6 horas de trabajo individual) y 2 U.V. prácticas:** 8 horas de trabajo dirigido: corresponde a 4 unidades valorativas. 7.4.5. **Horas prácticas de asignaturas como Trabajo de Tesis II, con 4 unidades valorativas:** 0 horas teóricas semanales y 4 horas de práctica, es igual a 16 horas prácticas (trabajo dirigido) corresponde a 4 unidades valorativas práctica. 8. **Recursos Docente para la Ejecución del Plan 8.1. Recursos humanos (Ver página siguiente).** De conformidad a la propuesta de UNITEC, esta carrera se desarrollará contando con los servicios profesionales de “*docentes calificados, capacitados y comprometidos con el Modelo de Universidad de Aprendizaje*”. (Ver cuadro específico Plan de Estudios). UNITEC propone que el facilitador es a la vez amigable y exigente, no da ni recibe obsequios, respeta y se hace respetar. A continuación la plantilla docente para esta maestría de **Derecho Empresarial.**

⁵ “Art. 61.- La unidad valorativa o crédito en los estudios de post-grado, Corresponde a una (1) hora de actividad académica semanal, en un período de quince semanas, o su equivalente si se adoptare otro período. Para propósitos de determinar la carga académica del estudiante de postgrado, la unidad valorativa o crédito se obtendrá en dos formas: a) Por una hora (1) de carga académica con el catedrático, más tres (3) horas de preparación o trabajo 18 académico individual. b) Por cuatro (4) horas de trabajo académico dirigido o supervisado.”.

Perfiles De la Maestría en Derecho Empresarial M-17									
No.	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO	REGISTRO DE LA UNAH	VALIDACIÓN DE TÍTULOS		No. De Colegiación	EXPERIENCIA DOCENTE EN EL N.E.S.	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
					Recon	Incor.			
1	Allan Javier Oviedo García	Ciencias Jurídicas y Sociales	Administración y Gerencia Pública; Derecho Público	No. RI-423-12-98; Tomo I 8 de mayo de 1999	SI	SI	02806	5 años	SENECA MOODLE
2	Guillermo Federico Fiallos Aguilar	Ciencias Jurídicas y Sociales; Licenciado en Periodismo	Mercadotecnia	No. RT-4648-02-2002 6 de marzo de 2002	SI	SI	1689	10 años	SENECA MOODLE
3	Carlos Alejandro Pineda Pinel	Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Mercantil	Derecho Empresarial	No. 82504; Folio 34524; Tomo: LXV 12 de septiembre de 1997	SI	SI	06289	1 año	SENECA MOODLE
4	Javier Arturo Abadie Aguilar	Ciencias Jurídicas y Sociales con Orientación en Derecho Penal	Derecho Mercantil	No. 0053; Folio 0053; Tomo: IV 07 de junio de 1999	SI	SI	07255	17 años	SENECA MOODLE
5	José Marcelo Flores Sánchez	Contaduría Pública	Administración de Proyectos	No. 32475; Folio 33475; Tomo: LXIII 4 de junio de 1997	SI	SI	06-041051	6 años	SENECA MOODLE
6	José Rene Gutiérrez Huete	Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor en Derecho	Derecho Internacional Privado, Derecho de la Integración Centroamericana	No. RI-2975-08-2008 Tomo IV 7 de agosto de 2008	SI	SI	13620	6 años	SENECA MOODLE
7	Ulises Mejía León Gómez	Ciencias Jurídicas y Sociales con orientación en Derecho Penal	Derecho Mercantil Derecho Procesal Penal	No. 29824; Folio 29924; Tomo: LIX 27 de mayo de 1996	SI	SI	05433	13 años	SENECA MOODLE

NÚCLEO PROPEDÉUTICO



- * Requisito Aprobación de las 3 asignaturas del núcleo propedéutico
- ** Requisito Aprobación de todas las asignaturas del periodo V 41 uv aprobadas
- *** Requisito Aprobación de todas las asignaturas hasta periodo V 41 uv aprobadas

Tipo Asignatura	Porcentaje
Formación Propedéutico	0%
Formación de Derecho Privado	61%
Formación de Derecho Público	22%
Prácticas y Habilidades en Derecho Privado y en Derecho Público	2%
Investigación Aplicada	15%

TOTAL UV 54

8.2. Inventario de capacidades físicas: Instalaciones Físicas, Equipo y Materiales de UNITEC. 8. Instalaciones de UNITEC. Después de realizada la inspección *in situ*, se comprobó la situación existente de las instalaciones, infraestructura y equipamiento adecuado, así como aulas apropiadas, iluminadas y dotadas con televisores, un computador con acceso a Internet, fax, teléfonos y tableros interactivos.

8.2.1. Material y Equipo de UNITEC. Libros de texto y de referencia, Videos y Software especializados, Fotocopiadoras. Equipo Computacional para profesores y estudiantes con acceso a INTERNET. Equipo para Estudio de Televisión y Radio. Antena parabólica Comunicación Vía Satélite Polideportivo. Mimeógrafo, Papelógrafos, Rotafolios, Retroproyectors, Televisores, Videograbadoras, Pizarra electrónica, Data Show., etc.

8.2.3. Plan de Acción: Estrategias de Implementación. UNITEC remitió un Plan de acción para la implementación del Plan de estudios de Administración de proyectos en el grado de maestría. En tales circunstancias propone un plan de acción que puede

observarse en detalle en el capítulo correspondiente del Pla de Estudios. **8.2.4. Plan de continuación el Plan de Acción:**

Plan de Acción: Estrategias de Implementación

Estrategias de publicación	Responsables
Socialización a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios para su respectivo envío a la DES.	Vicerrectoría Académica Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera Desarrollo Curricular
Publicidad interna y externa para captación de aspirantes a la Maestría	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera Personal de Admisiones Comunicación Interna
Gestión Docente	
Contratación del personal docente y Administrativo conforme a las especialidades que este programa de maestría requiere.	Dirección de Talento Humano. Dirección de Posgrado
Capacitación de docentes para conocer la gestión de resultados que se espera del programa de maestría, conforme a los estándares de calidad nacionales e internacionales en esta especialidad.	Decanatura de Posgrado Coordinador de Posgrado Calidad Educativa
Elaboración de sílabos conforme al modelo educativo establecido por UNITEC, incluyendo los indicadores de logro conforme a las demandas laborales.	Decanatura de Posgrado Dirección de Calidad Educativa Docentes de asignaturas
Manuales de Estudio para cada curso de la maestría, conforme al perfil profesional, plan sintético, sílabo y estándares de calidad para esta especialidad.	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera Docentes de asignaturas
Preparación de recursos, laboratorios, etc.	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera
Preparación de prácticas de campo	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera
Preparación de proyectos de graduación	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera
Supervisión de cursos, laboratorios, prácticas de campo, proyectos de graduación	Decanatura de Posgrado Coordinador de Carrera
Eficiencia terminal del programa de maestría	
Seguimiento del número de estudiantes Inicialmente matriculados en la primera cohorte y el resto de ellas.	Decanatura de Posgrado Dirección de Registro Coordinador de Posgrado
Número de Estudiantes cursando asignaturas en la actualidad	Decanatura de Posgrado Dirección de Registro
Número de deserción de los maestrantes, reprobación, aprobación, porcentaje de graduados conforme a las cohortes.	Decanatura de Posgrado Dirección de Registro
Después de dos cohortes de graduados, plantear la reforma oficial del programa de la Maestría.	Vicerrectoría Académica Desarrollo Curricular y Acreditación de Carreras

8.2.5 Sistema de evaluación de la maestría. UNITEC asume que la evaluación es un proceso dinámico, permanente, sistemático, continuo, flexible, científico, participativo, integral, coherente e inherente al quehacer educativo, que permite formular juicios de valor y tomar decisiones sobre los componentes del currículo así como de cada elemento que compone la institución educativa para la mejora continua.

Una vez autoevaluada la Maestría se aplicará el modelo de evaluación dentro de los estándares de calidad establecidos por alguna agencia de acreditación. **8.2.6.RECURSOS FISICO CONSTRUCTIVOS Y CAMPUS TEGUCIGALPA** **8.2.7 .Infraestructura y Equipamiento.** El campus de UNITEC según investigación realizada, tiene una extensión de 81,279 m² que incluye áreas verdes (32,040 m2); plazas (1,357 m2); islas (1,039 m2); calle (17,850 m2);estacionamientos (18,790 m2); áreas deportivas (3,040 m2); Aceras (1,093 m2); Edificaciones (5,969 m2). A continuación se presenta un detalle de la conformación de la infraestructura del Campus Tegucigalpa: Canchas deportivas; Salones de clase; Laboratorios técnicos; Servicios de Informática; Internet: Infraestructura Informática: **8.2.8. Recursos Online: Centro de E-Learning.** UNITEC lo anuncia como un tratamiento de educación a distancia que une al docente y estudiante vía comunicación electrónica, virtual o por correo electrónico, facilitando el acceso a información, así como la retroalimentación de la misma. Bajo el esquema de *E-learning*. En este particular es oportuno señalar lo que establece la Norma de Educación Superior en su “**Art. 20.-, Art. 21.- y Art. 22.-.** **9. ANÁLISIS DE RESULTADOS.** Metodológicamente el plan de estudios está alineado al “*Modelo Educativo*” con su, nuevo *diseño curricular* por competencias, para el desarrollo del razonamiento y el pensamiento sistémico de los Maestros. Dichas variables exhortan al manejo del cambio en las áreas especializantes de planificación, dirección y evaluación; **9.1.Reformas específicas Operadas.** Para implementar el nuevo plan, según UNITEC, se tiene un Plan de Acción (página 131) que entre otras estrategias están: Socialización a nivel interno con todos los actores del Plan de Estudios, Contratación del personal docente y Administrativo conforme a las especialidades que este programa de Maestría requiere. **9.2. Cuadro explicativo de las reformas (Pág. #6 del documento base).** Aquí UNITEC presenta una secuencia de hechos del por qué obligan obtener un profesional de derecho empresarial con formación integral. Por tal razón, y con base al cuadro subsiguiente, resume que las asignaturas son modificadas y se introducen nuevas asignaturas técnico jurídico a forma de fortalecer el derecho económico y financiero.

A continuación el cuadro comparativo y explicativo de los planes:

						las relaciones empresa-estado, y el procedimiento contencioso administrativo.
DR-212	Derecho Mercantil avanzado	4	DR-105	Derecho Empresarial Avanzado	4	Se cambia de nombre ya que el derecho empresarial es un derecho mixto que implica la necesidad de manejar con fluidez conceptos y procedimientos tanto de derecho público como de derecho privado
DR-111	Técnicas de comunicación	4		Se elimina	0	El contenido pasa a formar parte de la asignatura del núcleo propedéutico: <u>Oratoria y Redacción Jurídica</u> .
DR-302	Derecho Tributario	3	DR-111	Derecho Tributario Empresarial	3	Aumenta una unidad valorativa. Ante la proliferación de la normativa fiscal se hace preciso circunscribir el contenido de la asignatura al manejo de las leyes tributarias más importantes que afectan las obligaciones tributarias de los empresarios.
DR-320	Gestión del comercio Electrónico	4	DR-109	Derecho de Nuevas Tecnologías	4	El nuevo concepto es más amplio y abarca no solo el comercio electrónico sino también el acceso y manejo de la información pública.
DE-111	Desarrollo de Habilidades Directivas	4	DR-108	Gobierno Corporativo	4	El concepto de Gobierno Corporativo implica no solo la adquisición de habilidades directivas, sino también el manejo de transacciones comerciales complejas y el asesoramiento a la Junta Directiva en materia de Obligaciones Fiduciarias, Due Diligence, Fusiones y Adquisiciones entre otras.
DR-310	Derecho Bancario y de Seguros	3	DR-106	Derecho Bancario y de Seguros	4	Aumenta una unidad valorativa. Los maestrantes pedían separar las dos clases pero debido a limitación en cuanto al número de asignaturas, se ha decidido mantener la misma pero aumentando en número de horas lectivas para permitir una mejor asimilación de los contenidos de la clase.
DR-221	Tópico avanzado en Derecho Empresarial I	4	DR-113	Propiedad Intelectual	4	Se cambia de nombre ya que busca concientizar al profesional sobre la propiedad intangible y el conocimiento y control de las medidas legales para su

PLAN 2007			PLAN REFORMADO 2012			
PROPEDEUTICO						
CODIGO	ASIGNATURA	UV	CODIGO	ASIGNATURA	UV	OBSERVACIONES
DR-001	Teoría del Derecho	0	NP-008	Derecho Económico	0	Se busca aportar una visión en conjunto del nuevo marco jurídico nacional con incidencia directa en el desarrollo socio económico del país; y trata de proporcionar una visión sobre el atractivo de Honduras a las empresas extranjeras.
NP-001	Metodología de la Investigación	0	NP-009	Oratoria y Redacción Jurídica	0	Se busca instruir a los alumnos en la elaboración de argumentaciones legales tanto escritas como verbales. El área de la Metodología se traslada a la clase de trabajo de Tesis I.
NP-002	Estadísticas en las organizaciones	0	NP-010	Análisis Jurídico Financiero	0	Se busca introducir a los alumnos en el manejo e interpretación de conceptos financieros y contables básicos.
NUCLEO DEL POSTGRADO						
DE-112	Contabilidad Gerencial	3		Eliminado		Sustituido por análisis financiero por las razones anteriormente expuestas. El contenido básico de esta asignatura estará implícito en la clase de Análisis Jurídico Financiero. Se hace esto porque los temas son en la práctica tratados por personal auxiliar, y sólo se requiere de parte del profesional del derecho un manejo básico de esta materia.
DR-102	Derecho del Trabajo Avanzado	3	DR-114	Derecho Laboral Empresarial	3	Se agrega contenidos más específicos del área estrictamente empresarial, permitiendo a los maestrantes conocer con más detalle los pormenores de las relaciones patrono-laboral, así como los conflictos y procedimientos laborales para la solución de los mismos.
DR-202	Derecho Administrativo avanzado	3	DR-207	Derecho Administrativo Empresarial	3	Se agrega contenido con el fin de aportar un conocimiento específico de

						protección.
DR-203	Derecho Ambiental	3	DR-206	Derecho Ambiental	3	Se mantiene
DR-311	Negociación, conciliación y arbitraje	4	DR-208	Resolución Alternativa de Conflictos	4	Se busca enseñar a los alumnos técnicas de negociación que no necesariamente se integran dentro de un procedimiento arbitral. Se quiere dejar abierta la posibilidad de enseñar nuevos métodos alternativos no tradicionales.
			DR-107	Derecho Penal Económico	3	Se crea esta asignatura con el fin de aportar un conocimiento básico en el campo de los delitos societarios como ser el caso de estafas, apropiaciones indebidas. Se trata de una clase nueva que completa la formación de los maestrantes acorde con las necesidades de las empresas.
			DR-205	Derecho Procesal Civil Societario	3	Se trata igualmente de una nueva asignatura a requerimiento de los maestrantes. Pero debido a la amplitud de la materia, se circunscribe el estudio de la misma al procedimiento societario.
			DR-112	Derecho Civil Patrimonial	3	Se trata de una asignatura nueva que busca profundizar en el conocimiento del Derecho Patrimonial en General, desde los contratos civiles y mercantiles hasta temas relacionados con Derecho de Bienes.
			TTP-003	Análisis Práctico Integrado	1	Es una asignatura totalmente práctica, que busca la integración de los conocimientos teóricos y prácticos en la resolución de un caso real o hipotético que plantee cuestiones jurídicas complejas ya sea en el área del Derecho Público y/o Privado.
PG-001	Proyecto de Graduación	4	TTP-001	Trabajo de Tesis I	4	Sufre una reestructuración en el nombre y en sus contenidos oportuno para preparar al maestrante para su trabajo de investigación final.
PG-001	Proyecto de Graduación	4	TTP-002	Trabajo de Tesis II	4	Sufre una reestructuración en el nombre y en sus contenidos oportuno para

					preparar al maestrante para su trabajo de investigación final.
UNIDADES VALORATIVAS DEL PLAN DE 2007	50	UNIDADES VALORATIVAS DEL PLAN DE 2012	54		

8.2. Opinión de la Dirección de Educación Superior.

Este programa fue totalmente revisado, analizado y a la vez generador de observaciones de forma y fondo que fueron entregadas a UNITEC para su incorporación y / o corrección. A continuación, entre otras observaciones, que pueden ser vistas en forma **detallada en su respectivo informe en el expediente de este Programa de posgrado, Opinión del consejo técnico consultivo**. El dictamen integrado emitió ocho (8) puntos en los que se recomienda, entre otros, revisar todas las asignaturas e incluirse el componente práctico, establecer como requisito de graduación la elaboración de tesis individual, etc. Estas observaciones fueron respondidas positivamente por UNITEC, mediante el documento **“Respuesta a Observaciones del CTC”**. **10. CONCLUSIONES:** Después de un análisis detallado a las observaciones hechas tanto por el Consejo Técnico consultivo, como por la Dirección de Educación Superior a dicha documentación, se concluye lo siguiente: **10.1.** Para implementar este plan de estudio, UNITEC, cuenta con los recursos necesarios en términos de infraestructura, equipamiento, laboratorios, recursos humanos, talleres, campus, servicios básicos, entre otras instalaciones preparadas y requeridas para poder servir a la población estudiantil. Así como los recursos pedagógicos, humanos y físicos adecuadas para desarrollarse esta de Maestría de *Derecho Empresarial* a nivel del Campus UNITEC de Tegucigalpa, para poder habilitar la ampliación del desarrollo de dicha Maestría en Derecho Empresarial, en los demás centros académicos de UNITEC en el país, ésta deberá demostrar la capacidad y condiciones favorables para el desarrollo de dicha maestría. **10.2. El énfasis de la reforma (justificación).** Se constató tanto en sus objetivos, como en su perfil profesional, la coherencia de la reforma entre los planes 2007 y el plan reformado propuesto en el año 2013, en el sentido de vigorizar las competencias hacia un nuevo profesional con aplicación en derecho empresarial con una formación de acuerdo a las necesidades de mercado y reformas actuales legales correspondientes. **10.3. Fundamentos del Marco Teórico.** UNITEC propone como marco teórico de la reforma a la Maestría en Derecho Empresarial a las necesidades que actualmente enfrentan los sectores empresarial y público, no sólo en el ámbito nacional, sino también en el internacional, debido a la gran apertura comercial que se ha venido dando entre los países de las América a raíz de los tratados comerciales y bloques económicos regionales e internacionales, Dichos países requieren de profesionistas en el ámbito legal que se encuentren plenamente preparados y capacitados para realizar operaciones comerciales que satisfagan las exigencias del mercado mundial actual. **10.4. Fundamento de la reforma es viable y pertinente.** De acuerdo a la opinión técnica del Consejo Técnico Consultivo, Unidades Académicas de la UNAH y la Dirección de Educación Superior, DES, la reforma es viable y pertinente. **11. RECOMENDACIONES: 11.1.** Sobre la solicitud de reforma de la Maestría en Derecho Empresarial, y después del análisis técnico, formativo, administrativo y de equipamiento al campus de Tegucigalpa de esta Universidad, a fin de evidenciar la capacidad instalada para el desarrollo específico del programa de Derecho Empresarial, teniendo como referente la creación anterior (2007) de esta carrera, en consecuencia esta Dirección de Educación Superior manifiesta que: **11.2.** Que las instalaciones, equipamiento, recursos pedagógicos, humanos y físicos son adecuadas para desarrollarse en los Campus Tegucigalpa, Centro Regional San Pedro Sula y La Ceiba. **11.3.** Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere y recomienda al honorable Consejo de Educación Superior, **aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios del Programa de Posgrado Derecho Empresarial en el Grado Académico de Maestría de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.**

Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, 19 de Junio de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR. OA/RN/AVA.”**

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la solicitud de Reforma al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2701-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2643-269-2013 de fecha 8 de febrero de 2013 este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. **593-259-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-614-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior, recomiendan al Consejo de Educación Superior la aprobación de las Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría solicitadas por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 593-259-2013** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-614-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar las reformas solicitadas al Plan de Estudios del Programa de Postgrado de Derecho Empresarial, en el Grado Académico de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **TERCERO:** La Universidad Tecnológica Centroamericana deberá presentar cinco ejemplares del Plan de Estudios respectivo a la Dirección de Educación Superior para el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

SEGUNDO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 393-186-2006 Y DE LA OR-DES-615-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MICROFINANZAS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 393-186-2006.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1634-193-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 193 de fecha 16 de junio de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES. I. REFERENTE AL DIAGNÓSTICO. El documento presentado refleja los resultados de una investigación de campo y documental realizada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para comprobar que existen situaciones y necesidades cuya satisfacción requiere de la atención de profesionales de administración, dedicados al manejo de empresas e instituciones dedicadas a las microfinanzas. El estudio consiste en el análisis de variables macroeconómicas y su comportamiento en los años 2003-2005, lo que se considera adecuado pues se reflejan condiciones actualizadas. También presenta los resultados de la investigación de campo realizada en organizaciones de microfinanzas, cooperativas, bancos y docentes de la universidad.

II. SOBRE EL DOCUMENTO. En el apartado “Planteamiento del Problema”, es acertado cuando se describe una situación problemática, sin embargo, no se precisa una descripción puntual del problema de investigación, que defina los límites, alcances y temporalidad de la investigación pretendida. Los objetivos del diagnóstico son puntuales y reflejan lo que realmente se pretende alcanzar.

III. REFERENTE AL MARCO TEÓRICO. En general se percibe un marco teórico abundante de información, sin embargo, se hacen las siguientes recomendaciones: 1. El documento es rico en citas con estimaciones numéricas y porcentuales, no obstante, no se mencionan las fuentes de tal información, lo que dificulta la verificación de los datos. Es vital que las incluyan. 2. En diferentes páginas no se utiliza el tiempo verbal adecuado, es decir, se redacta en presente situaciones de los años 2003, 2004 y 2005, revisar lo indicado podría ser lo correcto expresarse en pasado. Por ejemplo, pág. 15, último párrafo, “Este problema se ha agudizado más en el año 2005”, debería decir mejor “Este problema se agudizó en el año 2005”. Corregir lo que corresponda en páginas sucesivas. 3. Corregir en la página 12, primer párrafo “hermosos” por “hermoso”. 4. Corregir en la página 14, último párrafo “Las teorías economías...” por “Las teorías económicas...”. 5. Pág. 16, las tres primeras del párrafo primero se repiten en el párrafo tercero, no obstante se refieren a dos años diferentes (2004 y 2005). Verificar. 6. Pág. 44, último párrafo, dice: “La tasa de alfabetización...” debe corregirse por “alfabetización”. 7. Definir en pág. 45, que son los “ODM”, y otras siglas que aparecen en diferentes apartados del documento. Pág. 50, debe mejorarse la idea que se quiere indicar cuando se refieren a: “Con base a la Constitución de la República, la Ley de Educación Superior de Honduras, tiene como finalidad “la investigación científica, humanística y tecnológica; la difusión general de la cultura,...” será que en vez de referirse a las leyes se pretende referir a la “Educación Superior”. Revisar. 8. Pág. 51. Confirmar las afirmaciones realizadas respecto a la oferta académica de los Centros de Educación Superior, no es cierto que sólo seis Centros de Educación Superior ofrecen el grado de Maestría, así como tampoco, solamente la UNAH y la UNICAH ofrecen doctorados, pues la UPNFM ofrece el Doctorado en Educación. Deben corregirse las estadísticas enunciadas. 9. Pág. 64, segundo párrafo, se afirma que FinSol es la única sociedad financiera regulada en el país especializada en atender a la microempresa; podrán evaluarse otras organizaciones como Fundación Covelov?. 10. Pág. 64, referente a la problemática del sector de la MIPYME, se establecen algunos factores que afectan negativamente la competitividad de las MIPYME, entre los cuales no figura, por ejemplo: la corrupción, el tráfico de influencias, la falta de valores en los empleados y empleadores, el incumplimiento de leyes, etc.

IV. NECESIDADES DE LA CARRERA.

12. Actualizar la mención de los programas de maestría en administración con orientación en finanzas, o en finanzas directamente, ofrecidos por los Centros de Educación Superior, pues por ejemplo, la Universidad Metropolitana además ofrece la maestría en economía y finanzas.

V. RECURSOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

13. Los proponentes aseguran poseer todos los recursos requeridos para el desarrollo de la carrera; referentes a los espacios físicos y a los recursos educativos como bibliotecas, cafeterías, clínicas, etc. También aseguran contar con el recurso docente ideal para servir la carrera, no obstante la UNICAH no presentó los currículum vitae del personal docente y administrativo que atenderá la carrera; por lo que se recomienda presentar a la Dirección de Educación Superior un cuadro contentivo de la información de los docentes con los respectivos currículum, títulos válidos, colegiación al día, permiso de trabajo para extranjeros, etc.

VI. ACERCA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

14. Pág. 83, párrafo de la “COMPETENCIA”, corregir que en Honduras

existen 19 universidades, y que no solamente seis ofrecen estudios de postgrado. 15. Pág. 90, en el título debe leerse “ANÁLISIS”, no “ANALIS”. 16. En cuanto al diseño de la investigación y a la metodología utilizada, aunque se trató de una investigación exploratoria, no se encontraron cuales fueron las hipótesis de trabajo que guiaron el procedimiento, tampoco la descripción de variables e indicadores del estudio. 17. En la presentación de los resultados, no se observan tablas ni gráficos que faciliten la comprensión de los mismos, sin embargo, el análisis y descripción de los resultados es amplia. 18. Los resultados del diagnóstico deben reflejarse en el contenido del Plan de Estudios. **En general.** Corregir desaciertos ortográficos en todo el documento, especialmente con el uso de los acentos. Hace falta incluir un glosario de términos o siglas, ya que se utilizan en todo el documento y no siempre se aclara qué es lo que expresan. No se observó en la presentación de los resultados la cuantificación de los profesionales disponibles actualmente de la carrera pretendida. **VII. REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS.** 19. La asignatura “Matemáticas” dado su contenido debería nombrarse “Matemáticas Financieras”, ya que su mayor peso curricular esta dado hacia la formación financiera. 20. No se encuentra la razón por la cual la asignatura de “Ética Profesional” sirve de requisito a la de “Aspectos Legales de la Organización”, en virtud de que ésta de acuerdo a la descripción presentada su peso curricular esta orientado a la puesta en práctica de aspectos éticos y morales en el amplio ejercicio de la profesión. En tal sentido la asignatura “Ética Profesional” debería impartirse al final de la maestría y en su lugar debería considerarse una asignatura relacionada con legislación mercantil. 21. Dado el enfoque que se da a la carrera, se considera importante agregar las asignaturas que traten las temáticas de FUTUROS, OPCIONES Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS Y ECONOMETRÍA. 22. Se considera que la propuesta curricular en la temática relacionada a PRESUPUESTOS es muy limitada, por lo que se sugiere que en vez de brindar la asignatura de “Control de Calidad” se debería de fortalecer la de presupuestos. 23. La asignatura “contabilidad” deberá nombrarse “principios de contabilidad” dada su propuesta curricular. **RECOMENDACIÓN:** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, previo a que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones antes mencionadas. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de julio, 2006. POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO. DR. CARLETON CORRALES PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES MICROFINANCIERAS EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, UNICAH. OR-DES- 615- 06-2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de creación y aprobación del plan de estudios de la carrea de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría de la universidad Católica de Honduras, “Nuestra señora reina de la Paz (UNICAH). **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Con fecha 12/6/2006. Se envió solicitud de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz, a la Dirección de Educación Superior, sobre la aprobación del programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría 2. Oficio No. 252-DITE-DES, de fecha 21 de junio de 2006, Solicitud hecha de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables a la Dirección de Educación Superior emitir opinión sobre el programa de Postgrado de Administración

de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría, de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH. 3. Oficio No. 253-DITE-DES, de fecha 21 de junio de 2006, Dirigido a estudios de Postgrado. Se solicita opinión sobre el programa de Postgrado. 4. Oficio DCET No. 151 FCCEE, enviado de la Facultad de Ciencias Económicas. UNAH, a la Dirección de Educación Superior de fecha 29 de junio del 2006, en relación al: oficio No. 250-DITE-DES de fecha 21, de los corrientes referente a que esta Unidad Académica emita opinión sobre los programas de Postgrado Creación y Gestión de Negocios en el Grado de Maestría y Administración de Organizaciones de Microfinanzas, solicitado por la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz. 5. Oficio No. 025-MAE, 27 de junio 2006, Licenciada: Belinda Flores de Mendoza, Decana, Facultad de Ciencias Económicas, en respuesta al oficio No.142 de fecha 21 del presente mes, se pide la opinión sobre los postgrado de creación y Gestión de Negocios Y Administración de Organización de Micro Finanzas de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz. UNICAH. 6. Dictamen No. 393-186-2006, Acta No. 186 Sesión Ordinaria Consejo Técnico Consultivo, de fecha martes 25 de julio de 2006. 7. Oficio No. 266-DITE-DES, de fecha 4 de julio del 2007, dirigido a la Vice rectora académica de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz UNICAH, remitiendo la opinión de la facultad de ciencias económicas administrativas y contables de la UNAH. 8. Oficio No. 384-DITE-DES, de fecha 20/9/2007, dirigida a la decana Belinda Flores de la facultad de Ciencias Económicas Administrativas y contables, en el cual se solicita nuevamente emitan opinión sobre el programa de postgrado. Se plantean cuatro preguntas sobre la estructura del Programa. 9. DCET-No.316, de fecha 16/10/2007, en relación al oficio No. 384 DITE-DES, de fecha 20 de septiembre de 2007 relacionado con la opinión sobre el plan de Estudios de la Carrera Administración de Organizaciones de Microfinanzas en grado de Maestría de la UNICAH. 10. Oficio No. 526-DITE-DES, de fecha 16/9/2010, enviado a la Arquitecta Erika Flores de Boquín, con el propósito de dar seguimiento a la solicitud de creación y funcionamiento del programa de Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de Maestría, en el cual se remite el resumen de seguimiento a esta petición y las observaciones realizadas a este Plan de Estudios 11. Oficio No. 526-DITE-DES, de fecha 17 de Noviembre de 2010, emitido a la Vice-Rectora Académica de la UNICAH, con el propósito de dar seguimiento a la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organización de Microfinanzas en el grado de Maestría, solicitando la última versión de este Plan de Estudios. 12. Con fecha 22/4/2013, se recibe de la UNICAH, el diagnóstico y plan de estudios de la carrera Administración de Organizaciones microfinancieras en el grado de maestría, con las correcciones a las observaciones realizadas por la Dirección de Educación Superior.

II.DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

Nombre:	Administración De Organizaciones de Microfinanzas
Código:	Ce 134-00
Duración:	Dos Años
Periodos Académicos:	1 periodo Propedéutico Más 4 Periodos de 15 Semanas
Créditos:	61
Número De Asignaturas:	22
Grado Académico:	Maestría
Acreditación:	Master En Administración De Organizaciones De Microfinanzas

Fecha de Aprobación y Funcionamiento del Programa:	2013
--	------

III. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA. El programa de estudios de Administración de Instituciones Microfinancieras de la Universidad Católica, de Honduras, Nuestra Señora Reina de la Paz. Justifica su existencia en el compromiso que la Universidad tiene con la realidad Nacional y su participación en la solución de los problemas que aquejan al país. La Universidad es entonces, un espacio social en el que se forma el recurso humano que el país necesita, en este caso, de las Microfinanzas. De otra parte, las crecientes necesidades y demandas de programas y proyectos productivos, la reorganización de los servicios financieros y las crecientes demandas de financiamiento de los grupos poblacionales más desposeídos, demandan de la creación de una propuesta académica que contribuya a la formación de recursos humanos calificados para atender de manera eficiente y con calidad a los que demandan de los servicios de las microfinanzas. Esta formación debe ser garantizada por un proceso educacional, que se enmarque en los principios de la formación integral, que abarque tanto los aspectos científicos como sociales que demanda un programa como este. Las Instituciones de microfinanzas tienen grandes retos, incursionar en el sector rural, desarrollar nuevos productos financieros, bajar los costos de los servicios ofrecidos, brindarlos con calidad, eficiencia y eficacia, por lo tanto se requiere profesionales con conocimientos, habilidades y destrezas que permitan los cambios mencionados. La formación que pretende lograr la UNICAH a través de este programa se enmarca en grandes objetivos. Responder a problemáticas del sector expresadas por las propias instituciones microfinancieras; reflejadas en los diferentes diagnósticos citados en este plan de estudios. Formar con calidad y humanismo al profesional que atenderá a las poblaciones que requieren de los servicios de las microfinanzas. Capacitar a los participantes para generar soluciones estratégicas a desafíos organizacionales, manteniendo correspondencia con los fundamentos básicos de desarrollo sostenible, piedra angular en el funcionamiento de toda organización involucrada en el sector. Contribuirá efectivamente a la generación de innovaciones en las áreas relacionadas con los portafolios de productos y servicios microfinancieros. Favorecer intercambios entre profesionales. Favorecer intercambios entre profesionales.

Enfoque de desarrollo de la Práctica de las Micro Finanzas. Dado que las entidades microfinancieras tienen un doble objetivo social y financiero, hay diferentes formas de acercarse a estos programas, en función de la preferencia por uno u otro aspecto. Se pueden distinguir en la teoría y la práctica dos posicionamientos principales que, desde diferentes aproximaciones, contraponen la fortaleza institucional y la sostenibilidad de la iniciativa frente a la priorización de la lucha contra la pobreza.

Enfoque de lucha contra la pobreza. Es el más conocido, y se deriva del modelo del Grameen Bank. Actualmente, la Campaña de la Cumbre Mundial del Microcrédito es el principal representante de esta visión de las microfinanzas. Según esta tendencia las microfinanzas (que en este caso tienen como protagonista al microcrédito) son básicamente un medio de lucha contra la pobreza. Bajo este modelo hay medidas promocionales, que se concentran en la pobreza del ingreso, tratan de elevar las rentas por debajo de la línea de pobreza, de forma que tras la intervención los ingresos se mantengan de forma sostenida por encima de los niveles mínimos.

Enfoque del sistema financiero (y sistemas financieros incluyentes). Desde este punto de vista el objetivo principal es ofrecer servicios financieros sostenibles a sectores del mercado desatendidos. Se establece prioritariamente la necesidad de sostenibilidad financiera de la iniciativa, tratando de evitar los subsidios de cualquier tipo, y se espera que esta mejor intermediación sea positiva para los clientes y también para la generación de renta de esa economía. Aunque las personas de bajos ingresos sean el grupo objetivo principal en muchos casos, no se trata según este enfoque de atender necesariamente a los más pobres. La atención se centrará en aspectos económicos, tecnológicos y de viabilidad financiera, que aseguren un buen estudio de proyectos, costes controlados, tipos de interés apropiados para cubrir todos los costes, etc. Entre los diversos argumentos de quienes defienden este enfoque podemos encontrar: Permite una mejor selección de alternativas de inversión: la exigencia de sostenibilidad hace que tiendan a aprobarse los proyectos realmente viables, evitando el endeudamiento de personas cuyos proyectos no resultarían rentables y que tan solo supondrían una carga o

bien una pérdida para la institución. Se trata de priorizar aquellas iniciativas en las que se dé una mínima capacidad emprendedora y una viabilidad altamente probable. Incentiva la mejora de funcionamiento y la captación de fondos locales, por el empeño en eliminar la dependencia de subsidios. Llegar a grupos de menores necesidades (como pequeños microempresarios/as, que no son los más pobres) no implica tener menor impacto. El empleo generado por el apoyo a estas iniciativas puede favorecer a hogares más pobres, que quizá tampoco estén preparados para asumir un papel de microempresa. En resumen, según este enfoque, la prioridad es lograr un sistema fiable y sostenible de financiación que dé servicio a sectores desatendidos.

La Microempresa en Honduras. Honduras es un país diverso, integrado comercialmente al resto del mundo más que a la región centroamericana. Presenta una gestión de su territorio que diferencia claramente las zonas rurales de las urbanas, y coloca a los pobres fuera de la T del desarrollo. La economía, aunque ha logrado estabilizar algunos indicadores macroeconómicos, como la tasa de inflación y la tasa de cambio, no ha podido resolver los problemas estructurales de la volatilidad del crecimiento por la dependencia de los precios de los commodities, la inequidad en el acceso a bienes y servicios, las diferenciaciones de género en la actividad social, cultural y productiva, y la dispersión y poca integralidad de los marcos de políticas.

Sectores Económicos de mayor potencial, que sirven como espacio de oportunidades para el desarrollo de la carrera. En Honduras de acuerdo al diagnóstico de la Micro, Mediana y Pequeña Empresa (2002) , se han identificado algunos sectores económicos de alta potencialidad como son el sector forestal, turismo, agroindustria y maquila. Estos sectores presentan características y condiciones que han permitido el crecimiento de grupos empresariales ya sea por sus ventajas comparativas o por el mejoramiento de las condiciones por acciones del sector privado o del sector estatal, considerando lo anterior estos sectores son espacios que la UNICAH, deberá aprovechar para vincular el desarrollo de la carrera interactuando desde la docencia, la investigación y vinculación universidad sociedad, Estado y Empresa.

Agroindustria. La agroindustria en el país está conformada por un conjunto de actividades que comprenden el procesado de productos lácteos, agrícolas (hortalizas, frutas tropicales, café, semillas, etc.) y la producción acuícola. Dentro de las características que vuelven a este sector una actividad prometedora y con potencial para su crecimiento y desarrollo, se encuentran las siguientes: a) .Existencia de un alto potencial para la explotación de agricultura bajo riego (de que existen en el país, es decir, aproximadamente 1.8 millones de has., existen 340.0 mil ha. susceptibles de riego). b) Cercanía del país a los principales mercados y su acceso a dos costas, lo que permite el abastecimiento por vía marítima de toda América del Norte. c) .Capacidad comprobada de ampliar la producción con productos de climas templados. d) Presencia de dos fuertes instituciones de investigación y entrenamiento (Fundación Hondureña de Investigación Agrícola –FHIA- y la Escuela Agrícola Panamericana del Zamorano) lo que representa una contribución importante al proceso de desarrollo del sector. En los últimos años el sector ha logrado un mayor grado de diversificación e industrialización, convirtiéndose en una importante fuente de generación de empleo, especialmente en el área de las agro-exportaciones, tal es así, que solamente la producción de lácteos y puré de banano contribuyen con más de 43,000 puestos de trabajo, la producción y embalaje de tilapia y camarón con 34,000 empleos y la producción de frutas contribuye con aproximadamente 19,000 puestos de trabajo.

Sector forestal. Honduras es un país cuya superficie territorial se considera en un 70 por ciento de vocación forestal, lo que significa que los bosques maderables representan uno de los recursos naturales de mayor riqueza. No obstante, la explotación de este recurso se ha realizado de manera desordenada y sin un enfoque claro de sostenibilidad, ya que a pesar de los cambios de política, el desempeño de este sector sigue siendo decepcionante y con resultados muy limitados. Después de tantos años se siguen exportando fuertes volúmenes de productos de transformación primaria, con un bajo valor agregado y con sistemas de extracción no sostenibles, por lo que aunque el sector tiene un potencial económico muy alto, su rendimiento sigue siendo poco significativo. En lo que se refiere a la transformación secundaria, se ha logrado algún avance considerable. El crecimiento observado en los últimos cinco años es de 17 por ciento anual con una rentabilidad promedio del 20 por ciento anual.

Sector turismo. Este es uno de los sectores con un alto potencial para su aprovechamiento ya que el país cuenta con recursos naturales, históricos,

culturales (artesanías), arqueológicos, etc. No obstante, al analizar el comportamiento del sector se observa que el crecimiento ha sido moderado en comparación con otros países de la región como Guatemala, Costa Rica, y Nicaragua. El escaso crecimiento del turismo obedece a varios factores como es la falta del desarrollo de productos turísticos atractivos a un costo competitivo y su promoción en los mercados internacionales, falta de recurso humano capaz de mantener la calidad de los servicios ofrecidos, falta de disponibilidad de fondos para financiamiento de largo plazo, altos costos de los vuelos aéreos, escasa infraestructura para alojamiento, falta de servicios de seguridad personal en los sectores turísticos, etc. **Sector maquila.** Otro sector que ha cobrado importancia dentro de la economía hondureña es la maquila, ya que en los últimos años se ha convertido en una de las más importantes fuentes de empleo y generación de exportaciones. Este sector se considera de alto potencial y competitividad por el bajo costo en dólares de la mano de obra utilizada y por las regulaciones del mercado norteamericano con relación a los derechos de entrada de mercancías. A pesar de que los costos salariales han crecido más allá de la tasa de depreciación de la moneda y el salario real se ha depreciado en mayor medida con relación a la tasa de inflación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la maquila sigue siendo la mejor opción tanto para los inversionistas como para los trabajadores con escasa formación. Es de hacer notar, que a pesar del crecimiento que ha tenido este sector, Honduras con relación a otros países como México, aún se encuentra en una situación de desventaja en lo que respecta a los derechos de admisión al mercado norteamericano. Por otro lado y con el objeto de asegurar un crecimiento sostenido de la maquila en el país, debe mencionarse que el impulso de este sector requiere de estrategias que se orienten a mantener buenas condiciones laborales y a proveer infraestructura urbana, de industrias de apoyo y de vivienda. Asimismo, deben tomarse medidas para fomentar el mejoramiento de la educación técnica del país, a fin de contar con mano de obra especializada y poder acceder y aprovechar una mayor transferencia tecnológica que permita al país desarrollar una estructura pro-ductiva adecuada. Lo anterior, en vista que hasta ahora el empleo que se ha generado en las industrias maquiladoras, ha sido específicamente para trabajos no calificados, por lo que su contribución a la formación del recurso humano hondureño ha sido insignificante.

IV.NECESIDADES PRÁCTICAS PRIORITARIAS DE LA SOCIEDAD QUE SATISFACERA EL DESARROLLO CURRICULAR DE LA CARRERA. Las microfinanzas son espacios de desarrollo que le pueden permitir a un Estado expansión en todo el mundo. Su objetivo es promover el autoempleo y la inclusión social y financiera de las poblaciones más desfavorecidas. El crecimiento en este sector de las microfinanzas ha generado una creciente demanda de profesionales formados y especializados en el sector. El análisis de la situación de las microfinanzas en Honduras, nos evidencia una demanda urgente de profesionales que puedan apoyar a la gestión de estas instituciones. A nivel empresarial se ha identificado que las instituciones microfinancieras carecen del talento humano necesario para garantizar resultados exitosos en la gestión de los proyectos. La falta de recursos humanos calificados se considera como uno de los problemas que limita directamente a las empresas para adoptar nuevas tecnologías productivas, de mercado, administrativas-contable, etc. Los proyectos de apoyo a la MIPYME no tendrán éxito aunque se transfiera financiamiento, servicios empresariales, tecnologías, etc. si el recurso humano no tiene el nivel necesario para absorber estos proyectos. Históricamente se puede comprobar las grandes cantidades de recursos que se han utilizado para apoyar al sector. Sin embargo, si se trata de medir cual ha sido su impacto, se podrá constatar que el efecto ha sido casi nulo. Por lo tanto, se espera que con el desarrollo de esta carrera se logre elevar el nivel de competitividad del micro, pequeña y mediana empresa, en el desarrollo de procesos de formación de recursos humanos para este sector se ha identificado que se requiere de profesionales con los siguientes conocimientos: En el área económica, contable y jurídica Alta capacidad de adaptación al trabajo de campo. Organizado/a, con iniciativa propia y muy buena presentación. Fuerte orientación de servicio al cliente. Con capacidad de adaptarse a la cultura y costumbres del/la prestatario/a microempresario/a. Trabajo en equipo multidisciplinario. Con valores y ética profesional. Redactar informes.

V.MODELO CURRICULAR DE LA CARRERA. En el plan de estudio se identifican un modelo curricular considerando los aspectos como ser Fundamentos Filosóficos, Políticos,

Pedagógicos, Socioeconómicos Y Tecnológicos.(ver plan de estudio).. El modelo que aquí se propone está basado en la concepción constructivista del aprendizaje, según el cual el estudiante llega al aula de clase con una serie de conocimientos, competencias y actitudes, y a través del proceso educativo tiene la oportunidad idónea para analizar, confrontar, rebatir, y construir nuevos conocimientos, nuevas competencias y nuevas maneras de abordar su profesión a partir de los nuevos y viejos aprendizajes. El modelo aquí propuesto permite superar modelos educativos que sólo provocan en el estudiante una actitud acrítica, pasiva y poco comprometida. La metodología propuesta vinculara al maestrante desde el inicio del desarrollo de la carrera en la comunidad a través de los proyectos y procesos de vinculación social, de atención comunitaria, favoreciendo así el conocimiento y comprensión de la realidad nacional. **VI.PERFIL DE INGRESO Y EGRESO DE LA CARRERA. Perfil de Ingreso.** Para ingresar al programa de Postgrado en Administración de Instituciones Microfinancieras se requiere que los participantes reúnan, además de los requisitos establecidos por la universidad, deberá demostrar las siguientes condiciones: Capacidad de comunicación efectiva tanto oral como escrita en su lengua materna. Conocimientos amplios de una lengua extranjera, matemáticas y contabilidad.. Capacidad de análisis, síntesis, pensamiento científico y crítico. Capacidad de utilizar las tecnologías disponibles para apoyar su desarrollo educativo y profesional. Capacidad de comprender y convivir con la diversidad. Responsabilidad en su propio aprendizaje, tolerancia al cambio. Habilidad para el trabajo en equipo, la cooperación y la resolución de problemas. Capacidad de liderazgo. Estar dispuesto a desarrollar todas las habilidades, destrezas aptitudes que las microfinanzas y su práctica requiere. Facilidad para el manejo de paquetes especializados en software aplicado.Demostrar amplia capacidad de razonamiento verbal y matemático. Aspirar a desarrollarse en ambientes de alto nivel académico y de exigencia trabajando en equipos multidisciplinarios. Tener capacidad para enfrentarse al campo de trabajo, incluyendo una fuerte exposición a ambientes y urbano marginales. Tener deseo de desarrollar capacidad emprendedora y de innovación. **Perfil de Egreso.** El profesional del programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas en el grado de Maestría poseerá los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores siguientes: **Conocimientos:** El egresado de la carrera de Administración de instituciones Micro financieras estará en capacidad de a) Analizar científicamente la realidad social, económica, financiera y política de su entorno, para que pueda actuar como agente de cambio. b) Identificar mecanismos y sistemas de evaluación financiera, económica, social, c) Realizar análisis de riesgo y viabilidad de inversiones en diferentes tipos de organizaciones microfinancieras o en activos financieros d) Estudiar y fomentar el cumplimiento del marco legal, normatividad y sistemas de control de las microfinanzas. e) Identificar, explicar, los cambios financieros en el ámbito local, nacional e internacional, que afectan las microfinanzas. f) Reconocer los fenómenos que se producen en el entorno de las organizaciones microfinancieras y que sean capaces de dar respuestas a los mismos, a través de decisiones en una perspectiva estratégica. g) Reconocer la importancia y explicitar un enfoque ético y de responsabilidad social en las acciones institucionales. h) Reconocer la importancia y manejar técnicas sencillas para el manejo de información financiera y operacional para la toma de decisiones. i) Tener la capacidad de análisis e interpretación de los estados financieros contables de cualquier organización, y de las organizaciones de microfinanzas y las microempresas en particular. j) Reconocer los mecanismos para alcanzar la sostenibilidad financiera atendiendo a sectores rurales y urbanos marginales. **VII.RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.** La Maestría será dirigida por la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Postgrado e Investigación, quien se encargará de administrar el plan correspondiente. Para el desarrollo de la Maestría se cuenta inicialmente con una plana de profesores nacionales con amplia experiencia docente y práctica, cuya formación se explicita en el cuadro adjunto.**Recursos Humanos.** El personal docente propuesto reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa para el nivel de educación superior con formación académica nivel de maestría y algunos con doctorados. Según documentan verificada un grupo de los candidatos a docentes fueron desarrollan pasantías académicas en la Universidad Americana de Nicaragua que tiene amplia experiencia en estudios de la Microempresa y Microfinanzas los docentes fueron capacitados en las áreas

de Administración de Empresas, Economía y Finanzas, Gestión de Proyectos, Gestión de la Calidad Total, Relaciones Internacionales y Comercio Exterior y Diplomados de Gestión de ONG's y en Microfinanzas.

No.	NOMBRE	GRADOS ACADÉMICOS	INSTITUCIÓN QUE OTORGO EL TÍTULO
1	Ela Dinorah Soto Cervantes	Economista, Master en Administración de Empresas	UNAH
2	Marco Antonio Ramos Espinal	Ingeniero Electricista, Master en Administración de Empresa, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	UNAH, UNICAH
3	Efraín Anibal Díaz Arrivillaga	Economista, Master en Economía Agrícola	Georgetown University, Universidad Estatal de Kansas
4	Roldan Duarte Maradiaga	Economista, Master en Economía Empresarial	UNAH, INCAE
5	AryNectali Ávila Vásquez	Ingeniero Agrónomo en Producción, Master en Administración de Empresa, Master en Entidades Multilaterales	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey ITESM, UNAH, Universidad Complutense de Madrid
6	Ramón Medina Luna	Licenciado en Relaciones Internacionales, Master en Asuntos Económicos Internacionales	El Colegio de México, Universidad de Chicago,
7	Cesar Antonio Valenzuela Palomo	Economista, Master en Administración de Empresas, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	UNAH, UNICAH
8	Julio Felipe Gom Gómez	Economista, Master en Gestión de la Calidad Total, Doctor en Ciencias con Orientación en Ciencias Administrativas	UNAH, UNICAH
9	Deysy Marlene Trejo Trejo	Lic. En Admón. De Empresas, Master en Economía y finanzas	UNAH, UNICAH
10	José Francisco Martínez Barahona	Licenciado en Administración Bancaria, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa	UNAH, UNICAH
11	Jorge Raúl Fiallos Bustamante	Licenciado en Administración de Empresas. Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas	UNAH, UNICAH
12	José Arnaldo Ponce Castro	Licenciado en Informática Administrativa, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa	UNAH, UNITEC, UNICAH

13	Elizabeth Santos Flores	Profesora en Educación Comercial en el grado de Licenciatura, Máster en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativas	UPNFM, Universidad del Valle de México, UNICAH
14	Juan Pablo Cruz Cruz	Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas	UNAH
15	Allan Valeriano Chávez Mejía	Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas	UNAH, UNICAH
16	Jorge Omar Cano Lobo	Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas	UNAH, UNICAH
17	Luis Armando Duarte Hernández	Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas, Doctor en Ciencias Administrativa	UNAH, UNICAH
18	Martha María Salgado Ochoa	Licenciada en Administración de Empresas, Máster en Gestión de Proyectos	UNAH, UNICAH
19	Ramón Arnulfo Carrasco	Contador Público, Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas	UNAH, UNICAH

VIII.OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIO. Dirección de Educación Superior. Observaciones y Recomendaciones al Diagnóstico y Plan De Estudios del Programa Administración de Organizaciones de Micro-Finanzas en el Grado de Maestría de la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina De La Paz, UNICAH. Diagnostico. 1. Actualizar los datos estadísticos presentados en el documento. Plan de Estudio. Observaciones de carácter general. 1. Actualizar los datos estadísticos presentados en el documento 2. En el documento se identifican errores ortográficos revisar y corregir. Datos Generales del Programa. 1. Agregar la duración de los periodos académicos 2. Agregar fecha de aprobación y funcionamiento del programa. Estructura del Plan de Estudios. 1. Según el Art. 75 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior, las **Maestrías son estudios que brindan conocimientos avanzados en el área de la ciencia, la técnica o el arte, que habilitan para el desempeño profesional especializado, la docencia y la investigación. La propuesta curricular descrita por asignaturas, en este programa se identifican debilidades en la interrelación de contenidos lo que de acuerdo al artículo anterior no se lograría los resultados previstos por lo que se recomienda lo siguiente: 1. Las tendencias perspectivas o enfoques curriculares que más se adapta para este Nivel Educativo es el denominado Sistema Modular. 2. los objetivos por asignatura no serán redactados como objetivos de Enseñanza-Aprendizaje por lo que se recomienda readecuar los mismos considerando las sugerencias siguientes: Esta etapa de la planificación de los actos académicos se resuelve con la especificación de los objetivos de aprendizaje que deberá alcanzar el estudiante como resultado de las actividades de enseñanza y de las que el mismo realice para alcanzar el objetivo. 3. En educación cualquiera de sus dos acepciones puede ser considerada aceptable ya que los objetivos representan los resultados de las acciones de enseñanza y también deben ser**

claros para todos los participantes sin prestarse a la subjetividad. Los objetivos de un acto académico son los **objetivos de aprendizaje** que se refieren a lo que cada alumno participante en él, deberá alcanzar como consecuencia de haber realizado las actividades establecidos en el programa de enseñanza. Aquí es necesario diferenciar los objetivos de enseñanza, de los objetivos de aprendizaje. El objetivo de aprendizaje debe alcanzarlo el alumno es decir, se plantea como una meta para el sujeto del aprendizaje. En cambio los objetivos de enseñanza son los que se plantea el profesor como un medio o como una acción para alcanzar el Aprendizaje. Desde luego que las tendencias de la educación actual, que proponen una enseñanza centrada en el alumno, destacan más la especificación de objetivos de aprendizaje que cualquier otro tipo. los Objetivos orientan el proceso de Enseñanza-Aprendizaje. a)Los objetivos facilitan el proceso de evaluación. b)Los objetivos permiten prever que será necesario para la enseñanza y cuál será el beneficio para el estudiante. c) La redacción de objetivos claros y no subjetivos permiten una mejor comunicación entre todos los involucrados en el proceso. d) La mejor manera de redactar un objetivo, es especificando claramente que es lo que aprenderá el alumno. 1. Se debe agregar como mínimo 3 textos bibliográficos por asignatura o modulo. 2. Respecto a las unidades valorativas, a estas se les debe agregar lo referente a horas prácticas ya que tal como están planteados este programa será de carácter teórico. **Equivalencias y Suficiencias.** Haciendo referencia al Art. 75 las Normas Académicas las maestrías son estudios que brindan conocimientos avanzados en el área de la Ciencia, la técnica o el arte, que habilitan para el desempeño profesional, cada programa académico debe tener su propia profundidad en conocimientos por lo que sugerimos que a partir d la creación de los nuevos programas de Postgrado se eliminan las equivalencias y exámenes de suficiencia.

Recursos para la Ejecución del Programa . De acuerdo a los criterios para la apertura de programas de postgrado, cada programa debe cumplir con requisitos específicos, a continuación se describen los que no se identifican en la propuesta: a) Coordinador Académico de Programa Listados de Docentes expertos, Docentes de Planta, Profesores Tutores, adjuntar hojas de vida, acompañados de los requisitos ya establecidos por la normativa legal vigente. b) Presentar evidencias de los recursos bibliográficos, financieros y físicos con que cuenta la institución para la ejecución de este programa. **Después de un análisis y verificación de del cumplimiento de las observaciones en el último documento presentado en el mes de mayo del año 2013, esta Dirección de Educación Superior, da por satisfecho el cumplimiento e inserción de observaciones en la última versión del documento. Consejo Técnico Consultivo. Dictamen No. 393-186-2006** En consejo técnico consultivo en cumplimiento a los artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 1634-193-2006, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 193 de fecha 16 de junio de 2006, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de Paz”, UNICAH, procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma: **I. Referente al Diagnóstico.** - El documento presentado refleja los resultados de una investigación de campo y documental realizada por la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para comprobar que existen situaciones y necesidades cuya satisfacción requiere de la Atención de profesionales de administración, dedicados al manejo de empresas e instituciones dedicadas a las microfinanzas. El estudio consiste en el análisis de variables macroeconómicas y su comportamiento en los años 2003-2005, lo que se considera Adecuado pues se reflejan condiciones actualizadas. También presenta los resultados de la investigación de campo realizada en organizaciones de microfinanzas, cooperativas, bancos y docentes de organizaciones de microfinanzas, cooperativas, bancos y docentes de la Universidad. **II. Sobre el Documento.** - En el apartado “Planteamiento del Problema”, es acertado cuando se describe una situación problemática, sin embargo, no se precisa una descripción puntual del problema de investigación, que defina los límites, alcances y temporalidad de la investigación pretendida. . Los objetivos del diagnóstico son puntuales y reflejan lo que realmente se pretende alcanzar. **Recomendación.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, este

Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior: Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, previo a que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones antes mencionadas. **La Dirección de Educación Superior verificó el cumplimiento de las observaciones. Unidad académica UNAH.** El gran aporte de esta unidad es que se incluya al Plan de Estudios del Postgrado de creación y gestión de negocios la asignatura de **Metodología de la Investigación**, además una asignatura que incluya la Formulación y Evaluación de Proyectos, ya que solamente existe la asignatura de Administración de Proyectos, en el Plan de estudios del Postgrado de Administración de Organización de Microfinanzas. **Después de un análisis y verificación del cumplimiento de las observaciones realizadas por esta Unidad Académica año 2013, esta Dirección de Educación Superior, da por satisfecho el cumplimiento e inserción de observaciones en la última versión del documento.**

IX. CONCLUSIONES. El plan de estudios está estructurado de acuerdo a criterios y estándares para la creación de postgrado, además está estructurado curricularmente en base a la guía para elaboración de planes de estudio. La Justificación para la carrera Administración de Organizaciones Microfinancieros está relacionada con las crecientes demandas de programas y proyectos productivos, en búsqueda que la formación de recursos humanos sea calificado y que la misma debe ser garantizada por un proceso educacional, que se enmarque en los principios de la formación integral. En cuanto al Modelo curricular de la carrera está basado en la concepción constructivista del aprendizaje, y la metodología propuesta es vincular al docente y maestrante desde el inicio de la carrera a la comunidad a través de los proyectos y procesos de vinculación social. Para el desarrollo de la Carrera Administración de Organizaciones Microfinancieras se cuenta inicialmente con una planta de profesores nacionales con amplia experiencia docente y práctica, reúne los requisitos legales y administrativos de acuerdo a la normativa para el nivel de educación superior con formación académica nivel de maestría y algunos con doctorados. Se cuenta con recursos físicos, equipamiento para el desarrollo de la carrera.

X. RECOMENDACIONES. Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas por la Dirección de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo y la unidad académica especializada(Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNAH), la Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones Microfinancieras en el grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras, Nuestra Señora de la Paz, UNICAH. Se recomienda que dicha carrera debe desarrollarse considerando la propuesta de sus recursos en los centros regionales de Tegucigalpa y San Pedro Sula. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los 19 de junio de 2013. **M.SC. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA,** Director de Educación Superior. AM/RN/AVA.”

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, la presidencia cedió la palabra al Pleno del Consejo para discutir sobre el tema.

La Dra. Alicia Rivera, Miembro Suplente del Consejo de Educación Superior, manifestó que le llamó la atención que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo es del año 2006, en el cual habla de que se incluyan las observaciones sobre algunas asignaturas, preguntó si fueron incluidas con la actualidad debida, o fueron aprobadas en el 2006 para aprobar esta carrera y que tengan los lineamientos de lo que acontece hoy día, sobre todo con el avance de la era del conocimiento.

El Dr. Rafael Núñez, Coordinador de la División de Tecnología Educativa, se refirió con respecto a la interrogante de la Dra. Alicia Rivera, respondió que hace cuatro meses se pidió el cierre del expediente de esta carrera por falta de respuesta del Centro solicitante, en el proceso la Universidad Católica “Nuestra Señora Reina de la Paz”, solicitó se dejara en suspenso el cierre del expediente y que ellos se comprometían a presentar el nuevo

documento, es por eso que a partir de febrero de este año se reactiva este Plan de Estudios y se hace una readecuación considerando lo manifestado por la Dra. Alicia Rivera, asimismo mencionó que la última versión del documento fue recibida el 5 de junio del presente año, por lo que verificaron que se actualizara de acuerdo a las observaciones que presentó la Unidad Académica en ese momento, que fue en el 2007, la Facultad de Ciencias Económicas de la UNAH donde decía específicamente dos recomendaciones “que se agregara una signatura del área de investigación”, se agregaron tres, como ser Metodología de investigación, Tesis I, Tesis, II y además agregar una signatura correspondiente al área de Planificación, Gestión, Administración y Evaluación de Proyectos de instituciones Financieras, estas dos son observaciones que planteó la unidad en su momento y que aparecen en el nuevo plan de Estudios, aseguro que UNICAH si actualizó todos los contenidos y datos que fundamentan la creación de esta carrera.

La señora Presidenta le indicó al Dr. Núñez, que el problema era que el dictamen del Consejo Técnico Consultivo se emitió hacía siete (7) años atrás. Solicitó a la Secretaría Adjunta le informara si cuando una institución va a desarrollar un programa de Maestría en un área especializada, en el área de Microfinanzas, la cual es muy especializada, preguntó si había algún requisito previo en los grados anteriores, ya sea a nivel de Técnico o a nivel de Licenciatura.

La Doctora Norma Martín, recordó que hace mucho tiempo, hubo una disposición de que no se podía crear un postgrado sino se tenía una fortaleza en pregrado. Asimismo manifestó que uno de los problemas que había tenido la Dirección de Educación Superior era que se tiene mucho tiempo las solicitudes, esto es un ejemplo claro, el expediente debió cerrarse y si la Universidad Católica de Honduras, lo solicitaba se volvía a abrir, dijo a su vez, que era una irresponsabilidad de parte del Consejo aprobar una carrera con un Dictamen de hace siete años, cuando la Ciencia se va desarrollando tan rápidamente, enfatizó en que es responsabilidad de la Dirección cerrar los expedientes y si es solicitado por el Centro, se vuelve a abrir para iniciar el proceso con los documentos frescos y opiniones al día, cree que es muy difícil hacer un buen trabajo con esta documentación.

El Magíster Hermes Díaz Luna, manifestó tener una consulta en relación a lo expresado por el Dr. Núñez, en referencia a que la Universidad Católica había presentado una nueva versión, cuando se les notifica que se cerrará el expediente? ¿Ellos presentaron nueva documentación actualizada? Pidió se aclarara este asunto.

El Doctor Misael Arguijo, Vicerrector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; aclaró que tienen una Facultad de Licenciatura en Finanzas, esto, para hacer la aclaración del nivel de pregrado, y en el mes de febrero al ser notificados del cierre del expediente comenzaron a realizar los trabajos y han cumplido con lo que se les ha solicitado, asimismo indicó al Consejo de Educación Superior que si es necesario hacer alguna modificación, lo harán, para así empezar a sacar todos los programas que han estado ahí pendientes.

La señora Presidenta del Consejo dijo que una de las situaciones que planteaba del Dr. Núñez, era que estos atrasos no son solo imputables a la Dirección de Educación Superior, porque se hacían consultas a los Centros y éstos no daban una respuesta, indicó que la preocupación del Consejo estriba en que los dictámenes de la unidades académicas que tiene relación con este tema, en el caso por ejemplo de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en la nueva presentación del Plan no se pidieron dictámenes a la unidades académicas ni a las universidades del sistema, pidió al Dr. Núñez aclare las consultas hechas por los consejeros y el planteamiento del Dr. Misael Arguijo vicerrector de la UNICAH.

El Dr. Rafael Núñez, atendiendo a la petición de la señora Presidenta respondió ratificando que en este mismo Consejo se pidió un Acuerdo para poder cerrar muchos expedientes de varias universidades y este mismo Consejo, les permitió que se quedara en suspenso ese Acuerdo para darle la posibilidad de presentar nuevos documentos, la UNICAH, presentó su nuevo documento, referente a que en el 2006 se presentó el Dictamen de la Unidad

Especializada, la cual sólo ha dado dos recomendaciones que se incluyera la asignatura de Metodología y la asignatura de Proyectos la que esta inserta en el documento es por ello que no se consideró volver a llevar a la Unidad para que diera ese dictamen además en el Consejo Técnico Consultivo, se quedó que solo la Vicerrectoría Académica, lo va a solicitar y lo emitiría por medio del Consejo Técnico Consultivo.

El Ingeniero Jorge Gallo, expresó que la Presidencia dio observaciones importantes y que en su oportunidad cuando informasen a la, UNICAH que se iba a cerrar el caso, debió la Dirección de educación Superior a través de la instancia correspondiente haber hecho las consultas previas de acuerdo a los nuevos tiempos, que implica cambios, sugirió que se pidiera opinión a la unidades académicas.

La Dra. Norma Martín de Reyes, mencionó que hay un acuerdo que dice que un plan al ser aprobado debe ser ejecutado, si esta carrera no se hechó andar, ya no se puede retomar de donde se quedó, por lo tanto, tiene que iniciarse el proceso nuevamente.

El señor Secretario en su condición de Director de Educación Superior manifestó que en la Dirección se ha hecho una búsqueda de procesos pendientes, en este caso la Universidad Católica de Honduras solicitó continuar con la carrera, asimismo propuso que se retomara el camino de consultas al Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior de la versión actualizada, la cual fue solicitada por la Univesidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

El Dr. Misael Arguijo, aclaró que la carrera no ha sido ofertada al público y que harían lo que se les indicara.

La señora Presidenta mocionó para que el Pleno del Consejo procediera a votar por la Resolución, resolviendo el mismo dejar este punto en suspenso, hasta tanto no se cumplimenten todos los requisitos actualizados requeridos, para su aprobación en una fecha posterior.

Después de deliberar ampliamente sobre la solicitud de aprobación y funcionamiento del Programa de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo; en el sentido de dejar en suspenso la resolución final hasta que se actualizara el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo

ACUERDO No. 2702-272-2013.- .- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educacion Superior conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el grado de Maestria de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH; y su resepectivo Plan de estudios.**CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el **Dictamen No. 393-186-2006** y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada **No. OR-DES-615-06-2013**. **CONSIDERANDO:** **Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior decidió dejar en suspenso la decisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH;** debido a que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo data desde el año 2006, por lo que el Pleno del Consejo decidió remitir el expediente al Consejo Técnico para su actualización con los lineamientos requeridos. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 393-186-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-615-06-2013** de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la desición sobre la creación y funcionamiento de la carrera de

Administración de Organizaciones de Microfinanzas, en el Grado de Maestría de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, UNICAH, y remitir el expediente de nuevo al Consejo Técnico Consultivo para que presente un Dictamen actualizado. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior presentar de nuevo este punto en agenda, una vez se cumplimenten todos los requisitos actualizados requeridos para su aprobación **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 592-259-2013 Y DE LA OR-DES-616-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA MODELOS EN DECISIÓN GERENCIAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO (UCENM). EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 592-259-2013.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2592-266-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 266 de fecha 19 de octubre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe de Comisión: “Señores. Miembros del Consejo Técnico Consultivo. Presente. Reunida la Comisión para realizar la revisión de la Propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en Modelos de Decisión Gerencial el día lunes 18 de marzo del a 2013. Emite un dictamen favorable al Plan de Estudios Maestría en Modelos de Decisión Gerencial, sugiriendo que la UCENM realice una revisión detallada del documento de forma y fondo con el fin de presentar un documento acabado y con una estructura lógica y considerar la consistencia de las descripciones mínimas establecidas en todos sus aspectos y normas, así como la correspondencia con los estándares técnicos de cada uno de ellos. Firmas. Máster Gicela Peralta. UNITEC. Lic. Manuel Edgardo Melgar. UDH. Lic. Karla Vindel. UDH. Máster José Gerardo Fuentes. UPNFM”. **Recomendación del Consejo Técnico Consultivo.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio la creación y el funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 19 de marzo de 2013. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. CARLOS ÁVILA MOLINA. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MODELOS DE DECISIONES GERENCIAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. OR-DES- 616- 06-2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación de

al plan de estudios de la Carrera de **MODELOS DE DECISION GERENCIAL** en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM. **II. ANTECEDENTES. Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes lo siguiente: 1.** El 03 de septiembre de 2012, se recibe documentación en la Dirección de Educación Superior. 2. Según oficio N°.602-DITE-DES con fecha 26 de septiembre del 2012 remiten observaciones preliminares realizadas al plan de estudios de la maestría en Modelo y Decisión Gerencial. 3. Con fecha de 30 de Octubre 2012 se entrega la Dirección de Educación Superior las Matrices documentada de Catedráticos.

III. CARACTERISTICAS DE LA CARRERA.

Nombre	Maestría en Modelo de Decisión Gerencial
Código	01
Duración	28 meses
Periodos académicos	7 periodos académicos
N° Asignaturas	20
Año de Inicio	2013
Acreditación	Máster en Modelos de Decisiones.
Grado Académico	Maestría

IV. JUSTIFICACION DE LA CARRERA.

Es por ello la importancia de la toma de decisión para fijar el rumbo de la organización. Se debe de considerar los siguientes aspectos relevantes; tener claro el problema previo al planteamiento de alternativas y con ello tomar la decisión acorde con el contexto y el objetivo de la organización. El otro aspecto importante, desde mi punto de vista, es la información relevante con que se cuenta al realizar el proceso de toma de decisiones; ya que la falta de información genera incertidumbre y esta a su vez genera riesgo. Se debe buscar la información que es difícil de encontrar y que sea relevante para nuestra toma de decisión; y no aquella que sabemos encontrar. Al tomar decisiones tanto personales como corporativas se hace con el objetivo de generar "valor"; esta decisión debe reflejar las preferencias y expectativas de las partes interesadas a fin de evitar conflictos entre ellos. No basta realizar todo el proceso de toma de decisión de manera impecable sino se tiene el compromiso de los ejecutivos para ponerlo en marcha; así como del personal de la organización para llevarla a cabo y para esto deben formarse Administradores que posean estas competencias.

V. FUNDAMENTACION FILOSÓFICA. Es importante resaltar, que durante mucho tiempo y bajo una visión parcelada, fragmentada y disciplinar, las organizaciones se concibieron para administrarse en función de su permanencia, no obstante en la actualidad estamos en el advenimiento de la era de la incertidumbre, las imprecisiones, el caos y la complejidad, por lo que nuestra visión deberá ampliarse para poder entender y atender estas realidades de manera adecuada. Bajo estas consideraciones previas, los modelos y las propuestas organizacionales se revisan profundamente en la búsqueda de nuevas respuestas, ante un mundo cada vez más interrelacionado, competitivo, diverso y caótico. La Ciencia Administrativa, no puede seguir siendo estudiada por el paradigma tradicional cuantitativo, dado que el mismo no responde a los nuevos retos que demanda este siglo. Por estas y otras razones al cambiar las organizaciones, las tecnologías, los modos de vidas, entre otros, necesariamente se genera una nueva espíteme que representa también nuevas formas de conocer. Esta nueva óptica podría enmarcarse dentro del enfoque de la complejidad, cuya estructura del conocimiento se basa en tratar de buscar siempre la relación de inseparabilidad y de inter-retro-acción entre cualquier fenómeno y su contexto, y de cualquier contexto con el contexto planetario (Moran, 2003).⁵ En este sentido, el

conocimiento se debe fundamentar en la comunicación, lo que ocasiona que se imponga un cambio en la relación entre sujeto – objeto, la cual ya no será vertical y neutra, sino un dialogo entre iguales. Del mismo modo, permite abarcar un mundo más amplio y global, ver los fenómenos de manera multidimensional y no en un solo plano como la ciencia tradicional estaba acostumbrada. **V. FUNDAMENTACIÓN CIENTÍFICA DE LA DISCIPLINA QUE FUNDAMENTA LA CARRERA.** El saber, se puede entender de dos formas: una, como conocimiento en general y, en este caso, designa total técnica que se considere adecuada para dar información en torno a un objeto, un conjunto de tales técnicas o, también, el conjunto más o menos organizado de sus resultados; y otra, que lo entiende como ciencia, o sea como conocimiento de algún modo garantizado en su verdad. Acá se adopta el concepto tradicional de la ciencia, es decir, aquel que incluye una garantía absoluta de validez y es, por lo tanto, como conocimiento, el grado máximo de certeza. En el sentido más positivo de la palabra, la ciencia se entiende como un sistema de principios, leyes y reglas válidas que superan el conocimiento empírico y se abstraen de las condiciones particulares de la realidad, proponiéndose como universales, es decir como objetivas aunque el conocimiento de la administración haya sido durante tanto tiempo de orden práctico, no lo desmerece, no supone que ocupe un lugar de menor valor frente al saber administrativo, que en ciertos momentos de su historio ha sido denominado como una ciencia. (Taylor la nombra como ciencia con su obra Principios de la Administración Científica, publicada en Estados Unidos en 1911.). **VI. DOCTRINA PEDAGOGICA.** La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), consciente de su responsabilidad y de acuerdo con su Misión, asume la responsabilidad de formar profesionales mediante la gestión de un Modelo Educativo centrado en las personas, que contribuye con el desarrollo integral de los estudiantes. Este Modelo articula las acciones de los diferentes actores partícipes en el quehacer educativo de la Universidad y, además, orienta la formación de profesionales con una concepción científica y humanista, capaces de interpretar los fenómenos sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo. Se trata de explicar la forma en que interaccionan y el rol que desempeñan los tres elementos fundamentales de dicho proceso: el estudiante, el docente y los contenidos. La formulación de estos principios permite orientar la selección y secuenciación de los contenidos ¿Qué y cuándo enseñar?; determinar las formas más convenientes para la interrelación entre profesores y estudiantes ¿Cómo enseñar? y establecer cómo se desarrollarán las formas de evaluación ¿Qué, cuándo y cómo evaluar? En la UCENM se concibe el aprendizaje como un proceso dinámico que parte de las experiencias, conocimientos e intereses previos que ya poseen los estudiantes. La interacción entre estos saberes y la nueva información genera un conflicto cognoscitivo que favorece la reestructuración de los esquemas mentales y origina cambios que permiten la formación de nuevas estructuras para explicar y utilizar la información. La vinculación y aplicación de los contenidos en una variedad de situaciones y problemas de la vida real propicia el desarrollo de un aprendizaje significativo. En el proceso de enseñanza-aprendizaje se favorece el desarrollo de la auto reflexión en el estudiante, a fin de que tenga conciencia y control sobre lo que aprende y cómo lo aprende. Esto le permite observar los cambios que se producen en sus conocimientos y prácticas habituales. La adquisición de una variedad de estrategias meta cognitivas y saber cómo y cuándo utilizarlas. **VII. PERFIL PROFESIONAL.** El profesional de la carrera de Modelo de Decisión Gerencial el siguiente Perfil. Pretende la complementación y habilitación de un profesional competitivo y creativo en el marco de la investigación docencia y consultoría gerencial. Se pretende que el egresado de la Maestría sea un profesional solidario y con excelentes relaciones humanas que le permita ser un agente de cambio hacia mejores niveles de rentabilidad de la empresa en su entorno social y de bienestar. Generar en el egresado de la Maestría un proceso de transferencias de tecnologías en la búsqueda de la independencia, la libertad, la creatividad con autonomía personal en la consolidación de la investigación, docencia y consultoría. Se pretende Inculcar en el egresado la toma de decisiones con responsabilidad social en el entorno de la empresa. Se busca mejorar el nivel de lenguaje y redacción hacia mejores niveles de comunicador social y líder en los procesos de cambio dentro de la empresa y su entorno con responsabilidad social. **Funciones y tareas profesionales que desarrollará el egresado de la carrera de Modelos de Decisión Gerencial en el grado académico de maestría:**

1. Identifica las principales variables micro y macroeconómicas que determinan el entorno de la empresa, y cómo éstas influyen en las decisiones que se deben

tomar. **2.2.** Emplea software matemático y estadístico adecuado, para una correcta evaluación de los resultados y una mejor toma de decisiones en la empresa. **3.** Recopila, analiza e interpreta datos para elegir opciones de mejora administrativa, comportamiento de la empresa, áreas de oportunidad y mejoramiento de procesos. **4.** Realiza análisis matemáticos y estadísticos que brinden certeza en la toma de decisiones, de manera confiable, precisa y en el momento adecuado. **5.** Aplica las tecnologías de la información y la comunicación para agilizar el contacto entre personas y empresas. **6.** Investiga y evalúa la toma de decisiones, con base en los cambios observados en otros países. **7.** Colabora con equipos multidisciplinarios para mejorar la competitividad y desarrollar una visión integral y estructurada de la empresa. **8.** Maneja sistemas de información de vanguardia para operar la comercialización y toma de decisiones. **9.** Genera credibilidad en la relación con el entorno de acuerdo con la ética de la profesión. **10.** Propone estrategias con un claro enfoque hacia la solución de problemas complejos: la gestión directiva, el análisis y la toma efectiva de decisiones con sentido ético. **11.** Administra y optimiza los recursos financieros, tecnológicos y de capital humano, a fin de lograr la misión y los objetivos de la organización. **12.** Trabaja con personas cuyo origen, formación profesional y visión difieren de las propias, enriqueciendo su participación en contextos globales. **13.** Actúa en la planificación, gestión y control dentro de cualquier organización comercial o de producción.

XI. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE MODELOS DE DECISION GERENCIA.

A. Recursos Físicos. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM funciona en un moderno edificio, ubicado en la tercera avenida y catorce calle NO en el barrio las acacias, San Pedro Sula. Adicionalmente, cuenta con cinco modernas sedes ubicadas en Tegucigalpa y sedes regionales en Olancho, Choloma, Villa nueva. La UCENM cuenta con una Biblioteca de referencia para uso de consulta. Sala de catedráticos debidamente acondicionada. Una sala de juntas cómodamente instalada. Laboratorios de computación. Un salón de conferencias, modernamente acondicionado. La UCENM dispone de equipo de audiovisuales equipadas con retroproyectores, televisores, rota folios, vhs, proyector de diapositivas, proyectos de acetatos y multimedia. Una sala para defensa de monografías y exámenes de graduación. Espacios adecuados para las autoridades académicas y administrativas. Áreas de esparcimiento y descanso. Laboratorios de laboratorio clínico, química, física biología. Cafetería moderna. El Banco de Occidente para realizar transacciones bancarias.

b. Recursos Material y Equipo. Libros de texto y de referencia. Videos y Software especializados. Fotocopiadoras. Equipo de cómputo para Profesores, Alumnos, Personal Académico y administrativo, con acceso a Internet. Rota folios. Retroproyectores. Televisores. Videograbadoras. Cámaras fotográficas. Data Show. Fuentes de corriente alterna y corriente directa. Aula virtual. Antena parabólica. Servidor de Internet. Pizarra Electrónica.

C. Recurso Humano. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio reconoce que la base fundamental en el desarrollo de un programa académico es el Recurso Humano empleado. Siendo el Profesor el primer Administrador del aula y una adecuada selección de ellos debe ser consistente con los fundamentos filosóficos de la UCENM, así como, con los principios y valores cristianos que se promueven. La calidad del Programa requiere un cuerpo docente con experiencia en investigación cuantitativa o cualitativa relacionada con el campo ADMINISTRATIVO económico o social. Las calidades académicas mínimas que deben cumplir los docentes son las siguientes:

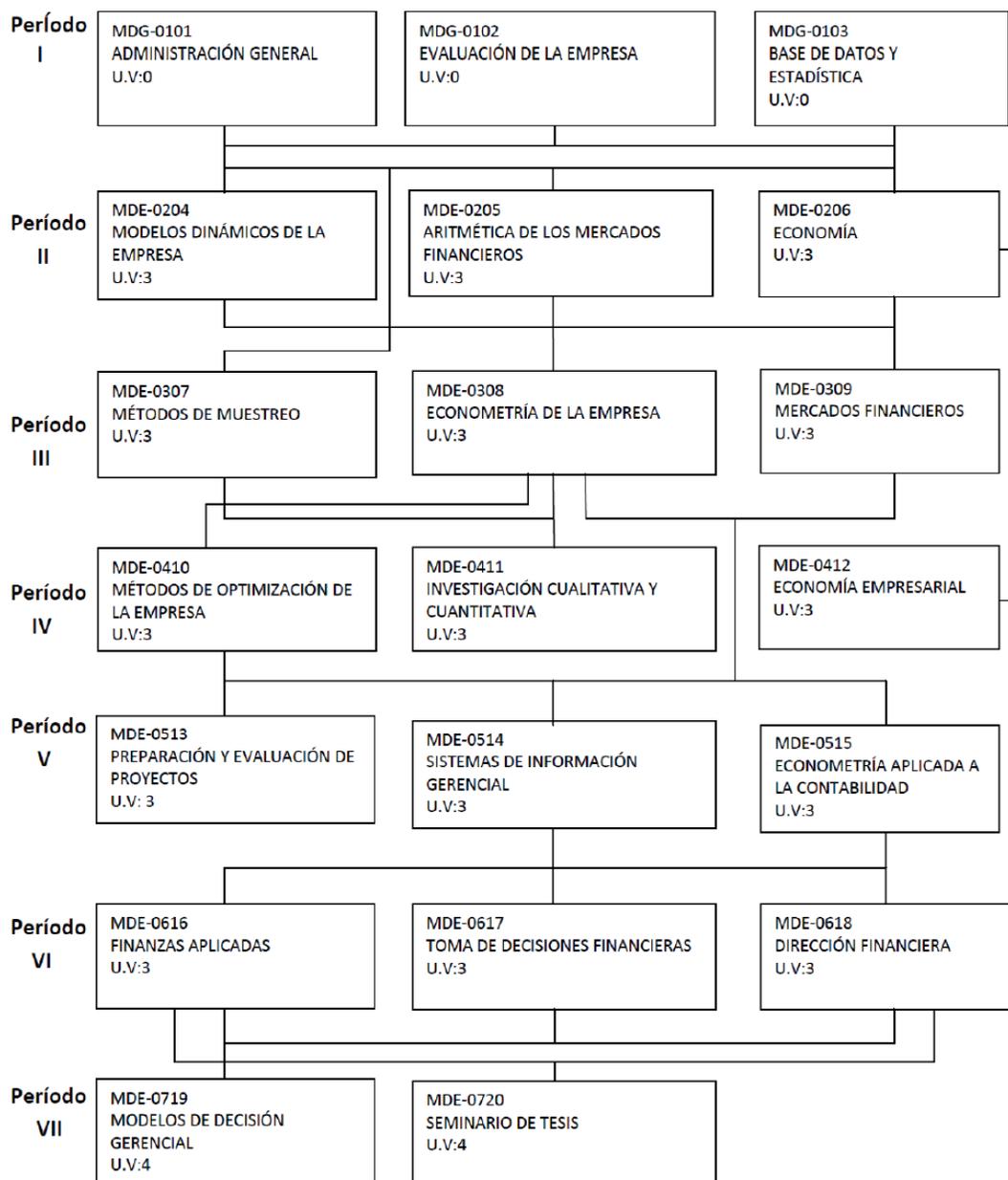
CATEDRATICOS PARA LA CARRERA DE DECISION GERENCIAL EN EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRIA UCENM SAN PEDRO SULA

Nº	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NOMBRE	FORMACION PROFESIONAL
1.	Sistema de Información General.	Luis Arnaldo Aquino Medina	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. En Ciencias de la comunicación • Msc. En gestión de proyectos
2.	Econometría de la Empresa	Alcides Iván Meza Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Agrónomo. • MSc. En Administración

3.	Mercados financieros.	Juan Carlos Aguilar Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Administración de empresas. • MSc. En Administración
4.	Métodos de muestreo	Alicia Georgina Mendoza Medina	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. En Producción Industrial. • MSc. En Administración
5.	Modelos Dinámicos de la Empresa	María Luisa Menjivar Guevara	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Administración de empresas. • MSc. En Administración
6.	Economía	Emilio Amaya Cárdenas	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Economis. • MSc. En Administración
7.	Finanzas aplicadas	José Bayardo Mendoza Santos	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Mecánico Electricista, en el grado de Licenciatura. • MSc. En Administración
8.	Aritmética de los estados Financieros.	Jesús Octavio García Sarmientos	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Contaduría Pública. • MSc. En Administración
9.	Evaluación de la Empresa.	Wilfredo Alvarado Cáceres.	<ul style="list-style-type: none"> • Ing. Industrial. • MSc. En Administración de Empresas con orientación en Finanzas
10	Dirección Financiera	Cristhian José Mira Claros	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Administración de empresas. • MSc. En Administración de Empresas con orientación en Finanzas
11	Administración General.	Alex Edgardo Rodríguez Donaire	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Administración de empresas. • MSc. En Administración de Empresas con orientación en Finanzas
12	Mercados Financieros	Dennys Eduardo Dubon Fernández	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Administración de empresas. • MSc. En Administración de Empresas con orientación en Finanzas
13	Preparación y de evaluación de Proyectos.	Linda Catalina Sabillon	<ul style="list-style-type: none"> • MSc. En Administración de Proyectos.
14	Finanzas Aplicadas.	Rony Alberto Zelaya Vásquez	<ul style="list-style-type: none"> • MSc. En Finanzas.

Analizando la propuesta de docentes por asignaturas la misma deberá fortalecerse por lo que la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, considerando que ha firmado convenio

6.6 Flujograma



Total Asignaturas: 20

Total Unidades Valorativas: 53

con el Instituto Centroamericano de Administración Pública, ICAP, con experiencia en la administración y la investigación fortalecerán el desarrollo curricular de este postgrado. **Flujograma de la Carrera de Modelo de Decisión Gerencial. X.CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN. Título de Maestría:** analizando los contenidos de la maya curricular del plan de estudio de la maestría solicitada observamos que los contenidos están orientados hacia administración empresarial o Gerencia Empresarial. En consecuencia orientamos que se llame MAE en Administración Empresarial o MAE en Gerencia Empresarial, dado que la toma de decisiones es una etapa del proceso administrativo o gerencial o la modelo inherente a estas. 2. **Introducción:** no recoge todos los elementos sugeridos en la guía para la elaboración de planes de estudios en consecuencia se recomienda revisar nuevamente. Además debe de corregirse estilo de presentación y espacios entre párrafo y párrafo.3.**Datos Generales:** falta incluir de cuantas semanas consta cada periodo académico. 4. **Los Documentos:** presentados no contemplan las líneas de investigación en la Maestría en Modelo de Decisión Gerencial. 5. **Marco Teórico:** El fundamento teórico presentado e muy débil. El fundamento epistemológico es muy débil para la fundamentación de la Maestría, Además se da una confusión en lo que es el Marco

Teórico y la fundamentación Filosófica; esta se refiere al tipo de profesionales que se pretende formar en el marco de la maestría. 6. **Faltan** Diferentes elementos que deben incluirse en la introducción, según la guía para la formulación de planes. 7. **Diagnostico:** el presente no justifica en ninguna dimensión la creación de este postgrado en Modelos de decisión Gerencial, se necesita consultar a diferentes actores de la sociedad e identificar la demanda real por la maestría, lo presentado no lo justifica. 8. **Fundamento filosófico:** no fundamenta el profesional a formar mediante la implementación del plan de modelos de Decisión Gerencial, se orienta hacia otros aspectos. 9. **Falta:** describir el proceso de implementación de este programa. 10. **Recursos Humanos:** No se presentan completos los recursos docentes y administrativos para el desarrollo del programa, los cuales deben ser acorde a los módulos de la malla curricular, hacen falta docentes de area de investigación. Área de proyectos, Áreas de sistemas de información, psicología empresarial entre otros. Algunos de los docentes presentados solo acreditan titulo de pregrado. Todos deben de estar reconocidos o incorporados a la UNAH. 11. **Modelo pedagógico:** debe declararse cuál es el modelo pedagógico implementado. 12. **Perfil profesional:** en el perfil de ingreso existe una contradicción del índice académico para ingresar 70% o 75%. 13. **Perfil de egresado:** debe fortalecer y organizar por competencia, científica Tecnológico, Habilidades, Destrezas y valores. 14. **Objetivos:** faltan los objetivos específicos y no olvidar que se inicia con una acción módulos específicos de la malla curricular, dentro De los módulos debería incorporarse el modulo comportamiento organizacional de la empresa. 15. Deben de fundamentarse bibliográficamente varios párrafos en todo el documento. 16. Falta incluir inventario de los recursos materiales y capacidades instaladas para desarrollar el postgrado. 17. **Fortalecer bibliografía:** en algunas descripciones y bibliografía específico en Modelo de Decisión Gerencial. 18. **Objetivo general:** escribir un verbo más generalista. 19.

Metodología: fortalecer metodologías de enseñanza. 20. Debe de revisar en detalle las normas establecidas en la guía para la elaboración de planes y ajusta en el plan y diagnostico presentado. 21. **Flujograma de asignaturas:** hay confusión en algunos códigos. 22. **Las fundamentaciones:** estas deben de estar relacionadas con el postgrado que se propone. 23. **Falta** incluir el proyecto de investigación diseñado para realizar el diagnostico de demanda de la carrera. 24. **Corregir** el nombre de las asignaturas Base de Datos y Estadística en la descripción de la misma aparece como Matemática. Corregir el nombre de la asignatura econometría de la Empresa en la descripción sintética aparece con el nombre de la economía de la Empresa. Corregir el nombre de la asignatura Toma de Decisiones Financieras en la descripción sintética aparece con el nombre de Dirección Financiera. **Al verificar el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones, después de un amplio debate con las autoridades académicas de la UCENM, se definió mantener el nombre de la carrera, pero se realizó readecuaciones de nombres y contenidos en asignaturas. XI. CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.** El Consejo Técnico Consultivo según, **DICTAMEN No. 592-259-2013** en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2592-266-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 266 de fecha 19 de octubre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **Recomendación del Consejo Técnico Consultivo. Aprobar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio la creación y el funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. **La Dirección de Educación Superior verificó el cumplimiento de observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo Técnico Consultivo.**

APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CARRERA

Para la implementación del plan de estudio de la carrera de Modelo de Decisiones en el grado académico de maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, se firmo un convenio la cual es el siguiente:

Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto centroamericano de Administración Pública ICAP, y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, en el cual el objetivo de este convenio es aunar esfuerzos y establecer un programa de cooperación mutua entorno a sus competencias con normas amplias de actuación. **XII. CONCLUSIONES.** Después de un análisis detallado a la información encontrada, en la propuesta documental, concluye lo siguiente: 1. Considerando que para la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio es su primer programa de postgrado, se verifico el cumplimiento de la estructura organizativa de postgrado, considerando los criterios y lineamientos para la creación y aprobación de postgrados. 2. La maestría en Modelos de Decisión Gerencial está diseñado como un programa innovador para satisfacer las necesidades de la práctica de los ejecutivos en las áreas de decisión, se centrara en fortalecer las habilidades en la toma de decisiones y el comportamiento de resolución de problemas para los tomadores de decisiones gerenciales, para lo el Diseño Instrucciones del programa integra los avances científicos y tecnológicos con los principios probados de la gestión en decisión gerencia. 3. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo milenio cuenta con los recursos físicos necesarios para el desarrollo curricular de la carrera de Modelos de Decisiones en el Grado académico. de Maestría, una Amplia biblioteca para realizar consultas, con recursos audiovisuales para la defensas de monografías. 4. Para el desarrollo de la carrera de Modelos de decisiones la UCENM cuenta con un cuerpo docente con experiencia administrativa y académica, además será fortalecida con el convenio firmado con el Instituto Centroamericano de Administración Publica. 5. La Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM realizo un convenio de colaboración con el Instituto Centroamericano de Administración Pública ICAP, Donde se establece un programa de cooperación mutua en torno a sus competencias con normas amplias de actuación la cual ayudara para la implementación de la carrera de Modelos de Decisión Gerencial en el Grado de Maestría. **XIII. RECOMENDACIONES.** Después del análisis técnico, estructural, pedagógico, administrativo y de equipamiento al Plan de estudios para la creación y funcionamiento de la carrera de Modelo de de decisiones en el grado académico de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM; esta Dirección de Educación Superior recomienda lo siguiente: 1. Aprobar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio la creación y el funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría. 2. Que el desarrollo de este programa de post grado se desarrolló bajo la modalidad presencial y específicamente en el Centro Regional de San Pedro Sula, ya que según diagnóstico y recursos presentados es factible desarrollarla. 3. Que la Dirección de Educación Superior de seguimiento al desarrollo curricular de por lo menos a la I primera promoción de maestrantes. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” 19 de Junio de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR. SM/RN/AVA.”**

En este punto el Pleno del Consejo cuestionó acerca de la licencia que implica esta carrera, que no había coherencia entre el Plan y su perfil profesional. La representación de la UCENM, manifestó no tener argumentos al respecto pues no era su campo de conocimiento y no había trabajado en la propuesta.

Después de conocer el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la solicitud de creación y el funcionamiento de la Carrera de Modelos de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo, solicitado por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM.

ACUERDO No. 2703-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educacion Superior mediasnte Acuerdo No. 2592-266-2012 de fecha 19 de octubre conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de estudios de la carrera de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el **Dictamen No. 596-259-2013** y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada **No. OR-DES-616-06-2013.** **CONSIDERANDO: Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior en la cual, decidió dejar en suspenso la decisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de**

Estudios de la carrera de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; debido a que la propuesta resulta incoherente y no deja claro el campo de estudio de que se trata. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 592-259-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-616-06-2013 de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la decisión sobre la solicitud de creación creación y funcionamiento del Plan de Estudios de Estudios de la carrera de Decisión Gerencial, en el Grado de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, y se remite de nuevo el expediente a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; para que enriquezca la propuesta con su respectiva justificación; **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior agendar este punto hasta que se sustancie y sea coherente la propuesta presentada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 591-259-2013 Y DE LA OR-DES-618-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, UCENM. EMISIÓN DE ACUERDO

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 591-259-2013,- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No. 2591-266-2012 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 266 de fecha 19 de octubre de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe de Comisión: “Tegucigalpa 19 de marzo de 2013, Ing. Carlos Ávila Molina, Presidente Consejo Técnico Consultivo en sus manos Estimado Ing. Ávila: En Consejo Técnico Consultivo de febrero de 2013 se les solicito a la comisión que le está dando seguimiento a la propuesta de Técnico Universitario en Producción Avícola conformada por: a. Escuela Agrícola Panamericana, El Zamorano, b. Universidad Metropolitana de Honduras c. Universidad Nacional de Agricultura d. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Que realizara la revisión de la versión 3 presentado a dicho Consejo por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio. Este informe presenta el conglomerado de las recomendaciones que presentaron los miembros de dicha comisión. **EN CUANTO AL DIAGNÓSTICO:** El diagnóstico fue elaborado conforme al instrumento para la elaboración de diagnóstico para la creación de carreras de la Dirección de Educación Superior; adicionalmente se realizaron las correcciones sugeridas por la comisión en la versión 2, concluyendo que la carrera propuesta es realmente necesaria en Honduras y tendrá un campo de trabajo considerable. **EN CUANTO AL PLAN DE ESTUDIOS:** Claramente se ve el trabajo al detalle que se realizó en la tercera versión presentada por la UCENM solamente hay un par de detalles de forma: 1. Es necesario corregir el flujograma ya que la clase de mercadotecnia la tiene en la categoría de asignatura general pero está identificada como asignatura de especialidad. 2. Realizar una revisión general de la redacción de las descripciones de las asignaturas. 3. En cuanto a las estrategias metodológicas, en ningún

momento mencionan clases magistrales brindadas por el maestro, en estos espacios no tendrán clases dirigidas por los docentes ??? 4. En el syllabus de Fisiología y Anatomía Aviar se le sugiere que incorpore clasificación taxonómica de animales haciendo énfasis en (CHORDATA) 5. Se sugiere considerar incluir un curso de inglés técnico ya que mucho de los avances en la ciencia Aviar son producidos en el idioma mencionado. 6. En el plan de estudios no se especifica donde se llevará a cabo las prácticas de las asignaturas. Se recomienda que la Dirección de Educación Superior se asegure que al momento de aprobar la carrera se cuente con las infraestructuras necesarias (galpones de práctica, laboratorios entre otros importantes) para el proceso de aprendizaje. Por las exigencias de bioseguridad las granjas no tienen permitido las entradas a personas ajenas a la producción. Después de haber hecho una revisión detallada, se le sugiere a la UCENM hacer las adecuaciones necesarias y la comisión recomienda dictamen favorable para la creación del Técnico Universitario en Producción Avícola. Firman: Carla María Henríquez M.S.E, Escuela Agrícola Panamericana, Amando Enamorado MSc Universidad Metropolitana de Honduras Hermes Alduvin Díaz M.S.E Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Francisco Javier Medina MSc. Universidad Nacional de Agricultura.” **Recomendación del Consejo Técnico Consultivo.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM); y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **Aprobar a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio la creación y el funcionamiento de la Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado;** una vez integradas las recomendaciones dadas y sean verificadas por la Dirección de Educación Superior cumpliendo con los requerimientos establecidos. Tegucigalpa, MDC. 19 de marzo de 2013. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. **CARLOS ÁVILA MOLINA, PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, “UCENM. OR-DES-618-06-2013.- I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del **PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVICOLA EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO,** solicitada por **LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,** “UCENM, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Programa de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Programas del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior, se presentan. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente: El 28 de agosto de 2012, se presentó solicitud de creación y funcionamiento de la *Carrera: Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado.* (análisis preliminar DITE). El 04 de septiembre de 2012 es recibida en la Dirección de Educación Superior, LA *solicitud de creación y funcionamiento al plan de estudios DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO,* “UCENM. El 11 de septiembre de 2012 la DITE, mediante Oficio No. 566-DITE-DES, envía observaciones del Plan de Estudios solicitado. EL 25 de octubre de 2012 se recibe de la UCENM en la DES, correcciones a las observaciones hechas por la división de tecnología de la DES al plan de estudios por **TÉCNICO**

UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA, El 19 de marzo de 2013 se emite dictamen del *Consejo Técnico Consultivo*. El 25 de mayo se recibe documento en la Dirección de Educación Superior. **III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA**

a) Nombre del programa/carrera	Carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado
b) Duración de la Carrera	Dos (2) Años
c) Numero de periodos	Seis (6) Periodos Académicos Equivalentes a dos años.
d) Duración del Periodo Académico	Trece(11) semanas
e) Número de Unidades Valorativas	Noventa y Una (91)
f) Numero de Módulos/Asignatura	Seis (6) Módulos con 27 Asignaturas más la práctica profesional
g) Modalidad de estudio	Presencial
h) Acreditación	Técnico Universitario en Producción Avícola.
i) Grado Académico	Grado Asociado.
j) Petición	Solicitud de aprobación y funcionamiento del plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola. Grado Asociado.
k) Año de Solicitud	2012

IV. Justificaciones de la Carrera Técnico Universitario en Producción Avícola.

a. Justificaciones Científica de la disciplina. UCENM, plantea que la avicultura es una de las producciones ganaderas más importantes, en particular en Honduras, la carne de ave y los huevos son parte importante de nuestra alimentación. Argumenta que es importante para lograr esto y que debe considerarse la avicultura como industria, en la que se garantice la genética, sanidad, nutrición, manejo, bienestar, calidad del producto e incluso con frecuencia, la transformación y la comercialización. Este argumento, esboza que La avicultura intensiva aplica los conocimientos científicos y técnicos en cada una de sus actividades, abarcando tanto la mejora genética de las estirpes, la tecnificación de las instalaciones, los programas sanitarios, el manejo o la alimentación de los animales. Asimismo se argumenta también que las aves utilizadas, mayoritariamente corresponden a híbridos, cruces de distintas razas, estirpes y líneas (llamadas cruce “industrial”), siguiendo planes de selección confeccionados por empresas de genética internacionales, que optimizan el resultado productivo manteniendo un alto equilibrio con la salud y la seguridad. A nivel de colofón, **UCENM**, considera que la situación sanitaria de la cabaña avícola es buena y las reglamentaciones europeas sobre control de zoonosis y el plan sanitario avícola tanto a nivel estatal como *autonómico*, tienen por objetivo aumentar los niveles de protección de la salud pública y la sanidad animal mediante la prevención y reducción de incidencias. Para mayor información ver página # 9 y 10 del Plan de Estudios. La DES considera **satisfactoria** esta argumentación. **b.**

Justificaciones sociales. En este apartado, **UCENM**, arguye que de acuerdo a estudios del Banco Central de Honduras, ha ido en aumento en este país con un crecimiento de 5.8% durante el primer semestre de 2011. También se refuerza este análisis, con las cifras de la Asociación Nacional de Avicultores de Honduras, ANAVIH, que indican que la población consume mensualmente seis millones de pollos, y en época navideña, es decir en diciembre el consumo se incrementa a 12 millones de aves, representando un consumo aproximado de 48 millones de libras de carne blanca. Y con respecto al sector de postura hondureño, diariamente se producen aproximadamente 8,200 cajas de huevo y el consumo actual supera las 7,000 cajas por día. El mercado de Estados Unidos sigue para la exportación, pero también se han abierto nuevas plazas en Asia, principalmente con la exportación hacia Hong Kong y Vietnam. Lo que más se exporta desde el país son pollos enteros y despojos, siendo el principal destino El Salvador, un mercado que representa casi el 50% de las ventas al exterior. Un punto relevante es que en el caso de los huevos, UCENM indica que en los últimos cinco años los huevos fértiles para reproducción provienen de Estados Unidos, mientras los huevos frescos para consumo llegan desde El Salvador. Sin embargo, UCENM considera a que se ha llegado a una situación oligopólica, ya que sólo existen, tres empresas que dominan el mercado. Además, se percibe un mercado cerrado y con poca opción a recibir nuevos competidores tomando en cuenta la capacidad, por lo cual hay una barrera para que entren nuevo agentes económicos, sobre todo si son pequeños productores, argumenta UCENM. **La DES considera que la argumentación social es satisfactoria. C. Justificaciones**

Económicas. Esta universidad, considera que la actividad avícola es de gran importancia socioeconómica para el país, ya que sirve de base al desarrollo de la industria nacional, proporcionando alimentos, divisas, empleo, distribuyendo ingresos en el sector rural y realizándose en regiones que no tienen cualidades adecuadas para la agricultura. Asimismo, dice que se realiza sin excepción en todas las regiones ecológicas del país y aún en condiciones adversas de clima, que no permiten la práctica de otras actividades productivas.

Por tal razón, UCENM, considera que la avicultura en Honduras constituye una de las actividades más relevantes en el contexto alimentario, en virtud de su gran aporte a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, desde la producción de materias primas como maíz amarillo duro y soya para la elaboración de alimentos balanceados hasta la generación de productos terminados como carne de pollo y huevos. Sin embargo, resalta que en este rubro está basado en la ley de la oferta y la demanda, lo que hace de las empresas avícolas negocios muy inestables y susceptibles a procesos de especulación, en donde los más fuertes son los que tienen el dominio total del mercado. **La DES considera que la argumentación social es satisfactoria. d. Justificaciones Político- Educativas.** En este apartado, UCENM, destaca que la educación en la República de Honduras es un derecho que es reconocido en la

Constitución de Honduras de 1982. Enfatiza que la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura, la cual deberá proyectar sus beneficios a la sociedad sin discriminación de ninguna naturaleza. En consecuencia, El Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo, creando al efecto los organismos administrativos y técnicos necesarios dependientes directamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública. Y que *“La erradicación del analfabetismo es tarea primordial del Estado. Es deber de todos los hondureños cooperar para el logro de este fin.”*. Asimismo, esta universidad presenta un análisis que *“Según el informe, Honduras tiene una tasa bruta de matrícula en secundaria de 53 por ciento (en 2006) ocupando el penúltimo lugar en Centroamérica, después de Guatemala.”*. Por lo tanto, existe un 47 por ciento de hondureños que no acuden a ningún centro de educación secundaria. Y que *“El Estado muy poco se preocupa por construir nuevos centros de educación secundaria, a pesar de la gran demanda que tiene.”* Por lo que la DES da como satisfactorio esta justificación e.

Necesidades prácticas prioritarias. Las necesidades prácticas prioritarias identificadas con la realidad son aquellas en las que UCENM menciona, por ejemplo, que *La calidad del producto y control de enfermedades* es otra de las necesidades para la implementación del plan. Lo mismo que la *genética aplicada* como aspectos de *domesticación, clasificación de las razas de gallinas y la avicultura industrial*. Otra *necesidad práctica prioritaria*, es establecer la sanidad y el bienestar avícola así como la inocuidad y procesado del ave de conformidad a la normativa existente en el país y a nivel internacional f.

Fundamento filosófico. UCENM, argumenta que: *“La filosofía es una disciplina racional cuyo objeto de estudio y de reflexión es el ser humano y la sociedad en un momento histórico determinado, por tal razón a través del desarrollo histórico de la humanidad se han dado diferentes concepciones de hombre y de sociedad.”* Que los retos actuales que la sociedad le presenta al Nivel de Educación Superior, caracteriza al *“hombre y la mujer para lo cual se toma como fundamento la filosofía humanista y se enuncian los fines y principios que orientan el quehacer educativo en la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio que se encuentran en su Estatuto.”*. Pero además UCENM manifiesta que se requiere de nuevos profesionales acorde al orden de las nuevas exigencias mundiales: *“El avance de la producción de nuevos conocimientos, de nuevas y mejores tecnologías, entre éstas las de la comunicación e información, lo cual implica por una parte, el diseño de nuevos perfiles profesionales, pero también su incorporación a nuevos esquemas de formación escolar, tanto formales como informales.”*. *“Una intensa competencia internacional que exige una creciente oferta de talentos altamente calificados, lo que a su vez implica la búsqueda de equivalencias de estudios y el mejoramiento de calidad en la formación de los egresados.”* Esta Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio ofrece dar respuesta a la problemática social y orientan en relación al tipo de persona que debe ser el profesional que forma. Por todo lo anterior la perspectiva institucional que se ofrece es formar un profesional que lleve a la práctica *“los valores cristianos de amor, verdad, paz y justicia”*.- y que el profesional *“se le preparará tanto para que se desempeñe en el sector público como en el sector privado”*, que demuestre *“su formación científica, su ética cristiana y su compromiso por contribuir a crear una sociedad más equitativa.- En la medida que contribuya a crear una sociedad más equitativa estará participando en la construcción de un modelo social y económico diferente al actual”*.

g. Doctrina pedagógica. UCENM, en lo referente a la fundamentación pedagógica que va a orientar el proceso educativo en la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado, presenta que se han tomado en consideración dos posturas teóricas: el **Paradigma psicopedagógico constructivista**, de donde se desprende una metodología constructivista y **los Niveles del aprendizaje**.- El primero, de acuerdo a la presentación de UCENM, explica como los seres humanos aprendemos, y a partir de esa concepción se deriva una didáctica donde se explica el rol del alumno y el rol del profesor. Dice UCENM que estos son precisamente los ladrillos de toda la construcción del sistema intelectual o cognoscitivo que regulan las interacciones del sujeto con la realidad. **h. Síntesis Del Diagnóstico.** En el proceso de consulta a diferentes actores de la sociedad previo a elaborar el plan, se obtuvo los resultados siguientes: *“Las tres ramas en que se formarían los Técnicos en Producción Avícola son: La producción avícola establecida en la agronomía, el manejo cuando estamos hablando de zootecnia y la sanidad avícola la cual es el área de la veterinaria. De acuerdo a lo anterior hay que considerar asignaturas como: Crianza e instalaciones avícolas, La sanidad y bienestar avícola, El*

procesado e inocuidad avícola, las normativas avícolas nacionales e internacionales, La producción parrillero y la producción ponedora para poder ver los temas del proceso de engorde y de la producción de carne de pollo, controlar grupos microbianos, manejo de mataderos y controlar fuentes de contaminación.”. Asimismo que: “El 100% de las empresas de producción avícola encuestadas consideran importante contar con un técnico universitario en granjas y producción avícola.”Y que “El 80% de las empresas en producción avícola encuestadas estarían dispuestas a contratar técnicos Universitarios en producción avícola en este momento. El 20% está dispuesto a contratar dentro de un año.”Y además, “El 60% de las empresas en producción avícola encuestadas estarían dispuestas a contratar 2 técnicos universitarios en granjas y producción avícola. El 40% está dispuesto a contratar 3 técnicos.”. El 100% de las empresas en producción avícola encuestadas estarían dispuestas a abrir espacios para visitas de estudio para estudiantes guiadas por docentes. Para realizar las prácticas profesionales supervisadas: “El 100% de las empresas en producción avícola encuestadas estarían dispuestas a abrir espacios para las practicas profesionales de los alumnos en Técnico Universitario en Producción Avícola.” En cuanto a las áreas recomendadas producto de la investigación, UCENM, asegura que son las siguientes: a.Nutrición, b.Instalaciones Avícolas, c. Sanidad Avícola, d. Procesos de Producción Avícola, e. Produccion ponedora y de engorde. Que tambien de la poblacion entrevistada en supermercados: El 100% de la población encuesta considera importante de que las empresas dedicadas a la producción avícola cuente con Técnicos Universitarios en Producción Avícola. Finalmente que la encuesta reveló, que: “Los Productores Profesionales Avícolas encuestados recomendaron como asignaturas en el plan de estudio de Técnico Universitario en Producción Avícola los temas de: a. Producción Ponedora b. Producción Engorde c. Sanidad Avícola d Instalaciones y crianza avicola.”

V. PLAN DE ESTUDIOS. a. PERFIL DEL PROFESIONAL GRADUADO.

De manera simplificada UCENM ofrece un profesional con las siguientes características: **Conocimientos** (Incubación, Nutrición y Procesado Avícola; • Análisis de costos, y evaluación de inversiones; La operación, control de Operación en los Sectores mencionados; El diseño de Instalaciones e Implementos del sector; La recepción y el transporte de materiales y/o bioelementos del sector; Normas de bioseguridad estipuladas en el sector avícola; La comercialización de productos y subproductos finales; Planes de ventas de productos avícola; Estrategia de marketing interno y externo del sector; Paquetes básicos de computación; Principios básicos de la administración; Contabilidad básica. **Habilidades y Destrezas; Actitudes y Valores; para más detalles** Ver documento base de UCENM página 49. **B. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS. Objetivo General.** Formar profesionales DEL GRADO ASOCIADO técnicamente aptos para desempeñarse • *Conocer el proceso de producción avícola; Ejecutar el proceso de la administración general en empresas de producción avícola, otros relativos a la producción avícola.* **Objetivos Específicos. La UCENM, presenta en este acápite:** 1. Ejecutar los procesos de Incubación, Nutrición y Procesado Avícola. 2. Realizar los Análisis de costos, y evaluación de inversiones de la empresa avícola. 3. Manejar el diseño de Instalaciones e Implementos del sector. 4. Identificar las Normas de bioseguridad estipuladas en el sector avícola. 5. Determinar La comercialización de productos y subproductos finales. 6. Elaborar los Planes de ventas de productos avícola 7. Desarrollar las Estrategias de marketing interno y externo del sector. 8. Usar Paquetes básicos de computación. **Plan de Estudio.** Planificar, organizar, dirigir y controlar el proceso de producción avícola

Asignaturas de formación general.

Código	Asignatura	UNIDADES VALORATIVAS	H.T.	H.P.	TOTAL HORAS	REQUISITO
EE101	Español General	3	3	0	3	NINGUNO
FF101	Filosofía	3	3	0	3	NINGUNO
HH101	Historia de Honduras	3	3	0	3	NINGUNO
SC101	Sociología	3	3	0	3	NINGUNO

IN101	Inglés Técnico	3	3	0	3	NINGUNO
AG101	Administración General	3	3	0	3	NINGUNO
CP101	Computación I	3	3	0	3	NINGUNO
AG102	Contabilidad	3	3	0	3	AG101
EP101	Ética Profesional	3	3	0	3	NINGUNO
CN101	Educación Ambiental	3	3	0	3	NINGUNO
	TOTAL DE U.V.	30	30	0	30	

Fuente: Elaboración propia

Asignaturas de formación específica.						
Código	Asignatura	UNIDADES VALORATIVAS	H.T.	H.P.	TOTAL HORAS	REQUISITO
AV101	Introducción a la avicultura	3	3	0	3	NINGUNO
AV102	Anatomía Aviar	3	3	0	3	AV101
						Introd. Avicult.
AV103	Crianza e Instalaciones Avícolas	3				AV101
			2	3	5	Intod. Avicult.
AV104	Fisiología y Genética	3	3	0	3	AV102
						Anatomía Av.
QQ101	Química Inorgánica	3	3	0	3	NINGUNO
AV105	Microbiología e Inmunología	3	2	3	5	AV102
						Anatomía Av.
AV106	Nutrición	3	2	3	5	AV104
						Fisiología y Genética Aviar
AG103	Planificación de la Empresa Avícola	3				AG102
			2	3	5	Anatomía Av.
AV107	Producción Parrilleros	4				AV102
			3	3	6	Anatomía Av.
AV108	Producción Ponedoras	4				AV104
			3	3	6	Fisiología y genética Av.
QQ102	Química Biológica	3				QQ101
			3	3	0	Química Inorg.
AV109		3				AV106
	Sanidad y Bienestar Avícola		3	0	3	Nutrición
AG104	Mercadotecnia	3	2	3	5	AG103
						Planificación Empresa Av.
AV110	Incubación	3	2	3	5	AV106
						Nutrición
AV111	Procesado e Inocuidad Avícola.	3	2	3	5	AV107
						Producción Parrillero
AV112	Producción Avícola	3	3	0	3	AV108
						Producción Ponedora
AV113	Normativa Avícola	3	3	0	3	Ninguno
AV114	Práctica Profesional	8	0	8	8	TODAS LAS ASIGNATURAS
	TOTAL U.V	61	44	38	76	

Fuente: Elaboración propia

Total Unidades Valorativas carrera:

CONCEPTO	UNIDADES VALORATIVAS
Asignaturas de formación general	30
Asignaturas de formación específica	61
TOTAL UNIDADES VALORATIVAS CARRERA	91

RESUMEN DE LOS CUADROS ARRIBA MOSTRADOS PARA TECNICO AVÍCOLA EN GRADO ASOCIADO. Una vez revisado este *Flujograma* (ver página 58 del Plan de Estudio), se encuentra de manera correcta y coherente con las asignaturas por cada periodo,

CONCEPTO	ASIGNATURAS	UNIDADES VALORATIVAS
Asignaturas de formación general	10	30
Asignaturas de formación específica	18	61
TOTAL UNIDADES VALORATIVAS CARRERA	28	91

VI. Recursos asignados para desarrollar esta carrera de Técnico Avícola En Producción Agrícola. A. Recursos Humanos. La Universidad -UCENM, de acuerdo con su propuesta, cuenta con recursos humanos docentes y administrativos que el plan de estudios muestra que se desarrollará “con profesores graduados en el grado de Agrónomos o Ingenieros Agrónomos, teniendo preferencia por los docentes con el grado de maestría o experimentados. Catedráticos nacionales y extranjeros, podrían ser contratados como profesores o como expositores conferencistas visitantes

DISTRIBUCION DOCENTES POR ASIGNATURA

#	ASIGNATURA	NOMBRE	PROFESION
1	Administración General	Iris Betulia Ramírez Gómez	ADMON EMPRESAS
2	Introducción a la avicultura	Roldan Suazo Nuila	AGRONOMÍA
3	Anatomía Aviar	Roberto Ortiz Cárcamo	AGRONOMÍA
4	Crianza e Instalaciones Avícolas	Elvis Enrique Murillo M.	AGRONOMÍA
5	Fisiología y Genética	José Salvador Sevilla Martínez	AGRONOMÍA
6	Microbiología e Inmunología	Marco Antonio López	AGRONOMÍA
7	Nutrición	Roldan Suazo Nuila	AGRONOMÍA
8	Planificación de la Empresa Avícola	Roberto Ortiz Cárcamo	AGRONOMÍA
9	Producción Parrilleros	Elvis Enrique Murillo M.	AGRONOMÍA
10	Producción Ponedoras	José Salvador Sevilla Martínez	AGRONOMÍA
11	Sanidad y Bienestar Avícola	Marco Antonio López	AGRONOMÍA
12	Incubación	Roldan Suazo Nuila	AGRONOMÍA
13	Procesado e Inocuidad Avícola.	Roberto Ortiz Cárcamo	AGRONOMÍA
14	Producción Avícola	Elvis Enrique Murillo M.	AGRONOMÍA
15	Normativa Avícola	José Salvador Sevilla Martínez	AGRONOMÍA
16	Computación I	Omar Enrique Bustamante	COMPUTACIÓN
17	Contabilidad	Mildred Bonilla Flores	CONTADURÍA
18	Educación Ambiental	Julia Molina Ulloa	ING. FORESTAL
19	Mercadotecnia	Jeny Jakeline Rodríguez E.	MERCADOTECNIA
20	Español General	María de Carmen Membreño Cruz	LETRAS
21	Filosofía	Waleska Munguía South	FILOSOFIA
22	Historia de Honduras	Dunia Xiomara Cabrera Dubón	HISTORIA
23	Inglés Técnico	Dunia Xiomara Cabrera Dubón	INGLES
24	Ética Profesional	María de Carmen Membreño Cruz	FILOSOFIA
25	Química Inorgánica	Carmen Vanessa Flores Machuca	QUIMICA
26	Sociología	María Luisa Lazo	SOCIOLOGÍA

Fuente: Elaboración propia

b. **Recursos Físicos y materiales:** UCENM, ofrece disponer del espacio físico necesario en cuanto a aulas, oficinas, aulas para laboratorio, áreas deportivas, áreas verdes y material didáctico, especialmente en el centro documental, biblioteca, etc. **C. Equipos.** UCENM, propone todo su equipo y materiales, Data center, laboratorios, Data Show, logística, biblioteca, libros de texto, fotocopiadoras, software, equipo audio visual, internet; así como sus activos (Ver págs. 120.). **d. Instalaciones Físicas Adecuadas.** UCENM, Además, propone moderno edificio, que incluye campus, biblioteca, diferentes laboratorios de computación, física, turismo, mercadotecnia, química y biología, producción industrial, salones de conferencias, salas audiovisuales, sala de juicios orales interacción virtual, bancos, áreas deportivas, cafeterías, estacionamientos, etc., todo su equipo, laboratorios, logística, biblioteca, software, equipo audio visual, internet; así como sus activos **e. Recursos bibliográficos.** Disponibilidad de biblioteca o certeza de adquisición en las librerías locales u obtención en el extranjero antes del inicio de actividades académicas. En este apartado, UCENM ofrece además de las *Instalaciones Físicas* una biblioteca competente en volúmenes de textos y referencias para consultas, que servirían para fortalecer la implantación de este nuevo de Plan de Estudios de la carrera de *Técnico Avícola* **f. Cumplimiento de la Observaciones del Grupo Consultivo y la DES.** En el informe adjunto se presenta cada una de las observaciones hechas tanto por la DES como por el Consejo Técnico Consultivo, las cuales fueron plenamente corregidas y cumplidas. **VER DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN EXPEDIENTE. VII. CONCLUSIONES:** **a. El marco teórico** presentado se considera **satisfactorio**, lo que incluye la Fundamentación Científica de la disciplina de la carrera; Justificaciones sociales; Justificaciones Económicas; Fundamento filosófico; Doctrina pedagógica Justificaciones Político-Educativas; Necesidades prácticas prioritarias; síntesis del diagnóstico, cumplen cada una de ellas con la hipótesis teórica que avala la justificación científica de los procesos del campo de la reforma que se quiere implementar en esta carrera de Técnico Avícola de la UCENM. **b. El Enfoque Epistemológico** de la propuesta de Técnico, aborda, como objeto de estudio la producción avícola y las necesidades de fortalecimiento nacional, a través de una concepción integradora de los diversos conocimientos y emprendimientos relacionados con este rubro a nivel nacional como área de especialización. El plan, proporciona una visión totalizadora de la Los Productores Profesionales Avícolas bajo distintos enfoques esenciales que definen el ámbito del proceso de la administración general en empresas de producción

avícola en su capacidad de ejecución técnica práctica, planificar y dirigir procesos de producción avícola. **c.** En cuanto al nuevo **PERFIL PROFESIONAL**, se sintetiza en un técnico que conozca y aplique de manera práctica y concreta actividades procesos avícolas (reconocimientos de la anatomía del ave, forma de realizar una necropsia y reconocimiento de órganos patológicos, Condiciones externas e internas de las instalaciones de un galpón y equipo de crianza, etc.), Realizar estados contables de la empresa avícola, análisis de costos, operación y control, aplicación de normas de seguridad, comercialización, incubación y procesado entre otros. **d.** La propuesta curricular está organizado en dos bloques para desarrollar esta carrera: Asignaturas de Formación General: Diez (10) y asignaturas de formación específica 18 haciendo un total de 91 unidades valorativas. **e.** Los recursos para desarrollar este plan presenta los siguientes profesionales: Agrónomos (16); Admón. Empresas (1); Computación (1); Contaduría (1); Ing.Forestal (1); Sociología (1); Letras, (1); Historia de Honduras (1) Química (1); Sociología (1). Y personal administrativo. **f.** La U-UCENM ofrece tener los **recursos humanos docentes** y administrativos altamente calificados e instalaciones apropiadas para desarrollar sus labores académicas y administrativas de este Grado Asociado. Así como la infraestructura de edificios, aulas espacios administrativos, laboratorios para asignaturas específicas, talleres adecuadamente equipados. El plan de estudios, de acuerdo a la propuesta se desarrollará con profesores graduados en el grado de Agrónomos o Ingenieros Agrónomos, teniendo preferencia por los docentes con el grado de Maestría o experimentados. Catedráticos nacionales y extranjeros, podrían ser contratados como profesores o como expositores conferencistas visitantes **g.**En cuanto al **personal docente** para esta carrera, la Universidad de UCENM, de acuerdo con el análisis realizado por la DES ésta cumple con los requisitos capaces para desarrollar la docencia de la Avicultura, así: *De los veintiséis (26) Docentes presentados; catorce (14) son agrónomos; cinco (5) docentes de área general* y Después de haber sido revisada, analizado y discutido la propuesta de aprobación, se aprecia en el resumen de la carrera presentado por medio de un **diagrama de flujo argumentativo** (pág. # 20 de esta OR), que evidencia una adecuada **interconectividad** desde su formación general, formación específica y la fundamentación científica, con las asignaturas propuestas en este “plan de Estudios”. **VIII. RECOMENDACIONES. 1.** Habiéndose atendido y cumplido cada una de las observaciones y recomendaciones sugeridas, la Dirección de Educación Superior, ante tal situación, sugiere Y **RECOMIENDA** al honorable Consejo de Educación Superior, **APROBAR** la Solicitud de creación y funcionamiento **DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA CARRERA TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PRODUCCIÓN AVÍCOLA EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO; de la UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA NUEVO MILENIO, “UCENM. 2.** Se recomienda que dicha carrera debe desarrollar en la modalidad presencial y en el Centro Regional de Peña Blanca, por contar con los espacios de infraestructura e instalaciones físicas idóneas y pertinentes para realizar prácticas educativas. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2013. **MSc. RAMON ULISES SALGADO, DIRECTOR EDUCACIÓN SUPERIOR.** LOAM/RN/AVA.”

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera *Técnico Universitario en Producción Avícola en el Estadio Académico de Grado Asociado; de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, “UCENM;* se concluyeron las siguientes causas que imposibilitaban la aprobación de la carrera en esta sesión 1. No se indica hasta que nivel de actividad llegará la UCENM, en la industria. 2. La Dirección de Educación Superior no evidenció in situ la disponibilidad de recursos especiales y ambientales que requiere la carrera en la comunidad de Peña Blanca. 3. No se presenta un plan de inversiones, conograma de ejecución para el desarrollo de la carrera y un plan de manejo, ni permiso ambiental. 4. No se concluye el alcance del perfil profesional (agrónomos, veterinarios). Decieiendo emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2704-272-2013.- Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 2591-266-2012 de fecha 19 de octubre de 2012, el Consejo de Educación Superior conoció y admitió la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **CONSIDERANDO:** Que esta carrera

se propone desarrollar en la modalidad presencial con las siguientes características: Nombre de la carrera: Técnico Universitario en Producción Avícola, duración de la carrera: dos (2) años, número de períodos: Seis periodos académicos equivalentes a dos (2) años, duración del período académico: Once (11) semanas, número de Unidades Valorativas: 91 U.V., número de módulos/ asignatura: Seis (6) módulos con 27 asignaturas más la Práctica Profesional, Modalidad de Estudio: Presencial, Acreditación: Técnico Universitario en Producción Avícola, Grado Académico: Grado Asociado, Centro donde se desarrollará la carrera: Centro Regional Peña Blanca, en el Departamento de Cortés. **CONSIDERANDO:** Que el Pleno del Consejo de Educación Superior decidió aprobar el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; condicionando la apertura y funcionamiento del mismo, hasta que se realice una segunda visita de campo y se compruebe que se cumple con los requerimientos y licencias ambientales, recursos matriales y humanos necesarios, asimismo, se presente el Plan de Inversiones, un Plan de Desarrollo con tiempos establecidos, un Plan de Manejo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior instruyó a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; indicar en el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado, hasta qué etapa llegará en el proceso, y que presente como requisito obligatorio la Licencia Ambiental para poder acceder al funcionamiento. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No.591-259-2013 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-DES-618-06-2013** de la Dirección de Educación Superior sobre solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado de Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM. **SEGUNDO:** Aprobar la creación de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado, condicionando la apertura y funcionamiento del mismo, hasta que se realice una segunda visita de campo y se compruebe que reúne los estándares mínimos de protección ambiental presentando la licencia ambiental correspondiente, un plan de inversión y cronograma de ejecución y un plan de manejo así como la infraestructura física, laboratorios y el personal requerido para el desarrollo de la carrera. **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior instruye a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; agregue en el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado, hasta qué etapa llegará en el proceso de producción avícola. **CUARTO:** Devolver a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Producción Avícola, en el Estadio Académico de Grado Asociado para que le implemente todas las condiciones requeridas para la apertura y funcionamiento de dicha carrera. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

QUINTO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 563-247-2011 Y DE LA OR-DES-619-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 563-247-2011.- El Consejo Técnico en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2469-257-2011 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión ordinaria No. 257 de fecha 9 de diciembre de 2011 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y los documentos acompañados, dictamina en base a las observaciones siguientes: **OBSERVACIONES. POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS NUESTRA SEÑORA REINA DE LA**

PAZ. “1.- Es un plan de estudios muy bien estructurado y claro en su planteamiento. 2.- En las clases clínicas consideramos que deben de desarrollar habilidades manuales en los estudiantes debe de darse mayor tiempo de practica clínica y no depender tanto de laboratorios de simulación. 3.- Los laboratorios al menos del área de ciencias básicas y del área morfológica deben de estar ya desarrollados para iniciar el plan de estudios y las clínicas encontrarse al menos en etapa de construcción.”

POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN. “VALORACIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES: 1.- El apartado de Aspectos de Presentación se encuentra completo ya que muestra la portada donde el nombre del Plan de estudios, nombre de la carrera, el código, la unidad responsable del proyecto y el lugar de fecha, se recomienda anteponer la palabra Proyecto al Plan de Estudios... conforme a los lineamientos establecidos por Educación Superior de la UNAH, incluye asimismo la tabla de contenidos y los Datos Generales de la Carrera. 2.- La propuesta ofrece también la Introducción en donde se presenta los antecedentes y la importancia de la apertura de esta carrera. 3.- El apartado titulado: **1.2 Aportes de instituciones y organizaciones y personas especializados**, no es necesario ya que se especifica lo relacionado al Diagnostico que ya fue presentado, el documento respectivo. 4.- Las justificaciones sociales, económicas, político-educativas ya fueron planteadas en el Diagnostico, por lo que este apartado debe sujetarse a los soportes teóricos que sustentan el Plan de Estudios. 5.- Faltan fuentes consultadas en los párrafos que estructuran el marco teórico del plan de estudios en cuestión. 6.- Los subtítulos empleados deben expresar congruentemente que se trata de aspectos relacionados con el marco teórico, si se suprimen las “justificaciones planteadas” debe reenumerarse los subtítulos. 7.- Faltan el nombre de las fuentes consultadas en varios gráficos del Marco Teórico. 8.- No es necesario incluir los resultados del diagnóstico ni de los estudios de mercado, ya que se requieren en el Diagnostico pero no en el Plan de estudios. 9.- El perfil de ingreso y egreso del graduado aparece claro y completo, estableciendo los conocimientos, habilidades y actitudes de los estudiantes de UNITEC. 10.- Se sugiere no emplear colores tan intensos cuando se hace la descripción de las asignaturas obligatorias, ya que dificulta la lectura y resta formalidad al documento. 11.- Falta la distribución de asignaturas en periodos académicos, esta se presenta en la Malla Curricular (Flujograma) pero es poco legible por la cantidad de asignaturas que implica el Plan de estudios. 12.- Se presentan las descripciones mínimas bajo el nombre de **Sintéticas**, en donde se plantea por cada asignatura, los datos generales de identificación, descripción de la asignatura, conocimientos previos, objetivos generales y específicos, contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, metodologías de aprendizaje, de evaluación, bibliografía principal y complementaria, se recomienda completar la propuesta con la inclusión de los recursos necesarios para cada asignatura. 13.- En relación con las asignaturas del Plan de Estudios, los doctores seleccionados por la UPNFM para hacer la revisión, establecieron una comparación entre los Planes de Estudio de UNITEC y la UNAH, como se muestra en la tabla siguiente:

ASIGNATURA	UNITEC	UNAH
Química medica 1	4 uv	5 uv
Historia de Honduras	3 uv	4uv
Química medica 2	4 uv	6 uv
Sociología	3 uv	4 uv
Filosofía	3 uv	4 uv
Bioestadística	3 uv	5 uv
Morfología general	5 uv	7 uv
Semiología	3 uv	4 uv
Sistema Nervioso	5 uv	7 uv
Radiología	3 uv	5 uv
Periodoncia 1	4 uv	5 uv
Endodoncia 2	4 uv	6 uv
Cirugía bucal 1	4 uv	6 uv
Cirugía bucal 2	4 uv	6 uv
Operatoria 2	4 uv	6 uv
Operatoria 3	4 uv	6 uv
Odontopediatria 2	4 uv	5 uv

Periodoncia 2	4 uv	5 uv
Prótesis Removible 2	4 uv	5 uv
Ortodoncia	4 uv	9 uv
Prótesis fija 3	4 uv	6 uv
Se recomienda que se aumente el número de unidades valorativas, en vista que muchas asignaturas necesitan que el estudiante tenga más horas para practicar o de laboratorio.		

14.- Falta en algunas asignaturas la bibliografía complementaria, se sugiere revisar el número de objetivos específicos por cada asignatura y el apartado de evaluación, ya que es escaso en algunas asignaturas. 15.- Aunque se trate de una carrera nueva en UNITEC, la UNAH la ha ofrecido y puede presentarse el caso de estudiantes que soliciten las equivalencias, por lo que se hace necesario, establecer una comparación entre ambos planes y proponer las equivalencias respectivas. 16.- Debe especificarse las asignaturas (nombres y códigos) de las asignaturas que pueden ser aprobadas mediante exámenes de suficiencia. 17.- El plan de estudios no contempla las asignaturas que puedan cursarse en vacaciones o periodos intensivos, se asume que la universidad no oferta esta modalidad. 18.- El plan incluye de manera detallada los recursos para la ejecución tanto materiales como humanos, sin embargo, se recomienda incluir el currículum vitae del personal docente y administrativo que ejecutara el plan, asimismo la guía de la UNAH recomienda especificar la disponibilidad de los recursos bibliográficos. 19.- El plan de implementación y la propuesta de capacitación no se requieren en el Plan de estudios, se emplea para efectos internos de la universidad, por otro lado, el detalle de los recursos físicos por asignatura genera un documento con mayor número de páginas que lo esperado, se sugiere revisar este aspecto. 20.- La bibliografía que se enlista está incompleta en algunos datos, se sugiere revisar conforme a la normativa empleada en el documento. 21.- El anexo que se incluye tampoco es necesario.

OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO CARRERA CIRUGÍA DENTAL

1.- Revisar el interlineado empleado en la tabla de contenidos, ya que para algunos capítulos se muestra distinto. 2.- En el índice de tablas, algunas están destacadas en negrita y la mayoría no, revisarlo. 3.- Los antecedentes planteados no tienen fuente o cita alguna que avale las ideas presentadas. El apartado Marco Teórico no está contemplado como tal en el esquema de la UNAH, y aparece en el Plan de Estudios, por lo que no tiene sentido que figure en ambos documentos. 4.- Revisar el subtítulo de **“APORTE DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES E INDIVIDUOS ESPECIALIZADOS EN EL PROCESO INVESTIGATIVO”** tanto en el índice como en el contenido ya que tiene error. 5.- En general, la información consignada en este Diagnostico no tiene fuentes o citas, que revelan la consulta bibliográfica realizada para llevar a cabo la investigación, salvo algunas excepciones en donde se cita el nombre de la entidad consultada pero falta el año de consulta. 6.- La tabla **“PRINCIPALES PROBLEMAS DE ATENCION DE SALUD DE LA POBLACION”** no brinda soporte práctico al surgimiento y creación de la carrera de Cirugía Dental, ya que apunta en otra dirección, en lo que a salud se refiere, se recomienda revisar la pertinencia de incluirla. 7.- A la figura 3, página 41 (**Figura 3 MAPA CONCEPTUAL PROCESO DE REFORMA DEL SECTOR SALUD**) le hace falta la fuente empleada. 8.- Para citar deben emplear de manera consistente una normativa, ya sea APA, MLA, CHICAGO, etc., En todo el documento elaborado. 9.- Se propone que no empleen el termino **Conclusiones** cuando sintetizan las observaciones sobre la situación mundial de las salud sino en resumen, a manera de síntesis o algo similar, ya que la palabra conclusión se emplea para cerrar un documento. 10.- Falta la fuente de la figura 4 características geográficas de Análisis situacional de Honduras, pagina 49. 11.- Revisar la enumeración de las figuras y tablas, ya que se plantea una y en el párrafo explicativo se alude a otra. (página 72). 12.- La palabra Secretaria debe tildarse cuando se refiere a la secretaría de Salud o cualquier otra. 13.- La palabra per cápita no lleva punto que separe ambos elementos. 14.- El documento incluye detallada y ampliamente aspectos relacionados con la institución que propone la carrera, sin embargo, esta valiosa información hace que el Diagnostico (punto central del documento) se haga demasiado extenso y implique muchas horas de lectura de parte del personal técnico que hace el dictamen. 15.- El diagnostico incluye las justificaciones

sociales, económicas y político-educativas del Plan de estudios de manera completa y concreta. 16.- El tamaño y tipo de fuente empleados debe ser consistente en todo el

FACTOR	CRITERIO	Nº	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					X
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.				X	
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.					X

documento. 17.- El apartado sobre las concepciones pedagógicas y filosóficas, así como las estrategias y tipos de evaluación empleados por UNITEC, son muy ricas e interesantes, sin embargo, no son requeridas dentro del Diagnóstico de las carreras que establece la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 18.- Falta la fuente de la figura 17 **METODOLOGIA JUSTIFICACION CARRERA DE MEDICINA Y CIRUGÍA UNITEC**, pagina 160. 19.- Revisar el contexto en el que se emplea la palabra “Concomer” pagina 161. 20.- El Diagnostico de un Plan de Estudios no debe incluir la descripción de la propuesta curricular, ello es indispensable que figure en el Plan de Estudios. (Paginas 171-178). 21.- Antes de ofrecer los resultados de la demanda real y potencial de la Carrera de Cirugía Dental debe explicarse detalladamente las técnicas e instrumentos de recolección de datos que se emplearon para luego exponer y explicar el resultado. 22.- Revisar el tipo y tamaño de letra empleados en las fuentes de las tablas del apartado de la demanda real y potencial de la Carrera de Cirugía Dental así como la fuente misma ya que no se incluyó. 23.- Revisar el tamaño de la gráfica 25, 26, 28, 31, 34, 39, 43, así como la información que se escribe en las fuentes, en varias tablas o gráficos solo aparece una sola palabra. 24.- El apartado sobre la cuantificación de los profesionales disponibles, se encuentra completo y muy detallado en el Diagnostico. 25.- El Diagnostico cuenta con el apartado sobre los espacios físicos, mobiliario y equipo y se muestran evidencias fotográficas de los mismos, las fotografías de los planos de las instalaciones no son necesarias. 26.- Cuenta también el diagnostico con los recursos humanos para el funcionamiento de la carrera (en un listado) sin embargo, Educación Superior solicita que para cada docente enlistado como recurso se agregue fotocopia de los títulos y grados académicos, fotocopia del carnet de afiliación y la o las asignaturas que impartirá cada uno. 27.- Falta el apartado sobre recursos educativos como la Biblioteca ya que esta debe contar con al menos 3 títulos por asignatura y puede incluirse la suscripción a publicaciones periódicas sobre las diversas temáticas de la carrera. 28.- Se recomienda suprimir aquellos apartados que no son solicitados por la Guía de Diagnostico de la UNAH, a fin de convertir el documento en viable para el lector que hará el diagnostico respectivo, ello requiere también explicitar los títulos y subtítulos que la guía emplea. No debe perderse de vista, que el propósito principal del diagnostico es presentar el resultado de la investigación elaborada por la Universidad que permita la apertura de la nueva carrera, por lo que el punto central debe ser mostrar las etapas claras de la investigación realizada.”



POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE POLICÍA DE HONDURAS

Factor	Criterio	Nº	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
DIAGNOSTIC	PERTINENCIA	1	Conocimiento de los antecedentes del estudio y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del diagnostico.				X	
		3	Conocimiento de la visión del diagnostico.				X	
		4	Se presenta una explicación del proceso investigativo.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.		X			
		6	El diagnostico responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
	COHERENCIA	7	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El diagnostico responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X

		12	El diagnostico registra a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se fundamenta teóricamente el estudio.					X
		15	El diagnostico aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El diagnostico responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los resultados de la investigación son actualizados y acorde al desarrollo de las disciplinas investigadas					X
	EFICACIA	18	El diagnostico permite mostrar una efectiva fundamentación para el cambio del plan de estudio.					
		19	El diagnostico contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar el mejoramiento de la carrera.					X
		20	Los contenidos y preguntas ayudan a reconocer el perfil de egresado esperado				X	
		21	Las actividades investigativas son significativas, pertinentes y relevantes.					X

Factor	Criterio	N°	Preguntas	Evaluación				
				0%	25%	50%	75%	100%
PLAN DE ESTUDIO	PERTINENCIA	1	Correspondencia entre objetivos del plan y requerimientos de la sociedad.					X
		2	Conocimiento de la misión del plan de estudio.	X				
		3	Conocimiento de la visión del plan de estudio.	X				
		4	Conocimiento de los objetivos del plan de estudio.					X
		5	Conocimiento del perfil de egreso de los participantes.					X
		6	El plan responde a la realidad política, económica, social, educativa y laboral del país.					X
		7	El plan de estudio permite desarrollar en los estudiantes valores, actitudes y destrezas necesarias para un buen desempeño.					X
	COHERENCIA	8	Correspondencia entre objetivos, contenidos, metodología y evaluación.				X	
		9	El plan responde a intereses y necesidades de la comunidad.					X
		10	El plan de estudio responde al perfil del egreso.					X
		11	El perfil de los docentes es idóneo para lograr el perfil del egresado.				X	
		12	El plan de estudio responde a las necesidades actuales del contexto.					X
	IMPACTO	13	Se evidencia cambios de actitud, interés por el trabajo y relaciones interpersonales.					X
		14	El plan de estudio fomenta el trabajo en equipo y refuerza el sentido de responsabilidad.					X
		15	El plan aporta cambios para mejorar el contexto general.					X
		16	El currículo responde a las demandas del mercado laboral.					X
	UNIVERSALIDAD	17	Los contenidos del plan de estudios son actualizados, acorde al desarrollo de las disciplinas.					X
	EFICACIA	18	El plan de estudio le permite alcanzar una efectiva formación profesional.					X
		19	El plan de estudio contempla los espacios pedagógicos necesarios para propiciar la culminación del trabajo de investigación o tesis.					X
		20	Los contenidos y actividades ayudan a lograr el perfil de egreso esperado.					X
		21	Las actividades académicas son significativas, pertinentes, relevantes y formativas.					X
	INTEGRIDAD	22	El programa permite promover valores y ética profesional.					X

FACTOR	CRITERIO	N°	PREGUNTAS	EVALUACIÓN				
				0%	25%	50%	75%	100%
DOCENTES	PERTINENCIA	23	La metodología utilizada en el desarrollo del plan de estudios permite tratar temas del contexto real.					X
		24	La metodología utilizada permite a los alumnos reflexionar y opinar sobre asuntos del plan de estudio.					X
		25	La metodología propuesta por el docente permite a los alumnos desarrollar un juicio crítico y actitud propositiva.				X	
	COHERENCIA	26	La metodología propuesta en el plan de estudios facilita el logro de los objetivos.					X
		27	Existe relación entre la planificación didáctica y la ejecución de la misma.					X
		28	En las estrategias didácticas empleadas por el docente se integran la teoría y la práctica.					X
		29	Se utiliza variedad de metodología en el desarrollo de las asignaturas..					X
		30	Existe coherencia entre las metodologías utilizadas y las temáticas desarrolladas en las asignaturas.					X
	EFICIENCIA	32	Es coherente la metodología y contenidos en relación a la evaluación.					X
		33	El tiempo dedicado por los alumnos en actividades extra aula es suficiente.					X
		34	La carrera cuenta con personal docente capacitado en el campo de especialización en análisis.					X
		35	Existe una interacción dinámica entre docentes y alumnos.					X
	EQUIDAD	36	Los alumnos tienen oportunidad de participar en decisiones relacionadas con la planificación y desarrollo de las materias.				X	
37		El tiempo es suficiente para atender actividades de investigación y extensión.					X	
INVESTIGACIÓN	PERTINENCIA	38	Las acciones de investigación ayudan a desarrollar el perfil de egreso.					X
RECURSOS HUMANOS		39	El programa de licenciatura cuenta con el personal de atención y apoyo logístico eficiente.					X
RECURSOS		40	La licenciatura cuenta con los materiales y el equipo suficiente para desarrollar las actividades del programa.					X
		41	Los estudiantes tienen acceso al uso de los materiales y equipo de la Dirección.					X
		42	Las aulas son adecuadas en lo concerniente a espacio, mobiliario, iluminación y ventilación.					X
		43	Existen servicios básicos (agua, sanitarios) disponibles y eficientes.					X
		44	La limpieza e iluminación por las noches de las áreas son adecuadas.					X
		45	El estacionamiento disponible es suficiente.					X
		46	El servicio de biblioteca es adecuado para el nivel académico de los estudiantes.					X
		47	La biblioteca es adecuada en espacio, mobiliario, iluminación, ventilación y atención.					X

Relacionado con el plan de estudios, se le pide conteste los siguientes aspectos

Aspectos del plan que se deben conservar	¿Por qué?
Modelos pedagógico Constructivista	Van de acuerdo a los principios pedagógicos actuales utilizados mundialmente.
Aspectos del plan que se deben eliminar	¿Por qué?
Considero que el diagnóstico es demasiado extenso, plantea muchas definiciones y se sale fuera del contexto de lo que es un estudio diagnóstico.	Existen una serie de definiciones excesivas que pueden ser más precisas en un estudio diagnóstico.

Aspectos que se deben modificar		¿Por qué?
Los objetivos del plan deben ser nombrados desde el inicio del documento.		Para orientar todo su recorrido y la importancia del mismo.

Aspectos que se deben incorporar		¿Por qué?
La misión del plan debe incorporarse y no solo aparecer en el diagnostico.		No todo el mundo se da cuenta o lee el diagnostico.
La visión del plan también debe incorporarse en este apartado.		Idem
Se debe tener cuidado en la contratación de los docentes.		Deben de contar con alguna experiencia docente, ya que no solo debe tener el conocimiento sino que saber transmitirlo.

- ✚ **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS.**- “1.- En el proyecto se define la importancia de la prevención pero no se logran visualizar en los programas el énfasis de esta temática. Se podría denotar más. 2.- es importante señalar las horas laboratorio que tendrán los estudiantes en cada período, para que la distribución del tiempo sea adecuada. 3.- No se define claramente los lugares de práctica profesional, si se hará en clínicas y hospitales públicos o en el edificio del campus. 4.- Hay un énfasis en la odontología comunitaria en el proyecto pero las asignaturas con contenido humanista son 2 y no hay en los contenidos de psicología esta visión, se sugiere incorporar esta temática.”
- UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.** “DIAGNOSTICO DE LA CARRERA EN CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA. 1.- En base a los resultados del diagnóstico presentado se considera en relación al cuadro número 7, 8, 9 de las paginas 203-205 que los resultados no son tan significativos para fundamentar la oferta educativa de la Carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura en la Universidad Tecnológica Centroamericana dado que se considera una muestra no adecuada. La investigación necesita ser fundamentada en la estimación de la población de alumnos de escuelas bilingües y monolingües para establecer el porcentaje muestral que sea representativo y adecuado para poder generalizar los resultados encontrados. 2.- En la página 235 la gráfica 57 evidencia que el 74.48% de los egresados encuestados considera que hay mucha competencia en el campo de la Odontología esta información no valida la oferta de la carrera de Odontología. 3.- Los resultados de la encuesta aplicada reflejan la necesidad de formación en otras áreas vinculadas a otros campos profesionales como ser áreas administrativas y financieras lo que orienta que UNITEC podría ofrecer estudios de postgrado en áreas afines a la Odontología para maximizar la formación de talento humano que atienda desde distintas especialidades los problemas que presenta la salud bucal de nuestra sociedad. 4.- El diagnostico refleja mas en sus preguntas un estudio de mercado que necesita ser fortalecido en su basamento con elementos de juicio que sustenten la creación de la Carrera. 5.- Se propone un orden categorial de los elementos constitutivos del diagnostico para la definición ocupacional y profesional como elementos básicos para la definición del Plan de Estudios, el mismo deberá ordenarse metodológicamente en base a los requerimientos de un diseño de investigación diagnostica. 6.- No se observa con claridad el estado de desarrollo científico y tecnológico que orientan los avances del campo del conocimiento de la Odontología. 7.- Cabe hacer notar que en el

diagnostico no se incluye información concluyente que sustente como se desarrollan los planes y programas en las carreras de Odontología en el área Centro Americana. “OBSERVACIONES PRELIMINARES PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA. 1.- El Plan de estudios es una consecuencia de los hallazgos encontrados en el diagnostico, lo que no se ve reflejado en los diferentes elementos del plan donde en el elemento del perfil profesional no se aprecia la integración de las funciones básicas: docencia, investigación, vinculación, así como no se articulan los cuatro ejes integradores expresados en la pagina 123 del diagnostico. 2.- Se recomienda mejorar la redacción de los objetivos generales y específicos expresados en los programas sintéticos a fin de completarlos y que muestren el propósito fundamental de la acción educativa. 3.- Se deberán revisar los programas de asignaturas en cuanto a objetivos, contenidos, metodología de aprendizaje y de evaluación los que deberán ser coherentes con los paradigmas disciplinarios académicos y pedagógicos expresados en el marco teórico, perfil profesional, y el modelo educativo de esta carrera. 4.- Se deberá revisar el bloque de conocimientos generales de acuerdo a las normas académicas del nivel de Educación Superior (Artículo 87) a fin de viabilizar la movilidad académica de los estudiantes en este nivel bajo un concepto armónico de educación general. 5.- Se deberá profundizar en la descripción del servicio social como requisito de graduación a fin que el mismo permita el fortalecimiento académico y científico de los egresados debiendo presentar características que fortalezcan las practicas interdisciplinarias. 6.- A pesar que en el documento Plan de Estudio de la Carrera Cirugía Dental se muestra el Plan de Implementación de la Carrera de Cirugía Dental se considera hace falta el estudio de factibilidad para la creación desarrollo y funcionamiento de la misma. El equipamiento tecnológico avanzado al que aspiran para aulas, clínicas y laboratorios, requiere ser asegurado presupuestariamente, a fin de que el proceso educativo no se vea afectado y cuidar la calidad del mismo. 7.- El elemento de marco teórico descrito en el diagnostico corresponde mas ser presentado en el documento de Plan de Estudio. 8.- La comisión considera que no hubo suficiente tiempo para realizar el análisis exhaustivo de la hoja de vida de los Docentes de la Carrera Cirugía Dental que de acuerdo al diagnostico elaborado se constituye en un valor agregado que le daría UNITEC a la carrera (pág. 206) del diagnostico, pero que de acuerdo a la observación realizada debería fortalecerse con Especialistas en las diferentes áreas de la Odontología. 9.- En relación a la asignación de las unidades valorativas para obtener el grado de Doctor en Cirugía Dental se considera que por ser una oferta educativa nueva debería superar la exigencia de las normas Académicas del Nivel de Educación Superior en cuanto al diseño de planes de estudio, el reto que se presenta es de innovar. En conclusión la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) que la propuesta debe ser sometida a mejoras y cambios de fondo para que cumpla con los requerimientos de calidad que toda oferta académica del Nivel de Educación Superior debe reunir; recomendando que el Consejo Técnico Consultivo no emita dictamen favorable sobre la solicitud presentada por la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) hasta que esta presente una propuesta que reúna dichos requerimientos.” **RECOMENDACIONES.** Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. Tegucigalpa, F.M., 09 de diciembre de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABUS. PRESIDENTE.”**

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIRUGÍA DENTAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).OR-DES-619-06-2013. I. INTRODUCCIÓN. La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la creación de la **Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura**, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Perfiles académicos de docentes, Plan de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la apertura de carreras de pregrado y creación de centros en el Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior se presentan. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del plan de estudio de la carrera de **Cirugía Dental** en el grado de licenciatura según **acuerdo 2469-257-2011** ratificado por el consejo de educación superior en su sesión ordinaria No. 257 del lunes 21 de noviembre de 2011 2. Dictamen del Consejo Técnico Consultivo, **CTC. No. 563-247-2011** del 9 de diciembre del 2011. 3. Observaciones elaboradas por la Facultad de Odontología de la UNAH al plan de estudios de la carrera de Cirugía Dental en el grado de licenciatura con fecha 08 de diciembre del 2011. 4. Diversos seguimientos de la Dirección de Educación Superior durante el 2012 y 2013.

III. CARACTERÍSTICAS DE LA CARRERA

Nombre	Doctor (a) en Cirugía Dental
Grado Académico	Licenciado (a) en Cirugía Dental
Código	S- 02
Duración de la Carrera	22 Trimestres
Duración del Período Académico	11 semanas
Número de Períodos al Año	4
Requisitos de Admisión	<p>a) Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior.</p> <p>b) Aprobar el proceso de admisión.</p> <p>c) Cumplir Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.</p>
Unidades Valorativas	266
Número de Asignaturas	72
Acreditación	Título de: Doctor (a) en Cirugía Dental
Modalidad	Presencial
Fecha de Creación de la Carrera	2013

IV.-DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA

Para garantizar la pertinencia de la creación de esta carrera, se realizó un diagnóstico a fin de consultar a empleadores, graduados, estudiantes y docentes, cuyos resultados son los siguientes:

		Frecuencia	
Válidos	Mejores Oportunidades	35	83.3
	Mejores Ingresos	35	83.3
	Oportunidades de Convertirse en Empresarios en Servicios de Odontología	15	35.7
	Posibilidad de Optar a un Cargo Administrativo	7	16.7
	Mejorar el Estatus Social	12	28.6
	Ambientes de Trabajo Agradables para el bienestar de su persona	24	57.1
Perdidos		429	
Total		471	

Importancia de Estudiar Cirugía Dental



Se percibió a través del estudio, que existe demanda por la carrera de Cirugía Dental, la preferencia de los encuestados por esta carrera fue de 60.9% de la muestra (n.471), los cuales estarían interesados en estudiar en UNITEC la carrera de Cirugía Dental. En el imaginario de los entrevistados esta en juego variable tales como

lograr mejores oportunidades, mejores ingresos, mejor estatus social, económico y estabilidad. Respecto a la demanda de carreras en el área de la Salud entre las de mayor prioridad están Odontología, Química y Farmacia y Enfermería. La demanda para la carrera de Odontología muestra un comportamiento histórico de crecimiento de 87.52 % en los últimos 8 años, lo que es un indicativo de que es una carrera atractiva para los demandante. **Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera Cirugía Dental.** Habiendo presentado en este documentos datos sobre como Honduras es un país que todavía no llega a la media del numero de Odontólogos requeridos según población (5.4- 6.4 por 100,000 hab) sino que estamos debajo de la media (2 Odontólogos por 100,000 en el 2010). Siendo que el CAOD a los 6 años del último estudio estaba en 5.93%, muy alto a lo recomendado por la OMS (3.7) y con una prevalencia en Honduras de Caries del 28% a los 6 años. Y agregando que las metas a nivel mundial de Salud Oral es tener un 50% de los niños de 5 y 6 años libres de caries. Nos da suficiente razón de la necesidad de formación de más odontólogos en nuestro país. Los Egresados de Cirugía Dentales de UNITEC vendrán a contribuir a mejorar el acceso de la población a los servicios odontológicos. Aunque somos conscientes que el sistema público de salud, no podrá absorber la contratación de más odontólogos, nuestra contribución y promoción a nuestros odontólogos, será el desarrollar las habilidades de emprendedurismo en ciudades donde ha habido menos acceso a los odontólogos. Nuestros Profesionales estarán enfocados en mejorar la salud bucal de la población a través de una formación dirigida hacia la prevención, la investigación y a la vinculación de tal manera que sistema de salud se vea fortalecido con la generación de profesionales con enfoque global, gerencial, emprendedor y gestor del desarrollo país. Nuestra estrategia preventiva también será dirigida a capacitar personal sanitario y educativo en la promoción de la salud bucal en la niñez Hondureña, así como también con un enfoque de capacitación a la familia. **Mercado de inserción laboral de los egresados de la carrera.** Dentro de nuestra estrategia de formación, esperamos capacitar a nuestros estudiantes para que estos desarrollen habilidades empresariales para fomentarles la creación y crecimiento en servicios de su propia clínica. Desarrollando estrategias para poder ser accesibles a la población que les rodea. Y proveyendo un servicio de calidad y con el enfoque de prevención. Estos profesionales podrán insertarse en el sector laboral tanto público como privado (Instituciones educativas, aseguradoras entre otras) o crear su propia clínica.

En síntesis el diagnóstico realizado manifiesta que existe una demanda objetiva de la sociedad por la formación de profesionales en el Área de Odontología y que contribuyan en el mejoramiento de la salud bucodental de los hondureños.

V.- JUSTIFICACIONES FILOSÒFICA, SOCIALES, ECONÓMICAS, POLÍTICO-EDUCATIVAS Y PEDAGÓGÓGICAS DE LA CARRERA DE CIRUGIA DENTAL.

JUSTIFICACIÓN: La filosofía de la Educación que se argumenta como parte de la filosofía práctica, es el requerimiento de los fundamentos y legitimaciones desde el interior de la práctica social de educar y se aceptan los efectos de las intervenciones pedagógicas en la formación del perfil profesional o de salida de las y los estudiantes. Se trata de realizar docencia con un carácter más valorativo, óptimo, eficiente, eficaz y pertinente a las demandas estudiantiles sobre el conocimiento que requiere la respectiva Carrera en la que se desempeña él o la docente, a fin de formar el futuro profesional ético y con valores. Dentro de la perspectiva filosófica, UNITEC se ha propuesto la siguiente ruta esquemática:

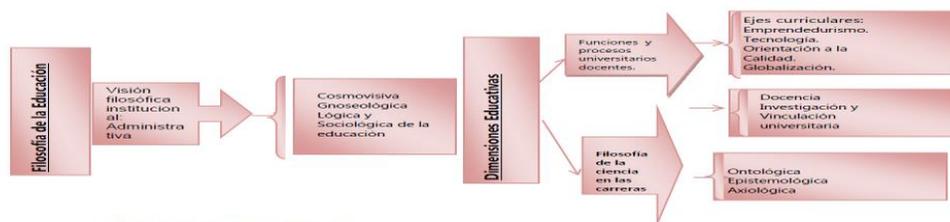


Figura 29. Modelo filosófico UNITEC, 2010
Fuente: Propia

Fundamentaciones Sociales del Plan: Los indicadores sociales del país no son favorables mostrándose índice altos de pobreza y bajo índice de desarrollo humano situación que impacta de manera contundentes, esfuerzos en el área de salud, actualmente los recursos se destinan a atender las situaciones de salud recurrentes y tradicionales de mayor demanda, en la cual odontología no está considerada como un área prioritaria, manifestándose en la ausencia de estudio y la no consideración de odontología en los planes y políticas de salud dictados por la Secretaría de Salud, por lo que se hace necesario un profesional de Odontología con alta conciencia social, énfasis a la prevención y capacidad organizativa para ser un agente de cambio. Es necesario dar un giro en las políticas públicas en el área de salud hacia la visión preventiva e integral entre la que se considere el área odontológica dentro de las prioritarias, ya que según los datos proporcionados en el diagnóstico manifiestan que existe una situación crítica de los habitantes hondureños respecto a la salud bucodental con consecuencias generales en la salud del ser humano, en consecuencia, la carrera es una demanda social. **Justificaciones Económicas.** En el sistema de salud actual las atenciones odontológicas se limitan únicamente a acciones correctivas, como obturaciones y extracción de piezas cariadas, no se incluyen la aplicación de carios taticos, ni de topicaciones de fluoruros, tampoco están contemplados los controles de salud, como consultas periódicas, lo que hace que sea el paciente quien decida en que momento acudir por el servicio. Esto hace que la población con un bajo nivel de ingreso económico y cultural no realice visitas odontológicas, ya sea porque no hay disponibilidad de servicio, de profesionales o simplemente porque no tiene los suficientes ingresos económicos para invertir en cuidados odontológicos. La implementación de la carrera de Cirugía Dental tendrá como resultado nuevos profesionales egresados de odontología, que demandaran empleo, pero también generaran nuevas microempresas en el área de odontología, lo cual generara mayor competencia que tiene su impacto en la calidad y abaratamiento de los costos para brindar estos servicios de salud, así como la contribución al fisco y auto creación de empleo. **Justificaciones Político - Educativas del Plan.** De acuerdo con investigaciones realizadas por expertos en materia de gestión de servicios de salud se ha podido constatar que el sector odontológico en Honduras atraviesa por un momento muy difícil, especialmente por el escaso apoyo que las autoridades gubernamentales brindan a esta área de la salud. Algunas de las situaciones que impiden tener mejores programa de salud bucodental en el país se resumen a continuación: a) Una relación inadecuada odontólogo-paciente b) El trabajo aislado c) El enfoque curativo-asistencialista d) Documentación clínica inadecuada e) Falta de material e insumos adecuados f) Infravaloración de la medicina preventiva g) Falta de colaboración entre diferentes actores del Sector Salud, medio de comunicación y Sector Educativo h) Diversidad de recomendaciones i) Falta de incentivos j) La continuidad en la asistencia de los servicio. En consecuencia faltan políticas de salud y educación que integre objetivamente el área odontológica en Honduras. **Doctrina Pedagógica en que se Inspira y Fundamenta el Plan.** El Plan se fundamenta en un “Modelo Educativo” con enfoque constructivista, el cual se conceptualiza en la perspectiva siguiente: El Modelo Educativo requiere de forma armonizada la determinación de las orientaciones pedagógicas y si estas responden a un diagnóstico situacional, e indican las redes conceptuales y el método como medio educativo a seguir de forma lógica para llegar a un fin. En el desarrollo del plan debe aplicarse el modelo pedagógico constructivista, el que permite formular determinadas preguntas nucleares para la educación y pueden ser contestadas desde su marco explicativo, articulado y coherente de saberes previos. Las teorías constructivistas del aprendizaje han ejercido una influencia considerable. Las voces a favor del método constructivista no sólo provienen del campo de la psicología, sino también de la filosofía, la antropología, la enseñanza de las ciencias: las matemáticas, entre otras y la tecnología educativa. Las posturas constructivistas del aprendizaje tienen implicaciones decisivas para la enseñanza; aun cuando hay varias interpretaciones de lo que significa la teoría constructivista En primera instancia, se explica la dimensión alineada a la visión filosófica de UNITEC, la que demanda una mirada cosmovisiva, gnoseológica, lógica y sociológica de la educación; como herramientas de trabajo organizadas, dentro un punto de vista epistemológico o técnico. En conclusión el plan de estudios de Cirugía Dental tiene los elementos teóricos justificables en la filosófico, social, económico, político-educativo y pedagógico. **VI. RELACIÓN DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.** Todos los graduados de la Universidad Tecnológica Centroamericana tienen un perfil común básico, denominado “sello de UNITEC”, por el que poseen algunos conocimientos, procedimientos, actitudes y valores

comunes, un conjunto de competencias que se consideran necesarias a la actividad profesional de calidad. Entre las principales competencias comunes están el manejo de un segundo idioma, la solvencia en el uso de herramientas computacionales, la capacidad para diseñar y administrar proyectos, la destreza para la comunicación oral y digital, el liderazgo positivo, la habilidad para trabajar bajo presión, el espíritu de superación y emprendedurismo, la ética profesional, el hábito de la investigación y la pasión por la excelencia. La sociedad demanda un perfil profesional que esté capacitado y que puede cumplir todas las demandas exigidas por la misma en esta perspectiva se plantean en competencias específicas del egresado de cirugía dental lo siguiente: Capacidad del egresado para analizar la información social, demográfica, económica y epidemiológica, que le facilite comprender el comportamiento del proceso de salud bucodental de la población, Identifica los factores biológicos y sociales, así como los mecanismos de acción en la producción de caries y enfermedades periodontales, diagnostica manifestaciones bucales de enfermedades sistémicas., diagnóstica y trata clínicamente diferentes tipos de alteraciones pulpares estableciendo sus diferentes niveles de severidad. Estos serían parte de los elementos constitutivos del perfil profesional de egreso relacionados con la realidad social. **VI.- CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE PREGRADOS.** En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación al Campus Universitario de la Universidad Tecnológica Centroamericana, se verificó al respecto, que cumple con criterios que permitirían el funcionamiento de la Carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura en virtud de contar con: Unidad académica de Pregrados. La estructura organizativa de la Universidad Tecnológica Centroamericana está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de Centros del Nivel de Educación Superior. Recurso Humano calificado en las áreas de cirugía dental, especialistas en prótesis, endodoncias, patologías y cirugía oral, odontología legal y forense, master en educación en ciencias, master en salud pública, Médicos Generales, sistemas de computación, Químicos farmacéuticos, biólogos, cirujanos y profesionales del area de idiomas. Facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información. Las aulas están acondicionadas con normas de seguridad las fuentes de iluminación son diversificadas, y confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia. Laboratorios de cirugía dental, clínicas, biblioteca física y con acceso a bibliotecas virtual. **VII. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

La Universidad Tecnológica Centroamericana cuenta con el recurso humano con formación para desarrollar el plan de estudio en las disciplinas que conforman la malla curricular del Plan de estudios. Sin embargo debe incorporar nuevos profesionales en otras ciencias y con formación a nivel de postgrado. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, talleres, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de cómputo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para la ejecución del plan de cirugía dental.



VIII. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA UNIDAD

ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Consejo Técnico Consultivo: El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen. 563-247-2011 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos en este proceso participaron los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad Nacional de Policía de Honduras (UNPH), la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), los cuales realizaron observaciones en los Planes de Estudio, Diagnóstico y Talento Humano docente para el desarrollo del postgrado, después de un proceso de seguimiento la UNITEC ha incorporado satisfactoriamente las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Creación y Funcionamiento** del Plan de Estudios de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura solicitado por la UNITEC.

Después de realizar las correcciones a las observaciones señaladas en los documentos presentados.

1. **La Dirección de Educación Superior:** La DES a través de la División de Tecnología realizó al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos diversas observaciones, las cuales en un proceso de seguimiento y reuniones de coordinación con los equipos técnicos de la Dirección de Educación y UNITEC, Dichas observaciones fueron incorporadas en los documentos.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas al Plan de Estudio, diagnóstico en los Perfiles docentes propuestos, para el desarrollo del Plan de Estudios de la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura.

a) **Unidades Académicas UNAH(Facultad de Odontología:** La Facultad de Odontología, mediante FO-Oficio.195 del 21 de marzo, 2013, emitió varias observaciones, acerca de aspectos generales del Plan de Estudios, diagnóstico, y Talento Humano, en la perspectiva siguiente: a) Diagnóstico: Los instrumentos utilizados para conocer la demanda de diferentes actores de la sociedad de la carrera propuesta, en sus interrogantes fueron orientados más hacia elementos administrativos de la carrera y no hacia elementos de fundamento objetivo y de demanda real de la carrera de Cirugía Dental. Se dio prioridad a indicadores mundiales en Salud Proporcionados por la OMS, y tocando débilmente la situación de la Cirugía Dental en Honduras y Centroamérica. B) Plan de Estudios: Contiene debilidades en diferentes apartados. C) Recursos Humanos: Debe fortalecer paulatinamente con especialistas, según el desarrollo del Plan.

En síntesis la Facultad de Odontología de la UNAH **Dictaminan Favorablemente**, a partir de análisis de documentación y visita realizada al campus universitario el 18 de marzo 2013, pero recomienda que la UNITEC, considere replantear el diseño para desarrollo de las áreas clínicas ya que en el tercer año tendrían problemas para atender las necesidades en las diferentes asignaturas clínicas, asimismo se debe realizar una propuesta bien fundamentada acerca del servicio social de los estudiantes, y corregir observaciones realizadas en todos los documentos. que permitan la aprobación y consecuentemente la ejecución de la Carrera de Cirugía Dental.

XI. CONCLUSIONES: 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado. 2) La Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al, Plan de estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Honduras. 3) Que la Universidad Tecnológica Centroamericana cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, clínicas, aulas, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación del Plan de Cirugía Dental. 4) La solicitud de creación de la carrera de Cirugía Dental agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docentes en la carrera, cumpliendo con requisitos establecidos para su inicio, lo cual debe ir fortaleciendo cada año de desarrollo del plan de estudios.

X. RECOMENDACIONES

En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior: a) Aprobar la creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental, en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, para desarrollarse en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de Tegucigalpa, MDC. B) Que las autoridades académicas de la Universidad Tecnológica Centroamericana, previo al registro del Plan de Estudios incorporen el Proyecto de desarrollo del Servicio Social y Práctica Profesional y planteamiento del desarrollo de las clínicas en el tercer año de cursada de la Carrera. Así como de los aspectos inherentes a investigación. C) Que la Dirección de Educación Superior, realice un acompañamiento al desarrollo curricular de esta carrera apoyándose de la unidad académica especializada de la UNAH. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.** RN/OJMP/DE/AVA.”

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la Carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2705-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en los estudios de nivel de Pregrado, fue presentada en sesión del Consejo de Educación Superior No.257 de fecha 21 de noviembre de 2011. El Consejo de Educación Superior admitió el escrito mediante Acuerdo No. 2469-257-2011 y lo remitió a las instancias que corresponden según la ley para su análisis. **CONSIDERANDO:** Que los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior en consecuencia cumple con los criterios y estándares para la apertura de carreras de pregrado. **CONSIDERANDO:** Que según el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior la Universidad Tecnológica Centroamericana, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Plan de Estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la Universidad Autónoma de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Tecnológica Centroamericana cumple con los requisitos respecto a infraestructura física, laboratorios, clínicas, aulas, bibliotecas, financiamiento y Talento Humano para la implementación del Plan de Cirugía Dental. **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación de la carrera de Cirugía Dental agrega base de datos de profesionales calificados para desempeñarse como docentes en la carrera, cumpliendo con requisitos establecidos para su inicio, lo cual debe ir fortaleciendo cada año de desarrollo del plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 563-247-2011** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-619-06-2013** de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Cirugía Dental en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **TERCERO:** El Consejo de Educación Superior instruye a las autoridades académicas de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para que previo al registro del Plan de Estudios incorporen el Proyecto de desarrollo del Servicio Social y Práctica Profesional y planteamiento del desarrollo de las clínicas en el tercer año de cursada de la Carrera. Así como de los aspectos inherentes a investigación. **CUARTO:** La carrera de Cirugía Dental, en el Grado Académico de Licenciatura se desarrollará en el Sistema de Educación Presencial únicamente, en el Campus Universitario de Tegucigalpa. **QUINTO:** La carrera de Doctorado en Odontología y Cirugía Dental, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; contendrá las siguientes características: **Nombre:** Cirugía Dental, **Grado Académico:** Licenciatura, **Código:** S-02, **duración de la carrera:** 22 trimestres, **duración del período académico:** 11 semanas, **número de periodos al año:** 4, **Unidades Valorativas:** 266 U.V., **número de asignaturas** 72, **Acreditación:** Título de Doctor (a) Cirugía Dental, **Modalidad:** Presencial, **Requisitos de Admisión:** 1. Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior. 2. Aprobar el proceso de admisión. 3. Cumplir los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC. **Centro en donde se impartirá la carrera:** Campus Universitario de Tegucigalpa. **SEXTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, realice un acompañamiento al desarrollo curricular de esta carrera apoyándose de la unidad académica especializada de la UNAH. **SÉPTIMO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Cirugía Dental en el grado de Licenciatura para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente el aprobado en este proceso. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **NOVENO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SEXTO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 575-251-2012 Y DE LA OR-DES-620-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 575-251-2012.- El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos 18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo 2524-260-2012 ratificado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria No. 261 de fecha lunes 30 de abril de 2012 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura; y los documentos acompañados, dictamina en base al siguiente informe: El informe presentado es el siguiente: **“INFORME SOBRE LA APERTURA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.** La Comisión bipartita nombrada por el Consejo Técnico Consultivo en su acta de sesión número ACTA No. 250 del martes 26 de abril de 2012 en la que se solicita una mejor presentación de las observaciones y elaboración de un informe que incluya todos los documentos y se presenta dictamen en la próxima sesión del Consejo. La Universidad Tecnológica Centroamericana hizo llegar a la comisión el documento de la carrera de Nutrición con todas las recomendaciones dadas por las universidades atendidas por lo que el dictamen de la comisión es Favorable. Atentamente, Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora Reina de la Paz, Arq. Erika Flores de Boquín y Universidad Nacional de Agricultura, MSc. Francisco Javier Medina, firmas.” **Respuesta de UNITEC a las observaciones dadas por el Consejo Técnico Consultivo al Diagnóstico y Plan de la Licenciatura en Nutrición.** Observaciones de las Universidades: 1. Escuela Nacional de Ciencias Forestales: No hay observaciones a los documentos. 2. Universidad Nacional de Agricultura: No hay observaciones a los documentos. 3. Universidad de Defensa de Honduras: No hay observaciones al plan de estudios (véase cuadro siguiente las del diagnóstico). 4. Universidad Tecnológica de Honduras: el Diagnóstico de la carrera no tiene observaciones (véase las respuestas de UNITEC en el cuadro de plan de estudios). 5. Universidad Cristiana de Honduras (véase cuadro siguiente). 6. Escuela Agrícola Panamericana: ambos documento no tienen observaciones a sus apartados, sólo al perfil profesional (véase las respuestas de UNITEC en el cuadro de plan de estudios). 7. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (véase cuadro siguiente).

1. Observaciones al Diagnóstico

Universidad de Defensa de Honduras

Observación	Resolución	Página
Introducción: apoyo de instituciones, Descripción de presentación de documentos.	Incluida	Página No. 8-9, 10 Página No. 10
Contextualización	Incluida Ya los documentos incluían otras fuentes, además del INE: Fuente:	Página No. 15-16

	<ul style="list-style-type: none"> • Como la Central de Inteligencia del Gobierno de USA, consultado en http://www.ibge.gov.br/paisesat/main.php • Plan de Nación • UNICEF • FAO • Comisión Económica para América Latina y el Caribe, (1975) • Otras más 	<p>Página No. 16</p> <p>Página No. 20</p>
Marco teórico: mejora de paragrafatura y agregar las justificaciones político-educativas	Se amplió el apartado y mejoró (Ya estaba incluida en el plan de estudios y el diagnóstico).	Página 76 (documento de diagnóstico). Plan de estudios; pág. 29

Universidad Cristiana de Honduras

Observación	Resolución	Página
Diagnóstico: En la contextualización institucional falta ubicar los responsables del proyecto.	Atendida la sugerencia	Página 46
Síntesis del diagnóstico.	Atendida Se incluyó en el primer párrafo de la introducción del diagnóstico.	Página 5

Escuela Agrícola Panamericana

Ambos documentos no tienen observaciones a sus apartados, es de tipo general: a la formación y a los puestos ocupacionales en el mercado laboral.		
Observación	Resolución	Página
Comentarios de Ingeniera Paola Carrillo: El estudio de mercado dicen que a la mayor parte de jóvenes les gustaría trabajar en un hospital y a los otros en una clínica para atender pacientes; como se manejan en otros países: Nutrición clínica solo atienden médicos.	Para mayor claridad se amplió la narración de la formación de las capacidades y del compromiso hospitalario del Licenciado en Nutrición.	<p>Página 5 del diagnóstico,</p> <p>Plan de estudios: Página 2, 86 (último párrafo),</p> <p>Véase modelo de atención del nutricionista en página 88-89.</p> <p>Véase descripción de asignaturas de dietoterapia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Página 237, Dietoterapia en enfermedades gastrointestinales, • Página 256, • Página 277, • Página 320

Universidad católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz"

Observación	Resolución	Página
No encontré como	Atendida	Página No. 27

fundamento epidemiológico, la relación entre desnutrición y la mortalidad infantil, aspecto muy importante.		
No se encontró la relación entre desnutrición y costos elevados de hospitalización.	Atendida	Página No. 30
No se plantea muy claro la relación entre obe.	No se contestó ya que necesitamos explicación sobre la abreviatura obe .	

2. Observaciones al Plan de Estudios

Universidad Tecnológica de Honduras

Observación	Resolución	Página
Plan de Estudios: La relación entre nutrición y la conducta es sumamente importante y no se visualiza ninguna asignatura de psicología.	Por la importancia que tiene el tema de psicología, en este caso se trabajó la Psicología Evolutiva y fueron tratados curricularmente a lo largo del plan de estudios y distribuidos transversalmente en asignaturas en las que se estudia el ciclo de vida de la persona.	Página 145: Introducción a la Nutrición y dietética. Página 200: Nutrición en el Embarazo y la Lactancia. Página 212: Nutrición en la Infancia y adolescencia.
Por la cantidad de problemas nutricionales en el país, es recomendable profundizar en epidemiología.	Se desglosan las asignaturas que apoyan lo relacionado con salud pública alimentaria nutricional con enfoque de seguridad alimentaria.	El plan de estudios cuenta con su propio plan de investigación para profundizar en temas relacionados con epidemiología: Página 75: plan de investigación y vinculación (puede verse al final de este documento).

Universidad Cristiana de Honduras

Observación	Resolución	Página
Estructura del Plan:	Atendida	
Descripción de la práctica	La descripción de la práctica supervisada, más los dos servicios sociales se describieron en los respectivos programas sintéticos.	Página: 348, 350 y 351
Explicación de la vinculación	Atendida: Se incluye además del plan de vinculación, el cómo se hará la investigación en la carrera	Página 75 y 78: plan de investigación y vinculación (puede verse al final de este documento)

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”

Observación	Resolución	Página
Se trata de un modelo educativo diferente, donde un fuerte componente (20%) se basa en laboratorio de simulación.	<ul style="list-style-type: none"> Los Docentes seleccionados, ya trabajan con los paquetes de simulación, también se ha incluido un plan de capacitación para este fin. En el aprendizaje de la nutrición por simulación se incluye el cálculo dietético mediante software para este fin. También las asignaturas de Tecnología y Preparación 	Véase la asignatura de “Planificación Dietética”, objetivo específico 6 y otras relacionadas con la planificación dietética.

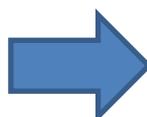
	<p>de Alimentos se harán prácticas simuladas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Además, hay asignaturas comunes con la carrera de Medicina que se compartirán laboratorios con software de simulación. 	
<p>El modelo exige una fuerte capacitación de docentes para su aplicación pedagógica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plan de estudios está construido a partir de la experiencia de los docentes en cálculos nutricionales con software por parte (laboratorio de simulación), además se cuenta con un convenio con la OPS/INCAP para la asesoría en Guatemala/Honduras. • Dar el uso de los laboratorios con simuladores para el bloque de estructura y función se ha proyectado la capacitación en el plan de acción adjunto al final del plan de estudios. 	<p>Véase convenio al final del plan de estudios.</p>
<p>No se plantea práctica en hospital propio de la universidad, si no que en otros hospitales.</p>	<p>El estudiante de la Licenciatura de Nutrición puede hacer las prácticas en hospitales de primer, segundo y tercer nivel, también en clínica del diabético, de instituciones privadas y públicas, ya que el país no cuenta hasta la fecha con universidades que hayan formado egresados de esta carrera.</p>	<p><i>Considérese que los hospitales privados y públicos, incluyendo centros de salud, no cuentan con este profesional, razón por que habrá un espacio, además del impacto que puede ofrecer en la promoción de los estilos de vida saludable de la población, mediante la educación en nutrición y seguridad alimentaria.</i></p>
<p>El número de docentes parece muy poco si se considera la cantidad de asignaturas.</p>	<p>Solo se incluyeron los docentes que atenderán las asignaturas propias de nutrición, ya que el resto de docentes serán compartidos por medio de los cursos que son comunes para otras carreras y de ellos sobreabunda personal especializado, no así en nutrición, debido a que el país no cuenta con este tipo de profesional, los que han tenido que formarse en el extranjero.</p>	
<p>Si bien se plantea que la formación tiene una parte en nutrición comunitaria, esta y su práctica,</p>	<p>Véase el cuadro siguiente, así como los fundamentos que se presentan a continuación: El plan de estudios solo incluye dos capacidades a desarrollar:</p>	<p>Considerando que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que es una licenciatura (4 años) • Los cambios de decisiones de Educación Superior: 6 meses de servicio social,

<p>parecen muy limitadas en el pensum académico.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Salud pública en seguridad alimentaria, desde la atención de un centro de salud, en el que se aplique los conocimientos de nutrición clínica para dietas, control de peso, prevención de malnutrición e impulso de estrategias como AINC y otras. 2. Nutrición clínica para atención a la salud del paciente que lo demande, además de la atención para nutrición estética. 3. También hay un eje temático de gerencia en servicios de alimentación, debido a que éste inyecta hacia el emprendimiento de la autogestión del empleo. 	<p>para carreras con títulos de doctores como Medicina y Odontología.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La nutrición clínica es para pacientes no graves, ya que la dietoterapia la prescribe el médico especialista. • La práctica en comunidad requiere de la nutrición clínica para entrar al centro de salud de comunidad y desde ahí atender las acciones de seguridad alimentaria, nutrición para niños y embarazadas, entre otros. • En caso de atención nutricio-alimentaria en situaciones de desastres, tiene una preparación de 13 asignaturas para estar en contacto con experiencias de aprendizaje. <p><u>Se decidió plantear:</u> <u>Una práctica hospitalaria de 3 meses</u> <u>Un servicio comunitario en centro de salud (las dos primeras dan el conocimiento técnico para trabajo en comunidad).</u></p>
--	---	--

Prácticas y habilidades en salud pública en seguridad alimentaria

El plan de estudios plantea 29 asignaturas para el desarrollo de prácticas y habilidades en salud pública nutricional, tal como se presenta en el siguiente cuadro.

Asignaturas de base aplicadas a la nutrición pública y clínica:
1) NUE101 Introducción a la Nutrición y Dietética 4 UV (4-0)
2) NUE201 Práctica Clínica del Estado Nutricional (evaluación del estado nutricional) 3 UV (2-1)
3) NUE301 Nutrición en el Embarazo y Lactancia 3 UV (2-1)
4) NUE304 Nutrición en la Infancia y Adolescencia 3 UV (2-1)
5) NUE307 Nutrición en el Adulto y el Adulto Mayor 3 UV (2-1)
6) NUE 310 Dietoterapia en Enfermedades Gastrointestinales 5 UV (3-2)
7) NUE401 Dietoterapia en Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias 5 UV (3-2)
8) NUE402 Dietoterapia en Enfermedades Urogenitales y Renales 5 UV (3-2)
9) NUE403 Dietoterapia en Enfermedades Metabólicas y Neoplásicas 5 UV (3-2)
10) NUE204 Microbiología de los Alimentos 4 UV (3-2)
11) NUE211 Planificación Dietética
12) NUE209 Química de Alimentos 4 UV (3-1)
13) 4 UV (3-1)* *TLLNUE Macro y Micronutrientes
14) NUE302 Preparación y Conservación de Alimentos 4 UV (3-1)
15) NUE305 Tecnología de Alimentos 4 UV (3-1)
16) NUE405 Práctica Hospitalaria Integrada (Supervisada) 15 UV (1-14)

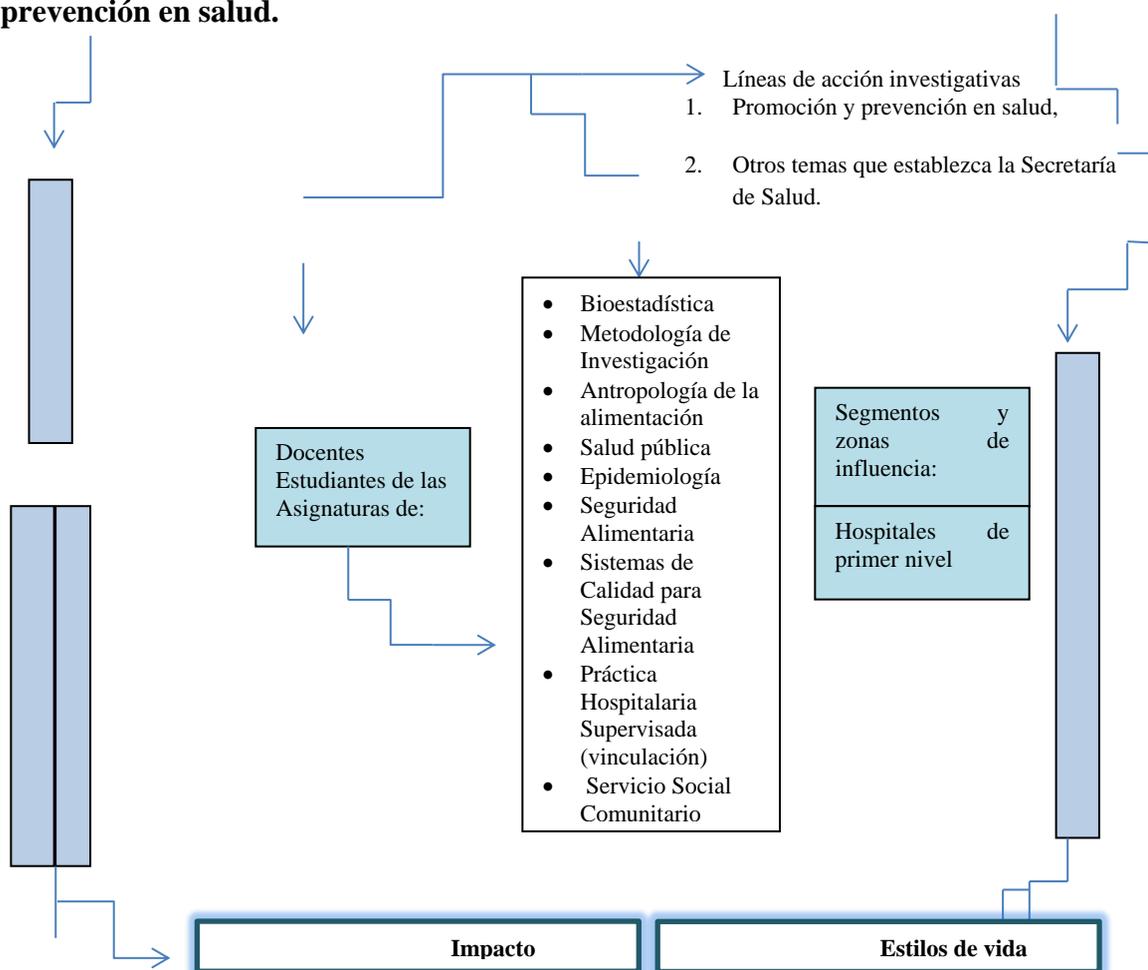


Asignaturas que generan prácticas y habilidades directamente en salud pública
1) MDE204 Bioestadística 3 UV (2-1)
2) MDE208 Metodología de Investigación 3 UV (2-1)
3) NUE212 Antropología de la Alimentación 4 UV (3-1)
4) Taller: **Sistema de producción y Consumo de Alimentos
5) NUE303 Salud Pública 3 UV (3-0)
6) NUE306 Epidemiología 3 UV (3-0)
7) NUE309 Seguridad Alimentaria 4 UV (3-1)***
8) Taller ****Servicios de Alimentos
9) Taller ***Nutrición en Situaciones de Desastre.
10) NUE311 Educación en Nutrición 4 UV (4-0)
11) NUE312 Formulación y Evaluación de Proyectos Alimentarios Nutricionales 3 UV (2-1)
12) MDE304 Gerencia de Servicios en Salud 3 UV (3-0)
13) NUE502 Servicio Social Comunitario Obligatorio 15 UV (0-15)

III. MODELO DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN UNIVERSITARIA DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. **Finalidad de la Propuesta.** El plan de desarrollo para la función universitaria de *investigación y vinculación*, tiene como fin delinear estrategias y acciones que generen elementos para la **promoción y prevención en salud**, además estarán incluidos otros temas que establezca la Secretaría de Salud, dentro de sus Políticas y como líneas y temas que establezca la secretaría de Salud, dentro de sus Políticas y como líneas y temas prioritarios de investigación de manera que contribuyan en dos vías: como medio de aprendizaje del conocimiento científico por parte de los estudiantes y en su mejor desempeño, para que ellos sean los protagonistas en la identificación y solución de problemas de su entorno. **MAPA ESTRATÉGICO**

A continuación se muestran los procesos a seguir en la concreción curricular de la carrera. **Investigación y transferencia del conocimiento para la promoción y prevención en salud.**



FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA. El proceso de la docencia en la que se integra la investigación, demanda un enfoque sistémico y una acción planificada que desarrolle actitudes hacia el comportamiento y el respectivo control de la gestión investigativa y la transferencia del resultado de esta gestión (Schifter y Ajzen, 1985, en Moncada, 2008), para pasar de las prácticas anteriores de la docencia y a la vinculación.

Definición de Áreas Críticas. Las áreas críticas son aquellos procesos básicos que requieren un control para el éxito en la concreción de las acciones investigativas y de vinculación. Es necesario establecer qué criterios de calidad se pretenden controlar en investigación y vinculación:

Inscripción en universidades locales, 2005

Factor de Éxito	Definición
Eficacia	Cumplimiento de metas en investigación y vinculación por parte de los estudiantes y docentes
Efectividad	Congruencia entre lo planificado y los logros obtenidos en el sistema de investigación y vinculación. Mide porcentualmente la relación de eficacia y eficiencia.
Resultado/relevancia	Para qué se investiga y se transfiere a la comunidad o segmentos de intervención. Mide el total alcanzado: <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia • Impacto • Oportunidad.
Productividad	Capacidad transformada del conocimiento producido. Mide la relación costo/producto.

Los indicadores de logro se establecerán conforme a los niveles de asignatura y grados de dificultad, ejes de desarrollo profesional definidos, así como los avances cognitivos que se quieren lograr, los que van desde el planteamiento de un problema, hasta la elaboración de un informe de investigación y la transferencia que la comunidad demande. **¿Cómo se operacionalizarán las estrategias de la investigación y la vinculación integrada a la función de docencia?** A continuación se hace un breve resumen de los procesos para concretizar las competencias por niveles de los cursos en las dos funciones universitarias contempladas en las estrategias de desarrollo para la carrera.

Asignaturas definidas en el plan de estudios para la investigación y vinculación

La investigación que se planifica es de tipo básica y aplicada (Estatuto de UNITEC, 1986), dentro de los niveles de asignaturas en el flujograma y las respectivas capacidades descritas según el cuadro siguiente

Nivel en el flujograma del plan de estudios	Asignaturas	Capacidad a desarrollar
I año, IV período	1. Bioestadística	Bases estadísticas Manejo de las TIC Bases de datos con Epy Info y/o SPSS Interpretación estadística
II año, VI período	2. Metodología de Investigación	Planteamientos escritos de problemas. Marco teórico Marco metodológico Base de datos Interpretación de resultados Redacción de informes de investigación.
III año, VIII período	3. Antropología de la Alimentación	Meta análisis de distintas investigaciones relacionadas con los contenidos de la asignatura.
III año, IX período	4. Salud pública	Elaboración de paper a partir de los resultados de otras investigaciones.
III año, XI período	5. Epidemiología	Investigan bibliografía de

		estudios de casos. Elaboración de proyecto de investigación.
III año, XI período	6. Seguridad Alimentaria	Elaboración de proyectos de investigación.
IV año, XV período	7. Sistemas de Calidad para Seguridad Alimentaria	Elaboración de proyecto de investigación.
	8. Práctica Hospitalaria Supervisada (vinculación)	
IV año, XVI período	9. Servicio Social Comunitario	Elaboración de proyecto de investigación.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección de Educación Superior (1994). Ley de Educación Superior, Reglamento General de la Ley. Normas Académicas del nivel de y Educación Superior. Tegucigalpa: Ciudad Universitaria José Trinidad reyes. Pág.

Moncada, G. G. (). Determinantes psicosociales del cambio educativo: modelo explicativo del comportamiento docente en el aula desde la perspectiva de la Teoría de la Acción Planificada y la Auto-complejidad (Honduras). Tesis doctoral (Phi.). Flensburg: Universidad de Flensburg International Institute of Management.

Proyecto Red de Observatorio de Buenas prácticas de dirección estratégica Universitaria en Latinoamérica y Europa (2009). Investigación para el desarrollo. Políticas de calidad en las Universidades. Consultado 02/02.10 en www.telescopio.upc.edu.

Schifter y Ajzen (1985). Intention, perceived control and weight loss: an application of personality and social psychology. 49 843-851.

UNITEC (1986). Estatuto. Tegucigalpa.

Villar, A.L. (2004). Programa para la mejora de la docencia universitaria. Madrid: Pearson Prentice Hall.

Zabalza, M.A. (2003). Competencias docentes del profesorado universitario. Madrid: Narcea. **RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.**

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y los documentos acompañados, el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente: Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC con sujeción al cumplimiento de las observaciones presentadas y contenidas en el presente dictamen. San Pedro Sula, Cortés, 29 de mayo de 2012. POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

DR. CARLETON CORRALES. PRESIDENTE.”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA UNITEC. OR- DES -620-06-2013.- I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada en atención al Artículo 24, incisos b) y c) de la Ley de Educación Superior y el Artículo 43, incisos b) y c) del Reglamento General de dicha Ley y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto al proceso de aprobación del plan de estudios del programa de la Licenciatura de Nutrición, en el grado de Licenciatura, Universidad Tecnológica Centroamericana UNITEC. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedentes los hechos siguientes: 1. Fecha 13 de marzo de 2012, solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera en nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 2. Oficio No.

269-DITE-DES, de fecha 7 de mayo del 2012, enviado de la Dirección de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNAH, solicitando opinión técnica. 3. Fecha 6 de julio, 2012, envía a la Dirección de Educación Superior documento incluyendo observaciones y recomendaciones elaboradas por Consejo Técnico Consultivo. 4. Oficio No. 670-DITE-DES, de fecha 25 de octubre del 2012, se envía de la Dirección de Educación Superior al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas solicitando respuesta sobre opinión técnica sobre la carrera de nutrición. 5. Fecha, 25 de febrero de 2013, la Facultad de Ciencias Médicas, envían las observaciones al Plan de Estudios y Diagnostico de la Carrera de Nutrición de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). 6. Oficio No-157 DITE-DES, de fecha 8 de abril de 2013, solicitando se programe una visita de observación con la comisión respectiva, a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana para verificar si cuentan con la infraestructura y laboratorios para el desarrollo de la carrera de Nutrición. 7. Oficio No. 126, de fecha 17/4/2013 enviado por la Directora de la Escuela de Microbiología, para referirse al oficio No. 157 DITE-DES del 8 de abril del corriente año, relativo a la visita de observación a las instalaciones de la Universidad Tecnológica Centroamericana, para la carrera de Nutrición. 8. Fecha 8 de Mayo de 2013, solicitud enviada el por el Vicerrector Académico de UNITEC, a la Dirección de Educación Superior UNAH en la cual se pide el ingreso de Opinión Razonada en la próxima reunión del Consejo de Educación Superior. 9. Fecha, 21 de mayo, 2013, del Vicerrector Académico, Universidad Tecnológica Centroamericana, al Director de Educación Superior UNAH se remite de nuevo y de forma oficial el Plan de Estudios y el Diagnostico de la nueva Carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura, el que fue ingresado inicialmente en noviembre de 2011. 10. Fecha 11 de junio de 2013, se realiza la tercera visita al campus Tegucigalpa para verificar instalaciones, equipamiento y espacios para desarrollar prácticas educativas, dicha vista la realiza la coordinadora de la carrera de nutrición y el Coordinador División de Tecnología Educativa de la Dirección de Educación Superior. 11. El 16 de junio del 2013 se recibe dictamen técnico de la unidad académica especializada de la UNAH. **III. DATOS GENERALES DE LA CARRERA.**

Nombre:	Nutrición
Grado:	Licenciado/a
Código:	S-03
Duración de la Carrera :	18 Periodos(4.5 años)
Duración del Periodo Académico:	11 Semanas
Duración de Periodos al Año :	4
Requisitos de Admisión:	Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior. Aprobar el proceso de admisión. Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC.
Unidades Valorativas:	217
Número de Asignaturas:	60
Modalidad de Estudio:	Presencial.
Acreditación:	Licenciado o Licenciada en Nutrición
Fecha de Creación de la Carrera:	2013

IV.MARCO TEÓRICO.- Como parte del análisis académico de la carrera, se incluye un debate teórico de las disciplinas orientadoras del estudio de la nutrición: nutrición clínica, seguridad alimentaria y alimentos; vinculadas a su vez, tanto a los aspectos socioeconómicos como las justificaciones o razones que respaldan el punto de vista

político y educativo del por qué la implementación del estudio de ellas. Por último se muestra el apartado de los fundamentos educativos o de la naturaleza del conocimiento y la práctica científica, éste sitúa a la docencia para facilitar a los estudiantes el aprendizaje del cómo se desarrollan, evalúan y cambian las teorías de las ciencias en estudio de la carrera. Es el cuestionamiento de saber si la ciencia es capaz de revelar la realidad, legalidad, inteligibilidad, o la búsqueda de ésta. **4.1 Fundamentación Científica de la Carrera.** Este apartado se enfoca hacia la sustentación ontológica/epistemológica, legal, técnica e ideológica que fundamenta la licenciatura en Nutrición, basados en los conocimientos de las ciencias de la salud: nutrición clínica, seguridad alimentaria y alimentos; además de documentos oficiales de país, Constitución de la República, Ley de Seguridad Alimentaria, convenios, necesidades detectadas, así como la visión de organismos cooperantes involucrados en el quehacer nutricional de la nación. **4.1.1 Objeto de Estudio de la Nutrición.** La epistemología de la nutrición como conocimiento profesional del Nutricionista, dentro de la familia de profesiones de la salud, explica que tiene por objeto de estudio tres campos o áreas del saber: nutrición clínica, seguridad alimentaria y alimentos. Para ello se auxilia de las ciencias biológicas, químicas y otras ciencias aplicadas como la morfología, fisiología, bioquímica, microbiología, química de alimentos; también se apoya en tecnologías, y métodos que orientan los procesos de la gestión de servicios de alimentos. Cómo se expone en el fundamento filosófico de este marco teórico, la epistemología de la nutrición es el estudio crítico del conocimiento científico que guiará esta carrera: su objeto formal referido a las teorías y el objeto material o metodológico (Alvarado, 2005). Su finalidad es discutir los inquietantes problemas alimentarios y nutricionales que afectan la calidad de vida de las personas sanas y enfermas, para ello, la estructura del conocimiento científico permite al profesional de la salud nutricional utilizar las cuatro funciones básicas de la ciencia en su respectivo lenguaje como una herramienta cognitiva para la solución de problemas: Describir: cuando presenta las propiedades y las relaciones de los hechos de salud que se estudian. Explicar: cuando se conoce la causa y del estado de salud individual y/o colectiva, así como sus propiedades y relaciones. Predecir: cuando deduce de una hipótesis, ley o teoría fenómenos nuevos de la naturaleza de los seres humanos y de la sociedad. Aplicar: cuando usa los conocimientos encontrados en beneficio de la salud de la humanidad. En este último aspecto, las ciencias de la Nutrición se relacionan estrechamente con la tecnología, de esa forma conjunta permiten la aplicación del conocimiento científico para la solución de problemas de la salud, por medio de la tecnología de alimentos y la fabricación de medicinas naturales que ayudan en la salud de las personas. Así mismo, su uso en la planificación y evaluación de programas contribuye con la disminución de los problemas económicos, educativos, de defensa nacional, del medio ambiente (Sanz, 1987). *Los objetivos* y finalidades de la nutrición como ciencia que estudia los distintos procesos, a través de los cuales el organismo utiliza unos compuestos denominados nutrientes, distribuidos en cinco grupos; hidratos de carbono, lípidos, proteínas, vitaminas y minerales; con la peculiaridad que la mayor parte de estos nutrientes no se ingieren como tales, sino que se obtienen por medio de los alimentos y es aquí donde estriba la diferencia. La primera y fundamental característica entre nutrición y alimentación, es que la primera se relaciona con los nutrientes y la segunda con los alimentos que en general son almacenes de nutrientes, en mayor o menor número y cantidad (Mataix, 2006), de ahí que los objetivos de la nutrición son: Aporte de energía necesaria para poder llevar a cabo todas las funciones vitales. Formación y mantenimiento de estructuras desde el nivel celular al máximo grado de composición corporal. Regulación de los procesos metabólicos, para

que todo se desarrolle de una manera armónica. En este marco del estudio de las ciencias de la nutrición, se tiene la dirección de tres mega competencias integradoras o trocales: el asistencial sostenido por la nutrición clínica, el preventivo y de gestión representado por la seguridad alimentaria nutricional comunitaria, estas dos requieren de la integración interdisciplinaria de los servicios de alimentos, las que se abordan a continuación: **4.1.1.1 Nutrición clínica.** La nutrición clínica es aquella que se relaciona con la evaluación y atención nutricional de los individuos, que requieren planes de alimentación para el cuidado de su salud. Las actividades van desde la prevención, tratamiento, control y rehabilitación, así como la investigación. El área de desempeño se ubica en hospitales de servicios de salud en el sector público y privado., clínicas ambulatorias, diversos centros y consultorios para atender las necesidades nutricias demandadas por individuos sanos, en riesgo o enfermos (www.nutrición clínica.mx). La nutrición clínica es una de las ramas de la medicina que ha experimentado un mayor auge en los últimos años, fundamentalmente a raíz del conocimiento de la alta prevalencia de malnutrición en los hospitales y de las enormes repercusiones clínicas y económicas de la misma. Al mismo tiempo, al aumento y gran desarrollo. De las técnicas de nutrición artificial, se ha sumado una explosión del conocimiento científico sobre la importancia de una adecuada alimentación y nutrición para la prevención y tratamiento de gran número de enfermedades y de las consecuencias de las mismas.

4.1.1.2 Seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria nutricional es la aplicación de la ciencia de la nutrición centrada en las poblaciones, está ligada a las políticas públicas, a la investigación y a la formación. Sus acciones se realizan con interés por lo público, con la participación de la población y de todos los sectores del desarrollo económico y social. La nutrición pública estudia los procesos de alimentación y nutrición en colectivos humanos y los factores políticos, sociales, económicos, culturales, ambientales y éticos que inciden en el bienestar nutricional de la población; contribuye a elevar la comprensión y a la toma de conciencia de las causas y consecuencias de los problemas nutricionales de la población y a que la sociedad ejerza la defensa del derecho a condiciones sociales que eleven su calidad de vida. Más que una teoría, el tema de seguridad alimentaria, según las Naciones Unidas y CEPAL (2009: 10), sigue siendo un “problema de amplia discusión y análisis en Honduras y de hecho en América Latina y el Caribe. Aun cuando hay avances, todavía hay un importante camino por recorrer para llegar a su erradicación. Las crisis alimentaria, energética y financiera, junto al cambio climático y sus consecuencias, presentan nuevos desafíos para la región”. De acuerdo con lo señalado en la Cumbre Mundial de la Alimentación (1996) existe seguridad alimentaria cuando toda la población, y en todo momento, tiene acceso físico, social y económico a alimentos seguros y nutritivos que satisfacen sus necesidades dietéticas y preferencias alimentarias, para una vida activa y saludable. Este ha sido un compromiso por décadas: reducir a la mitad la desnutrición en el mundo para el año 2015; así mismo en los objetivos del milenio (2000), se planteó en el número 1, erradicar la pobreza y el hambre; ya en el seguimiento de éstos en 2001, se vio la necesidad de impulsar acciones políticas y socioeconómicas más drásticas, entre ellas incentivar la creación de la carrera de Nutrición y crear una Ley de Seguridad Alimentaria, la que se decreta y publica en 2011. Ésta última ha sido el resultado de muchas acciones, entre ellas, las agendas de las cumbres presidenciales (1993, 1994, 2002 y 2004, citados en Plan de Nutrición UNAH, 2010. Los efectos de la desnutrición se pueden manifestar a lo largo de todo el ciclo vital, ya sea por sus efectos inmediatos o por sus consecuencias a largo plazo, que incluso se pueden evidenciar de una generación a otra. Los principales factores que determinan que la desnutrición sea un problema de Salud Pública se pueden agrupar en:

medioambientales (por causas naturales o entrópicas), socio-culturales-económicos (asociados a los problemas de pobreza e inequidad) y político-institucionales. Todos ellos pueden aumentar o disminuir las vulnerabilidades bio-médicas y productivas, y a través de estas condicionan la cantidad, calidad y capacidad de utilización de los nutrientes provenientes de la ingesta alimentaria, determinando así la desnutrición (Naciones Unidas y CEPAL (2009: 10).

4.1.1.3 Ciencias de los alimentos. Las áreas o mega competencias anteriores requieren de un instrumento, que es una tercera capacidad del profesional de la Nutrición: los servicios de alimentos implica la aplicación de las ciencias que aportan conocimiento para la transformación de la materia en la preparación de los alimentos, así como su utilización biológica por parte de los humanos, según la concepción de la microbiología de los alimentos, química de alimentos, normas internacionales de seguridad alimentaria. Se investiga su configuración física y química examinando sus propiedades, contenidos nutricionales, su viabilidad para ser un potencial alimento básico para los seres humanos, según su ciclo de vida, actividad física, mental y estado de salud/enfermedad. Implica la preparación y manejo de los alimentos, según la concepción de la microbiología de los alimentos e investiga su configuración física y química examinando sus propiedades, contenidos nutricionales, su viabilidad para ser un potencial alimento básico para los seres humanos. La ciencia de alimentos implica la aplicación de la tecnología en la manufactura y manejo de los alimentos, dentro de la cual hay un estudio y análisis preciso de los mismos, según la concepción de la microbiología de los alimentos, en donde también se investiga su configuración física y química examinando sus propiedades, contenidos nutricionales y su viabilidad para ser un potencial alimento básico para los seres humanos. La tecnología de alimentos cumple una función muy significativa a la hora de establecer el nivel de seguridad y confiabilidad que poseen ciertos alimentos novedosos existentes en el mercado. Con eso se pretende prevenir una posible intoxicación por un producto alimenticio, sin buenos procesos de generación y así mismo se encarga de eliminar esos factores que están produciendo un perjuicio o daño para los humanos dentro de los alimentos.

4.2 Estudio interdisciplinario por Estructura y Función en la Carrera de Nutrición UNITEC, adopta en la carrera de Nutrición el modelo de integración curricular: entre las ciencias básicas y clínicas: integradas por sistemas y aparatos, conforme a modelos ya implementados como el Case Western Reserve University (CWRU). Esta dinámica metodológica requiere de un temprano contacto de los estudiantes con la comunidad y el paciente; dicha estructuración interdisciplinaria obliga a planificar las asignaturas con equipos de docentes responsables de las áreas básicas y clínicas. Las asignaturas se orientan de acuerdo a los aparatos y sistemas del cuerpo humano que se ven tanto en su estructura y función normal, como en sus patologías, diagnósticos y terapéutica. Los objetivos y contenidos de éstas, permiten una integración horizontal en el mismo año y vertical a lo largo de los demás años del desarrollo del plan.

4.3 Justificaciones Sociales. La situación de salud en América Latina, incluyendo a Honduras, se ha transformado dramáticamente en las últimas décadas, respondiendo a procesos de urbanización, industrialización y alteración en los patrones alimentarios. La expectativa de vida en el país ha aumentado, trayendo como consecuencia un enfrentamiento con las enfermedades crónicas, que va en aumento y una convivencia permanente con la desnutrición, lo cual ubica a Honduras perfectamente dentro del marco de la transición epidemiológica nutricional. Proceso reportado desde mediados del siglo XX en América Latina y el Caribe (Organización Panamericana de la Salud, 2000).

4.5 Justificaciones económicas. Dentro de los múltiples problemas nutricionales que puede enfrentar un

país, la desnutrición tiene efectos negativos en distintas dimensiones de la vida de las personas, entre las que destacan los impactos en la salud, la educación y la economía (costos y gastos públicos y privados, y menor productividad). Como consecuencia de lo anterior, estos efectos conllevan mayores problemas de inserción social y un incremento o profundización del flagelo de la pobreza e indigencia en la población, reproduciendo el círculo vicioso al aumentar con ello la vulnerabilidad a la desnutrición. Un efecto de la desnutrición es la pérdida de capital humano. La fuerza laboral de los países puede perder productividad por la menor calificación que alcanza la población que sobrevive a la desnutrición infantil, resultante de su mayor probabilidad de deserción del sistema escolar, o porque presentan mayor incidencia de casos de muerte, debido a las patologías asociadas a la desnutrición. El menor desempeño escolar que tienen los niños y niñas afectados por desnutrición a temprana edad respecto a los no desnutridos, conlleva una mayor deserción del sistema, generándose, una brecha promedio de dos años de escolaridad, lo cual limita su capacidad productiva y disminuye sus ingresos potenciales. Datos presentados en el 2004, calculaban que el impacto que tendría la desnutrición global vigente a esa fecha en la capacidad productiva de la población de los países analizados en dicho estudio, Honduras estaba incluida, estimaban que por brecha educacional se generarían pérdidas equivalentes a 1.582 millones de dólares y por mortalidad 111 millones de dólares. Así, las pérdidas de productividad en la cohorte estudiada alcanzarían 1.693 millones de dólares (CEPAL, 2007). En ese mismo año, el costo público y privado en salud estimado para Honduras es equivalente a 48 millones de dólares, lo que representa 0,64% del PIB de dicho año y equivale a 18% del gasto público en salud del mismo año. Al analizar el origen de las partidas de dichos costos, se observa que el 92% corresponde al sector público y 8% al privado (Cepal, 2007).

4.6 Justificación política – educativa El marco político que justifica la creación de la Licenciatura de Nutrición en UNITEC, tiene sus cimientos en la Constitución de la República, además de los tratados internacionales, la Ley de seguridad Alimentaria y convenios encaminados a proteger los derechos humanos en materia alimentaria. La institución encargada de velar por la salud de la población es la Secretaría de Salud.

4.7 Necesidades Prácticas y Prioritarias de la Carrera. La tendencia actual del cuidado de la salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se enfoca hacia el alcance del mayor potencial posible de salud, a lo largo de la vida de la persona, dando prioridad a la prevención y promoción frente a la curación. La meta principal de las políticas de salud debe encaminarse a disminuir la incidencia de las principales enfermedades y lesiones. En muchos países, los sistemas de salud incluyen la figura del profesional de la nutrición humana y dietética (ya sean médicos especializados, dietistas-nutricionistas o técnicos en dietética) como agente líder encargado del manejo de los aspectos dietético nutricionales de la población, para promover la salud y prevenir las enfermedades. Tanto en países europeos como latinoamericanos y Honduras no es ajeno a ello.

4.8 Fundamentación Filosófica. Para orientar la comprensión de la docencia en la carrera de Nutrición, el “modelo educativo” incluye como aspecto ineludible la reflexión filosófica, que de forma más usual es referida como filosofía de la educación, debido a que particulariza la deliberación de los servicios educativos, y no significa que se pone el énfasis en la abstracción filosófica, haciendo aparecer como derivados los puntos educativos, por el contrario, para los actores de UNITEC son los espacios centrales del diálogo reflexivo y en su defecto, los que emanan las propuestas educativas. En este contexto, la educación en seguridad alimentaria nutricional, es la acción eminentemente humana que establece y produce vínculos en lo cotidiano; presenta una potencialidad transformadora de la vida social del hondureño. En tanto que

el saber filosófico es un modo de pensamiento lógico-reflexivo que no admite dogmatismos y hace posible examinar las razones que justifican las prácticas educativas nutricionales, en un país como Honduras, en donde alrededor de dos tercios de la población es azotada por la pobreza. La filosofía de la educación que se argumenta como parte de ese pensamiento práctico de la docencia, es el requerimiento de los fundamentos y legitimaciones desde el interior de la práctica social de educar a los profesionales de la nutrición y se aceptan los efectos de las intervenciones pedagógicas en la formación del perfil profesional o de salida de las y los estudiantes, de manera que se preparen para la intervención en comunidad con las poblaciones o bien en centros de salud para la atención individualizada en nutrición y salud como acción de prevención, más que la curativa.

4.9 Modelo Pedagógico de la Licenciatura en Nutrición. El fundamento pedagógico de la carrera de Nutrición tiene como propósito exponer algunos elementos teórico-metodológicos que apoyen el proceso de aprender dentro del Modelo Educativo: **aprendizaje centrado en el estudiante.** Los modelos que promueven la formación académica y humana pueden explicarse dentro de los distintos enfoques que han surgido en la educación y por ende en la superior; ninguno de ellos se presenta de **forma pura**, generalmente se articulan con elementos de otros (Tobón, 2005). Este modelo ve al aprendizaje del estudiantes desde “la construcción y contextualización “ y concibe las capacidades como actuaciones ante dificultades del entorno social y laboral, es decir con un enfoque humanístico; a fin de desarrollar capacidades proactivas, de ahí que se le da importancia al estudio de los problemas (ABP) y respuestas simuladas de aquellos escenarios que puedan rodear al estudiante en la vida profesional, social y personal (UNITEC, 2005).

Concepción del Modelo Pedagógico. El modelo pedagógico está armonizado con el modelo educativo, definido este último, como la síntesis diagnóstica/conceptual que fundamenta las intencionalidades educativas más relevantes de UNITEC. En coherencia, el modelo pedagógico determina las orientaciones para el aprendizaje de los estudiantes, en correspondencia con el diagnóstico situacional de la carrera. También indica las redes conceptuales y el método orientador de forma lógica para llegar a un fin; de esta forma se convierte en el mapa a seguir y se concibe en los espacios docentes de UNITEC como: El **Modelo pedagógico** de UNITEC, se ubica en la corriente epistemológica de la construcción, que hace énfasis ya no en la enseñanza, sino en el aprendizaje situado en el contexto del estudiante, es decir, se construye el aprendizaje mediante los procesos o acciones de construcción de significados, más que en la transmisión de los conceptos que el docente pueda sugerir.

Modelo Pedagógico-Curricular de la Carrera de Nutrición. Considerando los aspectos estructurales de la educación y de la ciencia, se sustenta la formación profesional en un esquema progresivo de complejidad, para la apropiación y reconstrucción del objeto de estudio de la seguridad alimentaria nutricional. De ahí, su énfasis en los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; todos ellos integrados y contextualizados, a fin de formarse para la participación en los diferentes sectores académicos, profesionales, de comunidad, de atención clínica individualizada y familiar.

Modelo de Investigación y Vinculación Universitaria de la Carrera de Nutrición para la Transferencia del Conocimiento. Las estrategias de cumplimiento de la función universitaria en “investigación”, se definen de forma interdisciplinaria: docencia y vinculación con la comunidad (extensión universitaria) y la transversalización de los ejes de desarrollo profesional establecidos por UNITEC. La Dirección de Educación Superior, considera que la fundamentación teórica en que se fundamenta la sustentación científica de la creación de la carrera de nutrición es válida y se comparte en alto porcentaje, lo importante será que en el desarrollo curricular de esta carrera se consideren los

elementos fundamentales del proceso educativo como ser la docencia, investigación y vinculación para lograr los objetivos propuestos en la formación de estos profesionales.

V. PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO. El graduado de la Licenciatura de Nutrición tendrá un nivel de preparación en el área de formación básica, de especialización en nutrición y salud pública. Será un licenciado/a con una formación integral y de calidad, capaz de responder y satisfacer las necesidades sociales relacionadas con su campo y actuar bajo principios éticos y científicos. Axiomáticamente, con esta formación el egresado podrá posicionarse en el mercado laboral y mantenerse en él, con favorables resultados profesionales. **Relación de la Realidad y el Perfil Profesional.** La formación de nutricionistas ha obedecido a un enfoque de desarrollo y a las diferentes etapas del desarrollo de esta ciencia aplicada, empezando por el abordaje de la problemática alimentaria nutricional y en su defecto, la adopción en Centroamérica de la iniciativa de Seguridad Alimentaria Nutricional y las cambiantes necesidades del mercado laboral, debido a la formación de nuevos contextos, producto de los procesos de globalización de la economía, los que están teniendo un efecto importante en el proceso de formación de este personal (Ruiz, 1998). **Perfil de Ingreso.** El estudiante de la Licenciatura de Nutrición debe: Ser graduado de Educación Media en el grado de bachiller o, su equivalente, de preferencia carreras afines a las ciencias de la salud. Tener una vocación hacia el área de la salud en el área de seguridad alimentaria y nutrición. Un alto interés por el estudio de las ciencias de la salud. Realizar los procesos de admisión por medio de evaluación de aptitud y actitud. Cumplir con otros requerimientos que establezca UNITEC, para el proceso de admisión. **Modelo de la carrera de Nutrición.** Para el cumplimiento de la misión se perfila un *modelo profesional de la Carrera*, que muestra el compromiso de las capacidades a desarrollar en el trayecto de los estudios y del ejercicio profesional del graduado en la Licenciatura de Nutrición: de manera que sus capacidades le permitan diagnosticar el cuadro alimentario del paciente, o bien la línea base para la intervención en comunidad; así mismo, los procesos de preparación de alimentos, mediante las normas internacionales de calidad en la producción de éstos; pronostica o hace una proyección en la línea del tiempo al intervenir al cliente o comunidad; propone la dieta a pacientes o colectivos, da terapia y/o dieta terapia, ésta última, según la prescripción del médico responsable del paciente; evalúa el estado y progreso del paciente o la situación comunitaria de su responsabilidad, e integra y sistematiza el expediente ya sea individual y/o de colectivos.

V. Recursos para la Ejecución

5.1. Instalaciones Físicas: Aulas espaciosas, iluminadas y equipadas. Centro de Información y Documentación (con Biblioteca, Hemeroteca, Audio videoteca). Auditorio. Centro del Estudiante. Cafetería. Enfermería. Oficinas y Salas de Sesiones. Polideportivo. Áreas Verdes. Estacionamientos. Vivero. Edificio disponible para la instalación y uso de todos los laboratorios necesarios. Especificaciones y justificaciones de los laboratorios requeridos para esta carrera.

5.2. Materiales y Equipo. Libros de textos y de referencia. Útiles Escolares. Fotocopiadora. Equipo de Laboratorio de Química y Química de Alimentos. Equipo de Laboratorio de Biología. Equipo de Laboratorio Multifuncional de Alimentos. Equipo computacional y acceso a Internet. Antena parabólica vía comunicación satélite para apoyar la docencia. Recursos audiovisuales: televisores, VHS, computadoras y data show. Bases de datos en salud para uso en biblioteca HINARI y EBSCO .

5.3. Laboratorios y Equipo: Laboratorio Multidisciplinario. En este escenario de prácticas multidisciplinarias, también llamado laboratorio húmedo, se realiza el aprendizaje de lo básico del área de Ciencias de la Salud. Está equipado para las prácticas experimentales de asignaturas como: Fisiología, Química, Bioquímica, Microbiología. Además de contar con equipo y

herramientas de usos múltiples, algunas aulas están equipas con equipo de cómputo para realizar prácticas especializadas. **Laboratorio de Estructura y Función.** El área de laboratorio presenta una distribución abierta, que permite el máximo uso de la instalación, al poder ser utilizado por grupos de trabajo rotativos. El mismo espacio cuenta con equipo de cómputo para ampliar las explicaciones mediante el uso de



software especializado.

En este laboratorio se imparten las asignaturas de aparatos y sistemas, haciendo uso de diferentes herramientas didácticas, entre ellas: Equipo de Cómputo. Licencias de Software. Set de Modelos Anatómicos. PowerLab (Aplicaciones de Farmacología y Fisiología). Equipamiento de antropometría.

Equipo de apoyo: Estantería, pantallas, retroproyectores y mesas de trabajo.



on



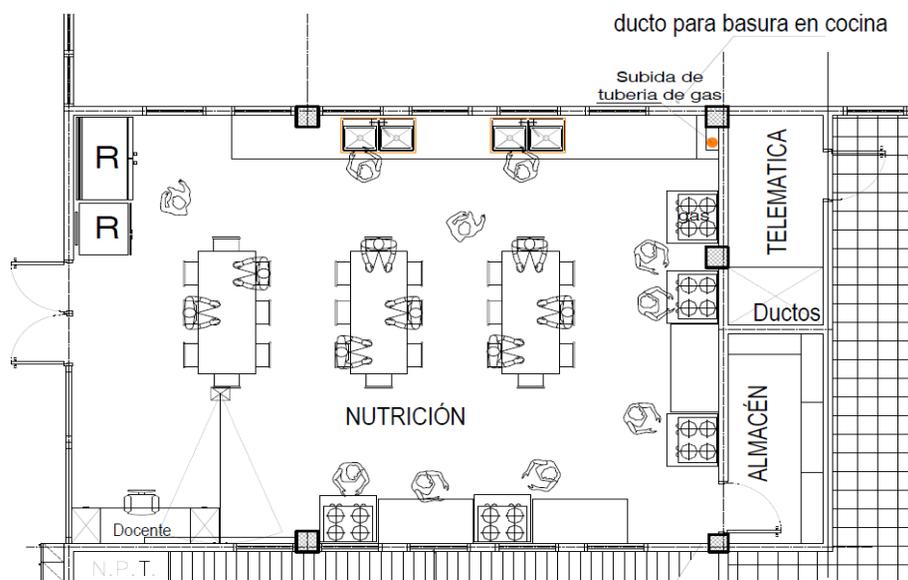
- **Laboratorio de Simulación para prácticas clínicas**

Simulador en Consultorios. En este escenario se hacen prácticas de entrevista al paciente y formulación de historia clínica. Estará equipado como un consultorio básico, con escritorio, lavabo y equipo básico. Se trabaja con actores o estudiantes que simulan diferentes padecimientos.

Renders de los Laboratorios de Simulación



Laboratorio Multidisciplinario de Alimentos. La obra física del Laboratorio Multidisciplinario de Alimentos, está incluida en el edificio de la Facultad de Ciencias de Salud, éste se encuentra en el tercer nivel. El resto de los laboratorios como el de Biología, Química, Estructura y Función, Laboratorio Multifuncional y el de Prácticas Clínicas son compartidos con el resto de carreras de la salud.



Propuesta general de la distribución arquitectónica. Laboratorio Multidisciplinario de Alimentos. Edificio Ciencias de la Salud. UNITEC.2012.



Auditorio para 80 personas



Capacidades Físicas Instaladas

4.14.1 Edificio y Equipamiento



5.4. Convenios. Convenio De Facilitación para la Formación de Estudiantes de La Carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de La Salud de UNITEC, entre Asociación Compartir y La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

Propuesta de Planta Docente Para La Implementación De La Carrera De Nutrición De La Universidad Tecnológica Centroamericana (Unitec).

N°	NOMBRE	ESTUDIOS PREGRADO	ESTUDIOS POSTGRADO
1.	Dina Elizabeth Eguigure Torres.	Lic. Nutrición	MSc. Alimentación y Nutrición.
2.	Doris Floridalma Morales Ulloa.	Lic. Nutrición	MSc. En ciencias de los Alimentos y Dr. En Tecnología de alimentos.
3.	Elizabeth Umanzor De Amador.	Lic. Nutrición	MSc. En desarrollo Rural y Abastecimiento Alimentario Urbano.
4.	Adriana Hernández Santana.	Lic. Ingeniería en alimentos	MSc. En alimentación y Nutrición Humana.
5.	Karla Iveth Bu Zapata	Lic. Biología	MSc. Dirección empresarial.
6.	María Angélica Paricia Milla.	Lic. En Psicología Social.	MSc. En Alimentos y Nutrición.
7.	Xiomara Lizeth Erazo Alfaro.	Dr. Medicina y Cirugía.	MSc. Salud Publica
8.	Claudia Carolina Veliz Mejía	Lic. Química y Farmacia.	MSc. Dirección Empresarial.
9.	Enma Rutt Núñez Herrera	Dr. Medicina y Cirugía.	MSc. Epidemiologia
10.	Homer Mauricio Mejía Santos.	Dr. Medicina y Cirugía.	MSc. Epidemiologia.
11.	Odessa Del Carmen Henríquez Rivas.	Dr. Medicina y Cirugía.	MSc. Anatomía y Patología.
12.	Elmer Alfredo López Lutz	Dr. Medicina y Cirugía.	Medicina Interna y Dermatología.
13.	Ángel Antonio Pineda Madrid.	Dr. Medicina y Cirugía.	Geriatría y Gerontología.
14.	Auristela Dolores Vásquez Velásquez	Lic. Enfermería	
15.	Ana Bell Martinez Hernandez.	Dr. Medicina y Cirugía.	Epidemiologia
16.	Aida Aurora Reyes Maldonado.	Dr. Medicina y Cirugía.	Salud Publica
17.	Alfonsina Montoya salgado de Abarca.	Lic. Enfermería	Investigación en Fenómenos de las Drogas

VI. OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLAN DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIDAD ACADÉMICA ESPECIALIZADA DE LA UNAH. En relación al Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición de (UNITEC). Se sugiere iniciar con el nombre completo de la Universidad y no solamente las siglas o abreviaturas por la formalidad del documento. Se sugiere incluir datos y cifras de programas actualizados para sustentar la palabra “y que evidencien la situación de soberanía e inseguridad alimentaria del país. Mostrar evidencia del resultado de las entrevistas y los talleres que faciliten estas fuentes y sustenten el Plan de Estudios. Es necesario definir la estructura organizativa que desarrollara la Carrera de Nutrición, indicando la organización académica (Departamento Facultad o escuela) y su relación (Convenios) con las instituciones nacionales para desarrollar los ejes de Nutrición Clínica y Nutrición Pública. No se fundamenta con datos

de procedencia teórica de la disciplina del estudio de la Nutrición. El Marco teórico contiene las justificaciones sociales, económicas políticas y educativas del Plan de Estudio pero no lo relaciona con el contenido curricular del Plan de Estudio de la Carrera de Nutrición, como una respuesta a las necesidades educativas y la formación de recursos humanos en el campo de la Nutrición y alimentación de Honduras, así mismo hacer mención de los datos obtenidos a través del diagnóstico realizado en forma previa a la elaboración del Plan de Estudios, además debe contener el fundamento Filosófico y la Doctrina Pedagógica en que se fundamentara la Carrera de Nutrición y esto no es evidente en el actual Marco teórico, pero lo que recomendamos reescribirlo bajo este enfoque de dar respuestas nutricionales a los problemas nutricionales y de seguridad alimentaria de la población Hondureña con la formación de NUTRICIONISTAS con orientación en Nutrición Clínica y Nutrición Pública egresados de UNITEC. La carrera sustenta tres ejes: Nutrición Clínica, Nutrición Pública y Ciencias de los alimentos, los tres ejes no se fundamentan en los datos procedentes del Diagnóstico ni de la Justificación del Marco Teórico. Encontramos una descripción general de las competencias generales de un egresado universitario, no así las competencias y habilidades disciplinares la atención de la salud descrita en este Plan de Estudios es tan general que es aplicable a cualquier egresado del campo de la salud. Se sugiere enfocarse en la redacción de las competencias específicas de los egresados de la Carrera de Nutrición y separarse de los profesionales egresados de la Carrera de Medicina. La misión escrita hace referencia a la adquisición de capacidades generales que debe tener un profesional del área de la salud, la especialidad de Nutrición Clínica y Pública no se refleja en el conjunto de habilidades descrita en el perfil del egresado. La Misión no describe la adquisición de Valores por parte de los estudiantes relacionada con la enseñanza de la Ética y la Bioética para los estudiantes de la Carrera de Nutrición. Consideramos que las asignaturas del eje curricular llamado Fundamentación Biológica como ser: Química Médica I, II, Bioquímica son asignaturas que tributan conocimientos al Eje de Nutrición Clínica y debe perfilarse de esa manera, porque es una orientación de la Carrera de Nutrición. En los apartados 4.3 y 4.4 referente a las asignaturas de Formación General y Formación Básica, no queda claro por qué se repiten las asignaturas de: Español, Historia de Honduras, Sociología y Filosofía en ambos apartados. La Formación básica para la carrera de Nutrición hace referencias a las disciplinas que tributarán a las asignaturas Profesionalizantes, consideramos como asignaturas básicas: Biología Médica, Matemáticas y no solamente Álgebra, Bioestadística, Metodología de la Investigación, Química I Y II, Bioquímica Humana y otras. No encontramos en el Plan el componente de Psicología Social y del Desarrollo y comunicación que son conocimientos importantes y deben ir en el mismo nivel de Antropología Alimentaria. En el apartado 4.4.3, las asignaturas de Sistemas Nerviosos Urogenital y Renal, Gastrointestinal, Endocrino, Hematopoyético, Cardiovascular y Respiratorio corresponden al campo del conocimiento de la Filosofía Específica ya que contribuyan a las asignaturas de Fisiopatología, Nutrición General, Nutrición en el ciclo de vida y Fitoterapia. Siempre en este mismo apartado encontramos en la concentración de los aprendizajes que no existe una concentración lógica entre los conocimientos de Nutrición Específica (Nutrición de la embarazada, Infancia, Adulto y Deportistas) y no existe la base de nutrición general que proporcione el fundamento Teórico de asignaturas específicas. En el apartado 4.4.5 se refiere a: Generación de Empresas en salud, Gerencia de Servicios de Salud, las cuales no guardan relación con la administración de servicios de alimentación públicos y de unidades privadas, debiendo diseñarse estas asignaturas específicas dentro del campo de alimentación y nutrición del país. En el apartado 4.4.6 referente a salud pública, todos los conocimientos procedimentales de esta sección, deberán estar orientados a la promoción de la salud a nivel público y no tanto a la elaboración de dietas según la patología o enfermedad de los individuos y colectividades. En el apartado 4.4.7 habilidades en Nutrición Clínica, no existe una correlación entre la Dietética General y la Dietoterapia específica para individuos según la edad, estado de salud y enfermedades específicas, deben diseñarse de esta manera, partiendo de conocimientos generales de dietética y luego los conocimientos específicos. En el apartado 4.4.8, respecto a las Prácticas Hospitalarias, hay que definir la duración de las prácticas, pues solamente se colocan las unidades valorativas.

En la evaluación debe enfatizarse la presentación de informe final de las prácticas hospitalarias conteniendo productos definidos en la guía de la práctica profesional la cual también falta y hay que diseñarla. En el 4.4.9, Servicio Social Obligatorio. La Guía de Elaboración de Planes de Estudios de la DES no consigna unidades valorativas a los servicios social, deberá definir UNITEC los requisitos de salida del servicio social, reglamento establecido en la Facultad de Ciencias de la Salud, UNITEC. Respecto al eje curricular de la ciencia de los alimentos (pag.9) que implica la aplicación de la tecnología en la preparación y selección de los alimentos, llama la atención que este eje se desarrolla a través de 6 asignaturas con 20 unidades valorativa., contratándolo con 24 UV obligatorias y más de las optativas de estudio de Idiomas Extranjeros que no constituyen un eje curricular del plan de estudio. **Diagnóstico de la carrera de Nutrición de (UNITEC).** La investigación que sustenta el plan de estudios de la carrera de Nutrición de UNITEC, está basado en la realización de un estudio de mercado, tal como lo describe en la Pág. 98, donde literalmente dice *“la investigación tuvo como propósito determinar la demanda potencial de la carrera de Nutrición en el grado de licenciatura. hay que destacar que este diagnóstico se hizo con insumos de dos tipos de estudios de mercado una primera consulta tuvo como objetivo identificar la preferencia que tienen los aspirantes por determinadas carreras en el área de la salud. el segundo estudio tuvo como objetivo: identificar el interés de aspirantes y empleadores por la carrera de nutrición, así como el apoyo que se puede recibir por medio de convenios; en este caso, con la OPS y otras instituciones educativas como la UPNFM y la UNAH, así mismo se consultó por el tipo de capacidades que se demandan en el mercado laboral.”* Somos de la opinión que es necesario ampliar los objetivos de investigación que evidencien la situación de inseguridad alimentaria y nutricional que afecta a la mayoría de la población del país, demostrando la necesidad de soberanía y seguridad alimentaria del país para que sirva de base a la elaboración del plan de estudios de la carrera de Nutrición, con sus ejes curriculares bien definidos en las áreas de Nutrición Clínica, Nutrición Pública y Ciencias de los Alimentos. Así mismo, el Diagnóstico deberá incorporar un abordaje en profundidad que justifique la necesidad de un eje de ciencias de los alimentos en la formación de los futuros Nutricionistas relacionándolo con el campo de trabajo que tendrán. La contextualización de la situación de Honduras, debe abarcar más indicadores sociales relacionados con salud; como ser; describir más indicadores sobre prevención y promoción de la salud, atención primaria en salud, enfermedades crónicas, indicadores actualizados de morbilidad y mortalidad en Honduras y su relación con la alimentación y nutrición, hambre oculta, así como describir indicadores como la desigualdad del poder económico, y su relación con la pobreza y la adquisición de alimentos (IDH 2012)., así como indicadores que muestren nuestra realidad en relación a inocuidad de alimentos en el país, así como la industria de los alimentos en Honduras, desde una responsabilidad social y empresarial. **Recomendaciones Generales.** La investigación no se limita al estudio de mercado y estudio laboral, se sugiere que se incorporen otras variables que sustenten un Diagnóstico de base para abrir una carrera que de salida a profesionales con competencias en las áreas de Nutrición Clínica, Nutrición Pública/SAN y ciencias de los alimentos, dada que la propuesta de UNITEC es de Licenciado (a) en Nutrición su nombre no la limita a Licenciatura en Nutrición Clínica, por lo tanto debe abarcar los tres campos del nutricionista Generalista: Nutrición Clínica, Nutrición Pública /SAN y ciencias de los alimentos/Tecnología de alimentos. La investigación que apoya el diagnóstico debe tener variables de investigación que den respuesta a los tres grandes áreas: Nutrición Clínica, Nutrición Pública/SAN y ciencia de los alimentos, tomando en cuenta todos los indicadores de país y no limitarla a un estudio de mercado y laboral. Es necesario reescribir el Diagnostico de la Carrera de Nutrición para continuar con la revisión del Plan de Estudio. Mientras no se tenga un diagnostico amplio donde descansara el fundamento científico de la elaboración del plan de estudios a implementar en la Carrera de Nutrición de la UNITEC, el cual debe tener una visión contextualizada para que los egresados tengan todas las competencias generales y específicas disciplinares que les permitan contribuir al mejoramiento de la situación alimentaria y nutricional de nuestro país. Es necesario que en el Diagnostico aparecen las cartas de Intención y Convenios con las instituciones nacionales de carácter público y

privados, en los cuales se evidencien los espacios de práctica y servicios de cooperación con la UNITEC. **Después de realizar un trabajo en equipo, bajo el acompañamiento que realizara la Dirección de Educación Superior, con satisfacción se describe que el cumplimiento de atención en atender las sugerencias realiza, UNITEC, tomo a bien realizar un esfuerzo de reestructuras la propuesta inicial y con ello se presentó a satisfacción de ambas partes nuevos documentos oficiales.** Consejo Técnico Consultivo. Se presentaron observaciones y recomendaciones y las mismas fueron verificadas que fueron insertadas en los documento oficiales, dicha actividad de verificación la realizo la Dirección de Educación Superior. Unidad Académica (UNAH). Considerando el amplio trabajo técnico académico y de investigación realizado por la unidad académica especializada como ser la carrera de Nutrición, coordinada por la Doctora Argentina Alas y de la Dirección de Educación Superior, se transcribe este informe y del mismo retoma las conclusiones y recomendaciones para esta opinión razonada. **INFORME TÉCNICO SOBRE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y RECURSOS HUMANOS PARA LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).** Habiendo sido comisionada por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, para realizar una visita de supervisión a las instalaciones físicas donde funcionara la Carrera de Nutrición de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), en coordinación con el Dr. Rafael Núñez Lagos de la Dirección de Educación Superior, el día 22 de mayo del año 2013 realice dicha visita, haciendo un recorrido por las instalaciones físicas, laboratorios, aulas y áreas del Edificio Ciencias de la Salud de UNITEC, acompañada por la Dra. Odessa Henríquez Rivas, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y el equipo académico que apoya la creación y puesta en funcionamiento de la Carrera de Nutrición, pudiendo constatar los siguientes resultados: **I.- EJES CURRICULARES DE LA CARRERA DE NUTRICION.** En el Plan de Estudios de la Carrera de Nutrición de UNITEC se han definido los siguientes EJES CURRICULARES que siguiendo la estructura de las Carreras de Ciencias de la Salud se les ha denominado Bloques de Conocimiento y son: Formación General. Fundamentación Biológica. Estructura y Función. Comportamiento y Sociedad. Gestión y Salud Colectiva. Prácticas y Habilidades. Para cada uno de estos Bloques de Conocimientos se han considerado los siguientes hallazgos: **1.- Formación General:** En este Bloque se incluyen 18 asignaturas correspondientes a 10 asignaturas de clases generales distribuidas en los periodos académicos: I, II, III, XII, XIV, XV y 8 asignaturas de Ingles o Idiomas extranjeros, incluyendo las siguientes asignaturas: MAT-002. Introducción al Algebra. MAT-102 Algebra, LCC-101. Ofimatic I y LCC-102 Ofimática II. ESP- 101.- Español. SOC-101 Sociología, HIS-101; Historia de Honduras, FIL-101 Filosofía. ART/DEP : Arte y Deporte Electiva, TLL NUE: Taller de Competencias. 8 Asignaturas de Ingles para los estudiantes Monolingües desde el nivel I al nivel VIII. 4 Asignaturas de Ingles Avanzado y 6 asignaturas de otro idioma extranjeros para alumnos bilingües. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud que fue inaugurado el 22 de mayo del año 2013, por lo que no se prevén que existan problemas en su funcionamiento académico, teniendo la observación de que es necesario habilitar el espacio físico para que funcione el Laboratorio de Informática con todo el equipo de computadoras y software necesarios para el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Nutrición. **LABORATORIOS.** En este Bloque de Conocimientos se necesita habilitar el Laboratorio de Informática con todas las computadoras, y el software básico y específico aplicado a la Carrera de Nutrición. Este laboratorio debe estar instalado al iniciarse la Carrera. **EQUIPAMIENTO.** Este Bloque posee aulas, pupitres, pizarras e implementos educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas. Debe equiparse el Laboratorio de Informática en forma adecuada al iniciarse la Carrera de Nutrición. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque cuenta con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, pues se compartirán con los Maestros de la Carrera de Medicina que ya están funcionando desde hace 1 año. **II.- FUNDAMENTACION BIOLOGICA** En este Bloque se incluyen 10

asignaturas correspondientes a los campos del conocimiento sobre las Ciencias Biológicas, Químicas, Bioquímica y Microbiología aplicada a los Alimentos, distribuidas en los periodos académicos: I, II, III, V, VI y VII, teniendo 7 asignaturas la actividad académica en Laboratorios, incluye las siguientes asignaturas: MDE-101.- Química Medica I, MDE-103: Química Medica II. MDE-10102: Procesos Biológicos I y MDE-105: Procesos Biológicos II. MDE-202: Microbiología e Inmunología. NUE-202: Interacción Fármaco-Nutrimiento. NUE-203: Bioquímica NUE-204: Microbiología de los Alimentos. NUE-205: Bioquímica de la Nutrición. NUE-209: Química de Alimentos. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud que fue inaugurado el 22 de mayo del año 2013, por lo que no se prevé que existan problemas en su funcionamiento académico, teniendo la observación de que es necesario habilitar en el futuro, cuando aumente el número de estudiantes de Ciencias de la Salud, los espacios físicos para contar con más laboratorios, pues 7 de estas 10 asignaturas incluyen prácticas de laboratorio. **LABORATORIOS.** En este Bloque de Conocimientos se cuenta con 1 laboratorio totalmente equipado para facilitar las prácticas de los estudiantes de las Carreras de Nutrición y de Medicina, pero se hace la observación en cuanto a dar seguimiento a en el futuro, cuando aumente la demanda estudiantil de las Carreras de Ciencias de la Salud, será necesario habilitar más laboratorios para las prácticas de estas 7 asignaturas incluidas en este Bloque de Conocimientos. **EQUIPAMIENTO.** Este Bloque posee aulas, pupitres, pizarras e implementos educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas. El Laboratorio de Química está totalmente equipado con los implementos necesarios para facilitar el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Nutrición, con la observación de que será necesario habilitar más espacios físicos y equipamiento de más laboratorios al aumentar la demanda estudiantil. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque cuenta con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, tanto teóricas como prácticas de Laboratorio, para facilitar el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Nutrición, con las observación de que al aumentar la demanda estudiantil, será necesario contar con sus propios recursos humanos para el funcionamiento de la Carrera de Nutrición, pues actualmente se comparten con la Maestros de la Carrera de Medicina que ya está funcionando desde hace 1 año. **III.- ESTRUCTURA Y FUNCIÓN.** En este Bloque se incluyen 7 asignaturas correspondientes a los campos del conocimiento sobre las Ciencias Biológicas referentes a la morfología y el funcionamiento del cuerpo humano así como a sus diferentes sistemas orgánicos constitutivos y su relación con la Alimentación y Nutriciones, distribuidas en los periodos académicos: IV, VI, VII Y VII. Incluye las siguientes asignaturas: MDE-107: Morfología General, MDE-108: Fisiología General, MDE-207: Fisiopatología General, NUE-206: Sistema Urogenital y Renal, NUE-207: Sistema Nervioso y Endocrino, NUE-208: Sistema Gastro-Intestinal y Trastornos Metabólicos, NUE-210: Sistema Hematopoyético, Cardiovascular y Respiratorio. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud que fue inaugurado el 22 de mayo del año 2013, por lo que no se prevé que existan problemas en su funcionamiento académico, teniendo la observación de que es necesario que los estudiantes de la Carrera de Nutrición desarrollen actividades prácticas en los laboratorios de Morfología y Fisiología que la Universidad ha instalado para la Carrera de Medicina, pues se trata de áreas importantes donde los estudiantes pueden fijar mejor sus conocimientos sobre la Morfología y la Fisiología del cuerpo humano y su relación con la Alimentación y la Nutrición.

LABORATORIOS. En este Bloque de Conocimientos no se contemplan realizar prácticas de laboratorio, pero como la Facultad de Ciencias de la Salud posee 1 laboratorio de Morfología y de Fisiología para los estudiantes de la Carrera de Medicina, sería adecuado y queda como una observación del presente Informe Técnico, que los Docentes programen visitas o prácticas en estos dos laboratorios para facilitar el conocimiento sobre la Morfología y la Fisiología del Cuerpo Humano y su relación con la Alimentación y la Nutrición. **EQUIPAMIENTO.** Este Bloque posee aulas, pupitres, pizarras e implementos

educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas. Los Laboratorios de Morfología y de Fisiología cuentan con todos los implementos, maniqués, instrumental para facilitar el aprendizaje del cuerpo humano y su funcionamiento. Queda como observación, de que los estudiantes de la Carrera de Nutrición sean incorporados en prácticas a estos laboratorios con el propósito de fijar más los conocimientos, relacionándolos con el efecto de los Alimentos. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque cuenta con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, actualmente se comparten con los Maestros de la Carrera de Medicina que ya está funcionando desde hace 1 año, en el futuro, al aumentar la demanda estudiantil de la Carrera de Nutrición, deben contar con sus propios Maestros. **IV.- COMPORTAMIENTO Y SOCIEDAD...**En este Bloque se incluyen 2 asignaturas correspondientes a los campos del conocimiento sobre las Ciencias de Ética y Educación Nutricional y su relación con la Alimentación y Nutrición, Están distribuidas en los periodos académicos: III Y XII. Incluye las siguientes asignaturas: NUE-102: Ética en Salud, NUE-311: Educación en Nutrición. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud que fue inaugurado el 22 de mayo del año 2013, por lo que no se prevé que existan problemas en su funcionamiento académico, **LABORATORIOS:** En este Bloque de Conocimientos no se contemplan realizar prácticas de laboratorio, aunque en la asignatura: NUE-311: Educación en Nutrición, deben programarse actividades fuera de aulas como Ferias de Salud, etc. En las cuales los estudiantes brinden consejos de alimentación para mantener la salud de las personas. **EQUIPAMIENTO:** Este Bloque posee aulas, pupitres, pizarras e implementos educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque cuenta con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, actualmente se comparten con la Maestros de la Carrera de Medicina que ya está funcionando desde hace 1 año, en el futuro, al aumentar la demanda estudiantil de la Carrera de Nutrición, deben contar con sus propios Maestros, sobre todo en la Asignatura: Educación en la Nutrición que debe ser impartida por una Nutricionista con experiencia en el campo de salud. **V.- GESTIÓN Y SALUD COLECTIVA.** En este Bloque se incluyen 10 asignaturas correspondientes a los campos del conocimiento sobre las Ciencias Sociales, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y Nutricional I y su relación con la Alimentación y Nutrición, Están distribuidas en los periodos académicos: IV,VI,VIII, IX,X, XI,XII,XIII, XIV,XV. Incluye las siguientes asignaturas: MDE-204.- Bioestadística. MDE-208. Metodología de la Investigación. NUE-212: Antropología de la Alimentación. NUE-303: Salud Pública, NUE-306: Epidemiología, NUE-309: Seguridad Alimentaria, NUE-312. Formulación y Evaluación de Proyectos Alimentarios y Nutricionales. MDE-212: Generación de Empresas en Salud, MDE-304: Gestión de Servicios de Salud, NUE-404: Sistemas de Calidad para Seguridad Alimentaria. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud, pero en el desarrollo de estas actividades deben programarse la realización de actividades fuera de la Universidad y sobre todo en el área de la Salud Pública, (Centros de Salud, Clínicas Materno-Infantiles, Hospitales y Comunidades) en las cuales los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en actividades de Investigación y de Vinculación Universidad- Sociedad y sobre todo en la formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel urbano y rural, así como la Gestión y Mejoramiento de Servicios de Salud con normas de calidad para mejorar la atención de la población, enfocadas estas actividades en la línea de Promoción de la Salud. **LABORATORIOS.** En este Bloque de Conocimientos es necesario formular y aplicar Convenios de Cooperación con Instituciones de Salud y Comunitarias (ONGS) que faciliten la aplicación de investigaciones y de formulación y de Evaluación de Proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en comunidades urbanas y rurales, donde existan altos niveles de inseguridad Alimentaria. Creo que sería conveniente suscribir convenios con instituciones nacionales e internacionales que trabajan en el área de Nutrición y de Seguridad Alimentaria, como FAO, INCAP/OPS, PMA, etc. **EQUIPAMIENTO.** Este Bloque posee aulas, pupitres,

pizarras e implementos educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas, pero hay que identificar áreas de trabajo comunitario o en servicios de salud, para realizar actividades de Atención Primaria en Salud con un enfoque de Educación Nutricional y de Seguridad Alimentaria. En el Equipamiento deben contemplarse la adquisición de equipo para medidas antropométricas de tipo móvil para facilitar el trabajo comunitario de los estudiantes de la Carrera de Nutrición. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque debe contar con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, ya que se trata de un Bloque especializado en la Salud Pública y la Seguridad Alimentaria, las cuales deben ser impartidas por personal profesional con amplia experiencia en este campo de la Nutrición y la Alimentación, teniendo un enfoque de Promoción de la Salud dentro de la Atención Primaria de Salud. **VI.- PRÁCTICAS Y HABILIDADES.** En este Bloque se incluyen 14 asignaturas correspondientes a los campos del conocimiento sobre las Ciencias de la Nutrición y los Alimentos, Nutrición en el Ciclo de la Vida, Dietética y Dieta terapia en condiciones Normales y Patológicas concluyendo con la Práctica Hospitalaria Supervisada. En este Bloque de Conocimientos, los estudiantes de la Carrera de Nutrición deben desarrollar todas las habilidades y competencias prácticas que les permitirán un buen desempeño profesional. Están distribuidas en los periodos académicos: III, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI., . Incluye las siguientes asignaturas: NUE-101: Introducción a la Nutrición y Dietética, NUE-201: Práctica Clínica del Estado Nutricional, NUE-211: Planificación Dietética, NUE-301: Nutrición en el Embarazo y la Lactancia, NUE-301: Preparación y Conservación de Alimentos, NUE-304: Nutrición en la Infancia y la Adolescencia. NUE-305: Tecnología de los Alimentos, NUE-307: Nutrición en el Adulto y en el Adulto Mayor, NUE-308: Nutrición en la Actividad Física y Deportes. NUE-310: Dieta terapia en Enfermedades Gastrointestinales. NUE-401: Dieta terapia en Enfermedades Cardiovasculares y Respiratorias. NUE-402: Dieta terapia en Enfermedades Urogenitales y Renales. NUE-403: Dieta terapia en Enfermedades Metabólicas y Neoplásicas, NUE-405: Práctica Hospitalaria Integrada Supervisada. **INFRAESTRUCTURA:** Para este Bloque de Conocimientos, la UNITEC cuenta con aulas y áreas de estudio en el Edificio Ciencias de la Salud, pero en el desarrollo de estas actividades deben programarse la habilitación del Laboratorio de Selección, Preparación y Conservación de Alimentos, pues se trata de una área importante y clave para el desarrollo de todas estas asignaturas, exceptuando la Práctica Hospitalaria, la cual se realizara en una unidad hospitalaria seleccionada. **LABORATORIOS.** En este Bloque de Conocimientos es necesario habilitar el Laboratorio de Selección, Preparación y Conservación de Alimentos, antes del VIII periodo que inicia este Bloque de Conocimientos, por lo menos debe estar instalado y equipado dos periodos académicos antes (V periodo académico), pues se trata de una área clave para el desarrollo de estas 14 asignaturas. **EQUIPAMIENTO.** Este Bloque posee aulas, pupitres, pizarras e implementos educativos, como Data-Show en las aulas que permitirán el buen desempeño de las actividades académicas, pero es necesario con la suficiente antelación el habilitamiento del Laboratorio de Selección, Preparación y Conservación de Alimentos, con la adquisición de los equipos, utensilios e implementos necesarios para su adecuado funcionamiento. **RECURSOS HUMANOS:** El Bloque debe contar con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, ya que se trata de un Bloque especializado en la Ciencia de la Nutrición y la Alimentación, este personal serán profesionales Nutricionistas con amplia experiencia en este campo de la Nutrición y la Alimentación, teniendo un enfoque de Promoción de la Salud a nivel hospitalario y comunitario.. **RECOMENDACIONES.** 1.- La Dirección de Educación Superior debe dar seguimiento a todas las necesidades académicas en cuanto a Infraestructura, Laboratorios, Equipamiento y Recursos Humanos de los diferentes Bloques de Conocimientos identificados en el presente Informe Técnico sobre la apertura y el funcionamiento de la Carrera de Nutrición, con el propósito de garantizar la correcta gestión académica y la formación profesional de los futuros Nutricionistas a egresar en UNITEC. Tegucigalpa, D.C. 14 de junio de 2013. Dra. Argentina Alas de Chávez. Coordinadora de la Carrera de Nutrición. Facultad de Ciencias Medias. UNAH. **VII. CONCLUSIONES.** 7.1.La

estructuración curricular del Plan de Estudios se desarrolló bajo los indicadores y estándares para la formulación de diagnósticos y planes de estudio de acuerdo a la normativa del Nivel, la que contó con observaciones y recomendaciones de la Dirección de Educación Superior, Consejo Técnico Consultivo y la Unidad académica especializada como ser el Departamento de Nutrición de la UNAH. 7.2.La Dirección de Educación Superior considera que la fundamentación teórica en que se fundamenta la sustentación científica de la creación de la carrera de Nutrición es válida y se comparte en alto porcentaje, lo importante será que en el desarrollo curricular de esta carrera se consideren los elementos fundamentales del proceso educativo como ser la docencia, investigación y vinculación para lograr los objetivos propuestos en la formación de estos profesionales. 7.3.La Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) está en el proceso de implementación de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud, inicio la Carrera de Medicina en junio de 2012 y para el presente año pretende iniciar la Carrera de Nutrición, siendo los espacios físicos, laboratorios, equipo y recursos humanos compartidos en estas primeras etapas de formación profesional. 7.4.La Carrera de Nutrición sigue los lineamientos generales de las Carreras de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Ejes Curriculares se han definido como Bloques de Conocimientos, estableciendo 6 Bloques con Servicio Social de tipo Hospitalario y Comunitario. 7.5.Respecto al Bloque de Conocimiento de Formación General, se identifica la necesidad de Habilitar el espacio físico para que funcione el Laboratorio de Informática con todo el equipo de computadoras y software básicos y específicos para el campo de la Nutrición y la Alimentación. Con el propósito de facilitar el aprendizaje de los estudiantes de la Carrera de Nutrición. Este laboratorio debe estar instalado al iniciarse la Carrera. 7.6. Respecto al Bloque de Conocimiento de Fundamentación Biológica se identifica la necesidad de habilitar en el futuro, los espacios físicos, equipo y recursos humanos para contar con más laboratorios de Química y Biología para uso de los estudiantes de la Carrera de Nutrición, cuando aumente el número de estudiantes de Ciencias de la Salud, pues 7 de estas 10 asignaturas incluyen prácticas de laboratorio. 7.7.Respecto al Bloque de Conocimiento de Estructura y Función se identifica la necesidad de que los estudiantes de la Carrera de Nutrición desarrollen actividades prácticas en los laboratorios de Morfología y Fisiología, los cuales la Universidad ha instalado para la Carrera de Medicina, pues se trata de áreas importantes donde los estudiantes pueden fijar mejor sus conocimientos sobre la Morfología y la Fisiología del cuerpo humano y su relación con la Alimentación y la Nutrición. 7.8.Respecto al Bloque de Conocimiento de Comportamiento y Sociedad se identifica la necesidad de que los estudiantes de la Carrera de Nutrición al impartirse la asignatura de Educación en Nutrición, deben programarse actividades fuera de aulas como Ferias de Salud, Jornadas Educativas Comunitarias, etc. en las cuales los estudiantes brinden consejos de alimentación para mantener la salud de las personas. Además esta asignatura debe ser impartida por una Nutricionista con experiencia en el campo de salud. 7.9.Respecto al Bloque de Conocimiento de Gestión y Salud Colectiva se identifica la necesidad de que los estudiantes de la Carrera de Nutrición en el desarrollo programático de las diferentes asignaturas del Bloque, deben programarse la realización de actividades fuera de la Universidad y sobre todo en el área de la Salud Pública, (Centros de Salud, Clínicas Materno-Infantiles, Hospitales y Comunidades) en las cuales los estudiantes puedan aplicar sus conocimientos en actividades de Investigación y de Vinculación Universidad- Sociedad y sobre todo en la formulación y Evaluación de Proyectos y Programas de Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel urbano y rural, así como la Gestión y Mejoramiento de Servicios de Salud con normas de calidad para mejorar la atención de la población, enfocadas estas actividades en la línea de Promoción de la Salud. 7.10. Para facilitar esta acción extramuros, es necesaria la aplicación de los Convenios de Cooperación con Instituciones de Salud y Comunitarias (ONGS) que faciliten la aplicación de investigaciones y de formulación y de Evaluación de Proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional en comunidades urbanas y rurales, sobre todo en aquellas que poseen altos niveles de inseguridad Alimentaria. Sería conveniente suscribir convenios con instituciones nacionales e internacionales que trabajan en el área de Nutrición y de Seguridad Alimentaria, como FAO, INCAP/OPS, PMA, etc., ya que se trata de un Bloque

especializado en la Salud Pública y la Seguridad Alimentaria, las asignaturas deben ser impartidas por personal profesional con amplia experiencia en este campo de la Nutrición y la Alimentación, teniendo un enfoque de Promoción de la Salud dentro de la Atención Primaria de Salud. 7.11. La Universidad Tecnológica Centroamérica, cuenta con los recursos, materiales, equipamiento y Infraestructura para desarrollar la carrera de Nutrición en el campus de Tegucigalpa. 7.12. La propuesta de talento humano que ha sido seleccionado previo a la oficialización de la contratación, han participado en procesos de capacitación desarrollados por UNITEC, en temas multidisciplinarios y específicas del campo de la nutrición, además cumplen con los requisitos establecidos en la Normativa del Nivel. **VIII. RECOMENDACIONES.** 8.1. La Dirección de Educación Superior recomienda al Honorable Consejo de Educación Superior la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. 8.2. Dicha carrera deberá desarrollarse en la modalidad presencial y específicamente en el campus de Tegucigalpa. 8.3. Respecto al Bloque de Conocimientos sobre Prácticas y Habilidades se ha identificado la necesidad de habilitar el Laboratorio de Selección, Preparación y Conservación de Alimentos, pues se trata de una área importante y clave para el desarrollo de todas estas asignaturas, exceptuando la Práctica Hospitalaria, la cual se realizará en una unidad hospitalaria seleccionada. Este Laboratorio debe estar instalado y equipado antes del VIII periodo académico y por lo menos en dos periodos académicos antes (V periodo académico), Este Bloque deberá de contar con los recursos humanos necesarios para el buen desenvolvimiento de las actividades académicas, ya que se trata de un Bloque especializado en la Ciencias de la Nutrición y la Alimentación, este personal serán profesionales Nutricionistas con amplia experiencia en este campo de la Nutrición y la Alimentación, teniendo un enfoque de Promoción de la Salud a nivel hospitalario y comunitario. 8.4. La Dirección de Educación Superior bajo el acompañamiento de la carrera de Nutrición de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras deberá dar seguimiento a todas las necesidades académicas en cuanto a Infraestructura, Laboratorios, Equipamiento y Recursos Humanos de los diferentes Bloques de Conocimientos identificados en el informe técnico sobre la apertura y el funcionamiento de la Carrera de Nutrición, con el propósito de garantizar la correcta gestión académica y la formación profesional de los futuros Nutricionistas a egresar en UNITEC. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio de 2013. **M.SC. RAMÓN ULISES SALGADO.** Director de Educación Superior. AM/RN/AVA.”

Después de conocer el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y deliberar ampliamente sobre la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2706-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; en los estudios de nivel de Pregrado, fue presentada en sesión del Consejo de Educación Superior No.260 de fecha 28 de marzo de 2012. El Consejo del Educación Superior admitió el escrito mediante Acuerdo No. 2524-260-2012 y lo remitió a las instancias que corresponden según la ley para su análisis. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior ha conocido el Dictamen N. 575-251-2012 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación superior OR-DES 620-06-2013, favorables a la creación y funcionamiento de la carrera solicitada. **CONSIDERANDO:** Que los Miembros del Consejo de Educación superior en la discusión señalaron que se debe incluir en el Plan la asignatura de Química, que debe mejorarse la planta docente propuesta especialmente expertos en nutrición, incluir componente de investigación, la inocuidad de los alimentos, etc. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de carreras según el Art. No.17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y demás aplicables,

ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibido y aprobado el **Dictamen No. 575-251-2012** del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-620-06-2013** de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Nutrición en el Grado Licenciatura, solicitada por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; **TERCERO:** La carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Licenciatura se desarrollará en el Sistema de Educación Presencial en el Campus Universitario de Tegucigalpa, MDC., **CUARTO:** La carrera de Nutrición, en el Grado Académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; contendrá las siguientes características: **Nombre:** Nutrición, **Grado Académico:** Licenciatura **Código:** S-03, **duración de la carrera :** 18 períodos (4.5años), **duración del período académico:** 11 semanas, **duración de períodos al año:** 4, **Requisitos de Admisión:** 1. Presentar título del nivel de Educación Media extendido o reconocido por la Secretaría de Educación y aceptado para estudios superiores por el Consejo de Educación Superior. 2. Aprobar el proceso de admisión. 3. Los demás requisitos académicos y administrativos prescritos en las Normas Académicas de UNITEC, **duración del período académico:** 11 semanas, **Unidades Valorativas:** 217, **número de asignaturas:** 60, **Modalidad de Estudio:** Presencial, **acreditación:** **Nutricionista en el Grado Académico de Licenciatura,** **fecha de creación de la carrera:** año 2013. **QUINTO:** Se instruye a la Dirección de Educación Superior, realice un acompañamiento al desarrollo curricular de esta carrera apoyándose de la unidad académica especializada de la UNAH. **SEXTO:** Presentar a la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios aprobado de la carrera de Nutrición en el Grado de Licenciatura para que realice el registro correspondiente, verificando fielmente que el contenido del Plan a registrar sea exactamente el aprobado en este proceso. **OCTAVO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; para los efectos de Ley. **NOVENO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE y NOTIFÍQUESE.**

DÉCIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 550-240-2011 Y DE LA OR-DES-621-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, UPNFM. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“DICTAMEN No. 550-240-2011.- El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los artículos 17 literal ch, 18, 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, 43 literal c) del Reglamento de la Ley de Educación Superior y el acuerdo No 2362-248-2011 adoptado por el Consejo de Educación Superior en su sesión ordinaria de fecha 11 de febrero del 2011 procedió a Dictaminar sobre la Solicitud de Creación y Funcionamiento de la Carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el Grado de Maestría en los siguientes términos: **OBSERVACIONES. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.** “Vista la solicitud y sus documentos diagnóstico y plan de estudios referente a la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Bibliotecología en el grado de Maestría, de la Universidad Pedagógica nacional Francisco Morazán UPNFM), en debido tiempo y forma los días 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2011, establezco los siguientes considerandos, observaciones y recomendaciones: **CONSIDERANDOS:** 1. El estudio de la Bibliotecología es necesario y fundamental para el país, ya que a través de la formación profesional en esta área vendrán a dar respuestas a las diferentes demandas laborales requeridas por instituciones gubernamentales, privadas, organismos internacionales, alcaldías, ONG, entre otras que poseen bibliotecas. 2. Las bibliotecas constituyen el lugar físico donde se interactúan los diversos saberes, se profundiza el acervo cultural y el investigador escudriña información específica. 3. Las bibliotecas o los centros de información forman parte del patrimonio cultural del país. 4. La Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM, a través de sus autoridades ha elaborado un plan

ACTA CES No. 272 miércoles 19 de junio de 2013 DES-UNAH

de estudios de bibliotecología a nivel de postgrado, formar profesionales en este campo con competencias genéricas, instrumentales, interpersonales, sistemáticas y específicas; con el propósito de dar respuesta a la comunidad nacional. **OBSERVACIONES:** documento diagnóstico: 1. La información plasmada en los antecedentes data únicamente a partir del 2011. 2. La redacción en ciertos apartados no es coherente. 3. La justificación no establece claramente una respuesta social, económica, política y educativa de esta área de estudio. **Documento Plan de Estudios:** 1. El nombre de la propuesta no es el requerido 2. La modalidad de estudio no está bien definida. 3. El marco teórico no está acorde a la guía que da la Dirección de Educación superior. 4. La fundamentación filosófica no está enfocada a la ciencia que da origen a la bibliotecología. 5. Presenta debilidad en los contenidos específicamente bibliotecológicos. 6. Un alto porcentaje del personal elegido para impartir la Maestría no cuentan con el grado de Maestría en esta área. **RECOMENDACIONES:** **Documento de Diagnóstico:** 1. El nombre de la propuesta debe leerse “plan de Estudios de la carrera de bibliotecología en el grado de Maestría”. 2. Deben definirse el espacio pedagógico ya sean módulos o asignaturas. 3. El marco teórico debe estar estructurado de acuerdo a la guía que da la Dirección de Educación superior. 4. La fundamentación filosófica debe estar más orientada a la ciencia que da origen a la bibliotecología. 5. Se deben ampliar los contenidos específicamente bibliotecológicos siendo entre ellos organización, almacenamiento y recuperación de la información. 6. Los profesionales facilitadores de esta Maestría deben poseer por lo menos el grado académico de Maestría en Bibliotecología. **POR TANTO:** La solicitud de aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de bibliotecología en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), debe tener efectividad siempre y cuando se consideren las observaciones y recomendaciones anteriormente expuestas.” **UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA POLICÍA DE HONDURAS. “Es criterio de esta Universidad, que una vez que los Ítem evaluados con nota menor de 75% sean superados, se emita dictamen favorable a la solicitud presentada por la UPNFM.** Diagnóstico para la apertura del Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” UPNFM. Luego de haber analizado el documento en mención, se consideran las siguientes observaciones: 1. El contenido del apartado situación socioeconómica nacional en la de la página No. 5 segundo párrafo hay que replantearlo porque la idea esta confusa. 2. Replantear el párrafo segundo de la página 8 habla de los logros a nivel nacional. 3 en la página 14 hay un párrafo que está escrito Tan Temprano mejor la redacción. El apartado Panorama de los centros de información en Honduras 3 párrafo pág. 22 es similar a la situación socioeconómica nacional párrafo 1 pág. 5. 5. Se sugiere que en las conclusiones se realice una pequeña introducción que hable del instrumento de recolección de información.” **UNIVERSIDAD DE DEFENSA DE HONDURAS.**

“A. OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO. 1. Las observaciones que se realizaron son de forma, las cuales a continuación se enmarcaron en el siguiente recuadro.

OBSERVACIÓN	PÁGINA
En la portada se sugiere se escriba después del título el código de la carrera y siguiendo.	1
Se recomienda que se estructure el diagnóstico de acuerdo con la guía de la DES.	
En la introducción no se hace referencia a como se llevó a cabo el proceso investigativo y los aportes de institutos e individuos especializados, tampoco se menciona como está estructurado el documento	2
Revisar paragrafatura del documento.	
No hay una distinción entre el marco contextual situacional y el marco contextual institucional.	11
Fundamentación científica muy pobre y no habla del papel de la bibliotecología dentro de	13

la investigación y la función de difusión de las bibliotecas.	
---	--

1. A continuación se realizan algunas observaciones generales, las cuales ayudarán a enriquecer el documento. 2.1 Sugerimos mejorar la estructura del Diagnóstico conforme a la estructura del instrumento para Revisión de ingreso de Diagnóstico y planes de estudios propuestos por la Dirección de Educación superior. 2.2. Mejorar la fundamentación científica de la carrera, fundamentando mejor las funciones de la biblioteca en la educación actual y su papel. 2.3. Los perfiles de ingreso y egreso deben plantearse en el plan de estudios. B. Datos generales de la carrera.

ASPECTOS	EVALUACIÓN
NOMBRE DE LA CARRERA	Postgrado en bibliotecología en el grado de Maestría.
DURACIÓN DE LA CARRERA	Dos años
UNIDADES VALORATIVAS	52
NÚMERO DE ESPACIOS CURRICULARES	8
GRADO ACADÉMICO	Maestría
ACREDITACIÓN	Máster en Bibliotecología
FECHA DE CREACIÓN	

2. INTRODUCCIÓN.

Antecedentes del plan	De acuerdo
Aportes de instituciones y organizaciones e individuos especializados	De acuerdo
Viabilidad para la implementación del plan	De acuerdo
Limitantes para la implementación del plan.	No muy claros
Explicación del Documento	No muy claros

3. MARCO TEÓRICO

Fundamentación científica de la disciplina de la carrera	Falta enriquecer
Justificaciones sociales	De acuerdo
Justificaciones económicas	De acuerdo
Justificaciones político-educativas	De acuerdo
Necesidades prácticas-prioritarias	De acuerdo
Fundamento filosófico	De acuerdo
Doctrina pedagógica	De acuerdo

4.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

Perfil de ingreso	De acuerdo
Perfil de egreso	De acuerdo
Áreas de Desempeño profesional	De acuerdo

5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

Objetivos generales	Claros
Objetivos específicos	De acuerdo
Asignaturas obligatorias	De acuerdo
Asignaturas de formación general	De acuerdo
Asignatura de formación específica	De acuerdo
Asignaturas electivas	No aplica
Distribución de asignaturas por período académico.	De acuerdo

Flujograma de Asignaturas	De acuerdo
Descripciones mínimas por asignaturas	De acuerdo
Tabla de equivalencia	De acuerdo
Asignatura por suficiencia	No aplica
Asignaturas que se pueden ofrecer en períodos intensivos	De acuerdo
Identificación de asignaturas (códigos)	De acuerdo
Requisitos de graduación	De acuerdo
Recursos para la ejecución del plan (humanos, físicos, materiales, financieros, acuerdos, convenios, bibliotecas, laboratorios).	De acuerdo
Plan estratégico de implementación de la carrera.	No presentado

C. CONCLUSIÓN. Vistas y analizadas las reformas al plan de estudios y Diagnóstico de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría presentado por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), la Universidad de Defensa de Honduras concluye lo siguiente: La carrera de Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría presentada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), llenará las expectativas de los profesionales que deseen cursarla, asimismo de las empresas que deseen contratar personal especializado en el ramo de la Bibliotecología. **D. RECOMENDACIÓN: La Universidad de Defensa de Honduras respetuosamente recomienda al Honorable Consejo Técnico Consultivo lo siguiente:** Dictaminar favorablemente en lo referente al Diagnóstico y al plan de estudios de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría, previo a la reestructuración de los mismos siguiendo la estructura del instrumento para la revisión de ingreso de Diagnóstico y Planes de Estudios propuesto por la Dirección de Educación Superior.”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. “1.- Consideramos que la creación de un postgrado en Bibliotecología viene a contribuir a la formalización en la educación no solo en esta área sino también en la formación de profesionales que atienden las Unidades de Información, la archivística y los Centros de Documentación en general, como problemáticas de la gestión y el acceso a la información, ante la carencia de profesionales en Honduras. Es por ello, que la UNA aplaude la iniciativa de la UPNFM, por haber considerado la creación de este postgrado. 2. Si bien es cierto que el documento del Plan de Estudios del Postgrado cita en el estado de la cuestión de las necesidades para Centroamérica, y para el caso de Honduras se debe dar la apertura a un “postgrado integral y sistemático en Bibliotecología y Ciencias de la Información”, de inicio la presentación de la maestría no o tiene integrado. Por ello, consideramos se debe ajustar la propuesta a “Plan de Estudios de Postgrado en Bibliotecología y Ciencias de la Información”, para que vuelva más atractiva la demanda de estudiantes y más amplio el mercado laboral a los estudiantes, una vez egresen del mismo. 3. En el Plan de Estudios-Espacios curriculares en el Módulo de bibliotecología debe considerarse la integración del tema sobre la Memoria Historia y el patrimonio documental, que tiene relación con la conservación y valorización de la información. 4. Esto se recomienda por la problemática que existe en Honduras sobre la conservación de la memoria histórica, tomando en cuenta que somos parte de una región que constantemente es afectada por conflictos políticos y desastres naturales que destruyen el patrimonio bibliográfico y documental. 5. En cuanto a las necesidades y justificación de esta Maestría en la región, se debe de hacer referencia a datos cuantitativos de cuál es el universo de profesionales o no que laboran a nivel nacional en todo tipo de bibliotecas, y la relación que existe entre los pocos formados en el área de bibliotecología en relación a los 82 profesionales que encuestaron. La muestra en sí no es representativa si se evaluó luego de una jornada de Bibliotecología, sin no haber considerado los que no participaron en este evento, y que si laboran en las diferentes unidades de información a nivel nacional. La actualización de este dato justifica aun más no solo aun postgrado en Bibliotecología, sino la exigencia misma de la

formalización de la educación superior en esta área en Honduras. 6. En el mismo caso de la justificación, no se debe de generalizar o ver de manera negativa o nula el papel de la dirección del Libro y el documento de la Secretaría de Cultura, Arte y Deportes en cuanto a la poca publicación y distribución de libros como se cita en el documento del Plan de Estudios del Postgrado. Debe valorarse el trabajo y resultado que se estaba desarrollando en los últimos años sobre “el proyecto del bibliobús que atendía 40,857 usuarios entre el 2005-2009 a jóvenes del interior del país; el proyecto de las Cajas Viajeras que contenían ejemplares de libros para ser distribuidos en 50 bibliotecas públicas, la capacitación de la Red Nacional de bibliotecas Públicas; la inversión en la compra de libros para bibliotecas públicas; y la publicación de casi 100 títulos y miles de ejemplares entre la dirección del Libro y el Documento en coordinación con el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) entre el 2006-2009. Sumado a esto todas las estrategias de difusión y acceso a las publicaciones a nivel nacional que se estaban desarrollando. Lo anterior debe integrarse como parte de los esfuerzos e iniciativas que se han estado desarrollando de parte otras instituciones del Estado como la Dirección del Libro y el Documento de la Secretaría de Cultura Arte y Deportes, aunado a los grandes esfuerzos de la ABIDH en cuanto a los recursos bibliográficos y su difusión. al igual que la ABIDH Y LA UPNFM en la formación y capacitaciones sobre el tema de la bibliotecología.7. En cuanto a los campos ocupacionales que cita la propuesta, se debe considerar la docencia en el área del Centros de Documentación y Archivista, no solo en Bibliotecología. Si se deja claro en la administración en estas áreas; para el caso de Honduras, la demanda es mayor por no existir una escuela o una carrera de archivísticas o documentalistas. 8. En cuanto a la Bibliografía mínima que se presenta para Desarrollo de Colecciones y Recursos de Información y Gerencia de la Archivística, debe integrarse las publicaciones de los historiadores hondureños: Víctor Cruz, Kevin Ávalos, Carlos Maldonado y Yesenia Martínez; de investigadores extranjeros que han escrito sobre la problemática como ser. Maritza Arrigunaga, Thomas Schoohover, María del Carmen Barrientos, Lawrence H. Feldman; y por supuesto la consulta obligada de la Ley para la Protección Cultural de la Nación, entre otros. Bajo este contexto la Comisión Académica de la Universidad Nacional de Agricultura, considerar **“favorable el dictamen sobre el plan de estudios del Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría”** de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).” **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ASPECTOS DE PRESENTACIÓN.** El Plan se encuentra convenientemente presentado, **Según Art. No.82 - 88 de las Normas Académicas de Educación Superior, Recomendando Lo Siguiente:** Presentarlo según la nueva Guía de Educación Superior **En requisitos Académicos de ingreso a la carrera no se considera que los aspirantes a la maestría acrediten cierto nivel de conocimiento en computación necesarios para esta maestría. 2. ESTRUCTURA DEL PLAN** Se encuentra convenientemente presentado, según Art. No. 82 – 88 de las Normas de Educación Superior, **Recomendando lo Siguiente: 3. FLUJOGRAMA** Se Recomienda identificar cada uno de los cursos con las U.V. correspondientes, asimismo presentarlas por periodos y totales del Plan. En el Curso llamado Espacios Introdutorios, especificar qué áreas de conocimiento comprenden. 4. **Descripciones Mínimas de Asignaturas** Ordenar los cursos según Flujograma **OBSERVACIONES AL DIAGNÓSTICO DE LA MAESTRIA EN BIBLIOTECOLOGÍA.** Presentarlo según Guía de Educación Superior. **En nuestra opinión se sugiere que al cumplir con lo anterior descrito se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de la Maestría en Bibliotecología de la Universidad Pedagógica Nacional.”** **CONCLUSIONES. 1.** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán debe cumplir todas y cada una de las observaciones incluidas en este Dictamen. 2. El pleno del Consejo Técnico Consultivo decidió por Unanimidad recomendar al Consejo de Educación Superior lo siguiente: **RECOMENDACIÓN.** Después de haber discutido sobre la solicitud de **aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** el Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

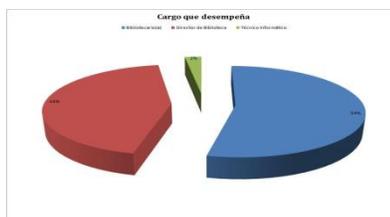
Aprobar la **creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado en Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; previo el cumplimiento de las observaciones de este Consejo Técnico Consultivo. Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2011. **POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO. ING. FERNANDO PEÑA CABÚS. PRESIDENTE.**”

“OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL POSTGRADO BIBLIOTECOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN (UPNFM). OR-DES-621-06-2013. I. INTRODUCCIÓN.

La Dirección de Educación Superior emite la presente Opinión Razonada basados en el Artículo 24, inciso c) y d) de la Ley de Educación Superior, Artículo 43, incisos c) y d) del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, los Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas del Nivel de Educación Superior y en atención a las responsabilidades que le competen en cuanto a la aprobación de creación y funcionamiento del **Postgrado en Bibliotecología en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se llevó a cabo la revisión del Diagnóstico, Programa de Estudios, verificación de organización legal, administrativa y financiera, organización académica, bienestar universitario, infraestructura física, equipamiento, centro de información y documentación, perfiles académicos del personal docente propuesto, de acuerdo a indicadores y estándares para la Apertura de Programas de Postgrado y creación de centros del Nivel de Educación Superior, formulándose las observaciones y recomendaciones para conocimiento y decisión del Consejo de Educación Superior. **II. ANTECEDENTES.** Esta Opinión Razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán al Consejo de Educación Superior solicitando la aprobación del Postgrado en Bibliotecología en el Grado de Maestría el 3 de Febrero, 2011. 2. El Acuerdo No.2362-248-2011, emitido en sesión ordinaria por el Consejo de Educación Superior el 11 de febrero, 2011, donde manda a la Dirección de Educación Superior emitir Opinión Razonada. 3. Observaciones del Consejo Técnico Consultivo, según No. 550-240-2011 del 29 de marzo, 2011. 4. Observaciones (I.II) de la Dirección de Educación Superior(Of.442-DITE-DES-21-7-2011). 4. Observaciones de Unidades Académicas UNAH (Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica-UNAH) of-117-DEGT 4 de abril, 2011. Y Of.370-DEGT del 4 junio 2013. **III. CARACTERÍSTICAS DEL POSTGRADO.** Nombre de Programa: Postgrado en Bibliotecología, Código del Postgrado: MEB60, Duración de la Carrera: 2 años, Número de Períodos: 6 períodos académicos, Duración del Período Académico: 15 semanas cada uno. Espacios Curriculares: 17, Número de Unidades Valorativas: 52. U.V. Modalidad de Estudio: Presencial, Acreditación: Máster en Bibliotecología, Grado Académico: Maestría, Fecha de creación: 19 de Junio 2013. **VI. DIAGNÓSTICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.** En el proceso de elaboración del diagnóstico se consultaron a diferentes actores entre estos potenciales estudiantes, trabajadores de bibliotecas, jefes etc. en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca. La muestra fue de 82 personas, los resultados son los siguientes:

Grafico. Cargos que desempeñan los entrevistados

Cargo que desempeña	Total general
Bibliotecario(a)	53.66%
Director de Biblioteca	43.90%
Técnico Informático	2.44%
Total general	100.00%



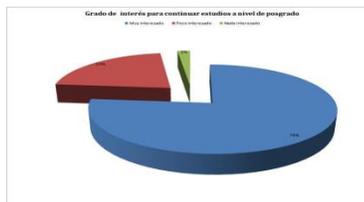
Los cargos que representas los entrevistados son 53.66% bibliotecarios en servicio, biblioteca,

43.90% Directores de biblioteca, 2.44% son técnicos informáticos que laboran dentro de la biblioteca.

Gráfico. Grado de interés para realizar estudios de postgrado

ACTA CES No. 272 miércoles 19 de junio de 2013 DES-UNAH

¿Cuál es su grado de interés para realizar estudios de posgrado?	Total general
Muy interesado	76.47%
Poco interesado	21.57%
Nada interesado	1.96%
Total general	100.00%

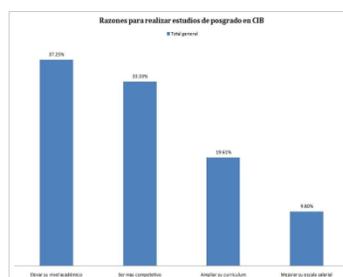


El 77% indica que la población se muestra muy interesada en realizar estudios de postgrado.

También hay 22% de la población que manifiestan tener poco o nada de interés en seguir estudios de Maestría; por lo que es necesario diseñar estrategias de mercado para atraer a este sector sus intereses.

Gráfico. Razones para estudiar un postgrado

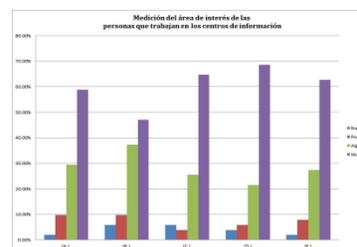
¿Cuál es la razón de su interés en realizar estudios de posgrado en CIB?
Elevar su nivel académico
Ser más competitivo
Ampliar su curriculum
Mejorar su escala salarial
Total general



De las opciones presentadas en la encuesta, la población en estudio muestra que la razón e interés para seguir estudios de postgrado, es elevar su nivel académico en un 37% y el 33% en ser más competitivo, el resto se distribuye en otras alternativas como ampliar su curriculum y muy pocos creen que pueden mejorar su escala salarial. Esto muestra que la sociedad intelectual va presionando por mayores estándares académicos para lograr mayor competencia.

Gráfico. Medición del área de interés en la población encuestada.

AREAS DE INTERES	Nada	Poco	Algo	Mucho
(A.) Administrar los recursos humanos, económicos y tecnológicos para el óptimo funcionamiento de una biblioteca, archivo o centro de documentación	1.96%	9.80%	29.41%	58.82%
(B.) Desarrollar un trabajo efectivo en la organización de sistemas de archivo: gestión de documentos y administración de archivos	5.88%	9.80%	37.25%	47.06%
(C.) Aplicar tecnologías para sistemas de información: bases de datos, análisis y diseño, software de aplicación, telecomunicaciones	5.88%	3.92%	25.49%	64.71%
(D.) Organizar sistemas de información a través del almacenamiento, recuperación, procesos técnicos y desarrollo de colecciones, bajo estándares y normativas de tratamiento documental	3.92%	5.88%	21.57%	68.63%
(E.) Aprender conceptos pedagógicos para una permanente comprensión del ser humano, la realidad social, política y cultural del país, con el fin de dar respuesta en el campo de la información	1.96%	7.84%	27.45%	62.75%



La población entrevistada manifiesta mucho interés en diferentes áreas temáticas en un rango entre 47% y 69% estas áreas temáticas son administración de los recursos humanos económicos y tecnológicos, organización de sistemas de archivos y gestión de documentos, aplicación de tecnológicas para sistemas de información y su aplicación y aprendizajes de categorías conceptuales de pedagogía. **Conclusiones según demanda social.** El mercado laboral demanda la creación de la Maestría en el campo de bibliotecología y de la información, ante una inmensa producción de saberes, el avance tecnológico y dinámico que busca este servicio, requiere estar actualizado y de acuerdo a la demanda real de profesionales calificados para el desarrollo del país. El sector profesional que se encuentra interesado en hacer estudios de postgrado está ubicado en el campo laboral de los centros de información, lo que indica que conocen la dinámica del trabajo bibliotecario. Prueba de ello es que hay personal de muchos años de servicio en el mismo centro de trabajo. Es una necesidad sentida por los involucrados, para tener un conocimiento actualizado y amplio en la ciencia de la información. La competencias que el mercado laboral considera importante,

trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación efectiva, pensamiento crítico, para un desarrollo de un POSTGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, se identifican con los intereses de los que trabajan en el ámbito de la información, ya que su expectativa es elevar su nivel académico en lo local con influencia en la comunidad y en todo el proceso de formación educativa. Los resultados del estudio reflejan que las escuelas de bibliotecología deben orientar sus programas desde las tecnologías de información, procesos de tratamiento documental, organización, hasta la gestión de información y conocimiento; considerando potenciales fusiones entre otros campos de conocimiento como la educación. También deben contar con “una formación sustentada en la teoría y la practica sólida sobre la base de planes de estudio de pre y postgrado en documentación, bibliotecología y archivística, que surjan de la investigación de un contexto, sus necesidades de información, sin perder de vista los espacios tradicionales y actuales que la profesión espera cubrir sobre sus requerimientos académicos pero con posibilidades de cambio impactando en la sociedad en donde espera laborar”. **V. JUSTIFICACIÓN EPISTEMOLOGICAS, SOCIO-ECONÓMICA, POLÍTICA- EDUCATIVA, PSICOLÓGICO Y FILOSÓFICO. Epistemológica.** El estudio que ocupa el campo de la bibliotecología y la ciencia de la información, están basados en una epistemología social, la cual provee un marco teórico para la investigación en el contexto de la información y la sociedad. Fundamentado en los planteamientos de Jesse Shera,⁷⁵ y Bush, parten de una perspectiva filosófica y una teorización sobre la bibliotecología, vinculándola a la educación y a la sociedad; con el propósito de integrar bajo un fundamento epistemológico social, que les permite postular la tesis de la Bibliotecología como ciencia social, y plantear principios de la epistemología social. El uso humano de los registros gráficos de la sociedad es un estudio fundamentado científicamente al cual pueden contribuir todas las ramas del conocimiento humano. La bibliotecología debe ser "científica", afirma Shera, incluso en el sentido clásico del término, por tanto, un bibliotecario debe ser un científico, no sólo porque facilitar información científica a científicos y porque tiene que comunicarse inteligiblemente con sus usuarios; sino también porque la ciencia, en su mas amplio sentido, es parte de los cimientos del saber del bibliotecario, la responsabilidad del bibliotecario es el manejo eficiente y efectivo de la transcripción, del registro impreso, digital o en múltiples soportes, de todo lo que la sociedad sabe sobre sí misma y su mundo. Por ello el bibliotecólogo debe entender el proceso del conocimiento, debe verlo en un corte vertical, cómo se elabora, evalúa, legitima, objetiva, racionaliza y cuáles son sus restricciones en cuanto a la comunicación. Si la bibliotecología se relaciona con el acto de mediación entre el hombre, ya sea individual o colectivamente, y sus registros impresos, digitales o en múltiples soportes, entonces el paradigma de la bibliotecología como ciencia debe buscarse en el proceso total de comunicación en la sociedad y en sus ramificaciones epistemológicas, psicológicas, sociológicas e institucionales. De acuerdo a Shera, los paradigmas que han regido la ciencia normal en bibliotecología no han estado completamente articulados, aunque han estado presentes y han sido aceptados por la comunidad bibliotecaria. La conservación, educación, recreación, información, inspiración y apreciación estética que puede decirse que constituyen un paradigma explícito o no, pero no hay una aceptación total como una estructura para la investigación bibliotecológica. Elsa Barber(2005) señala que los conocimientos básicos relativos al origen y evolución de las bibliotecas y al trabajo permanente de organización de información; conforman y desarrollan la Bibliotecología, la Documentación y la Ciencia de la Información, lo cuál ha suscitado en su estructura conceptual y contexto de aplicación a partir del uso cada vez más extendido de las tecnologías de la información y de la comunicación en la sociedad contemporánea. Los alcances disciplinares y epistémicos de la Archivología completan esta propuesta de aproximación a las Ciencias de la Información. Los temas que concentra la Bibliotecología, se centran en: la organización y el tratamiento de la información, los servicios al público, las actividades culturales en la biblioteca pública, la conservación preventiva del patrimonio documental, la gestión y la automatización en unidades de

información, la investigación en bibliotecología y la ciencia de la información y la enseñanza de la Bibliotecología en Honduras. Estos primeros abordajes, no exentos de reflexiones sobre los dilemas y desafíos que enfrenta en países como el nuestro, aspiran a estimular el interés, la curiosidad y el compromiso de los alumnos que transitan la primera etapa de su formación profesional en este campo de estudio. “La ciencia de la información y la bibliotecología es la provisión, el referente y el fundamento sobre la cual se construye la base del conocimiento creciente de un individuo y de un colectivo en una sociedad. La sociedad genera y consume información, como una de las materias primas para su desarrollo; quedando expuesta en ello una representación del pensamiento y del conocimiento, así también la implicación de la formación de una cultura que usa la información en todas las acciones de la vida. Por lo que la sistematización, organización, preservación y difusión de la información constituyen la ciencia de la bibliotecología, mientras que la ciencia de la información se enfoca en las necesidades, comportamiento, uso, producción e impacto de la información, el individuo y la sociedad. Los estudios de información y bibliotecología se ocupan de temas tales como: a) el desarrollo y mantenimiento de las colecciones, y los diseños de servicios a los usuarios en diferentes escenarios, b) los diseños de servicios técnicos (adquisición, organización, préstamo y descarte) de las colecciones mediante la aplicación de estándares y normativas internacionales, y la aplicación de tecnologías de información y comunicación, c) la cooperación interbibliotecaria, y los derechos de autor y otras políticas de información nacionales e internacionales, d) el derecho al acceso a la información, y la conservación y preservación del conocimiento e) la gerencia de la información y administración de bibliotecas. La bibliotecología, ha sido tradicionalmente empírica, vista como una profesión eminentemente de servicio, por lo que muchas veces se ha creído que no requiere de la investigación a pesar de ello, gran parte de los profesionales consideran que una de las razones por las cuales la bibliotecología no tiene "status" es la carencia de un cuerpo teórico y los escasos programas de investigación existentes en el campo, y reconocen que la madurez de la misma como profesión depende del desarrollo de la investigación. La apertura de la Maestría en Bibliotecología, como campo del conocimiento científico y disciplinar, tiene fundamentos en la ciencia de la información y en las disciplinas de la bibliotecología con una base filosófica y epistemológica. **Justificaciones sociales y económicas.** Tal como señala la UNESCO, IFLA (Federación Internacional de Asociaciones Bibliotecarias), ALA (Sociedad Americana de Bibliotecología) y otras instituciones lo declaran en sus manifiestos y publicaciones; las sociedades requieren de ciudadanos informados y formados, que dispongan y usen la información, como principio de desarrollo de un país; por lo que los gobiernos están en la obligación de promover la creación y proliferación de organizaciones que complementen la educación, mediante recursos y servicios que contribuyan al aprendizaje, que ayuden a las comunidades a utilizar eficazmente la información y las tecnologías. Drucker (2001) argumenta que la sociedad de la información precede a la sociedad del conocimiento, y que éstas se enmarcan en una sociedad post-capitalista, pero que la base no es el recurso económico “no es el capital ni el ‘trabajo’” sino el conocimiento de un pueblo o nación. En este contexto los gobiernos e instituciones educativas deben asumir la responsabilidad de desarrollar programas que infieran e impacten en la economía de sus sociedades, mediante la proporción de recursos y servicios de información pertinente y oportunamente. Así mismo a facilitar el uso de tecnologías para la comunicación e información y a proveer profesionales capaces y competentes para potenciar cambios. La situación socioeconómica de Honduras, lo ubica en los países en vías de desarrollo en condiciones de dependencia externa, con dificultades de desigualdad social, analfabetismo, alto grado de problemas en salud e infraestructura física. Se reconoce a Honduras entre los países de menor índice económico y con bajas posibilidades de erradicación de la pobreza. Referente a los centros de documentación y unidades de información, según datos de ABIDH, el 100 % de las organizaciones e instituciones que integra la Asociación cuentan con un centro de documentación o una unidad de información. De éstos centros **ninguno de**

ellos cuenta con personal especializado, muchos de ellos capacitado, mas en un nivel básico de organización de la información y control de préstamo de documentos, pero no hay gestión de información en un sentido amplio. En cuanto a los archivos, también, ABIDH, señala que en Honduras se encuentran los archivos históricos, como el Archivo Nacional; archivos legislativos, como el de la Corte Suprema de Justicia, el Centro de Información Legislativo del Congreso Nacional (CIEL), el de Relaciones Exteriores y otros. Los archivos administrativos, laborales, son los que tienen las empresas, organizaciones no-gubernamentales, (ONGs), públicas y privadas, universidades y Secretarías de Estado. Los archivos históricos generalmente son administrados por historiadores, informáticos y de otras disciplinas, pero actualmente solo dos archivos importantes cuentan con personas expertas en archivística. **La formación de especialistas en bibliotecología es una necesidad socio-económica con posibilidades de contribuir en el desarrollo económico y social.**

Justificaciones político-educativas. “Una sociedad democrática necesita contar con ciudadanos conscientes, convencidos y en capacidad de cumplir sus deberes y ejercer sus derechos. La educación está llamada a jugar un papel preponderante, irremplazable e inaplazable en esta tarea”.¹⁷ El sistema educativo de Honduras, de acuerdo a su realidad, debe promover condiciones técnico-pedagógicas que permitan a la población el avance de una vida democrática y que desde el conocimiento y la trascendencia de la globalización se realicen decisiones en el campo del ejercicio profesional, para así preparar y calificar el personal humano en cuanto a su utilidad y perfeccionamiento hacia el bien de la sociedad. Valentino Morales (2009) señala que “el currículo de los programas educativos responden a diversas tendencias y exigencias, algunas de ellas de corte global, otras más particulares. En este aspecto, el desafío radica en poder formular currículos que permitan armonizar diversos ámbitos: por un lado, el conocimiento global de la profesión y, por otro lado, las necesidades de cada país que se propone cubrir a través de la profesión. En resumen, se requiere formar profesionales que puedan enfrentar los desafíos de la globalización y de las regiones en las que trabajan”, y en esta perspectiva se ha constituido el plan de estudios de Bibliotecología. **Necesidades prioritarias de la sociedad hondureña a ser satisfechas con el Plan de Estudios.** Existen evidencias de las necesidades, a nivel nacional y regional, de profesionales expertos en el área de la Bibliotecología y Ciencia de la Información, que contribuyan a solventar los vacíos en el campo, manifestados en las siguientes situaciones: 1. La explosión de la información, la diversificación y proliferación de tecnologías de comunicación e información y las demandas de información de los usuarios en el contexto de la sociedad global. 2. Centros de documentación y bibliotecas no organizadas; lo que implica colecciones Bibliográficas sin ningún proceso normativo o aplicación de estándares para el almacenamiento y la recuperación de información; por lo tanto, no hay acceso a la información. 3. Se requiere profesionales competentes, gerentes expertos y concedores teóricos y prácticos del manejo de la información al nivel que la sociedad demanda; los cuales, en el entorno actual hondureño, son pocos. 4. Necesidad de desarrollo de políticas, planes, legislación nacional y fondos para el acceso a la información, el fomento de la lectura, investigación y otros programas para el uso de bibliotecas y centros de documentación. 5. Carencia de propuestas e iniciativas para la creación de enlaces estratégicos de cooperación, consorcios y redes con centros, instituciones y organizaciones análogas. Los problemas identificados en nuestro país en cuanto a la administración de la información documental y los datos del Diagnóstico del POSTGRADO EN BIBLIOTECOLOGÍA EN EL GRADO DE MAESTRÍA, evidencian la limitación del capital humano especializado. El Diagnóstico muestra en números reales que de 82 personas encuestadas, que trabajan en centros de información en Honduras; sólo 5 (6%) tienen un nivel de licenciatura en bibliotecología, por lo que 66 (81%) tienen los requisitos académicos para optar a la Maestría en mención. Por lo anterior, se considera que el Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría vendría a dar respuesta y a ofrecer soluciones a los problemas previamente señalados, proveyendo el capital humano preparado para

desarrollar, aplicar, analizar, proponer y promover cambios en el tratamiento de la información a todos los niveles y en los diferentes contextos. Con el estudio de la bibliotecología se respondería a las Normas, Manifiestos y Políticas internacionales, adaptables en la sociedad hondureña, tales como los que plantea UNESCO²⁴ en cuanto a que las bibliotecas administradas por personas capaces y competentes, se constituyen en un elemento esencial de cualquier estrategia a largo plazo para alfabetizar, educar, informar y contribuir al desarrollo económico, social y cultural. Sin perder de vista que la biblioteca como agente de cambio debe ser parte de las políticas y legislaciones nacionales, locales y regionales. La gestión del conocimiento basada en la gestión de la información abriría el camino para hacer real “la libertad, la prosperidad y el desarrollo de la sociedad y de las personas, como valores humanos fundamentales que sólo podrán alcanzarse si ciudadanos bien informados pueden ejercer sus derechos democráticos y desempeñar un papel activo dentro de la sociedad. La participación constructiva y la consolidación de la democracia dependen de una buena educación y de un acceso libre e ilimitado al conocimiento, el pensamiento, la cultura y la información”²⁵. La biblioteca como institución, organizada se constituye un requisito básico de la educación permanente, las decisiones autónomas y el progreso cultural de la persona y los grupos sociales. **Fundamentación filosófica.** La Bibliotecología, a lo largo de la historia se ha cuestionado si es una disciplina técnica, cuya tarea es transmitir información, pero también de aplicar el conocimiento; no obstante, los cambios que nacen de las bibliotecas, de los procesos, de los usuarios, de quienes realizan el trabajo y de la información. El estudio de la información le da el carácter de ciencia, pero unida a una actividad práctica muy antigua de la biblioteca tradicional, lo que motiva que a veces el aspecto pragmático oscurezca el teórico. Sin embargo, ella posee el nivel teórico necesario que permite realizar investigaciones científicas en esa área, a pesar de que a veces cuando se desea meta-teorizar sobre la misma, cuando se trata de encontrar límites precisos a la esfera de competencia de ese cuerpo teórico, de aprehender clara y distintamente los principales conceptos y dar unidad a los términos, presentándose problemas, pero ello no invalida su status científico. Las circunstancias históricas del desarrollo de la bibliotecología, como el haber estado ligado a una actividad propia, el cambio producido por la revolución tecnológica en la conservación, organización y transmisión de la información, han determinado que la bibliotecología se replantee problemas epistemológicos de su disciplina, tales como el de su status científico. La bibliotecología tiene sus raíces filosóficas centradas, también, en los usuarios, que representan el objetivo principal para quien se procesa y se da acceso a la información. Así mismo la provisión de la información a través de los servicios bibliotecarios que *guían e instruyen en la búsqueda y acceso*.⁴⁸ Vista así la formación es, por tanto, un proceso que abarca a la personalidad en su integridad, es decir, comprende tanto lo cognitivo – instrumental, como lo afectivo motivacional y auto exhortativo; traducido en un crecimiento de la persona en profundidad que se realiza como resultado de la conjugación de lo individual y lo colectivo, o sea que no se da en el aislamiento sino en la interacción social a lo largo del tiempo y no en un segmento reducido de la vida. Desde esta perspectiva de la formación, la propuesta educativa que se plantea a través de este Plan de Estudio, se sustenta en la formación humanística cultural; desde la **cual se tiene una concepción del hombre como persona**. En otras palabras, una naturaleza individual dotada de inteligencia y voluntad libre, abierta a la relación objetiva social, capaz de explorar y cambiar el mundo que lo rodea y sustentada en un proceso de formación integral. Entenderemos entonces por formación humanística – cultural el desarrollo de competencias en las áreas cognitiva (saber), técnico- profesional (saber hacer), espiritual (ser), y socio afectiva (convivir). Por tanto, esta formación comprende, además del conocimiento, un cultivo de la sensibilidad, una actuación, un modo de comportamiento de acuerdo a la realidad y al momento histórico en que se vive. La formación humanística cultural no es un saber erudito de hechos y detalles insignificantes o de una disciplina en particular. “Consiste en tener una

idea sobre el universo, la naturaleza, la vida, del hombre, su obra y la sociedad humana y finalmente de sí mismo, de la propia vida”.⁴⁹ Pero no basta con poseer el conocimiento teórico general, se requiere de una posición crítica de la información, poseer un espíritu indagador, saber vincular la teoría y la práctica y la participación creadora en la sociedad. **Fundamentación psicológica.** El desarrollo integral de la personalidad del ser humano, se enmarca en un individuo que tiene rasgos propios, que se siente comprometido con sus posibilidades personales y se ennoblece por el hecho de vivir y obrar como persona. El constructivismo social es una posición epistemológica y psicológica que se enfoca sobre el modo en que los individuos crean sistemas para comprender su mundo y sus experiencias, lo que se traduce en la construcción significativa de la personalidad del ser humano. Es así como en el constructivismo psicológico los modelos teóricos no ven al ser humano como un receptor pasivo de experiencias y aprendizajes, sino como constructor activo de sus estructuras de relación. “Los seres humanos construimos activamente nuestro conocimiento, basados en lo que sabemos y en una relación también activa con los otros con quienes interactuamos”.⁵⁰ El aprendizaje no es un sencillo asunto de transmisión y acumulación de conocimientos, sino "un proceso activo" de parte de la persona que ensambla, extiende, restaura e interpreta, y por lo tanto "construye" conocimientos, partiendo de su experiencia e integrándola con la información que recibe. Por lo tanto, el conocimiento es fuente de desarrollo para la humanidad, sin exclusión de personas; el conocimiento entonces es el componente base de una sociedad del conocimiento, o una sociedad que aprende; “consiste entonces en la creación de capacidades estables para construir y aplicar conocimiento, para el desarrollo humano y ello, a su vez, se basa en las capacidades para identificar, producir, procesar, transformar, diseminar y usar información, como insumo”.⁵¹ El bibliotecario con capacidad de sensibilización habilidades en la comunicación, por su continua interacción con usuarios. Dentro de este contexto, se visualiza tanto al usuario como al profesional de la información desde un punto de vista bio-psico-social desde cuatro enfoques: 1. 1. La función educativa del profesional de la información ante el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, y de la sociedad del conocimiento y de la educación. 2. La formación para la satisfacción de necesidades de información (aprendizaje) de los usuarios y profesionales, tanto organizacionales, comunitarios, grupales o individuales, más allá de intentar complacer sus deseos o intereses. 3. La estrategia y diseño de los servicios y programas de gestión de información, comunicación, conocimiento, inteligencia, competencias, talento, capital intelectual y aprendizaje, orientados metodológicamente al usuario grupal más que al individuo aislado. 4. El énfasis en la gestión del componente comunicativo-afectivo en las estrategias gerenciales hacia la sociedad del conocimiento.⁵² El constructivismo busca ayudar a los educandos a internalizar, reacomodar, o transformar la información nueva.⁵³ Esta transformación ocurre a través de la creación de nuevos aprendizajes y esto resulta del surgimiento de nuevas estructuras cognitivas que permiten enfrentarse a situaciones iguales o parecidas en la realidad. Así "el constructivismo" percibe el aprendizaje como actividad personal enmarcada en contextos funcionales, significativos y auténticos. En este proceso de aprendizaje constructivo, el docente cede su protagonismo al educando; quien asume el papel fundamental en su propio proceso de formación; por lo que éste, es quien se convierte en el responsable de su propio aprendizaje, mediante su participación y la colaboración con sus compañeros. Para esto habrá de automatizar nuevas y útiles estructuras intelectuales que le llevarán a desempeñarse con suficiencia, no sólo en su entorno social inmediato, sino en su futuro profesional logrando la transferencia de lo teórico hacia ámbitos prácticos, situados en contextos reales.

Conclusión: El plan de estudios de Bibliotecología tiene los elementos justificativos, fundamentales en lo epistemológico, socioeconómico, político-educativo, filosófico y psicológico.

VI. RELACION DE LA REALIDAD Y PERFIL PROFESIONAL.- El plan de estudios propuesto tiene como objetivo, formar profesionales competentes al más alto nivel en el campo de BIBLIOTECOLOGÍA y SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que les permita la toma de decisiones adecuadas en instituciones y organizaciones, también en el diseño, evaluación, desarrollo de proyectos, monitoreo de información y aplicaciones tecnológicas, generando un profesional con visión sistémica, con perfil ético aspecto demandado por nuestra sociedad. Este profesional tendría la gran tarea de contribuir en el desarrollo educativo, comunicacional y social con calidad, promoviendo el aprendizaje requeridos en cada nivel. Para cumplir con estas demandas sociales se presta atención a los procesos de transformación de las instituciones y actores que administran y gestionan información, en las acciones demandantes de la sociedad. Se analizan los nuevos paradigmas de la gestión de la información, la organización y gestión del conocimiento, la comunicación y la aplicaciones tecnológicas, así como los aspectos inherentes a, investigación, docencia, y aspectos éticos, planteados en el apartado de los competencias generales y específicas del postgrado, así como las habilidades, destrezas, los valores y actitudes descritos en el plan de estudios.

VII. CUMPLIMIENTO DE INDICADORES Y ESTÁNDARES PARA LA APERTURA DE POSTGRADOS. En el seguimiento al proceso de cumplimiento y verificación de indicadores y estándares la Dirección de Educación Superior realizó visita de observación a la UPNFM, se verificó al respecto, que cumple con los criterios que permitirían el funcionamiento del programa de postgrado en BIBLIOTECOLOGÍA, en virtud de contar con: Una unidad académica de Postgrados en el Campus central de Tegucigalpa como en el centro regional de San Pedro Sula. La estructura organizativa de la Universidad Pedagógica Nacional está de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior. Cuenta con Recurso Humano calificado a nivel de postgrado (Maestría y Doctorado) tanto nacional como extranjero para el desarrollo del postgrado. Cuenta con facilidades para el funcionamiento académico administrativo. Tienen la infraestructura física y equipamiento de acuerdo a los indicadores y estándares para el funcionamiento de centros del Nivel de Educación Superior para desarrollar este postgrado. Cuenta con espacio físico adecuado para el funcionamiento del centro de documentación e información (plataforma virtual). El edificio de Postgrado, cuenta con espacios definidos para los estudiantes, profesores y con el equipo necesario para la docencia e investigación. Además cuenta con espacios especializados como ser una oficina de registro en un área exclusiva y con las medidas de seguridad totalmente independiente al área de atención a los alumnos y personal docente y administrativo. Cuenta con laboratorios, cuentan con medidas de seguridad, laboratorios de informática, sala de videoconferencias, cumpliendo con los estándares y criterios para la creación de centros del Nivel de Educación Superior. Las aulas de postgrado tienen una dimensión de más de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas tienen una capacidad para 40 alumnos, las fuentes de iluminación son diversificadas, acondicionadas con normas de seguridad y confort térmico, visual y auditivo. Los pupitres son individuales, los docentes disponen de escritorio, sillas, atriles, pizarras de formica, televisor y proyector multimedia.

VIII. RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA. La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cuenta con recursos humanos especializados con grado mínimo de maestría y doctorados en (Ciencias de la información y Bibliotecología, Gestión de la Información y documentación, Tecnología Educativa, Computación, Investigación, Lenguas Extranjeras, archivo, propiedad intelectual, administración de proyectos, educación y gestión) tanto nacionales como profesores extranjeros. Asimismo, la Universidad cuenta con una infraestructura física amplia, con aulas suficientes y acondicionadas didácticamente, para ubicar los estudiantes y cubículos apropiados para los maestros, edificios y espacios académicos, laboratorios, áreas culturales y deportivas, materiales, equipo de computo y audiovisuales, recursos bibliográficos y recursos financieros para desarrollar este Postgrado según cuenta en informes elaborados a partir de supervisiones "in situ". El postgrado será autofinanciamiento por cada estudiante.

IX. RELACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE

OBSERVACIONES DE LA UNIDAD ACADÉMICA CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR. 1. Unidades Académicas UNAH: La Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH, mediante Oficio.370-DESGT del 4 de junio, 2013, emitió varias observaciones, acerca de aspectos generales del Plan de Estudios, diagnóstico, y Talento Humano, en la perspectiva siguiente: a) Recomendamos que la maestría tenga un mayor énfasis dentro de las materias propias de la carrera respecto a tecnologías de información y comunicación. b) El ambiente físico es adecuado aunque también debe considerarse el ambiente virtual. c) Debe designarse personal a tiempo completo en las diferentes áreas de especialidad. d) Los recursos bibliográficos propuestos son adecuados tomando en consideración que cuenta con Bibliotecas, virtuales y base de datos y convenios con otras instituciones. e) Presentar documento de los recursos humanos con los títulos incorporados y reconocidos por la UNAH, y con grado mínimo de maestría.

En síntesis la Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología de la UNAH **Dictaminan Favorablemente**, pero recomienda que la UPNFM, considere las observaciones del Of.370 y proceda con los tramites que permitan la aprobación y consecuentemente la ejecución de la Maestría en Bibliotecología.

2. Consejo Técnico Consultivo: El Consejo Técnico Consultivo mediante Dictamen. 550-240-2011 realizó recomendaciones al Plan de Estudio, Diagnostico y perfiles académicos en este proceso participaron los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras(UNAH), la Universidad Nacional de la Policía(UNP), la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), la Universidad Nacional de Agricultura (UNA) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), los cuales realizaron observaciones en los Planes de Estudio, Diagnóstico y Talento Humano docente para el desarrollo del postgrado, después de un proceso de seguimiento la UPNFM ha incorporado satisfactoriamente las observaciones realizadas por el Consejo Técnico Consultivo.

En síntesis el Consejo Técnico Consultivo recomienda la **Aprobación y Funcionamiento** del Postgrado en Bibliotecología solicitado por la UPNFM.

3. Dirección de Educación Superior: La DES a través de la División de Tecnología realizó al Plan de Estudio, Diagnóstico y perfiles académicos diversas observaciones en los oficios No. 442-DITE-DES, las cuales en un proceso de seguimiento y reuniones de coordinación con los equipos técnicos de la Dirección de Educación y la UPNFM, Dichas observaciones fueron incorporadas en los documentos.

En síntesis la Dirección de Educación Superior considera que la UPNFM ha realizado las correcciones pertinentes de las observaciones señaladas en el Plan de Estudio, Diagnóstico, Perfiles académicos de Docentes propuestos para el desarrollo del Postgrado en BIBLIOTECOLOGÍA. En ese sentido formulamos las conclusiones y recomendaciones para que el honorable Consejo de Educación Superior tome la decisión final.

X. CONCLUSIONES.- 1) Los diferentes apartados de los documentos presentados; Plan de Estudios, Diagnóstico, Perfiles Académicos Docentes, están descritos de conformidad a la Guía para la elaboración de Planes de Estudios del Nivel de Educación Superior. **2)** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, cumple con los criterios y estándares para la Apertura del Programa de **Postgrado en BIBLIOTECOLOGÍA**, los que fueron verificados mediante un proceso de monitoreo y seguimiento a través de visitas y análisis de documentación presentada por el centro educativo. **3)** La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el proceso de asesoría que se le brindó, aplicó adecuadamente al Plan de estudios, Diagnóstico y Perfiles Académicos en referencia las observaciones dadas por la Dirección de Educación Superior, por el Consejo Técnico Consultivo y Unidades Académicas de la UNAH. Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cumple con los requisitos respectos a infraestura física, Talento

Humano propuesto, laboratorios, bibliotecas, sistemas información y comunicación, y con las estrategias de financiamiento para el desarrollo del Postgrado en referencia. **XI. RECOMENDACIÓN.** En consecuencia a lo anterior, la Dirección de Educación Superior recomienda al Consejo de Educación Superior; Aprobar la Creación y Funcionamiento del **Postgrado en BIBLIOTECOLOGÍA en el Grado de Maestría**, solicitada por la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, para desarrollarse en la modalidad presencial en los Centros Universitarios de Tegucigalpa M.D.C. y San Pedro Sula, Cortés. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 19 de junio del 2013. **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR.OM/RN/AVA”**

Después de conocer y discutir los documentos anteriores, el Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2707-272-2013.- CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 2362-248-2011 de fecha 11 de febrero de 2011, este Consejo conoció la solicitud **de creación y funcionamiento de la Carrera de Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** y su respectivo Plan de Estudios, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 550-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-621-06-2013 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en **Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **CONSIDERANDO:** Que se sugiere a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mejorar la estructura del Diagnóstico conforme a la estructura del instrumento por la Dirección de Educación superior **CONSIDERANDO:** Que se debe mejorar la fundamentación científica de la carrera, fundamentando mejor las funciones de la biblioteca en la educación actual y su papel, asimismo los perfiles de ingreso y egreso deben plantearse en el plan de estudios. **CONSIDERANDO:** Que tanto el Consejo Técnico Consultivo como la Dirección de Educación Superior recomiendan al Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en **Bibliotecología, en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM.** **CONSIDERANDO:** Que es atribución legal de este Consejo la creación y autorización de funcionamiento de Carreras de los Centros de El Nivel, con base en el Art. No. 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 550-240-2011 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-621-06-2013 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Postgrado en **Bibliotecología, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la Carrera de Postgrado en **Bibliotecología, en el Grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** y su respectivo Plan de Estudios, **con la acreditación de Bibliotecólogo en el Grado de Maestría, dicha carrera será desarrollada en la modalidad presencial en los Centros Universitarios de Tegucigalpa y San Pedro Sula, Cortés** **TERCERO:** Dicha carrera contendrá las características siguientes: **Nombre de la carrera:** Postgrado en Bibliotecología en el grado de Maestría. **Duración de la carrera:** dos (2) años. **Unidades Valorativas:** 52. **Número de espacios curriculares:** 8. **Grado Académico:** Maestría. **Acreditación:** Bibliotecólogo en el Grado de Maestría. **CUARTO:** Previo al traslado a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior del Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado en **Bibliotecología en el grado de Maestría de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM;** para que realice el registro correspondiente, la Universidad Pedagógica debe cumplir con las recomendaciones dadas por el Consejo de Educación superior ya que son condicionamientos para el óptimo funcionamiento de la Carrera. **QUINTO:** Transcribir el

presente Acuerdo a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; para efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

DÉCIMO

OCTAVO:PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO NO. 487-210-2008 Y DE LA OR-DES-626-06-2013 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, UPI. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura al Dictamen y a la Opinión Razonada correspondiente.- El Magíster Salgado pidió dar el mismo tratamiento a este caso, en el sentido de mandar actualizar el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo pues éste fue emitido en el año 2008. En base a lo anterior se emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2708-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior en sesión No. 208 de fecha 27 de junio de 2008 y mediante Acuerdo No. 2012-208-2008, conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Técnico Consultivo emitió el **Dictamen No. 487-210-2008** y la Dirección de Educación Superior la Opinión Razonada No. **OR-DES-626-06-2013**. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha el Consejo de Educación Superior en la cual, **decidió dejar en suspenso la decisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura** de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; debido a que el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo se emitió en el año 2008. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 12, párrafo primero, 17 literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Dictamen No. 487-210-2008 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. **OR-626-06-2013** de la Dirección de Educación Superior. **SEGUNDO:** Dejar en suspenso la decisión sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de Diseño Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI, hasta que el Consejo Técnico Consultivo presente un Dictamen actualizado. **TERCERO:** Instruir a la Dirección de Educación Superior presentar de nuevo este punto en agenda, una vez se cumplan todos los requisitos actualizados requeridos, y se pronuncien respecto al nombre de la carrera, ya que por definición todos los ingenieros diseñan. Se instruye a la Dirección de Educación Superior solicitar dictamen a la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que actualice su Opinión Razonada al respecto. **CUARTO:** Transcribir el presente acuerdo a la Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI; para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

NOVENO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ESTRUCTURAS AMBIENTALES, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Estructuras Ambientales en el Grado de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR:

ACTA CES No. 272 miércoles 19 de junio de 2013 DES-UNAH

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GESTIÓN DE ESTRUCTURA AMBIENTALES EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PODER. Honorable Consejo de Educación Superior, Yo Gerardo Salomón Tomé Rosales, mayor de edad, casado, Abogado, con carnet de Colegiación de Abogados de Honduras y de este vecindario, teléfonos: 2773-4262, correo electrónico: gerardotome2@yahoo.com, domicilio en la ciudad de Siguatepeque, actuando en mi condición de apoderado legal de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Testimonio de Escritura de Poder General para pleitos y trámites administrativos que adjunto, con el debido respeto comparezco ante el Honorable Consejo de Educación Superior a presentar la solicitud de Aprobación y Funcionamiento de la carrera de Gestión de Estructura Ambientales en el grado de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), conforme a los hechos y fundamentos de derecho: **HECHOS: PRIMERO:** El Diagnóstico realizado por la ESNACIFOR ha permitido establecer que en Honduras, en función de los resultados obtenidos de las fuentes primarias, se puede determinar que es conveniente que se dé una diversificación en la oferta académica de postgrado, ya que según los resultados recabados de la aplicación del instrumento de investigación a los profesionales de las diferentes ramas en estudio, existe una demanda para dicho programa de maestría, la cual se ve reflejada con un nivel de aceptación de un 35% por profesionales de la Ing. Forestal, 26% por profesionales de la Ing. Civil, 5.9% por profesionales de la Ing. Industrial, 11.98% por profesionales de Ing. Ambiental, un 7.9% por profesionales de la Ing. Mecánica, un 4% por profesionales de la Ing. Eléctrica, un 5.9% por profesionales de la Ing. Agronómica, un 1% por profesionales de la Química y Biología, y un 7% por profesionales de otras áreas. **SEGUNDO:** Se realizó una investigación sobre ofertas y demanda indicativa; de 750 entrevistados, hay un nivel de aceptación del 88% que estarían dispuestos a ingresar como estudiantes de maestría de Gestión de Estructuras Ambientales si ESNACIFOR apertura dicho programa de maestría. El mercado de mayor aceptación para el programa de maestría en Gestión de Estructuras Ambientales, se reflejan en la zona centro en un 46.04%, en la zona norte en un 23% en la zona de occidente en 18%, en la zona sur en 4.79%, y en oriente en un 7.9%. **TERCERO:** Lo anterior determina una propuesta que permitirá insertar en el mercado laboral profesionales de alto nivel en materia ambiental, energética y manejo sostenible del agua de Honduras. Se adjunta: Diagnostico, Plan de Estudios; y Currículum vitae **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundo la presente solicitud en los artículos 17 letra ch) 20 letra c) y 24 letra c) de la ley de Educación Superior; 43 letra c) y 45 letra ch) del reglamento de la Ley de Educación Superior; 57 de la ley de Procedimientos Administrativos; 55, 56 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior y demás aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior, respetuosamente pido: Admitir la presente solicitud junto con los documentos acompañados, darle el trámite que manda la ley y en definitiva resolver de conformidad, aprobado la creación y funcionamiento de la Carrera de Gestión de Estructuras Ambientales en el grado de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales y mandar a inscribir el Plan de Estudios en Registro respectivo. Tegucigalpa, M.D.C. 29 de mayo de 2013. “Firma y sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2709-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Estructuras Ambientales, en el grado de Maestría presentada por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y

No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gestión de Estructuras Ambientales, en el grado de Maestría de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS Honorable Consejo de Educación Superior: ARACELY ZUNIGA, mayor de edad, casada, hondureña, Abogado y Notario Público y de este domicilio, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo registro número 02222, con oficinas profesionales en la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” situada en la Aldea Las Casitas, Colonia La Felicidad, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Teléfono número 234-6420, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” condición que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder Especial para Pleitos y Gestiones Administrativas que se adjunta a la presente, con el mayor de los respetos comparezco ante VOS Honorable Consejo, a solicitar se apruebe la REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DERECHO, solicitud que formulo en base a los hechos y consideraciones siguientes. **HECHOS, PRIMERO:** La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” es una Institución de Educación Superior, legalmente autorizada por la autoridad Competente para funcionar como tal, documentos que se encuentran bajo custodia de la Secretaría de este Honorable Consejo de Educación Superior, por los que en caso de ser necesario, solicito la certificación de la documentación pertinente. **SEGUNDO:** Que con fecha 20 de agosto de 1999, la Dirección de Educación Superior mediante Acuerdo número 707-117-99 de fecha 9 de julio de 1999, aprobó la carrera de Derecho y su respectivo plan de estudios, mismo que se encuentra Inscrito en el Tomo III-99 Folio 162; plan de estudios que fue reformado con mediante acuerdo 1127-160-2003, de mayo de 2003. **TERCERO:** Que se han llevado a cabo los estudios pertinentes y la elaboración del diagnóstico correspondiente a efecto de acreditar la necesidad de reformar el referido plan de estudios de conformidad con la normativa de Educación Superior, por lo que se adjunta a la presente solicitud: a) Proyecto de Reforma de Plan de Estudios, Diagnóstico, Recibo de Pago de conformidad al Plan de Arbitrios Vigentes. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Fundamento la presente solicitud en los Artículos 60,61 y 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 inciso b) de la Ley de Educación Superior y 43 inciso b) del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 47 de las Normas Académicas del Nivel Superior y demás disposiciones legales que sean aplicables. **PETICIÓN:** Al Honorable Consejo de Educación Superior reiterando mis respetos **PIDO:** Admitir la presente solicitud junto con los documentos que se acompañan, darle el trámite de Ley correspondiente y en definitiva resolver conforme se solicita, aprobando la Reforma al Plan de Estudios de la Carrera de Derecho, previo escuchar el dictamen del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior. Tegucigalpa, M.D.C. 30 de mayo de 2013. Firma y Sello.”

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2710-272-2013.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestras Señora Reina de la Paz”, UNICAH. **CONSIDERANDO:** Que los planes de estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. Su vigencia no podrá exceder el período de 10 años. El diseño y rediseño de Planes de Estudio deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la Estructura Académica deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación según lo dispuesto en el Artículo No. 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No. 17, literal b) y ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 de su Reglamento General de la Ley y 47, 84 y 85 de las Normas Académicas, el Consejo de Educación Superior, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestras Señora Reina de la Paz”, UNICAH; **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Arts. Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE FINANZAS Y AUDITORÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, SE ACREDITA PODER COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorables Miembros del Consejo de Educación Superior: Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece: con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respecto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, a solicitar se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera Finanzas y Auditoría en el grado de licenciatura de la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS PRIMERO:** Para la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de las competencias apropiadas, logren ser capaces de contribuir a la competitividad de las Instituciones, entes

u organizaciones en las cuales laboren o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** El propósito para la creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas y Auditoría en el grado de licenciatura, resulta de la evaluación del campo de las finanzas convirtiéndose hoy en día en una de las columnas principales de las organizaciones en el siglo XXI, las tareas de inversión y financiamiento resultan vitales para el desarrollo de las instituciones, especialmente al enfrentar un ambiente competitivo. El diseño curricular de esta nueva carrera busca relacionar de manera más estrecha la docencia, la investigación y la vinculación universitaria con la realidad nacional, mejorar la calidad de la educación superior a través del desarrollo de un saber interdisciplinario. **TERCERO:** La Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, ante su visión institucional, de consolidarse como una Universidad Empresarial, deviene en la obligación de adoptar una formación integral del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes acorde con ese compromiso, por lo que en atención a tales necesidades, ha concebido la propuesta en marcha de la profesión de Licenciatura en Finanzas y Auditoría como un espacio decisional en las organizaciones que permite dar respuesta a las demandas de índole financiera de la administración y al compromiso de preservar el patrimonio, generando información precisa y oportuna para la toma de decisiones. Mejor aún el fenómeno de la globalización económica y la internacionalización de las relaciones entre los estados, exige generar un espacio de decisión más amplio que demanda una profesionalización acorde con los estándares de formación internacionales, para lo cual el proceso educativo nacional debe armonizarse con dicha perspectiva. **CUARTO:** En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un portafolio Individual de competencias (PIC), que con su adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración, finanzas, y auditoría, lo transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **QUINTO:** En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 55, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Universidad José Cecilio del Valle, procede a solicitar la apertura y funcionamiento de la carrera de FINANZAS Y AUDITORÍA en el grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas FUNDAMENTOS DE DERECHO Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1,2,10,17, inciso ch), 20 inciso ch), 24 inciso c) de la Ley de Educación Superior; 43 inciso c) 45 inciso ch), 70 incisos g), h), e), i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN,** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de FINANZAS Y AUDITORÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 23 de mayo de 2013, Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS. Firma y Sello,”

“JUSTIFICACIONES PARA LA APERTURA DE LA CARRERA DE LICENCIADO EN FINANZAS Y AUDITORÍA. El crecimiento y el desarrollo del país están sustentados en la educación, la que constituye una dimensión estratégica para apoyar el crecimiento económico y el desarrollo social. Los procesos educativos bien diseñados y conducidos han mostrado su capacidad en numerosos países no solo producir el aprendizaje deseado, sino para lograr transformar la realidad circundante. Al comparar las políticas educativas con las necesidades del país en materia de desarrollo podemos concluir que el sistema educativo nacional requiere de mayor cobertura y de ampliación de los espacios de aprendizaje, así como el desarrollo de nuevas carreras y especialidades. El campo de las finanzas ha evolucionado para convertirse en una de las columnas principales

de las organizaciones en el siglo XXI, las tareas de inversión y financiamiento resultan vitales para el desarrollo de las instituciones, especialmente al enfrentar un ambiente competitivo. En un entorno similar participan las organizaciones sin fines de lucro, identificando las fuentes adecuadas de recursos para la sostenibilidad de sus programas y proyectos. El manejo transparente y eficiente de los fondos se convierte en un tema primordial para el éxito de la empresa, en conjunto con las medidas adoptadas para preservar el patrimonio organizacional como campo de estudio de la auditoría. A nivel macroeconómico, la necesidad de invertir en proyectos sostenibles es fundamental para el país, como también, asegurar la correcta asignación de fondos hacia las actividades prioritarias y en su caso, dar cuenta de la correcta utilización de los fondos ante fuentes internacionales. La carrera Licenciatura en Finanzas y Auditoría resulta idónea para atender estas necesidades, la que la UJCV estará ofreciendo en las modalidades presencial y semipresencial. La profesión de Licenciado en Finanzas y Auditoría debe concebirse como un espacio decisional en las organizaciones que permite dar respuesta a las demandas de índole financiera de la administración y al compromiso de preservar el patrimonio, generando información precisa y oportuna para la toma de decisiones. En la actualidad, frente al proceso de globalización económica y la internacionalización de las relaciones entre los estados, este espacio de decisión se ha ampliado y demanda una profesionalización acorde con los estándares de formación internacionales, para lo cual el proceso educativo nacional debe colocarse en dicha perspectiva. Revisando la cobertura de los servicios educativos de nivel superior, podemos encontrar un vicio en aquellos planes de estudios destinados a la enseñanza de las finanzas y la auditoría, en una profesión única con el grado de licenciado. La formación del nuevo profesional busca cimentar un comportamiento ético y responsable, fundamentado con sólidas bases administrativas, financieras, contables y de auditoría, concebida como un conocimiento y quehacer interdisciplinario demandado por la sociedad del nuevo siglo. Con la introducción de esta carrera de UJCV procura conciliar el divorcio mantenido con el sector privado y las organizaciones que lo representan, para lo cual, de acuerdo con su visión apoyará la formación de emprendedores que puedan iniciar sus propias actividades productivas, asimismo, generar empleo y riqueza. Las formas cooperativistas no han tenido el desarrollo esperado dentro de los perfiles individualistas de nuestra sociedad, también conviene mencionar que en algunos casos estas disciplinas se imparten con una profunda separación entre la teoría y la práctica o mal enfocadas en dualismo entre lo privado y lo público, incluso por docentes sin una adecuada experiencia laboral o carentes de formación pedagógica. La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con programas implementados a través de alianzas con el sector privado en la forma de diversos convenios y prioriza la práctica profesional de sus egresados dentro de organizaciones en funcionamiento, que respaldan esta orientación específica de una universidad empresarial que investiga la realidad nacional y formula soluciones para superar los problemas encontrados. De acuerdo con la visión y los principios sustentados por la UJCV, el enfoque integrador con el sector privado se profundizará en los años próximos con el fin de lograr una incorporación de los conocimientos Licenciado en Finanzas y Auditoría y la práctica profesional, bajo el concepto de buscar un desarrollo sostenible, Centrado en el ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Las tendencias curriculares actuales se centran en potenciar una mejor toma de decisiones, en propulsar las iniciativas micro productivas, en reducir la pobreza y la marginalidad, en las nuevas formas de gobernabilidad, en el respecto y protección al medio ambiente y en la regionalización e internalización de la economía, la UJCV procura formar a nuevos profesionales con capacidades para identificar, analizar y resolver problemas en el campo financiero y de la auditoría, que ofrezcan soluciones prácticas orientadas a mejorar las formas tradicionales de gestión en nuestras comunidades, capaces de ejercer su autoridad (no solo formal) sino acoplada a la situación organizacional que enfrente la empresa, aplicar sus conocimientos y habilidades a problemas reales que promuevan transformaciones en la sociedad nacional. El Plan de Estudios del Licenciado en Finanzas y Auditoría, a nivel de pregrado universitario tiene como propósito fundamental formar profesionales de alto nivel en áreas funcionales de la empresa, especialmente en los campos de sus propios estudios, logrando una orientación

hacia la práctica profesional y la investigación científica. Se debe considerar que mediante el conocimiento de los problemas del país es posible adquirir consciencia sobre la capacidad de transformar esa realidad mediante sus aportes al desarrollo, vinculadas al campo de la formación ética y moral de estos profesionales. Honduras es un país que se encuentra en vías de desarrollo; el apoyo hacia este proceso requiere de profesionales, técnicos y especialistas capacitados para atender estos problemas, para generar y compartir conocimientos que beneficiarán la formación de las futuras generaciones con una visión general y un enfoque realista y pertinente ante el horizonte académico actual y previsible. Los lineamientos gubernamentales contenidos en la Visión de País, el Plan de Nación y la Estrategia Para Reducción de la Pobreza constituyen elementos estratégicos hasta ahora disponibles, que moldearán el desarrollo de los futuros profesionales hondureños. El programa de Licenciado en Finanzas y Auditoría, así como, la práctica profesional de los futuros egresados deberá regirse por los siguientes principios: integridad, objetividad, independencia, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia, actualización profesional y conducta ética tal y como propugnan la misión, visión y los valores sustentados por la UJCV que determinan su modelo educativo. La UJCV realizó en octubre de 2011, el primer Foro Intersectorial de Emprendedurismo Universitario, que procura responder a la incapacidad de los egresados universitarios nacionales para desarrollar iniciativas emprendedoras, generar riqueza y empleo. Esta iniciativa derivará a futuro en una oferta en el campo de la formación académica que incluya la asesoría profesional de emprendedores, la provisión de fondos para iniciar su propia empresa y un acompañamiento técnico durante el proceso de introducción y crecimiento. La propuesta contenida en el diseño del Plan de Estudios busca cubrir la necesidad sentida de estas actividades para enfrentar los problemas del país con las herramientas que dan el conocimiento estructurado, bajo una concepción constructiva con enfoque en competencias académico profesional, que refleje la voluntad y la ética profesional.”

Después de conocer la solicitud y la justificación para la aprobación de creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas y Auditoría, en el grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2711-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas y Auditoría, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Finanzas y Auditoría, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CECILIO DEL VALLE, UJCV. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente solicitud:

ACTA CES No. 272 miércoles 19 de junio de 2013 DES-UNAH

“SE SOLICITA SE APRUEBE LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE, SE ACREDITA PODER. COTEJAMIENTO. DEVOLUCIÓN.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorables miembros del consejo de Educación Superior: Yo, SAYRA IRASEMA VARGAS GALLEGOS, mayor de edad, casada, hondureña, Abogada, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 3499, atendiendo mis asuntos profesionales en el Departamento Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, ubicada en la Calle Poseidón, Avenida Altiplanos, Colonia Humuya, Tegucigalpa, M.D.C. teléfono 2280-8528; actuando, en mi condición de Apoderada Legal de la Universidad José Cecilio del Valle, tal como lo acredito con la copia del Instrumento Público número treinta (30) del Poder General para Pleitos autorizado por el notario DELMY ANARDA BANEGAS en esta ciudad en fecha veintiséis (26) de febrero del año dos mil trece: con correo electrónico sayra.vargas@ujcv.edu.hn y número de celular 99-041078; con muestras de mi acostumbrado respecto, comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitar se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, en el grado de Licenciatura de la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, con base a los hechos y consideraciones legales siguientes: **HECHOS PRIMERO:** Para la Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, es prioritario formar profesionales con contenidos pertinentes, actualizados y que, con el desarrollo de la competitividad de las instituciones, entes u organizaciones en las cuales labores o las que ellos mismos puedan crear como producto de sus propios emprendimientos. **SEGUNDO:** El propósito para la creación y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, en el grado de Licenciatura, tiene su origen en las grandes estrategias que a lo largo de estos años los países han replanteado para conducir su crecimiento y desarrollo, el cual debe estar precedido y sustentados en la educación, de ahí que la Mercadotecnia y los Negocios Internacionales, en este contexto, se han desarrollado de manera tal, que han creado un campo profesional nuevo al inicio del siglo XXI, La promoción de productos y el posicionamiento estratégico de las firmas enfrentan nuevos desafíos en el campo internacional, el auge de las tareas del diseño de productos, la transferencia de valor al cliente y la selección de los canales de distribución, ha permitido que Honduras sea parte del fenómeno de la globalización económica y la internalización de las relaciones entre los estados, lo que exige generar un espacio de decisión más amplio que demanda una profesionalización acorde con los estándares de formación internacional. **TERCERO:** La Universidad JOSÉ CECILIO DEL VALLE, ante su visión institucional, de consolidarse como una Universidad Empresarial, deviene en la obligación de adoptar una formación integral del Nivel Superior de Educación a sus estudiantes acorde con ese compromiso, por lo que en atención a tales necesidades, ha concebido la propuesta en marcha de esta carrera que conducirá aún más los acercamientos con el sector privado y las organizaciones que lo representan, para lo cual de acuerdo con su visión apoyará la formación de emprendedores que puedan iniciar sus propias actividades productivas, a través de programas ya implementados por la vía de alianzas estratégicas con el sector privado en la forma de convenios y prioriza la práctica profesional de sus egresados dentro de organizaciones en funcionamiento que respaldan esta orientación específica de una Universidad Empresarial que investiga la realidad nacional y formula soluciones para superar los problemas encontrados. **CUARTO:** En ese contexto, la Universidad José Cecilio del Valle, tiene la oportunidad de brindarles a sus futuros egresados un portafolio Individual de competencias (PIC), que con adecuada incorporación a los contenidos curriculares de áreas específicas como: Gestión, Administración, mercadotecnia, y otras, la transformarán en un recurso humano más competitivo y emprendedor al contar con las competencias más estimadas y consonantes a las expectativas de los empresarios y ajustadas a las necesidades del mercado laboral competitivo y globalizado. **QUINTO:** En estricto apego a lo dispuesto en los artículos 55, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, la Universidad José Cecilio del

Valle, procede a solicitar la apertura y funcionamiento de la carrera de INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, en el grado de Licenciatura cuyos contenidos se apegan a los requerimientos de las mismas FUNDAMENTOS DE DERECHO , Fundo la presente solicitud en los artículos 80 de la Constitución de la República, 1,2, 10, 17, inciso ch), 24 inciso c_) de la Ley de Educación Superior: 43 inciso c) 45 inciso ch) 70 inciso g),h),e),i), del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 57 de la Ley de Procedimiento Administrativos, Artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables. **PETICIÓN:** Por todo lo expuesto al Honorable Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonados en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de **INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA** de la Universidad José Cecilio del Valle y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el respectivo y extenderme certificación de lo resultado., Tegucigalpa, M.D.C. 18 DE JUNIO DE 2013, Abog. SAYRA VARGAS GALLEGOS, Firma y Sello.”

“JUSTIFICACIONES PARA LA APERTURA DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES A NIVEL DE PREGRADO. El crecimiento y el desarrollo del país están sustentados en la educación, la que constituye una dimensión estratégica para apoyar el crecimiento económico y el desarrollo social. Una mejor educación implica obtener logros en las áreas de la salud, productividad, creatividad, desarrollo científico tecnológico, capacidad para enfrentar los desequilibrios ambientales, formación de códigos de conducta, reducción de la pobreza, marginalidad y la dependencia, así como en la capacidad para optimizar la toma de decisiones en las diversas formas de participación política, económica y sociocultural. Los procesos educativos bien diseñados y conducidos han mostrado su capacidad en numerosos países no solo para producir el aprendizaje deseado, sino para lograr transformar la realidad circundante. Al comparar las políticas educativas con las necesidades del país en materia de desarrollo podemos concluir que el sistema educativo nacional requiere de mayor cobertura y de ampliación de los espacios de aprendizaje, así como el desarrollo de nuevas carreras y especialidades. La Mercadotecnia y los Negocios Internacionales se han desarrollado de manera tal, que han creado un campo profesional nuevo al inicio del siglo XXI. Las tareas del diseño de productos, la transferencia de valor al cliente y la selección de los canales de distribución se han globalizado. La promoción de productos y el posicionamiento estratégico de las firmas enfrentan nuevos desafíos en el campo internacional. La mercadotecnia propone principios técnicos no solo aplicables a empresas productivas, también las organizaciones sin fines de lucro aplican su propio enfoque de mercadeo a los sectores que atienden y además lo realizan a su nivel internacional. La producción de bienes y servicios de calidad se ha convertido en un tema estratégico para el éxito de las empresas, la actividad local vislumbra nuevas oportunidades en el extranjero. Numerosos procesos de diversificación amplían los horizontes comerciales de las organizaciones a través de alianzas, franquicias, pago de derechos, fusiones y adquisiciones, trasladando su actuación a nuevos mercados en los que aplican sus nuevas mezclas de mercadotecnia. En ambientes tan distantes como disimiles, las empresas multinacionales acaparan los nuevos mercados, las necesidades de las empresas nacionales para participar en estos procesos son de la mayor importancia para su sobrevivencia, demandando para su administración profesionales de la más alta competencia para participar con expectativas de éxito en estos mercados. Los directores de mercadotecnia requeridos para este entorno, deben demostrar amplias capacidades de negociación, conocimiento de una variedad de temas culturales, políticos y económicos diferentes a los de su origen, habilidades para superar estas barreras y capacidad de adaptación ante mercados altamente competitivos. Los países replantean sus estrategias de crecimiento y desarrollo, algunos casos exitosos han basado su actuación en impulsar las exportaciones con valor agregado, incrementando los flujos de comercio internacional, surgiendo nuevos gigantes de la economía mundial como China y la India en Asia; México, Chile y Brasil en

Latinoamérica. La dinámica comercial a nivel mundial requiere una formación sólida en el campo matemático y de negocios, por tal razón la UJCV ofrecerá la carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales a nivel de ingeniería y en las modalidades presencial y semipresencial. La complejidad del moderno mundo de las empresas presenta una demanda creciente de conocimientos, lo que requiere de la estructuración de nuevas carreras, provistas de un currículo que dé respuesta a las tendencias del mercado laboral y asegure, su pertinencia ante el contexto nacional e internacional. El diseño de nuevos planes de estudios busca relacionar de manera más estrecha la docencia, la investigación y la vinculación universitarias con la realidad nacional, mejorar la calidad de la educación superior y cumplir fielmente con los objetivos estratégicos formulados por la UJCV. La profesión de Mercadotecnia y Negocios Internacionales debe concebirse como un espacio en las organizaciones que permite dar respuesta a las demandas del mercado en un ambiente nacional e internacional, generando información para la toma de decisiones. En la actualidad, frente al proceso de globalización económica y la internacionalización de las relaciones entre los estados, este espacio de decisión se ha ampliado y demanda una profesionalización acorde con los estándares de formación internacionales, para lo cual el proceso educativo nacional debe colocarse en dicha perspectiva. Revisando la cobertura de los servicios de nivel superior, podemos encontrar un vacío en aquellos planes de estudios destinados a la enseñanza de la mercadotecnia y los negocios internacionales, como una profesión única con el título de ingeniería. La formación del nuevo profesional busca cimentar un comportamiento ético y responsable, fundamentado con sólidas bases matemáticas y administrativas como experto en mercados internacionales y en la identificación y realización de negocios en el extranjero, dicho aprendizaje está concebido como conocimiento y quehacer interdisciplinario demandado por la sociedad del nuevo siglo. Con la introducción de esta carrera de UJCV procura conciliar el divorcio mantenido con el sector privado y las organizaciones que lo representan, para lo cual, de acuerdo con su visión apoyará la formación de emprendedores que puedan iniciar sus propias actividades productivas, asimismo, generar empleo y riqueza. Las formas cooperativistas no han tenido el desarrollo esperado dentro de los perfiles individualistas de nuestra sociedad, también conviene mencionar que en algunos casos estas disciplinas se imparten con una profunda separación entre la teoría y la práctica o mal enfocadas en dualismo entre lo privado y lo público, incluso por docentes sin una adecuada experiencia laboral o carentes de formación pedagógica. La Universidad José Cecilio del Valle (UJCV) cuenta con programas implementados a través de alianzas con el sector privado en la forma de diversos convenios y prioriza la práctica profesional de sus egresados dentro de organizaciones en funcionamiento, que respaldan esta orientación específica de una universidad empresarial que investiga la realidad nacional y formula soluciones para superar los problemas encontrados. De acuerdo con la visión y los principios sustentados por la UJCV, el enfoque integrador con el sector privado se profundizará en los años próximos con el fin de lograr una incorporación de los conocimientos del Ingeniero en Mercadotecnia y Negocios Internacionales y la práctica profesional, bajo el concepto de buscar un desarrollo sostenible, Centrado en el ser humano y la satisfacción de sus necesidades. Las tendencias curriculares actuales se centran en potenciar una mejor toma de decisiones, en propulsar las iniciativas micro productivas, en reducir la pobreza y la marginalidad, en las nuevas formas de gobernabilidad, en el respeto y protección al medio ambiente y en la regionalización e internalización de la economía, la UJCV procura formar a nuevos profesionales con capacidades para identificar, analizar y resolver problemas en el campo del mercadeo y los negocios internacionales, que ofrezcan soluciones prácticas orientadas a mejorar las formas tradicionales de gestión en nuestras comunidades, capaces de aplicar sus conocimientos y habilidades a problemas reales que promuevan transformaciones en la sociedad nacional. El Plan de Estudios del Ingeniero en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, a nivel de pregrado universitario tiene como propósito fundamental formar profesionales de alto nivel en las áreas funcionales de la empresa, especialmente en los campos de sus propios estudios, logrando una orientación hacia la práctica profesional y la investigación científica. La UJCV ha suscrito una serie de acuerdos de cooperación con universidades de diversas partes del mundo que permitirán

apoyar la formación internacional requerida por la carrera. Honduras es un país que se encuentra en vías de desarrollo; el apoyo hacia este proceso requiere de profesionales, técnicos y especialistas capacitados para atender estos problemas, para generar y compartir conocimientos que beneficiarán la formación de las futuras generaciones con una visión general y un enfoque realista y pertinente ante el horizonte académico actual y previsible. Los lineamientos gubernamentales contenidos en la Visión de País, el Plan de Nación y la Estrategia Para Reducción de la Pobreza constituyen elementos estratégicos hasta ahora disponibles, que moldearán el desarrollo de los futuros profesionales hondureños. El programa de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, así como, la práctica profesional de los futuros egresados deberá regirse por los siguientes principios: integridad, objetividad, independencia, confidencialidad, observancia de las disposiciones normativas, competencia, actualización profesional y conducta ética tal y como propugnan la misión, visión y los valores sustentados por la UJCV que determinan su modelo educativo. La UJCV realizó en octubre de 2011, el primer Foro Intersectorial de Emprendedurismo Universitario, que procura responder a la incapacidad de los egresados universitarios nacionales para desarrollar iniciativas emprendedoras, generar riqueza y empleo. Esta iniciativa derivará a futuro en una oferta en el campo de la formación académica que incluya la asesoría profesional de emprendedores, la provisión de fondos para iniciar su propia empresa y un acompañamiento técnico durante el proceso de introducción y crecimiento. La propuesta contenida en el diseño del Plan de Estudios busca cubrir la necesidad sentida de estas actividades para enfrentar los problemas del país con las herramientas que dan el conocimiento estructurado, bajo una concepción constructiva con enfoque en competencias académico profesionales, que reflejen la voluntad y la ética.”

Después de conocer la petición anterior, el Consejo emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 2712-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Jose Cecilio del Valle, UJCV. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

TERCERO:PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, PARA SU FUNCIONAMIENTO SÓLO EN EL CENTRO REGIONAL DE COMAYAGUA. EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA APROBACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE DERECHO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, (UPH), CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, SE ACOMPAÑAN

DOCUMENTOS PODER, Honorable Consejo de Educación Superior: Yo, Marco Tulio Sanabria Oyuela, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número d3939, actuando en mi condición de Apoderado Legal de José Cárleton Corrales Cálix, en su condición de Rector de la Universidad Politécnica de Honduras tal como lo acredito en Carta Poder debidamente autenticada en esta ciudad por la Abogada y Notario Blanca Lidia Chinchilla Collart, el día 20 de marzo del 2013 con el debido respeto comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando la aprobación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en el Centro Regional de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), con sede en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua solicitud que baso en los hechos y consideraciones siguiente: **HECHOS:** 1.- La Universidad Politécnica de Honduras (UPH), es un Centro Educativo a nivel Superior creada mediante acuerdo Número 297169-2004. 2.- Del documento de aprobación del Plan de Estudio, resulta que se llenan todos los requerimientos legales para la creación de dicha carrera y se justifica la necesidad de funcionamiento. 3.- Se acompaña el respectivo estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio de justificación de la Carrera y Plan de Estudio, de acuerdo a las necesidades prioritarias del país, el uso racional de los recursos disponibles y a la demanda de la dinámica técnica científica, se acompañan los Planes Curriculares y la Bibliografía respectiva, Listado del personal Docente y Administrativo. Estudio de pertinencia Inventario de instalaciones físicas, Inventario de Materiales y Equipo, Recursos Bibliográficos esta documentación se encuentra impresa en el ejemplar respectivo que consta de 93 páginas más un cuadro Anexo de la Hoja de Vida de los Docentes, además un dispositivo de almacenamiento (CD), con la misma información. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Se fundamenta la presente solicitud en los artículos 12 letra c) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2,10 y 17 letra ch), 24 letra c) de la Ley de Educación Superior y 43 letra c), 45 letra ch) 70 letra g), h), e), i) del Reglamento de la Ley de Educación Superior, 57 de la Ley de Procedimientos Administrativos, artículos 55 y 56 de las Normas Académicas y demás aplicables **PETICIÓN:** Por todo lo expresado al Consejo de Educación Superior pido: Admitáis esta solicitud con los documentos acompañados y razonado en autos se me devuelva, mandéis oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior y en definitiva aprobéis la creación y funcionamiento de la Carrera de Derecho en el Grado de Licenciatura en el Centro Regional de la Universidad Politécnica de Honduras (UPH), con sede en la Ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua, y mandéis inscribir el Plan de Estudios en el Registro respectivo y extenderme certificación de lo resuelto. Tegucigalpa, M.D.C. 20 de marzo del 2013. Abogado Marco Tulio Sanabria Oyuela, Apoderado Legal. Firma y Sello”

Después de conocer la solicitud anterior, el Pleno del Consejo emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2713-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura en el Centro Regional de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), con sede en la ciudad de comayagua, Departamento de Comayagua; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, y demás aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y funcionamiento de la carrera de Derecho, en el Grado de Licenciatura en el Centro Regional de Comayagua de la Universidad Politécnica de Honduras, (UPH), **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

VIGÉSIMO

ACTA CES No. 272 miércoles 19 de junio de 2013 DES-UNAH

CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y APERTURA DEL CENTRO REGIONAL EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI). EMISIÓN DE ACUERDO.

La señora Presidenta cedió la palabra al señor Secretario para que diera lectura a la siguiente documentación:

“SE SOLICITA LA APROBACIÓN Y APERTURA DEL CENTRO REGIONAL DE SAN PEDRO SULA DE LA “UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA” (UPI).- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Honorable Consejo de Educación Superior: YO, Luis Alfredo Galeano Ordoñez, mayor de edad, hondureño, abogado, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet número 02359, de este domicilio, con oficinas profesionales en la Colonia Alameda, cuarta avenida número 1329, con teléfono 22311033/99328557, con correo electrónico Igaleano2055@yahoo.com , de Tegucigalpa, actuando en mi condición de apoderado de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA (UPI), tal como lo acredito con la Carta Poder debidamente autenticada ante los oficios del Notario JUAN BENJAMÍN CRUZ CARCAMO, con todo respecto comparezco solicitando la apertura de un Centro Regional Nor Occidental de mi representada en la Ciudad de San Pedro de Sula, Cortés efecto para el cual me baso en los hechos y fundamentos de derecho siguientes: HECHOS: 1.- Mi representada la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE INGENIERIA (UPI), dada la necesidad de extender sus servicios en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés a estimado procedente la apertura de un Centro Regional de dicha jurisdicción, a efecto de poder atender los requerimientos derivados de sus operaciones en dicho sector, dada la especialidad de mi representada en el área de las ingenierías por lo que requiere de contar con dicho centro a fin de brindar un mejor servicio a los estudiantes del sector. 2.- A fin de acreditar los extremos apuntados anteriormente acompaño la siguiente documentación: 1) Documentos de diagnóstico y justificación para la apertura del Centro Regional Nor Occidental en San Pedro Sula, Cortés 2) Cinco copias del Documento de diagnóstico y justificación para la apertura del Centro Regional Nor Occidental en San Pedro Sula, Cortés. 3) Quince ejemplares en digital (CD) del diagnóstico y justificación para la apertura del Centro Regional Nor Occidental en San Pedro Sula, Cortés. 4) Carta Poder debidamente autenticada ante un notario mediante la cual acredito mi representación. Los centros relacionados constan con instalaciones físicas que detallo a continuación: * 1) Consta Con un edificio que constara de: 1.1 El edificio consta de dos niveles, es de fácil acceso y evacuación; se mantienen todas las medidas de seguridad e higiene establecidas por la Ley y de acuerdo a las funciones académicas correspondientes. 1.2. El edificio está construido con orientación de este a oeste con ventilación natural de norte a sur, conforme el número de estudiantes, empleados, las actividades docentes, de aprendizaje, investigativas, de proyección social, desarrollo, estudiantil, cultural, artístico, tecnológico y administrativo. 1.3 El edificio está localizado en una zona segura y libre de contaminación ambiental. 1.4 El campus consta de un edificio con un área de 1,208 metros con lo cual se cubre la demanda de estudiantes para los primeros años de operación. 1.5 El edificio cuenta con las medidas de seguridad que permiten un rápido y seguro desalojamiento en casos de emergencia como los siguientes: . Las puertas de salida del edificio tienen la capacidad de evacuar la institución educativa llena en tres minutos, tiene un ancho de 2.30 metros . Pasillos de las aulas tienen una medida de anchura de 1.85 metros y la mayor distancia que hay de la aula más lejos a la escalera no excede de 20 metros . Las puertas son de madera de pino con una medida de anchura de 1.20 metros y abren hacia afuera . El auditorium tiene un área de dispersión 2 veces mayor que el área del mismo. 1.6 El edificio está dispuesto de un laboratorio y un taller debidamente acondicionados 1.7 Escaleras del edificio miden de ancho 1.60 metros y las gradas cumplen con las medidas requeridas y la baranda mide 1.30 metros de alto 1.8 Las aulas cuentan con la dimensión mínimas de 1.20 metros cuadrados por alumno, las mismas están iluminadas y ventiladas naturalmente, y cuentan con confort visual y auditivo. 1.9 Oficina de Registro, está dispuesta

en la entrada del edificio y es independiente de los demás departamentos, cuenta con dos escritorios, computadoras y archivos para el correcto almacenaje de información tanto física como electrónica, además poseen un software para mantener la información de cada alumno al día, mediante un servidor de 2TB y 5 MB de ancho de banda. 1.10 Se cuenta con un área especial de enfermería en donde se le brindara al estudiante los primeros auxilios, se contará con los medicamentos básicos y Kit médicos para garantizar el bienestar a cada alumno. 1.11 El edificio cuenta con baños en cada una de los niveles, tanto para hombres como para mujeres cumpliendo los mínimos requeridos de 1 por 45 alumnos varones. 1.12. Además de las áreas específicas mencionadas anteriormente el edificio cuenta con áreas comunes como ser cafetería, biblioteca, espacio de circulación, servicios sanitarios, bodegas, locales de mantenimiento. 1.13 El Mobiliario cumple con las medidas funcionales y son cómodos y agradables a la vista, y se mantiene el porcentaje para personas que escriben con la mano izquierda. 1.14 El equipo con el cual se apoya el conocimiento es actual ya que se cuenta con internet, computadoras y otros equipos de tecnología de punta. 5.- Recibo de pago por trámite. 3.- A fin de instalar el Centro Regional de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortés mi representada acondiciono sus instalaciones en un edificio localizado en la catorce calle, tercera avenida, Nor-Oeste, esquina opuesta a Keimar San Pedro Sula, con teléfono 25524100. 4.- Por las razones antes expuestas solicito la aprobación del Centro Regional de mi representada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, previo los trámites de Ley, ordenando al efecto la práctica de la supervisión correspondiente, de efecto inmediato dada la urgencia de mi representada por operar los centros relacionados. 5.- A efecto de poder operar dicho Centro Regional solicito también la aprobación para impartir las carreras de Ingeniería Financiera, aprobada dicha carrera y sus planes de estudio según el Libro de Registro que al efecto tiene la Dirección de Educación Superior según registro RP-333-11-10 según Tomo: VIII-10, Folio:1, del 24 de noviembre de 2010, y la carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información y la Comunicación, aprobada dicha carrera y sus planes de estudio según Registro número RP-328-09-10, según Tomo: VI-10, Folio:135 según el libro de Registro que al efecto tiene la Dirección de Educación Superior. FUNDAMENTOS DE DERECHO. Me fundamento en los artículos 82, 90 de la Constitución de la República; 7,17 inciso ch) 20 inciso c), 23, 24 inciso a) y g), y demás aplicables de la Ley de Educación Superior; 43 inciso a), 45 inciso ch), 67, 69, y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Educación Superior; 22 al 28 de las Normas Académicas del Nivel; 54,55,56,57,60 inciso b), 61,62, 64, 83 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN: Al Honorable Consejo de Educación Superior pido: admitir el presente escrito, junto con la fotocopia autenticada del poder que acompaño, y demás documentación, darle el trámite de ley, practicar la inspección correspondiente, de efecto inmediato dada la urgencia requerida, continuar con el trámite de Ley, practicar la inspección correspondiente, de efecto inmediato dada la urgencia requerida, continuar con el trámite de ley autorizado la aprobación y apertura del Centro Regional de San Pedro Sula Cortés, región nor-occidental de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE INGENIERÍA, (UPI), asimismo, la autorización para impartir las carreras de Ingeniería Financiera e Ingeniería en Tecnologías de la Información y la Comunicación. Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio de 2013. Abogado Luis Alfredo Galeano. Firma y Sello”

Después de conocer la solicitud anterior, el Consejo emitió el Acuerdo siguiente:

ACUERDO No. 2714-272-2013.- El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de aprobación y apertura del Centro Regional en San Pedro Sula de la “Universidad Politécnica de Ingeniería” (UPI). **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de Carreras, Escuelas, Facultades, Institutos y Centros de Investigación Científica de los Centros de El Nivel de conformidad con el Artículo No. 17 literal ch) de la Ley; **POR TANTO:** En aplicación a los Artículos Nos. 12 y 17 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación y apertura del Centro Regional en San Pedro Sula de la “Universidad Politécnica de Ingeniería” (UPI).-, **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con

los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los Artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFÍQUESE.**

VIGÉSIMO

QUINTO: VARIOS: En este apartado no hubo temas de discusión.

VIGÉSIMO

SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, la Sra. Presidenta Designada del Consejo de Educación Superior, MSc. Belinda Flores de Mendoza, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 272 del Consejo de Educación Superior del día miércoles 19 de junio de 2013, siendo las tres con catorce minutos de la tarde (3:14 p.m.).

Firman la presente Acta, la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Magíster Ramón Ulises Salgado Peña, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

**MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA
PRESIDENTA DESIGNADA
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR**

**MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**